









43-40



Propiedad intelectual - n.º 11 - 18 Mayo - 1885.

# EL BANQUERO

*R. Bujalance*  
332.1  
B

MANUAL TEÓRICO Y PRACTICO

DE

CONTABILIDAD COMERCIAL

Y

# ENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

aplicable á toda clase de negocios, á la contabilidad de fondos provinciales y municipales y muy especialmente á las

OPERACIONES DE BANCA

POR

D. RAFAEL BUJALANCE Y ALCAYDE



1884

Imprenta, Librería y Litografía del DIARIO DE CÓRDOBA,  
San Fernando 31 y Letrados 18.

R. 11334

16

XIX  
34A

1858  
8

---

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE SU AUTOR

---

# INDICE.

Páginas.

Prólogo. . . . . V

## PRIMERA PARTE.

### TEORÍA GENERAL DE CONTABILIDAD COMERCIAL.

Leccion 1. <sup>a</sup>	Nociones preliminares. . . . .	1
2. <sup>a</sup>	Del Libro Diario . . . . .	3
3. <sup>a</sup>	Del Libro Mayor y de el de Inventarios.. . . .	7
4. <sup>a</sup>	Cuentas de Capital y de Caja. . . . .	11
5. <sup>a</sup>	Operaciones de Banca. . . . .	15
6. <sup>a</sup>	Letras á cobrar, Descuentos y Reescuentos. . . . .	19
7. <sup>a</sup>	Letras á negociar.—Negociaciones. . . . .	23
8. <sup>a</sup>	Giros.—Aceptaciones.—Obligaciones. . . . .	27
9. <sup>a</sup>	Corresponsales. . . . .	31
10. <sup>a</sup>	Cuentas corrientes . . . . .	37
11. <sup>a</sup>	Depósitos con interés.—Intereses.—Fincas. . . . .	41
12. <sup>a</sup>	Papel del Estado.—Utilidades.—Corretages y Timbres. . . . .	44
13. <sup>a</sup>	Mobiliario.—Gastos generales.—Gastos de escritorio.—Varias cuentas. . . . .	48
14. <sup>a</sup>	Su cuenta (s/c).—Mi cuenta (m/c). . . . .	53
15. <sup>a</sup>	Cuenta mitad (c/mt). . . . .	58
16. <sup>a</sup>	Continuacion de la cuenta mitad y cuentas corrientes personales. . . . .	64
17. <sup>a</sup>	Cuentas con interés. . . . .	70
18. <sup>a</sup>	Id. id.—Vencimiento comun.. . . .	76

Páginas.

## SEGUNDA PARTE.

### PRÁCTICA DE CONTABILIDAD COMERCIAL. MODELACION.

Modelo núm. 1	Libro de Inventarios. . . . .	127
2	" Diario. . . . .	130
3	" Mayor. . . . .	177
4	" de Caja. . . . .	211
5	" de Entrada de Letras á cobrar. . . . .	231
6	" de Descuentos. . . . .	236
7	" de Entrada de Letras á negociar. . . . .	239
8	" de Salida de Letras á negociar. . . . .	244
9	" de Giros.. . . .	249
10	" de Aceptaciones. . . . .	253
11	" de Corresponsales. . . . .	255
12	" Auxiliar de Corresponsales.. . . .	268
13	" de Cuentas corrientes. . . . .	269
14	" Auxiliar de Cuentas corrientes. . . . .	275
15	" de Resguardos de Cuentas corrientes. . . . .	277
16	" de Ordenes de id. id. . . . .	277
17	" de Prontuario de saldos. . . . .	278
18	" de Depósitos. . . . .	279
19	" de Reescuentos. . . . .	283

Modelo A	Libro de Arqueos de Caja. . . . .	285
B	Hojas de cobros.—Hojas de pagos. . . . .	286-287

	<u>Páginas.</u>
Leccion 19. <sup>a</sup> Cuentas en participacion.—Rectificacion de las equivocaciones. . . . .	80
20. <sup>a</sup> Liquidacion general y Balance de salida ó situacion. . . . .	83
21. <sup>a</sup> Borrador del Diario. . . . .	89
CONTABILIDADES ESPECIALES.	
22. <sup>a</sup> Almacenes al por mayor y menor y tiendas de todas clases. . . . .	92
23. <sup>a</sup> Sociedades anónimas de crédito. . . . .	98
24. <sup>a</sup> Contabilidad municipal. . . . .	102
25. <sup>a</sup> Cambios extranjeros. . . . .	113

	<u>Páginas.</u>
Modelo C Factura de remision de Letras. . . . .	288
H Idem de Cuentas corrientes. . . . .	288
F Balance del Mayor. . . . .	289-291
G Idem de Corresponsales y Cuentas corrientes. . . . .	290-292
E Libro de Arqueos de Cartera. . . . .	293
D Ordenes de Caja. . . . .	294
I Resguardos de Cuentas corrientes. . . . .	294
J Ordenes de id. id. . . . .	295
L Resguardos de Depósitos. . . . .	295-296
M Cuenta de resaca. . . . .	297
Fé de erratas. . . . .	299

## PRÓLOGO.

A mediados del mes de Diciembre de 187.... y en uno de esos dias en que, si bien son pocos, hace un frio extraordinariamente cruel en este pais, me hallaba yo en mi humilde despacho, con la puerta entornada, provisto de mi correspondiente braserito á fin de hacer la temperatura algo mas soportable y hojeando cierto libro, cuando me anunciaron la visita de mi muy estimado amigo el Sr. M.... Hícele entrar al momento, cruzáronse los saludos que impone la urbanidad, le invité á que tomara asiento, eché una firmita para que se calentara y le ofrecí el cigarrito de ordenanza...

Segun costumbre en semejantes casos, la conversacion empezó por cosas indiferentes, como por ejemplo: Ha visto V. qué frio hace?—Oh, sí; estamos atravesando un invierno cruel!—Hace muchos años que no se ha conocido otro igual.—Si lloviera, estos frios calmarian; y Dios quiera que el agua no se haga esperar mucho tiempo, pues segun dicen, los campos se resienten ya de tan larga sequía y de tan grandes heladas, etc , etc... hasta que encontrando mi amigo la

oportunidad de entrar en materia, empezó y me estuvo hablando largo rato de cierto negocio que era el verdadero y único objeto de su visita. Despues y poniéndose de pié, me dijo:

—Pues me marchó, no quiero molestar á V. mas tiempo.

—V. no me molesta nunca. Un ratito de conversacion con un amigo es siempre muy agradable, y mucho mas si este amigo es como V., sincero, y á quien yo tengo grande estimacion y aprecio.

—Muchas gracias. Pero si no me equivoco, cuando yo entré estaba V. leyendo, y no quisiera privarle de su distraccion...

—Ah! Pues si no es mas que por eso, vuelva V. á tomar asiento y no tenga cuidado ningunc, que si bien es cierto que estaba leyendo, tambien lo es que esa lectura no tiene para mí el mayor interés... y bien pudiera asegurarle que sé de memoria todo ese libro.

—Pues qué leía V.?

—Un Manual de teneduría de libros por partida doble que me han dado, recomendándome mu-

chísimo su lectura, porque dicen que es una obra notable.

—Y cuál es?

—Es el...

Al oír mi amigo el nombre del libro ó sea el del autor, una súbita alegría se dibujó en su rostro y sentándose precipitadamente me dijo:

—Oh! no sabe V. cuánto me alegro de que esté V. leyendo ese libro!

—Por qué?

—Porque... V. ya sabe que yo, no solamente practico la teneduría de libros por partida doble, sino la grandísima afición que tengo á esta clase de contabilidad por estar muy convencido de que ninguna otra puede dar resultados tan exactos... Pues bien; con este motivo, nuestro comun amigo el Sr. E..., que es partidario acérrimo de ese libro, me está hablando constantemente de él, haciéndome los elogios mas grandes que V. se puede figurar, y añadiendo que ni se ha escrito ni se escribirá otro tan perfecto en su clase. Así es que al enterarme de que estaba V. examinando ese libro, no sabe V. cuánto ha sido mi contento, pues deseo mucho, muchísimo, oír la opinion de V. acerca del mismo. Conque tenga V. la bondad de decirme...

—Ante todo, amigo mio, permítame V. que le diga que mi pobre opinion no puede considerarse jamás como un fallo absoluto acerca del mérito de ese Manual.

—Sin embargo, veamos; qué opina V. de él?

—Ya que V. se empeña, le diré que no estoy de

acuerdo, ni con mucho, con la opinion de nuestro amigo el Sr. E...

—Y cuál es la razon?

—La razon... Hay muchas razones.

—Muchas?

—Muchas; si señor. La primera, que ese libro como todos los de su clase (al menos los que yo conozco) toma como base para el estudio de la contabilidad una tienda de comestibles ó un almacén de tejidos por mayor y menor...

—Y eso lo encuentra V. censurable?

—Y tanto como lo encuentro. Pues qué, no hay comercios de mucha mas importancia que esa clase de establecimientos?

—Ciertamente que sí. Pero no creo que eso sea un inconveniente para que en ellos se lleve una buena contabilidad.

—Al contrario. No digo yo en esa clase de negocios, sino en cualquiera otro por insignificante que sea, y á pesar de que haya muchos comerciantes que no lo crean así, lo primero, lo mas esencial, es el establecimiento de una buena contabilidad que nos dé constantemente cuenta y razon, no solamente del movimiento de nuestras operaciones, sino del resultado favorable ó adverso que en ellas hayamos tenido, y, lo que es aun mas importante, nos permita conocer siempre que sea necesario la verdadera situacion en que nos encontramos, poniéndonos de manifiesto con la mayor precision y claridad el importe de todo cuanto poseemos, así como el de todos nuestros débitos y

obligaciones, para saber de este modo á cuánto asciende nuestro verdadero capital y qué clase de valores lo constituyen; dato esencialísimo que todo hombre de negocios debe consultar antes de lanzarse á nuevas especulaciones, para no verse espuesto, como desgraciadamente sucede con harta frecuencia, á esas inesperadas suspensiones de pagos, cuya mayor parte no tienen mas origen que la absoluta ignorancia de los verdaderos recursos con que cuenta el que las emprende, y que le conduce á abarcar mucho más de lo que aquellos le permiten, encontrándose cuando menos lo piensa en una situacion insostenible, la que generalmente se prolonga apelando á la ruinosísima operacion de giro y contra giro, que lleva envuelto en sí el descrédito y que al fin y al cabo labra su completa ruina!—

—Pues ahora bien; si en los negocios á que aludimos además de que así lo dispone el Código de comercio, es, no solo necesario, sino absolutamente indispensable, el planteamiento de una muy clara, sencilla y bien entendida contabilidad, con cuánta más razon no lo será en aquellos en que por su índole especial, se manejan en un solo dia tantos ó muchos mas capitales que los que aquellos establecimientos manejan en todo un año? En apoyo de este aserto me permito llamar la atencion de V. sobre un dato importantísimo, cual es la clase de mercancías, pues mientras es sumamente difícil la pérdida ó sustraccion en un almacen ó tienda de una pieza de cualquier clase de tela ó de una caja de azúcar, un barril de manteca

ó un saco de arroz por su mucho volúmen, nada mas fácil que el traspapelamiento de una letra de cambio, que puede muy bien representar un valor considerable y constituir por lo tanto un sensible desfalco, si la contabilidad no está establecida sobre bases tan claras, tan precisas é invariables, que no haya mas remedio que notar su falta, ya que no en el momento, al practicar las confrontaciones necesarias para la primera siguiente liquidacion. Y no crea V. que exagero, no. La prueba mas evidente la tiene V. en los señores L. y T. banqueros de esta plaza á quien V. conoce perfectamente, al primero de los cuales en el año de 185... le hurtaron de su escritorio una letra á cargo del segundo de Reales vellon 35.000, la que siete años despues le fué milagrosamente devuelta, y que mas milagrosamente aun consiguió cobrar en varios plazos, á pesar de no existir ya la casa giradora por consecuencia de una ruidosa quiebra, y de estar inhabilitado el girado por haber suspendido sus pagos. Pues estos señores al practicar sus respectivas liquidaciones en el indicado año, no notaron, ni la falta de la referida letra el primero, ni el segundo el exceso de beneficio del valor que representaba, puesto que á su debido tiempo la cargó en la cuenta del girador y no la habia satisfecho.

—Pero es posible lo que V. me dice!...

—Ni mas ni menos que como V. lo oye.—Tales eran sus contabilidades!

—De modo que segun lo que acaba V. de manifestar opina V. que para el estudio de la contabilidad

debía tomarse como modelo el planteamiento y desarrollo de la de una gran casa de banca?

—Esa es precisamente mi opinión, formada durante la larga práctica de veinticinco años en que sucesivamente he tenido á mi cargo, como á V. le consta, la dirección de la contabilidad de varios comercios é industrias mercantiles, de un establecimiento de crédito y últimamente de una casa cuyo principal negocio son las operaciones de giro, banca y descuento.

—No diré que le falte á V. razón. Pero tenga V. presente que el número de banqueros es muy reducido en relación con la infinidad de negocios é industrias á cuya explotación se dedica el comercio, y de aquí sin duda el que los que han escrito sobre el arte ó ciencia de la contabilidad, hayan tomado como tipo tiendas y almacenes en mayor ó menor escala, bodegas, etc., con preferencia al negocio de banca.

—No es esa la razón á mi modo de ver.

—Que no? Pues cuál es, entónces?

—La de que todos los que han escrito sobre este asunto, personas indudablemente muy entendidas, han sido en su mayor parte puramente teóricos, y los que no, han practicado en la reducida escala á que V. se refiere, ó cuando mas en algunas dependencias del estado, pues no de otro modo se comprende que en todos esos tratados, cual si sus autores se hubiesen puesto de acuerdo ó se hubiesen copiado los unos á los otros, se pase como sobre áscuas en todo aquello que se refiere á esas tiras de papel conocidas con el nom-

bre de Letras de cambio, poderosísimo auxiliar del comercio, que trasporta cantidades inmensas hasta el último confín del mundo, considerándolas únicamente como un simple accesorio, como una insignificante consecuencia de los negocios, y lo que es peor aun, sentando sobre su manejo tan absurdas teorías, que al ponerlas en práctica no pueden por menos que conducir de error en error, hasta encontrarse envuelto en un embrollado laberinto del que es imposible salir sino á fuerza de muchos días de ímprobo trabajo y amarguísimos sinsabores, y aun así y todo, la mayor parte de las veces tienen que recurrir, como única tabla de salvación, á la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para simular en ella ilusorios beneficios, que mas tarde tendrán que devolver con creces, ó para hacer abstracción completa de una parte de los que real y verdaderamente han obtenido. Y todo, por qué? Porque en esos manuales en donde se ha tratado hasta la saciedad del establecimiento de los Libros... y por cierto que las reglas dadas para el Mayor son también recomendables...

—A ver, á ver. Hágame V. el obsequio de explicarme lo que indica referente al libro Mayor, pues como la contabilidad oficial que yo llevo es tan reducida y sus asientos no tienen variación, francamente, no comprendo lo que V. dice.

—Ya se lo explicaré á V. en otra ocasión y le probaré prácticamente que estableciendo el Mayor en la forma que generalmente lo hace la mayor parte del comercio, es imposible cuando las operaciones del año

van algo adelantadas, el cuadrar un balance de comprobacion en ninguna casa que tenga un regular movimiento, lo cual engendra la amarga incertidumbre de si los asientos estarán ó no bien pasados, y conduce al extremo que he esplicado á V. anteriormente cuando se llega á la liquidacion general.—Pues como iba diciendo á V.—Se ha tratado hasta la saciedad de la manera de establecer los libros, de la forma en que han de abrirse las cuentas particulares, la renombrada de *Mercaderias generales*, las tan decantadas cuentas provisionales, cuyo objeto no me esplico, etc., etc., etc.; pero jamás se ha pensado en dar publicidad á un bien ordenado sistema y de resultados infalibles para todo aquello que se refiere á operaciones de giro y Letras de cambio ó *Efectos* como han dado en llamar á las letras, no sé por qué. Y sabe V. cuándo se nota esta falta de la manera mas clara y evidente? Cuando llega la época de remision de los estados de cuentas. Algunos de los que yo recibo, mas bien que estados debieran llamarse rompe-cabezas.—Qué formas tan incomprensibles para hacer apuntes de abono y cargo!—Qué fraccionamiento tan escandaloso de las partidas que han recibido, y qué manera de amalgamarlas con las anteriores y posteriores!—Hasta el extremo, amigo mio, que cuando se trata de hacer la confrontacion, no se encuentra ni una sola cantidad que se parezca siquiera á las anotadas en el libro.—Consecuencia natural de las teorías de que antes me he lamentado! Y lo mas estraño es, que esos estados proceden de casas que gozan de muy buena reputa-

cion mercantil, y á las que se concede un buen capital y un gran movimiento en sus negocios, siendo por lo tanto doblemente censurable el abandono que se nota en la manera de llevar sus contabilidades.—En cambio hay otras muchas, cuyos estados son verdaderos modelos que honran sobremanera á sus tenedores de libros, pues la exactitud de sus bien ordenados asientos, patentiza bien claramente la buena, bien entendida y sábia direccion de las contabilidades que tienen á su cargo.

—Poderosas y convincentes son las razones en que funda V. su opinion. Sin embargo; de los estudios que yo he practicado saco en consecuencia de que en esos establecimientos en que se comercia en tanta y tanta variedad de artículos, la contabilidad tiene que ser mucho mas complicada que en el negocio de banca, sus asientos mas heterogéneos, de mas problemática solucion, y por consiguiente mas á propósito y de mayor interés para el estudio.

—Ni el número ni la calidad de las mercancías alteran absolutamente en nada la esencia de los apuntes á que deben sujetarse en la contabilidad por partida doble. Además, esta no se aprende con la solucion de rebuscados problemas que tarde ó nunca se presentan en la práctica. Se aprende con el estudio concienzudamente filosófico de su verdadera razon de ser. Para el que se penetre profundamente de las bases en que se funda, no hay, no puede haber problemas, porque desde luego distingue en todas las operaciones con la mayor precision y claridad, quién es el deudor y quién el acreedor.—Y siendo esto así, por qué hemos de limi-

tar el estudio de esta ciencia á negocios de mediana importancia? Por qué no hemos de remontar su vuelo á las altas esferas comerciales? Pues así como al arquitecto que sabe científicamente edificar un palacio, le es sumamente fácil la construcción de una barraca, al Tenedor de libros que sepa establecer, desarrollar y conducir á feliz término la contabilidad de un negocio importante y de gran movimiento, le será también muy fácil llevar la de otro cualquiera mas secundario, pues dicho se está que cuanto menor sea su importancia, menos delicadas y frecuentes serán sus operaciones.

— Veo que tiene V. mucha razón y comprendo perfectamente que para el estudio de la partida doble debia fijarse la atención, como V. dice muy bien, en los grandes negocios y principalmente en el de banca, pues los valores especiales que lo constituyen y los considerables capitales que en él se emplean, reclaman sin duda para su contabilidad un orden infinitamente mas riguroso, mas perfecto y... A propósito! Me extraña mucho que no haya V. pensado nunca en escribir un manual de teneduría...

— Qué está V. diciendo? Escribir yo un manual!...

— Usted, si señor.

— Calle V. por Dios! Meterme yo en semejante laberinto!... Y si al menos tuviera la seguridad de salir airoso de tan árdua empresa ..

— Y por qué no? V. cuenta con los elementos mas necesarios, que son los conocimientos adquiridos durante una larguísima práctica....

— Vamos, no hablemos mas de ello.

— Al contrario, hemos de hablar y mucho, pues

por mi parte no lo he de dejar á V. un momento hasta que lo ponga por obra. Deseo mucho ver esplanadas las teorías que le he oido en mas de una ocasión, y cuyos magníficos resultados he tenido también el gusto de apreciar en los libros que en la actualidad tiene V. á su cargo. Conque es cosa convenida. Medite V. sobre ello y á dar principio cuanto antes...

— Yo no tengo tiempo para dedicarme á un trabajo tan importante. Mis muchas ocupaciones. .

— En teniendo voluntad, verá V. como no le falta tiempo. Las largas noches de invierno son las mas apropiadas... Vaya, me marchó, que ya es muy tarde. Páselo V. bien y ánimo. Lo dicho: á escribir...

— Bien. Ya veremos...

— No hay que ver que valga. Fuera pereza y á trabajar.— Muy buenas noches.

Marchóse mi amigo: yo me quedé pensando en su estraña proposición y... francamente, desde aquel momento se grabó en mi imaginación la idea de escribir algo... idea que deseché muchas veces y que otras tantas volví á acariciar... Al fin la puse en práctica...

Este es el origen del presente libro que hoy tengo la honra de publicar, como producto de muchas y largas vigiliass.

Público inteligente, acógelo con indulgencia: pero no pronuncies tu severo fallo sin haber estudiado antes muy detenida é imparcialmente todo aquello que en él encuentres nuevo por muy estraño que te parezca.

R. B.

# PRIMERA PARTE.

## Teoria general de contabilidad comercial.

### LECCION PRIMERA.

#### NOCIONES PRELIMINARES.

*La contabilidad por partida doble* es la ciencia de administrar grandes capitales, sea cualquiera la clase de valores que los constituyan.

Su bondad ha sido universalmente reconocida.

Es aplicable á toda clase de negocios, ya sean fabriles, industriales ó mercantiles, como tambien á las oficinas del estado, sin más diferencia que plantearla en armonía con el negocio á que se destina.

Su base está fundada en un raciocinio sumamente sencillo, pero de una lógica inflexible, cual es: que no puede haber *deudor* sin *acreedor* ni *acreedor* sin *deudor*, ó lo que es lo mismo, que para que una persona ú objeto reciban, (1) algun otro objeto ó persona ha de entregar, y para que una persona ú objeto entre-

guen, necesariamente otro objeto ó persona han de recibir.

Penetrado bien el anterior silogismo, está vencida su gran dificultad, pues desde luego se distingue á primera vista en cualquiera operacion, quién es el deudor y quién el acreedor.

El código de comercio en su artículo 33 dispone la adopcion de este sistema, si no terminantemente, de una manera implícita, puesto que dice que los asientos del Diario se redactarán «de modo que cada partida manifieste quién es el acreedor y quién el deudor en la negociacion á que se refiere.»

El comerciante, pues, que no la adopte, falta á las prescripciones de la ley, y además no puede tener nunca completa seguridad en sus apuntes, porque ningun otro sistema dá resultados tan positivamente exactos.

Es imposible que haya buen orden en los nego-

(1) En la contabilidad se personifican los objetos para llevarles su cuenta particular: de aquí el que hipotéticamente se consideran con aptitud para recibir y entregar.

ios sin una buena contabilidad. Esta es al comerciante lo que el timon es al buque: el guia constante en su camino y el que le salva de muchos escollos.

No hay economía peor entendida que la que se cree obtener no llevando contabilidad, ó llevándola de cualquier modo para economizar sueldos y material de escritorio. Es una economía que cuesta siempre muy cara. Cuesta á veces hasta la honra.

---

Segun el artículo 32 del Código de comercio "todo comerciante está obligado á llevar cuenta y razon de sus operaciones en tres libros á lo menos que son:

El libro Diario.

El libro Mayor ó de cuentas corrientes.

El libro de Inventarios."

Sábio y previsor estuvo el legislador cuando al redactar este artículo le añadió la condicion de "á lo menos," y es que sin duda comprendió la imposibilidad de desarrollar una buena contabilidad con tan escasísimos medios.

Y en efecto; cómo es posible que la *teneduría de libros, ó sea el arte de establecer con el mayor laconismo, precision y exactitud una contabilidad general,* pueda desenvolver su accion reducida á tan estrechísimos límites? Por eso dejó á su arbitrio el aumentar tantos creyera necesarios, en relacion con el negocio que se destinen, á fin de que *el tenedor de libros, que es el que tiene á su cargo la ordenacion de los asientos*

*á que pueden dar lugar las infinitas operaciones comerciales, y las liquidaciones parciales y generales de la casa ó establecimiento á cuyo frente se halla, tenga siempre el mayor número posible de datos para desempeñar su cometido con el buen orden que requiere el manejo de grandes capitales.*

Así es que en toda contabilidad se establecen una porcion de libros auxiliares, cuyo número y clase es imposible determinar, porque han de estar en perfecta armonía con el negocio de que se lleva cuenta y razon, y de los que hablaremos detenidamente, presentando sus modelos al tratar de las cuentas con que están íntimamente relacionados, limitándonos ahora á ocuparnos de los tres que el Código comercial exige rigurosamente y del objeto á que se destinan. Pero antes nos parece oportuno dar á conocer las palabras técnicas que con mas frecuencia se usan en la práctica, para que los principiantes se vayan familiarizando con ellas y comprendan perfectamente su significado.

*Deudor* es todo el que *debe*.

*Acreeedor* es aquel á quien *se le debe*.

*Cargar* es anotar en el *Debe* ó débito de una cuenta, la partida que tenemos que *adeuutarle*.

*Abonar* es por el contrario, escribir en el *Haber* ó crédito lo que debemos *acreditarle*.

*Estado de cuenta* es una cópia fiel de la misma cuenta, que remitimos ó nos remiten para comprobar si estamos de acuerdo.

*Saldo* es la diferencia que existe entre el *Debe* y el

*Haber.* Se llama saldo deudor cuando las partidas del *Debe* suman mas que las del *Haber*, y saldo acreedor cuando las del *Haber* importan mas que las del *Debe*.

*Saldar una cuenta* es llevar el saldo que arroja, ya sea deudor ó acreedor, al lado en que son menores los capitales para que cuadren las sumas. La partida que sirvió para *saldar*, es la primera que, segun su caso, se *carga* ó *abona* en la cuenta siguiente.

*Contrapasas* es hacer un asiento que dé por resultado llevar al Debe de una cuenta, cualquiera can-

tidad que indebidamente le hayamos abonado ó vice-versa.

*Puntear* es confrontar si los apuntes del Diario están fielmente pasados y al lugar que les corresponden en el libro Mayor ó libros Mayores.

*Balance de comprobacion* es un estado que tiene por objeto demostrarnos la igualdad de sumas de los deudores con los acreedores y con las sumas del Débito y Crédito del Diario.

*Razon social* es la firma que usa el comerciante ó el nombre con que se conoce una casa ó compañía comercial.

## LECCION 2.<sup>a</sup>

### DEL LIBRO DIARIO.

Lo primero que se escribe en el libro Diario es el encabezamiento en la forma siguiente:

Diario núm.... de las operaciones mercantiles de N. M., vecino y del comercio de... que dá principio en... ó Diario de la sociedad anónima ó comanditaria, etc., etc.

Inmediatamente despues, y con presencia del Inventario que se habrá formado al efecto se pasan los dos asientos generales que determinan el verdadero capital del comerciante á que se refiere y ramifican las demás cuentas generales y personales, diciendo:

**Varios** (Deben) **á** **Capital.**

*Importe de los valores que forman mi activo como sigue:*

Y se detallan, con separacion de conceptos, el dinero, bienes muebles é inmuebles, créditos y otra cualquiera clase de valores que formen *el activo*.

**Capital** (Debe) **á** **Varios.**

*Importe de mi pasivo segun detalle á continuacion:*

Y se detallan de igual manera, todos los débitos, obligaciones, saldos acreedores y demás que forman *el pasivo*.

*La diferencia entre el Activo y el Pasivo es el ver.*

*dadero capital efectivo.* (Véanse estos asientos en el Diario modelo núm. 2.)

Hechos estos dos apuntes podemos decir que ya tenemos abierto el Diario.

Para su continuacion debemos atenernos al artículo 33 del Código de comercio, que dice:

“En el libro Diario se sentarán dia por dia y según el orden en que se vayan haciendo todas las operaciones que haga el comerciante en su tráfico, designando el carácter y circunstancias de cada operacion, y el resultado que produzca á su cargo ó descargo; de modo que cada partida manifieste quién sea el acreedor y quién el deudor en la negociacion á que se refiere..

Cumpliendo con el verdadero espíritu del artículo anterior, el Diario debe ser la recopilacion clara, verdadera, fiel y exacta de todos los negocios del comerciante, hasta el extremo de que en caso de incendio ú otra cualquiera circunstancia fortuita, baste con salvar este libro, en el que encontraremos siempre los datos necesarios para formar todas las cuentas generales, personales é impersonales con la mayor exactitud. Pero como para obtener este resultado no es necesario emplear el pesado sistema de hacer un asiento por cada operacion, el nuestro está basado en la uniformidad de apuntes generales, y apoyados en bien meditados auxiliares, reasumimos las operaciones diarias, por importantes que sean, en muy pocos asientos, que son siempre de 1.º, 2.º y 3.ª clase, ó sean

Del tal á tal.—Un deudor y un acreedor.

De tal á varios.—Un deudor y varios acreedores.

De varios á tal.—Varios deudores y un solo acreedor.

### Ejemplos.

1.º Un deudor y un acreedor.

<i>Corresponsales</i>	á	<i>Corresponsales.</i>
Feliciano de Talma	á	Melquiades Dalon.

3000. Remesa en efectivo que de mi cuenta ha hecho el 2.º al 1.º	3000.
--	-------

Otro.—Un deudor y un acreedor.

<i>Corresponsales</i>	á	<i>Aceptaciones.</i>
Mis id. de este dia.		

2500	Zenon Dentuad <sup>m</sup> /núm. 000.	2500.
------	---------------------------------------	-------

En el primero de estos ejemplos el deudor y el acreedor están representados por una sola cuenta general, la de *Corresponsales*, que es á la vez *deudora* y *acreedora*. Mas como hay necesidad de individualizar este apunte, necesariamente tienen que jugar en él como intermedias dos cuentas personales á quienes afecta directamente la operacion, puesto que un individuo es *deudor*, por haberla recibido, de la cantidad de que otro es *acreedor* porque la ha entregado.

En el segundo ejemplo el deudor es la cuenta general de *Corresponsales* y el acreedor la cuenta, tam-

bien general, de *Acceptaciones*. Pero como la cuenta deudora es la general donde se reasume todo el movimiento parcial de las personales, forzosamente tiene que entrar en este apunte una persona, y esta persona es un *Corresponsal* que ha girado á n/cgo. (nuestro cargo) una Letra de Ptas. 2500, que hemos aceptado, y al aceptarla ha dado lugar al apunte que hemos simulado.

2.º *Un deudor y varios acreedores.*

<i>Letras á cobrar</i>	á	<i>Varios.</i>
21.300		
<i>Remesas y entregas de</i>		
<i>Corresponsales.</i>		
Fabricio Cobalto. . . . .		2.000
Zacarias Malecon. . . . .		7.500
Mendaro y Gualdrapa. . . . .		1.500
Gil Merengado.. . . .		1.600
		12.600
<i>Cuentas corrientes.</i>		
Felipe Mayones. . . . .		5.000
Faustino Menorra. . . . .		3.700
		8.700

En este día hemos recibido para su cobro las letras directas cuyo importe y procedencia detalla el ejemplo anterior. Es decir, cuatro *Corresponsales* nos han remitido las cantidades relacionadas, y dos comerciantes de la plaza á quien tenemos abierta *Cuenta corriente* en nuestros libros, nos han entregado en este concepto las partidas indicadas tambien.

Generalizado este apunte dá por resultado:

*Un solo deudor general*, que es la cuenta de *Letras á cobrar* á la que se cargará el importe total del asiento.

*Dos cuentas generales acreedoras*, la de *Corresponsales* y la de *Cuentas corrientes*, á las que se abonarán sus totales respectivos; y finalmente, *seis cuentas personales acreedoras* á las que se abonarán tambien sus correspondientes partidas en sus cuentas individuales.

3.º *Varios deudores y un solo acreedor.*

<i>Varios</i>	á	<i>Letras á negociar.</i>
		23.600
<i>Remesas y entregas á</i>		
<i>Corresponsales.</i>		
	7.500	Fabricio Cobalto.
	2.300	Zacarias Malecon.
	1.800	Mendaro y Gualdrapa.
	2.100	Gil Merengado.
13.700		
<i>Negociaciones.</i>		
	6.500	Genaro Quentuqui.
	3.400	Tomás Almaviva.
9.900		

En el día de la fecha, hemos sacado de nuestra cartera las letras indirectas que comprende el asiento anterior, remitiendo por correspondencia las adeudadas á los *Corresponsales* espresados y negociando en la plaza las comprendidas bajo el epígrafe de *Negociaciones*; por manera que el resumen de este apunte es el siguiente:

*Un solo acreedor que es la cuenta general de Letras á negociar.*

*Dos deudores generales que son Corresponsales y Negociaciones y cuatro deudores personales, ó sean los cuatro Corresponsales detallados individualmente.*

En cuanto á las dos *Negociaciones* hechas, como las personas á quienes hemos cedido las letras en este concepto, han entregado su importe en la *Caja*, que lo ha abonado á *Negociaciones*, esta cuenta general-transitoria queda completamente saldada, pero presentándonos siempre el importe de la operacion verificada.

El asiento de 4.<sup>a</sup> clase, "*Varios á Varios,*" no lo empleamos jamás, porque la práctica de muchos años nos ha demostrado lo propenso que es al embrollo, y porque hemos visto casas que habiendo adoptado la marcha de sujetar las operaciones diarias á un solo asiento de *Varios á Varios*, empleaban á veces una semana y aun mas para poder formar el borrador de un solo dia.

De acuerdo, pues, con la uniformidad que nos hemos propuesto, establecemos nuestro *Diario* con foliacion correlativa y á dos columnas, para que como todos los libros comerciales, determine claramente el *Debe* y el *Haber*, llevando á la izquierda todas las partidas *deudoras* y á la derecha todas las *acreedoras*, porque además de la verdad que encierra esta colocacion, facilita mucho, muchísimo, para pasar los apuntes al libro *Mayor* y para las confrontaciones que mensualmente se deben hacer á fin de cerciorarse

de que todos los asientos están fielmente pasados á sus respectivas cuentas, sin cuya completa seguridad no debe formarse nunca el *Balance de comprobacion mensual*, de que nos ocuparemos oportunamente.

Ahora bien; como las partidas *deudoras* ó sean las colocadas en la columna *izquierda* del *Diario*, han de arrojar una suma exactamente igual á las *acreedoras*, que son las de la columna de la *derecha*, tendremos forzosamente dos sumas iguales, pero que han de ser tambien completamente iguales á las sumas del *Débito* y *Crédito* del *Balance de comprobacion*: no resultando esta igualdad de sumas, indudablemente hay algun error, que debe proceder de haber pasado mal algun asiento del *Diario* al *Mayor*, de no estar bien sumada alguna cuenta de este libro, ó de no haber trasladado fielmente una ó mas sumas del *Mayor* al *Balance*, pues como las del *Diario* se van cuadrando diariamente al final de cada llana ó al del asiento que continúa en la siguiente, no es posible que de este libro parta la equivocacion.

De la formacion del *Borrador del Diario* y la manera de generalizar los asientos segun nuestro sistema (que ya dejamos indicado) nos ocuparemos cuando hayamos dado á conocer los auxiliares que han de facilitarnos todos los datos.

Pareciéndonos muy difuso enumerar las casillas con que ha de estar rayado nuestro *Diario* para la colocacion de los asientos, recomendamos se consulte el modelo núm. 2, en el que se observará que los epí-

grafes ó títulos de las cuentas generales los escribimos con letra mucho mas gruesa (francesa ó bastardi-lla) y con letra cursiva los de las cuentas personales,

cuya circunstancia le dá una claridad sumamente ventajosa para la práctica.

### LECCION 3.<sup>a</sup>

## DEL LIBRO MAYOR Y DE EL DE INVENTARIOS.

Artículo 34 del Código de comercio.

“Las cuentas corrientes con cada objeto ó persona en particular se abrirán por *Debe* y ha de *Haber* en el libro *Mayor*, y á cada cuenta se trasladarán por órden riguroso de fechas los asientos del *Diario*.”

De conformidad con lo que dispone el citado artículo, el libro *Mayor* se establecerá con foliacion doble, á fin de que cada cuenta de las que en él han de abrirse ocupe dos llanas, destinando la de la izquierda, que llevará escrito en su extremo superior la palabra *Debe* para las partidas *deudoras*, y la de la derecha, que ostentará así mismo en su extremo la palabra *Haber*, para las *acreedoras*. En el centro, con letra muy gruesa y dividiéndolo convenientemente para que ocupe las dos llanas, se escribirá el epígrafe ó título de la cuenta.

Dispuesto ya el libro *Mayor* de esta manera y despues de abiertas en él todas las cuentas *generales é impersonales*, procederemos á pasar los apuntes del *Diario*, pero como en este se hallan diseminadas en muchas páginas las partidas que corresponden á cada

cuenta, empezaremos por foliarlas del modo siguiente: A cada partida del *Diario* y en una columcita que este tiene al efecto á derecha é izquierda, se escribirá el fólío del libro *Mayor* en que está abierta la cuenta á que debe llevarse dicha partida, sirviéndonos para ello del índice que debe tener este último libro. Seguidamente abriremos el *Mayor* por la cuenta que nos indique el primer fólío, escrito en el débito del *Diario*, ó sea á la izquierda; y examinando llana por llana, pasaremos muy cuidadosamente á esta cuenta todas las partidas que le pertenezcan, practicando igual operacion con todas las demás y sin mas espresion que citar la fecha, la contrapartida y el fólío del *Diario* en que se encuentra el apunte. (Véase el modelo núm. 3.)

A fin de cada mes y despues del punteo que hemos recomendado, se suman todas las cuentas del *Mayor* pasando sus totales á un estadito que se llama *Balance de comprobacion*; se suman las dos columnas de este que comprenden, la de la izquierda, todas las sumas *deudoras* de las cuentas del *Mayor*, y todas las

acreedoras la de la derecha, y cuyas dos sumas generales deben resultar exactamente iguales á las del *Débito* y *Crédito* del libro *Diario*. Hallada esta conformidad se cortan las columnas de ambos libros por medio de una línea, debajo de la cual se estampan las sumas, pero sin cerrarlas, puesto que han de arrastrarse ó seguirse sumando con las demás partidas que se añadan en el mes siguiente.

De lo anteriormente dicho se deduce que cuando hay completa conformidad en las cuatro sumas citadas, hay tambien la seguridad de que los apuntes están perfectamente pasados á sus cuentas correspondientes, encontrándonos, por lo tanto, en situacion de continuar las operaciones del mes siguiente, y sin embargo, hay ocasiones en que las cuatro mencionadas sumas aparecen exactamente iguales y los apuntes están mal, porque puede suceder, y aun sucede mas de una vez, que una partida deudora, por ejemplo, se pasa al débito, no de la cuenta á que pertenece, sino al de otra cualquiera, y como esta equivocacion ó cambio de cuenta no altera en nada el resultado de las sumas generales, continuamos nuestros apuntes en la suposicion de que las anteriores se han trasladado exactamente al lugar que les correspondía, y cuando menos se piensa, nos encontramos con que una circunstancia cualquiera nos demuestra que hay un error, pero que como no sabemos en donde está, puede costarnos muchos dias de trabajo el deshacerlo y hasta ocasionarnos perjuicios de mas ó menos consideracion. Para evitar el que esto suceda no hay mas me-

dio que el que hemos indicado anteriormente y cuya importancia no nos cansaremos de recomendar, que es el practicar á fin de cada mes, ó con mas frecuencia, si posible fuera, un cuidadoso punteo ó confrontacion entre el *Diario* y el *Mayor*, para adquirir el convencimiento íntimo de que los asientos del primero se han pasado al segundo con la verdadera exactitud que requiere tan delicada operacion.

Vamos ahora á ocuparnos de este libro, del *Mayor*, el mas importante, el mas delicado y en el que debemos fijar toda nuestra atencion, para que responda á los altos fines á que se destina, puesto que es el libro que se consulta constantemente para que nos dé cuenta y razon, manifestándonos con la mayor precision el estado en que se encuentran todas y cada una de las cuentas en él comprendidas.

Todos los autores (al menos los que hemos tenido la honra de consultar) están completamente de acuerdo en que en dicho libro se han de establecer todas las cuentas *impersonales* ó materiales como llaman algunos, y todas las *individuales*; pero como nosotros rechazamos semejante teoria, por eso hemos dicho antes que solamente las *generales é impersonales*, y vamos á demostrar en qué se funda nuestra opinion.

Supongamos una casa de regular movimiento, con relaciones comerciales en varias plazas extranjeras, en casi todas las capitales de España y aun en muchos pueblos, que aunque de pequeña importancia, tienen cierto movimiento mercantil por razon de sus productos ó de su situacion topográfica. Supongamos,

pues, que esta casa abre su libro *Mayor* en primero de Enero, estableciendo en él todas las cuentas *personales é impersonales*: empiezan en seguida las activas operaciones mercantiles con sus infinitas y variadas peripecias, que nos obligan á saldar algunas cuentas durante el primer mes del año, ya porque un corresponsal muere y sus herederos no quieren continuar el negocio; ya porque como consecuencia de la liquidacion general del año anterior, se retira de la sociedad tal uno de sus individuos, y tienen que saldarle su cuenta social para entregarle su parte de capital: otro que traspasa su negocio, aquel que suspende sus pagos, etc., etc., y nos encontramos con que al llegar al 31 de Enero tenemos que practicar una porcion de adiciones y sustracciones para poder formar el *Balance de comprobacion*, puesto que en el *Diario* se vienen arrastrando constantemente las sumas sin ninguna alteracion, y en el *Mayor* nos hemos visto obligados á cortar una porcion de cuentas, abriéndolas nuevamente en su mayor parte, lo cual es un gran inconveniente para hallar las verdaderas sumas que han de cuadrar al céntimo con las del *Diario*: inconveniente que se agrava mas y mas á medida que avanzan las operaciones del año y que adquiere inmensas proporciones en fin de Marzo, época en que deben cruzarse los estados del primer trimestre, sino de todas las cuentas, de las mas importantes cuando menos, saldándolas con abono ó cargo de sus respectivas comisiones, intereses, gastos de correo y demás, con arreglo á las condiciones establecidas: y ya desde aquel momento

el libro *Mayor* se convierte en un caos, en un laberinto de cuentas, unas saldadas y otras sin saldar, cuya heterogénea circunstancia contribuye á hacerlo mas intrincado, mas impenetrable! Y si esto sucede cuando se ha liquidado el primer trimestre solamente, qué sucederá cuando hayamos liquidado el segundo y el tercero, y por consiguiente se hayan saldado dos ó tres veces las cuentas personales? Entónces la confusion se convierte en atolondramiento, y el libro *Mayor* es el gigantesco escollo en que se estrellan todos los tenedores de libros, pues no hay ni uno siquiera que llegado este caso y en una casa de mediana importancia, pueda, ni con mucho, cuadrar un *Balance de comprobacion*; y ya se comprende las inmensas consecuencias á que puede dar lugar semejante situacion y lo que sucederá al llegar la liquidacion general de fin de año. Y no se crea que exageramos. Nuestras observaciones son hijas de la experiencia y de la práctica de muchos años, durante los cuales hemos adquirido el profundo convencimiento de la gran verdad que encierra cuando dejamos manifestado.

Fundados en estas razones, nos separamos completamente de ciertas teorías rutinarias, y establecemos nuestro libro *Mayor* dividido en tres, cuando menos, que son:

- 1.º Mayor general.
- 2.º Mayor de corresponsales.
- 3.º Mayor de cuentas corrientes

cuyos nombres sustituimos en la práctica con los de *libro Mayor*, *libro de Corresponsales* y *libro de Cuen-*

tas corrientes, haciendo esta aclaracion porque así seguiremos llamándolos en el curso de este Manual.

Aunque ya hemos dicho el uso á que destinamos el libro *Mayor*, lo repetiremos aquí para la mejor inteligencia.

En él no se abrirán mas cuentas que las *generales é impersonales*, que son las únicas que no hay necesidad de liquidar en todo el año, y que como se saldan por *Pérdidas y Ganancias ó Balance de salida* únicamente en el momento de practicar la liquidacion general, permiten que se vayan arrastrando sus sumas durante todo el ejercicio comercial, de acuerdo y conformidad con las del *Diario*. Así es que el *Balance de comprobacion* de este libro, puede decirse que es la llave de los demás *Balances parciales*, tambien de *comprobacion*, que daremos á conocer mas adelante.

Entendemos por *cuentas generules* aquellas que abarcan ó reasumen en sí todo el movimiento general

de varias otras parciales, el de varias operaciones completamente homogéneas aunque independientes las unas de las otras, ó comprenden en un solo grupo varios artículos asimilados; y por *cuentas impersonales* las que abrimos á una finca, á un objeto ó á una mercancia cualquiera en particular.

En el libro de *Corresponsoales* establecemos todas las cuentas corrientes que sostenemos con los nuestros, ya sean nacionales ó extranjeros; y en el de *Cuentas corrientes* únicamente las que abrimos á individuos de nuestra misma localidad. De modo que como estos dos Libros se destinan á detallar el movimiento individual de numerosas *cuentas personales*, que simultáneamente se van reasumiendo en dos importantísimas *cuentas generales*, cuando nos ocupemos de estas, nos ocuparemos tambien de la forma y uso de los indicados libros.

## Del libro de Inventarios.

En el artículo 32 del Código de comercio se clasifica este libro como el 3.º de los tres que, á lo menos, debe llevar todo comerciante; y sin embargo nosotros creemos que deberian haberlo clasificado como el primero, porque es la base, la raiz digámoslo así de donde parten y se ramifican todas las cuentas fundamentales de una contabilidad, ya se establezca por primera vez ó ya como continuacion de anteriores

ejercicios comerciales; y aunque nosotros le hemos reservado el lugar en que lo coloca el citado artículo para ocuparnos de él, no por eso lo hemos postergado a los demás, sino que por el contrario y tomando en consideracion el importante papel que desempeña, hemos creído oportuno considerarlo como el primero, porque real y efectivamente es el primero que debe poner en juego todo comerciante en el momento que

piensa en establecerse, para estampar en él con verdadera exactitud el importe del metálico, fincas, documentos y demás valores que posea y que constituyan su *activo*, así como todos los débitos y obligaciones que constituyan su *pasivo* para ver la diferencia ó sea su verdadero *capital efectivo*.

Con referencia á este libro, el artículo 36 del Código de comercio dice:

“El libro de *Inventarios* empezará con la descripción exacta del dinero, bienes muebles é inmuebles, créditos y otra cualquiera especie de valores que formen el capital del comerciante al tiempo de *comenzar su giro*.”

“Después formará cada comerciante anualmente,

y estenderá en el mismo libro, el *Balance general* de su giro, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como también todas sus deudas y obligaciones pendientes en las fechas del balance, bajo la responsabilidad que se establece en el *libro de Quiebras*.”

“Todos los Inventarios y balances generales se firmarán por todos los interesados en el establecimiento de comercio á que correspondan, que se hallen presentes á su formación.”

A pesar de la gran importancia de este libro, su uso y su rayado son sumamente sencillos, como puede verse en el modelo núm. 1.

## Cuentas generales y libros que con ellas se relacionan.

### LECCION 4.ª

#### CUENTAS DE CAPITAL Y DE CAJA.

Ya hemos dicho en otro lugar lo que entendemos por cuentas generales, pero debemos advertir que estas representan siempre directamente al dueño de la casa, banquero ó comerciante en cuyos libros se hallan establecidas, y que cargar ó abonar á estas cuentas es lo mismo que cargar ó abonar á la persona que representan.

Segun varios autores de teneduría de libros, el

número de ellas se limita de cinco á siete, pero nosotros, como ya lo hemos indicado, creemos imposible determinarlo, porque depende de la clase de negocio de que se lleva cuenta y razon, de la mas ó menos importancia del mismo, del buen criterio del tenedor de libros que dirige la contabilidad y hasta de los medios de que este dispone para desarrollarla.

Otros opinan que no debe usarse esta clase de

cuentas, no porque los crean innecesarias, sino porque las reglas para su buen planteamiento, las consideran enojosas y molestas para el estudio de la partida doble.

Suprimanse muy enhorabuena, en los negocios de poca importancia, aquellas cuentas generales que no se consideren absolutamente precisas; pero por qué no hemos de darlas á conocer? Por qué no hemos de someterlas al estudio cuando son tan necesarias, tan indispensables y de tan satisfactorios resultados, especialmente en los negocios de banca? Sin esta clase de cuentas, los apuntes del Diario serian interminables en una casa de mucho movimiento. Apoyados en ellas, generalizamos los asientos y sujetamos diariamente á uno solo, todas las operaciones de una misma índole. Los libros auxiliares que las sirven de base, nos facilitan siempre datos muy exactos y de un valor inapreciable en ciertas circunstancias, evitándonos á

la vez el pesadísimo trabajo de copiar las letras y sus cambios en el *Diario*. La cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, á la que tantos apuntes de abono y cargo hacen diariamente otros autores, no hay que ocuparse de ella, salvo raras escepciones, hasta la liquidacion general; y sin embargo tenemos siempre á la vista y con la mayor precision, los quebrantos y beneficios que se obtienen en cada negociacion, y además su importe total, puesto que se van sumando á medida que aquellas avanzan: y finalmente, las importantísimas confrontaciones á que se prestan, nos dan la completa seguridad de la verdadera exactitud con que se han llevado á cabo todas las operaciones.

Esplicadas ya, á grandes rasgos, las ventajas que reportan las *Cuentas generales*, vamos á ocuparnos de las que son necesarias en nuestro sistema de contabilidad y por el orden que á cada una corresponde.

## Cuenta de Capital.

Esta es la primera cuenta que se abre en los libros y á la vez la mas importante, puesto que es la que representa ó nos pone de manifiesto el verdadero capital que poseemos.

En los dos asientos que hemos simulado como apertura del Libro *Diario*, queda demostrado que debemos abonarle todo cuanto *poseemos* y adeudarle todo cuanto *debemos*, y por consiguiente, que el *Crédito* de

esta cuenta constituye nuestro *Activo* y el Débito nuestro *Pasivo*, y como lógicamente considerado, el primero ha de ser siempre mayor que el segundo, porque lo contrario seria una negacion, la *diferencia* entre el *Activo* y el *Pasivo* será nuestro *capital efectivo*.

Para que esta diferencia se vea aun con mayor claridad, abrimos nuestro Diario por *Balance de en-*

trada en vez de hacerlo por *Capital*, porque como este nos lo dió á conocer la formacion del Inventario, con colocarlo en el primer concepto del segundo asiento ó sea en el *Pasivo* como primer acreedor, conseguiremos dejar completamente saldada la cuenta de *Balance de entrada*, y que el verdadero capital que poseemos pase en una sola partída al crédito de la que lo ha de representar ó sea la de *Capital*.

De esta última cuenta no se hace uso en todo el año, á menos que tuviéramos una entrada ó aumento eventual de capital, ya sea por herencia ú otra cualquiera causa legalmente justificada, y se salda siempre por *Pérdidas y Ganancias*, con aumento ó disminucion del capital, segun el resultado favorable ó adverso que hayamos tenido, y cuya operacion es la llave que cierra definitivamente la contabilidad. (Véase Libro Mayor, fólío 1.º)

Cuando se trata de una sociedad ó compañía re-

gular colectiva, se abona á esta cuenta el capital social que determine la escritura, con cargo á los sócios en la parte proporcional que á cada uno corresponda, y á medida que estos la vayan reintegrando, se les abonará, con cargo á las cuentas en que ingresen los valores que entreguen.

De las utilidades que se obtengan en cada ejercicio, se repartirá á los sócios un dividendo activo, tambien proporcional, y si resultare algun residuo, quedará como saldo en la cuenta de *Pérdidas y Ganancias* para unirlo á los beneficios siguientes, ó bien se aplicará á la de fondo de reserva.

Cuando se trate de la disolucion de la sociedad se entregará á cada sócio la cantidad que aportó en la clase de valores que corresponda, con abono á las cuentas respectivas y cargo á la de *Capital*, que quedará completamente saldada.

## Cuenta de Caja.

La cuenta de Caja es sin duda alguna la mas delicada, porque la mas pequeña distraccion, el mas ligero error que en ella se cometa, representan siempre una cantidad en efectivo que no admite contrapaso ni rectificacion; y como puede suceder muy bien que al hacer algun cobro recibamos dinero de menos ó que lo demos de mas al efectuar algun pago, de aquí la necesidad de que en ligerísimos apuntes quede con-

signada la historia de todas las entradas y salidas que de alguna importancia hayamos tenido en el dia, y de que se verifique un escrupuloso arqueo diario.

Al efecto, en la Caja ha de tenerse el material siguiente:

1.º Un cuadernillo cualquiera de papel blanco, en el que muy á la ligera y aun al lápiz, se facturen todas las cantidades importantes que salgan ó entren,

con espresion del individuo que cobra ó paga, á fin de que, si al practicar el arqueo del dia tuviéramos alguna diferencia, nos sirva de recordatorio para examinar minuciosamente todas las operaciones, y encontrado el error, hacer inmediatamente la reclamacion á quien corresponda.

2.º Un cuaderno formal, apaisado y rayado convenientemente, en cuyo lado izquierdo se anotarán con el mayor laconismo y en el momento, las cantidades que se cobren, espresando la cuenta á que ha de abonarse cada una de ellas.—Ejemplo:

Supongamos que se cobra un giro que ha dado la casa y diremos:

Giros.—N.º 25.762.—Fulano de tal (á cuya órden se ha dado) Ptas. 5000.

Así como en el lado izquierdo el Cajero se vá cargando, ó cargando á la cuenta de Caja, todas las cantidades que cobra, á la derecha y en igual forma abonará todas las que paga, de modo que si es una aceptacion, dirá:

Aceptaciones.—N.º 15.691.—Fulano de cual (á quien se paga) Ptas. 7.500.

3.º El libro de arqueos, encuadernado y segun el modelo A.

Una vez cerrada la Caja á la hora de costumbre, se suman y cortan inmediatamente los cobros y pagos, ó sea el débito y crédito del cuaderno: seguidamente se practica el recuento del numerario, billetes y demás, y se forma el arqueo, y encontrado conforme se

sienta definitivamente en la forma que aparece en el citado modelo A.

Como en el cuaderno se han ido sentando los cobros y pagos á medida que se han hecho, naturalmente aparecen completamente mezclados los distintos conceptos porque hemos cobrado y pagado, y siendo necesario ordenarlos para cargar á cada cuenta los que le corresponda, procederemos á formar las

4.º Hojas de cobros y de pagos.

La primera de estas hojas es entregada el dia antes al Cajero por el Director ó Jefe de la casa, acompañada de las Letras que hay que cobrar al siguiente, las cuales van ya relacionadas por número de órden, pagador y cantidad, y cuyo total forma el primer cargo de Caja del dia á que corresponde la hoja, añadiendo á continuacion de la misma y por agrupaciones detalladas, todos los demás cobros que se hayan verificado.

La segunda se forma estractando del cuaderno y agrupando por conceptos, tambien detallados, todos los pagos efectuados, siguiendo tanto para una como para otra el órden y la forma que aparecen en los dos modelos marcados con la letra B.

Terminadas las hojas, el Cajero archivará todos los comprobantes, como son las letras pagadas, las órdenes de pago, recibos de personas acreditadas, etc., que ordenará por conceptos y números, formando legajos mensuales, escepto las órdenes de cuentas corrientes que en union de las hojas, entregará al dependiente encargado de llevar en limpio el libro de *Caja*.

Este libro, como se ve en el modelo número 4, es exactamente igual al Libro *Mayor*, con foliacion doble y llevando en sus extremos la palabra *Debe* y *Haber*, pero de tamaño mucho mas pequeño. A él se trasladarán fielmente las hojas sin omitir el mas leve detalle, á fin de que las operaciones aparezcan con la mayor claridad apetecible, colocando la de cobros á la izquierda ó sea en el *Debe*, y la de pagos en el *Haber*. Se hacen las sumas diariamente arrastrando las anteriores é inutilizando con una línea diagonal el blanco que quede en cualquiera de sus llanas para que se encuentren una enfrente de otra, y cuya diferencia será siempre exactamente igual á la existencia que resulte en el libro de arqueos. A fin de cada mes se cierran las sumas definitivamente y el saldo que arrojen, que ha de ser siempre igual á la existencia en *Caja*, será la primera partida de cargo para el mes siguiente.

De este libro se toman despues los apuntes para el Diario, en dos solos asientos generales que son:

	<i>Caja</i>	á	<i>Varios</i>
Y	<i>Varios</i>	á	<i>Caja</i>

con objeto de que en la cuenta de *Caja* establecida en el Libro *Mayor*, no se escriban diariamente mas que dos partidas; una al débito que comprenderá el importe total de todos los cobros del dia, y otra al crédito comprendiendo todos los pagos; de modo que en cualquiera época que balanceemos esta cuenta, cuyas sumas se arrastrarán todo el año, arrojará un saldo completamente igual al que aparezca en el *Libro de Caja*, y por consiguiente igual también á la existencia que resulte en el de Arqueos.

De la forma en que han de hacerse los dos asientos indicados nos ocuparemos mas adelante.

## LECCION 5.<sup>a</sup>

### OPERACIONES DE BANCA.

Ya hemos indicado en el Prólogo de este Manual lo delicado que es el manejo de las mercancías que constituyen el negocio ó comercio llamado de Banca y la necesidad de reglamentar sus operaciones de una manera muy bien meditada, porque “nada mas fácil que el trasapelamiento de una letra de cambio, que

“puede muy bien representar un valor considerable  
“y constituir un sensible desfalso, si la contabilidad  
“no está establecida sobre bases tan claras, tan precisas é invariables, que no haya mas remedio que  
“notar su falta.”

Lamentable es por cierto la ligereza con que se

organiza el movimiento de este importantísimo auxiliar del comercio, de esta ineludible y general consecuencia de los negocios, pues no hay comerciante, por pequeño que sea su tráfico, que no maneje letras de cambio en mayor ó menor escala.

Unos opinan que las operaciones de Banca se han de dividir solamente en dos secciones ó cuentas generales denominadas *Letras por cobrar* y *Letras por pagar*, y que en la primera se incluyan todas las letras directas é indirectas, pagarés y demás documentos susceptibles de cobro, ya sea directo ó por negociacion, y lo que es mas aun, hasta los giros ó letras que crean de su propio puño; ó bien que se suprima esta cuenta y que todas las letras que se reciban, se entreguen al Cajero, para que este, á medida que las vaya realizando, por cualquier concepto que sea, las abone al remitente. A la segunda aplican las aceptaciones ó Letras que giran á cargo del comerciante y todas las obligaciones que este pueda contraer.

Otros las dividen en tres agrupaciones ó cuentas que titulan: *Efectos por cobrar*, *Efectos á negociar ó Banca* y *Efectos por pagar ú Obligaciones*.

A la primera de estas tres cuentas llevan las letras y pagarés á cobrar sobre la plaza.

En la segunda incluyen todas las letras indirectas y tambien los giros de propio puño, y

A la última aplican las letras que aceptan, los pagarés que firman y las obligaciones que emiten, creando además una cuenta provisional ó intermedia con el epígrafe de *Valores en suspenso*, á la que abonan

todas cuantas letras y documentos reciben, para en el día de su cobro ó negociacion cargarlas á esta misma cuenta con abono á sus respectivos remitentes.

Meditemos un momento y muy á la ligera sobre las dos teorías anteriormente espuestas.

En la primera de ellas y bajo el epígrafe de *Letras por cobrar*, se hace una amalgama de letras directas, de letras indirectas, de pagarés y de giros, con la que nunca podremos estar conformes, porque con semejante sistema es imposible que haya nunca la exactitud que debe regir en esta clase de operaciones, y porque no auxiliando aquella cuenta ni aun con un mal registro en el que por número de orden se dé entrada y salida á los documentos, sería muy difícil balancear una cartera de alguna consideracion y presentar el verdadero importe y clasificacion de sus existencias; contribuyendo muy poderosamente á aumentar esta dificultad, la circunstancia de llevar tambien á dicha cuenta los giros de propio puño, operacion que no comprendemos, pues sabido es que estas letras solamente se crean cuando ya tenemos aplicacion para ellas. y por lo tanto, no vemos la necesidad de sacarlas de su verdadera cuenta, que es la de *Giros* para llevarlas á otra é involucrarlas sin qué ni para qué con otra porcion de documentos.

Si adoptamos el segundo medio propuesto en la mencionada teoria, el de entregar las letras al Cajero para abonarlas cuando se realicen, los inconvenientes serán mucho mayores y mayores tambien sus fatales consecuencias.

En primer lugar, tendremos constantemente en la Caja un fárrago de letras de las que no habremos formalizado el mas ligero apunte, y mientras tanto en las cuentas de sus respectivos endosantes aparecerá un descubierta que tal vez habrán reembolsado con creces.

En segundo lugar, el Cajero, que no está en los pormenores de la correspondencia, dará ó no su verdadera aplicacion á las que haga efectivas, pues ocurre, entre otros casos escepcionales, que en muchas ocasiones un sujeto ó corresponsal nos remite letras endosadas directamente para que las abonemos en cuenta de otro.

Y finalmente: como las letras tienen distintos vencimientos, porque se giran á la vista, á cuatro, á ocho y á menos ó mas dias vista, á tantos dias fecha y aun á fecha fija, sucederá con muchísima frecuencia abonar á un corresponsal el importe de varias letras realizadas en un mismo dia y que cada una de ellas corresponda á una remesa diferente; y como estas y los cobros se suceden con la mayor rapidéz, la repeticion constante de tan disparatados apuntes será inevitable, dando por resultado que los abonos que hagamos á un corresponsal en nuestros libros, no se parecerán absolutamente en nada á los cargos que él nos tenga hechos en los suyos y por correspondencia; y que cuando remitamos ó nos remitan el estado de una cuenta cuyos asientos estén hechos por este sistema, su confrontacion será de todo punto imposible,

porque no habrá ni la mas remota analogía entre las cantidades que figuren en una y otra cuenta.

Tampoco estamos de acuerdo con la segunda cuenta ó seccion de las dos en que únicamente divide las operaciones de Banca la teoria de que nos ocupamos, porque si bien es cierto que cuando el comerciante firma un documento de giro, contrae la obligacion de pagarlo, tambien lo es que hay muy notable diferencia entre una *Aceptacion* y una *Obligacion*, y por lo tanto creemos que deben figurar en cuentas separadas las unas de las otras.

Entendemos por *Aceptaciones* las letras que giran á nuestro cargo dándonos el oportuno aviso, y por consiguiente cuando las aceptamos es porque el girador tiene fondos en nuestro poder, nos merece completo crédito y confianza ó nos ha repuesto de la cantidad necesaria para atender su disposicion á nuestro cargo; de modo que, real y efectivamente contraemos una obligacion, pero la contraemos á nombre de otro, y como regla general, ni lo hacemos ni debemos hacerlo nunca sin estar completamente garantidos, á menos que reconozcamos ser deudores al girador por la cantidad de que dispone.

Consideramos como verdaderas *Obligaciones* las que emiten y ponen en circulacion los Bancos y demás establecimientos de crédito, bajo cualquiera forma ó denominacion y entre las que se cuentan los Billetes; y tambien las que contraen los comerciantes ya sean escriturarias ó por medio de pagarés, á consecuencia de ciertas operaciones mercantiles, como por

ejemplo: la adquisicion de una finca pagadera en varios plazos mas ó menos largos; el traspaso de un establecimiento pagadero en igual forma ó la compra de una mercancia á tres, seis meses, un año ó mas larga fecha, siendo muy conveniente abrirles una cuenta especial para tener siempre á la vista sus vencimientos.

La segunda teoria, á nuestro juicio, es tanto ó mas imperfecta que la primera, porque, aunque divide las operaciones de Banca en una cuenta ó agrupacion mas, aplicando á la denominada *Efectos por cobrar* las letras directas y los pagarés, con lo que estamos muy conformes, no la auxilia con los libros de entrada, salida y demás pormenores que son tan necesarios; y porque la segunda cuenta titulada *Efectos á negociar* ó *Banca*, tiene que dar los mismos funestísimos resultados que el sistema de entregar las letras al Cajero, representado aquí por la cuenta intermedia de *Valores en suspenso*, cuenta que ha de tener un inmenso movimiento porque á ella afluyen todas las letras y giros que constituyen el general de la casa; que ha de dar mucho que hacer y muchos disgustos por el galimatias de apuntes á que la destinan, y que en definitiva y como sucede con todas las cuentas intermedias, no sirve absolutamente para nada.

Respecto á la última cuenta que encabezan con el nombre de *Obligaciones*, ya hemos manifestado nuestra opinion.

Relacionados ya los principales defectos é inconvenientes de que adolecen los dos sistemas mas ge-

neralmente aceptados para organizar el movimiento de las operaciones de Banca, vamos ahora á demostrar el que, entre tantos otros como se ponen en práctica mas ó menos modificados ó perfectos, debe, á nuestro juicio, obtener una marcadísima preferencia, por su bien entendida clasificacion de cuentas, la precision y abundancia de sus detalles, la perfecta claridad en sus mas complicadas negociaciones, sus infalibles y nunca bien ponderados resultados y la succion de tantos y tantos apuntes como por quebrantos y beneficios se hacen en otros sistemas.

En la organizacion del nuestro preside siempre la mas severa lógica: en su marcha invariable se vé marcado el sello de la profunda meditacion hija de la esperiencia y de la práctica de muchos años; así es que ni por un momento se duda jamás de la verdadera aplicacion que corresponde á cualquiera clase de documentos ni de la manera de formalizar sus apuntes.

Se divide en conceptos claros, indiscutibles, cuyos epígrafes denotan y hasta parece que atraen hácia sí los negocios que le pertenecen, como se vé á continuacion:

- Letras á cobrar.**
- Letras á negociar.**
- Giros.**
- Aceptaciones.**
- Descuentos.**
- Negociaciones.**
- Obligaciones y**
- Reescuentos.**

Cada uno de estos conceptos se representa por una cuenta general auxiliada de uno ó más libros en los que queda siempre consignada la historia de cada operacion con todos sus detalles.

Vamos ahora á explicar el objeto de cada una de estas cuentas y el modo de establecer los libros que á

las mismas corresponden, pero suprimiendo la pesadísima enumeracion de las casillas que han de tener y su aplicacion, porque nos parece mas sencillo y hasta mas comprensible que se consulten los modelos que iremos citando por órden numérico.

## LECCION 6.<sup>a</sup>

### LETRAS Á COBRAR.—DESCUENTOS.—REESCUELTOS.

A la cuenta general de *Letras á cobrar* se carga el costo líquido de todas las letras que por cualquier conducto se reciban para cobrar en la misma plaza, y de todos los pagarés que suscriban ó endosen á nuestra órden para su descuento, pagaderos tambien en la localidad, abonando las primeras á sus respectivos remitentes ó endosantes, y los segundos, que comunmente se pagan á metálico, á la cuenta general que los representa, que es la de *Descuentos*; y cuando á su vencimiento se cobran unas y otros se le abonan por su importe total con cargo á la de *Caja*.

Aun cuando alguno de aquellos documentos no fuese corriente, no por eso deja de abonársele, pero cargándolo inmediatamente al corresponsal á quien se devuelva, ó cobrándolo del endosante, si es de nuestro propio domicilio, con mas los gastos de protesto, si lo ha habido, y aun el importe de la cuenta de resaca, si tenemos derecho á ella, abonando en este ca-

so á *Utilidades* los gastos simulados en la misma, y todo por *Caja*, para que cuadren al céntimo sus apuntes.

Se salda esta cuenta (la de *Letras á cobrar*) adeudándole con abono á la de *Pérdidas y Ganancias* los beneficios obtenidos por quebrantos y descuentos, cuyo importe total aparecerá en los respectivos auxiliares que vamos á explicar á continuacion, y abonándole con cargo á la de *Balance de salida* las letras y pagarés existentes en cartera en la fecha de la liquidacion general.

Para desarrollar esta cuenta con la mayor claridad hay que establecer tres libros auxiliares que denominaremos:

*Letras á cobrar.* (Entrada de)

*Descuentos.*

*Registro de vencimientos.*

En el primero de estos libros queda el asiento de todas las letras á plazos corrientes con su número de

orden, nombre del remitente, fecha de envío, girador, fecha y plaza de giro, vencimiento, pagador, cantidad, etc., etc., y aun cuando por regla general las letras á cobrar se entran siempre á la par, tiene tambien sus casillas para quebrantos y beneficios por si con algun corresponsal se conviene en descontarle la comision en el momento de recibir las letras abonándole solamente el líquido, y para otra cualquiera circunstancia que pueda ocurrir. (Véase el modelo núm. 5)

En el segundo ó sea el de *Descuentos*, se sientan todas las letras directas y pagarés á largo plazo que descontamos, quedando en él consignado, por medio de casillas, el número de entrada, el nombre de nuestro cedente, el girador, fecha y plaza de giro, vencimiento, cantidad, intereses que se descuentan, líquido que se paga, etc., etc. (Véase el modelo núm. 6.)

El número de orden con que se marquen los documentos que se entran en estos dos libros, será completamente independiente el uno del otro, y así sabremos y tendremos siempre á la vista, cuantas letras hemos recibido y cuántos descuentos hemos verificado.

El *Registro de vencimientos* ha de tener precisamente tantas hojas como dias tiene el año, dividiéndolas por meses á razon de las que á cada uno correspondan, por medio de etiquetas escalonadas con los nombres de los mismos, y exactamente en la misma forma y corte de los índices que con alfabeto se usan en otros libros, si bien á cada etiqueta deberán seguir tantas hojas como dias tenga el mes que indique, como por ejemplo: A la hoja que tiene la etique-

ta de *Enero* seguirán treinta mas, que con la de la etiqueta hacen las treinta y una ó sean tantas como dias tiene el mes. A la de *Febrero* seguirán veintiocho y la de la etiqueta veintinueve, (para año bisiesto) y lo mismo en los restantes. Además este libro se foliará por meses, esto es: En su primera hoja que corresponde al primer dia de Enero, tendrá el fólío 1.º continuando el 2, 3, 4, etc. hasta el 31. En el primer dia de Febrero, que marcará su correspondiente etiqueta, volverá á empezar el fólío 1.º hasta el 29 y así sucesivamente en todos los demás meses.

Explicada la forma que ha de tener este libro y siendo imposible dar un modelo exacto, indicaremos su sencillísimo rayado compuesto solamente de cuatro columnas que se destinan para:

- 1.º Número de orden del documento.
- 2.º Nombre del pagador.
- 3.º Cantidad.
- 4.º Fecha de entrega en Caja para el cobro.

Una vez entradas y numeradas todas las *letras á cobrar* que hayamos recibido, se pasa apunte de todas ellas en el *Registro de vencimientos*, colocando cada cual en el que le corresponda, practicando igual operacion con los documentos que hayamos descontado y sentado en el libro de *Descuentos*. Seguidamente el encargado de estos tres libros, toma una hoja de cobros, (modelo B) y cópia en ella todos los vencimientos que haya *para el dia siguiente*, tal y como aparecerán en el Registro y dia correspondiente, ó sea con la espresion de número, pagador y cantidad, entre-

gando despues esta hoja al gefe del establecimiento para que saque de la cartera los documentos que relaciona y pasen á la *Caja* para su cobro. A la vez que se hace esta operacion se anotará la fecha de salida tanto en el *Registro de vencimientos* como en los libros de *Letras á cobrar* y *Descuentos*.

Iguales operaciones se practicarán todos los dias del año, y si aquellos tres libros han sido llevados con la sencilla exactitud que requieren, al llegar la liquidacion general, tendremos hecha la verdadera existencia de las letras directas, sin mas trabajo que copiar del *Registro de vencimientos* todos los que aparezcan sin realizar y que vencerán en el año ó años siguientes.

Las distintas sumas del libro de *Letras á cobrar* han de cuadrar entre sí como igualmente las del libro de *Descuentos*; confrontado este cuadro se cortan y cierran todos los meses, y á fin de año se hace en los mismos libros el resúmen de los doce meses en que por medio de columnas y como se verá en sus modelos, aparecerá:

El valor nominal de las letras y de los pagarés recibidos en todo el año.

El importe de los quebrantos y de los intereses descontados durante el mismo, y

El total de los líquidos que hemos abonado en cuenta ó pagado á metálico.

Hecho este resúmen procederemos á comprobar la verdadera exactitud del movimiento general de esta cuenta durante el año, en la forma siguiente:

El importe de la existencia en cartera se une al de las letras y pagarés realizados, ó sea á la suma que arroje el *Crédito* de la cuenta general de *Letras á cobrar* establecida en el libro *Mayor*, y el importe de estas dos partidas será exactamente igual al total valor nominal de todos los documentos recibidos. De este total, deduciremos la suma del *Débito* de la mencionada cuenta general, y la diferencia será igual á lo que importen los quebrantos é intereses descontados en todo el año, ó sea al total beneficio de esta cuenta, que en un solo apunte pasará á la de *Pérdidas y Ganancias*.

Aun falta que esplicar la marcha de dos cuentas generales-transitorias que están íntimamente ligadas con la de *Letras á cobrar* y que forman el complemento del movimiento general de la misma.

La primera, de cuyo libro auxiliar nos hemos ocupado ya, es la de *Descuentos*, operaciones que consisten en tomar documentos comerciales sobre la plaza, pagaderos á fecha mas ó menos larga, y al tipo convenido, descontarles en el acto los intereses que correspondan desde el dia que se reciben hasta el del vencimiento, pagando al contado el líquido que resulte; pareciendo natural que cargando á *Descuentos* por la *Caja*, como efectivamente se hace, las cantidades que se pagan por este concepto, quedarian terminadas estas operaciones; pero si así lo hiciéramos apareceria deudora aquella cuenta, y diariamente tendríamos necesidad de separar de la hoja de cobros los documentos que á ella pertenecieran para abonárselos por

separado, fraccionando de este modo el importe total de la cobranza diaria, con infraccion de las reglas de generalizar los apuntes, en que está basado este sistema de contabilidad, y sin quedarnos con mas detalle que el costo de los pagarés descontados, en evitacion de lo cual se sientan en el libro y forma indicada, y al hacer los apuntes del dia y en el asiento general de *Letras á cobrar á Varios*, se carga á esta cuenta el costo líquido de los documentos que hayan entrado por este concepto, con abono á la de *Descuentos*, que como ya está cargada de igual cantidad por la *Caja* queda completamente saldada, pero con el resultado de tener representado su movimiento en una cuenta general, escrita la historia de cada operacion con todos sus pormenores y á la vista el total de los beneficios obtenidos.

La segunda es la de *Reescuentos*, cuenta que muy rara vez se mueve ó que se mueve muy poco, pero que es necesario tenerla prevista por si necesitamos hacer uso de ella.

Sucede en algunas ocasiones que una persona á quien habiamos descontado un Pagaré, desea, por razones particulares, retirarlo mucho antes de su vencimiento, pero con bonificacion de los intereses correspondientes al tiempo que anticipa su pago, al mismo ó mas bajo tipo que se lo habiamos descontado.

Tambien suele acontecer encontrarnos con una gran existencia en cartera cuando por circunstancias especiales empieza á escasear el metálico. Entónces

nos ponemos de acuerdo con uno de esos Banqueros que no hacen mas que negocios en muy grande escala y de muy positivo y seguro lucro, al que mediante endoso, cedemos una parte de nuestra cartera.

Al llegar uno de estos casos tenemos necesariamente que hacer uso de la operacion de *Reescuentos*, que es precisamente lo contrario de la de *Descuentos*, pues así como en esta cobramos intereses por los capitales que anticipamos, en aquella los pagamos por los que nos anticipan, y para lo que estableceremos un librito igual al modelo núm. 19, en el que con el mayor laconismo sentemos la operacion, pues como á la salida de estos documentos consignaremos el número de órden de su entrada, consultaremos esta para hallar cuantos detalles se apetezcan en caso necesario.

Una vez hecha la liquidacion de los documentos que vayamos á reescontar y despues de sentada en el libro, se pasa á la *Caja* para que cobre su importe líquido abonándolo á la cuenta de *Reescuentos*, y en el mismo dia se hará un apunte en el Diario abonando á *Letras á cobrar* con cargo á *Reescuentos* el mismo líquido que cobró y le abonó la *Caja*, con lo que quedará saldada esta cuenta transitoria.

Si al practicar la liquidacion general hubiésemos hecho algun *Reescuento*, bajaremos sus intereses de los que hayamos cobrado por *Descuentos*, segun los libros, y la diferencia será el verdadero beneficio, que estará en un todo de acuerdo con el que aparezca en la cuenta general de *Letras á cobrar*.

## LECCION 7.<sup>a</sup>

### LETRAS Á NEGOCIAR.—NEGOCIACIONES.

Nada hay tan sencillo como decir: A tal cuenta se le adeudan tales y tales documentos; se le abonan estos ó aquellos valores y se salda de esta ó de la otra manera. ¿Pero acaso son bastantes tan sencillas indicaciones para comprender en toda su estension el modo de establecer y desarrollar el movimiento de una cuenta?

Creemos que no.

Las cuentas comerciales, aunque basadas en un mismo principio, en el de *Debe y Haber*, presentan, sin embargo, distintos y variados caracteres en su marcha, que es preciso organizar con arreglo á los resultados que nos proponamos obtener.

De aquí el que se dividan en cuentas generales, en cuentas impersonales y cuentas personales, y de aquí tambien nuestro propósito de presentar con toda la claridad que nos sea posible, el mecanismo, digámoslo así, de las operaciones que abarcan las mas importantes, demostrando su verdadera razon de ser con la prueba de sus resultados.

---

*Letras á negociar.*—Esta cuenta general empieza siempre por ser deudora, porque se le carga el costo de

todas cuantas letras indirectas se reciban por cualquier concepto, ya sean sobre la península ó sobre el extranjero. Se le abonan estas mismas letras por el producto que den á su salida, y se salda, como la de *Letras á cobrar*, adeudándole, con abono á *Pérdidas y Ganancias*, el beneficio obtenido en esta especulacion, y abonándole el importe de las existencias en cartera con cargo á la cuenta de *Balance de salida*.

Esta cuenta se auxilia con dos libros muy importantes que titularemos:

*Entrada de negociables y*  
*Salida de negociables.*

El primero de ellos es muy parecido al de entrada de *Letras á cobrar*, pero tiene además las columnas necesarias para las letras sobre el extranjero.

Las letras á negociar tienen solamente tres procedencias, que son: las remesas que nos hacen nuestros *Corresponsales*, las que se toman ó compran en la plaza por *Negociaciones* y las que nos entregan en *Cuentas corrientes*, por cuyo orden se irán sentando en el libro de *Entrada de negociables*.

Las primeras se entran con presencia de la correspondencia, espresando, por medio de las columnas que el libro tiene dispuestas al efecto, nuestro número

de orden, remitente, clase de cuenta, girador, fecha y plaza de giro, cambio, cantidad, etc., etc., totalizando por individuos el líquido que arroje cada remesa despues de deducirle el quebranto ó aumentarle el beneficio. En vista de las notas de negociacion se da entrada á las segundas y con arreglo á las facturas de entrega á las últimas, ó sean las recibidas en cuenta corriente.

Las letras sobre el extranjero se entran al cambio que nos las carguen nuestros corresponsales ó al que nosotros le fijemos, segun la clase de cuenta; y la diferencia que resulte entre el producto de los cambios de entrada y el de los de salida, será el beneficio ó quebranto del papel extranjero. (Véase el modelo núm. 7.)

Terminada la entrada de todas las letras y despues de numerarlas precisamente con el número que á cada una corresponda segun el libro, cuya numeracion será completamente independiente de la de todos los demás, procederemos á su distribucion, aplicando á cada uno de nuestros corresponsales, además del papel que tengamos sobre su propio domicilio, el indirecto que veamos pueda convenirles en reembolso ó les sea fácil negociar por nuestra cuenta; despues se endosan y facturan estas remesas (en el modelo C), liquidando las que vayan á cambio hecho y cerrando á la par las que remitamos para su negociacion. A continuacion se sientan estas facturas en el libro de

*Salida de negociables* sin mas expresion que el número de orden con que se marcaron las letras á su

entrada, el nombre del corresponsal á quien se remiten, plaza, cantidad, cambio y líquido; suprimiendo la cópia expresiva de las letras, porque en caso necesario, como su número nos marca la entrada, en ella la hallaremos con todos sus detalles. (Véase el modelo núm. 8.)

Cuando se reciban letras á vencimiento muy largo se entrarán con su correspondiente descuento además del cambio, y si queremos ganar intereses, las conservaremos en cartera para darle salida á la aproximacion de su vencimiento, pero cuidando de mandarlas á la aceptacion si no vinieren con este indispensable requisito. Lo mismo haremos con las letras sobre el extranjero cuando veamos que su divisa tiene tendencias al alza ó nos propongamos beneficiar el cambio correspondiente á su largo plazo.

Concluidas las operaciones del dia, se hace la debida confrontacion entre los libros de *Entrada y Salida de negociables*, anotando en el primero y en la columna destinada para ello, la fecha de salida de cada una de las letras y resultarán necesariamente sin esta anotacion, solamente aquellas que por cualquiera circunstancia hayan pasado á la cartera. Seguidamente se suman estos dos libros y se verifica la prueba siguiente: A la columna de líquido de Provincias se añade el importe de los quebrantos y deduciendo despues el de los beneficios, arrojará un líquido exactamente igual á la suma de la columna que representa el valor nominal de las letras. Iguales operaciones se harán todos los dias y las sumas todas se irán arras-

trando sucesivamente hasta fin de cada mes en que se cortan y cierran definitivamente. || general de los doce meses, y nos presentarán á una sola suma;

A fin de año se hará en estos dos libros el resúmen ||

El de *Entrada de Negociables*:

El valor nominal de las letras recibidas sobre el reino en todo el año.

El importe de los quebrantos *descontados* á su entrada.

El de los beneficios *abonados* á la misma.

El total de los líquidos abonados en cuenta ó pagados en efectivo, y

El valor de las letras recibidas sobre el extranjero.

Y el de *Salida de negociables*:

El valor nominal de las letras remitidas á nuestros Corresponsales ó cedidas por negociacion durante el año.

El importe de los quebrantos *abonados* á la salida.

El de los beneficios *cargados* á la misma.

El total de los líquidos cargados en cuenta ó cobrados á metálico, y

El valor porque han salido las letras sobre el extranjero.

Para saber si esta cuenta ha sido llevada con exactitud comprobaremos su resultado definitivo del modo siguiente:

Uniremos el importe total de los quebrantos *descontados* por la entrada, con los beneficios *cargados* por la salida; de la suma que arrojen estas dos partidas, deduciremos lo que importen los beneficios *abonados* por la entrada unidos á los quebrantos *abonados* tambien por la salida, y al líquido que resulte, aumentaremos ó disminuirémos, segun su caso, la diferencia que aparezca entre el costo ó entrada del papel extranjero y el producto ó salida del mismo. El líquido que entonces resulte deberá ser exactamente igual á

la diferencia que existe entre el *débito* y *crédito* de la cuenta general del libro Mayor, despues de abonarle el importe de las letras existentes en cartera; cuya diferencia es el verdadero beneficio obtenido en la cuenta de *Letras á negociar*, que en un solo apunte pasa á la de *Pérdidas y Ganancias*.

De la cuenta general de *Letras á negociar* se desprende y va íntimamente ligada á ella, la *cuenta general transitoria* llamada *Negociaciones*. Como su objeto es el mismo que el de la de *Descuentos*, su marcha será tambien igual, y por consiguiente, siempre que tomemos letras por negociacion, daremos una órden nominativa de *Caja* (modelo D) para que el interesado

cobre el líquido que resulte de la operacion, y que pagará el cajero adeudando su importe á *Negociaciones*. Despues en el asiento general de *Letras á negociar á Varios*, se abonará á *Negociaciones* el mismo ó los mismos líquidos que haya pagado la *Caja*, quedando por lo tanto aquella cuenta saldada diariamente.

Si en sentido inverso cedemos letras por negociacion las pasaremos facturadas á la *Caja* para que cobre su importe líquido que abonará á *Negociaciones*, y como igual suma le cargaremos en el apunte general de *Varios á Letras á negociar*, quedará tambien completamente saldada la operacion.

Como complemento á las cuentas de *Letras á cobrar*, de *Letras á negociar* y las transitorias que con ellas se relacionan que son las de *Descuentos* y *Negociaciones*, se establece un librito llamado *Arqueos de cartera*, que tiene por objeto demostrarnos siempre la existencia clasificada que tenemos en la misma.

En este libro se carga diariamente y *siempre por su valor nominal*, el importe de todas las Letras que recibamos directas é indirectas, dividiéndolo en tantas partidas cuantos sean los conceptos de entrada, y se abona tambien por su valor nominal el total de todas las que salgan, dividiéndolo igualmente en tantas cantidades como conceptos indique la salida, y los saldos, directo en indirecto, que resulten para el dia siguiente, será la existencia en cartera.

Las letras sobre el extranjero se tendrá mucho cuidado de sacarlas en el libro de *Arqueos* por la misma cantidad que se entraron para que se vayan sal-

dando por sí mismas, aun cuando en los libros de *Entrada y Salida de negociables* aparezca la diferencia que es natural como beneficio.

Los datos para formar el *Arqueo de cartera* se toman de las columnas que representan el valor nominal de las letras en los libros de *Letras á cobrar* y *Entrada y salida de negociables*; y el importe de las cobradas, de la hoja de cobros de la *Caja*. (Véase modelo E.)

Para las *Letras á negociar* puede tambien establecerse un *Registro de vencimientos* parecido al de las *Letras á cobrar*, llevando en sus etiquetas en vez del nombre de los meses, el de las principales plazas comerciales de Europa, seguidas de un número prudente de hojas, y al final una etiqueta de *Varios*, á la que seguirán muchas mas hojas que á las demas. En su rayado se aumentará una casilla para el vencimiento de las letras en sustitucion de la fecha del dia que el otro tiene marcada en sus hojas, puesto que este no necesita foliarse. Pero como son muy pocas las letras indirectas á largo vencimiento y no puede fijarseles tampoco con la precision que á las directas por la necesidad que hay de ponerlas en circulacion anticipadamente para que lleguen con puntualidad á su plaza de pago, no consideramos este libro absolutamente indispensable, dejando al arbitrio de los banqueros y dueños de casas de comercio el establecerlo ó no, segun lo juzguen mas ó menos necesario ó conveniente.

Vamos á hacer ahora una observacion que nos parece muy á propósito de este lugar.

Los libros de *Entrada y Salida de negociables* son generalmente apaisados, pero como podrá observarse en sus modelos números 7 y 8, en el primero, el asiento de cada letra ocupa las dos llanas, mientras que en el segundo ocupa solamente una; de modo que para que marchen á la par y puedan irse archivando unidos y correspondiendo entre sí sus números de orden, toda vez que están tan directamente ligados el uno al

otro, es necesario cuidar al mandarlos hacer, que el de *Entrada* tenga precisamente doble número de hojas con las mismas líneas que el de *Salida*, ó bien que el primero en vez de apaisado sea largo, para que cada una de sus hojas tenga exactamente dobles líneas, que las del segundo y puedan ser ambos del mismo grueso, en cuya forma es como últimamente los ha organizado el que escribe estas líneas.

## LECCION 8.<sup>a</sup>

### GIROS.—ACEPTACIONES. - OBLIGACIONES.

Por lo que dejamos demostrado en las anteriores lecciones se habrán comprendido perfectamente las grandes ventajas que ofrecen las cuentas generales, tanto por la precision de sus comprobaciones como por la clara justificacion de sus resultados.

Sin esta clase de cuentas, sin el perfectísimo orden que ellas imprimen en la marcha de la contabilidad, regularizando y sugetando el movimiento de tantas y tan diversas operaciones á una marcha siempre fija, invariable; sin la bien entendida clasificacion de sus conceptos que ramifican y enlazan el conjunto de la contabilidad, replegándose despues á sus respectivas agrupaciones para presentarnos aisladamente el movimiento de cada una de ellas y sus resultados, cómo nos daríamos cuenta y razon siempre y cuando fuera necesario, de nuestra verdadera situacion, de la im-

portancia de los valores que poseemos y de los quebrantos y beneficios obtenidos?

Con el auxilio de las cuentas generales se suprimen una inmensidad de apuntes muy recomendados por varios autores, en los que emplearíamos muchísimo tiempo y no menos material y que como no están sistemáticamente organizados, sus resultados nada tienen de satisfactorios.

Se ha meditado bien sobre los cuidados y el trabajo que proporciona el hacer un apunte con abono ó cargo á *Pérdidas y Ganancias* por el quebranto ó beneficio que nos produce cada una de las operaciones que realizamos?

Se ha comprendido el desorden que introducen en las cuentas mas importantes, estos pequeños y repetidos apuntes, desfigurando por completo las sumas que

debieran arrojar como representacion verdadera del movimiento de ciertos valores y como base segura para importantísimas comprobaciones?

Pues tan improbo trabajo y tan graves inconvenientes desaparecen con el establecimiento de bien meditadas cuentas generales y de los libros auxiliares en que van apoyadas, pues en ellos, como ya lo hemos indicado, aparece siempre la historia fiel y exacta de todas nuestras operaciones y el pormenor de los resultados que produjeron á nuestro cargo ó descargo; resultados que se van aglomerando durante todo el año para que á fin del mismo y en un solo y único apunte pasen á la cuenta de *Pérdidas y Ganancias*.

Estas y otras consideraciones que pudiéramos aducir en apoyo de nuestra opinion, nos hacen ser, con permiso de los que piensan lo contrario, partidarios acérrimos de las cuentas generales, cuyo uso no nos cansaremos de recomendar, especialmente para los negocios de mucha ó regular importancia.

---

*Giros*.—Á la cuenta general que lleva este título porque no representa más valores que las letras que creamos de nuestro propio puño, se le adeudan todos los giros que damos á cargo de nuestros corresponsales; se le abona el valor y producto de estos mismos giros y se salda únicamente por *Pérdidas y Ganancias*, pues la diferencia que exista entre su *débito y crédito*, será el beneficio ó quebranto de esta operacion.

La mayor parte de los giros se dan por negociacion ó sea cobrando su importe líquido al contado, ya porque nos los soliciten ó ya porque (aun cuando esto no es lo más frecuente) ofrezcamos en la plaza las cantidades que deseamos girar. Muchos se dan valor en cuenta, á cargo de un corresponsal y á la orden de otro; y tambien suelen estenderse, prévia disposicion de los interesados, á cargo de uno para abonarlo en cuenta de otro, ó á la orden de una persona que nos indican y con cargo en la cuenta del que ordena la operacion.

Diariamente se hace un apunte de *Giros á Corresponsales* por el cual se cargan y abonan respectivamente á estas dos *cuentas generales* el importe de los que se han dado, y como en el indicado apunte se ha de relacionar el nombre de los girados, á cada uno y en su *cuenta personal* se le abonará tambien el que hayamos dado á su cargo.

Si ha habido giros valor en cuenta, haremos á continuacion otro apunte en opuesto sentido que diga: *Corresponsales á Giros*, espresando tambien los á quienes se remiten para adeudárselos en sus *cuentas individuales*.

Como consecuencia de los dos anteriores apuntes, aparecerá que á la cuenta de *Giros* le habremos adeudado el importe de todos los que se han dado en el día y abonado solamente los que se han remitido por correspondencia; pero como los restantes que son los cobrados á metálico, se los habrá abonado la *Caja* por su líquido producto, resultará la cuenta diaria-

mente salda la en cuanto á documentos, pero siempre habrá en ella la diferencia á que se eleve el quebranto ó beneficio que nos vaya produciendo la operacion de *Giros*.

Para la mejor inteligencia de esta cuenta se establece un libro auxiliar con el mismo nombre de ella, en que se sentarán todos los *Giros* que demos, espresando su número de orden (tambien independiente), cantidad, plaza de pago, orden de quien se dió, valor, recibido ó en cuenta, pagador, cambio y líquido. En sus dos últimas columnas que comprende el epígrafe de *Diferencias* se anotará, en la de la izquierda los quebrantos que suframos, y en la de la derecha los beneficios, cuyas columnas se irán sumando y cuadrando con las demás para cortarlas mensualmente y reasumirlas á fin de año con objeto de que, como en los demás libros, aparezca totalizado el movimiento de la cuenta y su resultado definitivo, que debe ser igual á la diferencia que haya entre el *Débito* y *Crédito* de la cuenta establecida en el *Mayor*.

Tambien tiene este auxiliar las columnas necesarias para los giros que se den sobre el extranjero y otra de observaciones en la que se anotarán las segundas que se faciliten y demás circunstancias que puedan ocurrir. (Véase el modelo núm. 9.)

*Aceptaciones*.—La cuenta general de *Aceptaciones* que es sumamente sencilla empieza siempre por ser acreedora y continúa siéndolo constantemente.

Se le abonan, con cargo á la cuenta general de

*Corresponsales é individuales de los giradores*, todas las letras que giran á nuestro cargo y que aceptamos y se le cargan todas estas mismas letras por la *Caja* á medida que se van pagando. Se salda siempre adeudándole el importe de las *Aceptaciones* pendientes de pago con abono á *Balance de salida*, al menos que al practicar la liquidacion general estuviesen todas satisfechas en cuyo caso aparecerá la cuenta completamente saldada.

Para esta cuenta se establece tambien un libro auxiliar con el mismo nombre de *Aceptaciones* que sirve para sentar en él, y en el mismo momento, todas las letras que aceptamos, espresando por medio de casillas nuestro número de orden, (distinto de los demás) el nombre del girador, plaza y fecha de giro, su orden, tenedor, cantidad, plazo y vencimiento.

Con este libro tenemos siempre á la vista la copia de todas las letras que nuestros *Corresponsales* han girado á nuestro cargo; (Véase el modelo núm. 10) y para tener una completísima seguridad de las que hay pendientes de pago, conviene que con mucha frecuencia ó diariamente si es posible, se puntée con la *Caja* para averiguar las que se han pagado y anotarlas así en su correspondiente casilla, pues sucede con mucha frecuencia que letras aceptadas á ocho días vista (8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>) por ejemplo, las cobran muchísimo despues de su vencimiento, y tambien ocurre más de una vez que el tenedor de una letra no necesite hacer uso de ella y la devuelva al punto de su procedencia para que la anulen devolviendo su importe, de cuya

circunstancia recibimos el aviso con más ó menos tardanza.

Al llegar este caso haremos un apunte en la forma siguiente;

Aceptaciones

á

Corresponsales

Fulano de Tal

Anulacion de su giro orden Zutano de Cual que acepté el dia tantos

000

con <sup>m</sup>/<sub>n</sub>. 000

000

con el que queda contrapasado en las dos cuentas generales que en él figuran y en la cuenta personal del girador, el importe de la letra en cuestion.

Cuando nos presenten una letra para la aceptacion deberá cuidarse mucho de ver si han dado el aviso de ella para en caso contrario rechazarla; y si la aceptamos sin aquel requisito por no desairar la firma del *Corresponsal* que la haya girado, debemos cuanto antes hacérselo así presente cargándosela por correspondencia para que de esta pase el adeudo á su cuenta personal y no suceda el que un *Corresponsal* aparezca acreedor, y sin embargo haya dispuesto de su saldo y aun de mayor suma quizás, pero que no habiendo avisado su giro continuamos en la creencia de que le debemos por la sola circunstancia de no aparecer en las cartas semejante operacion.

*Obligaciones.*—De la cuenta de *Obligaciones* nos hemos ocupado ya en otro lugar, y aquí repetiremos que no deben confundirse nunca con las *Aceptaciones*, cuya cuenta acabamos de explicar.

En ella no deben figurar más documentos que las

*Obligaciones* que creemos de nuestro propio puño á más ó menos plazo, las cuales se le abonarán cargando su importe en las cuentas donde ingresen los valores que hayan motivado su creacion.

Esta cuenta se salda por sí misma con los cargos que le hace la *Caja* cuando paga á su vencimiento las que tenemos emitidas; y si al practicar la liquidacion general hubiese alguna en circulacion, se le cargará con abono á la de *Balance de salida*.

En los Bancos y demás establecimientos de crédito donde se emiten *Obligaciones* en grande escala es muy conveniente abrir un registro en donde se anoten con la espresion de *Série*, números, fecha de emision, etc., pero en las demás casas de comercio bastará con que en la cuenta que se les abre en el libro *Mayor*, además del origen de su creacion que indicará la contrapartida, se espresé el vencimiento y la cantidad, *datos que debemos tener siempre muy á la vista*, y que son suficientes atendido el poco movimiento que suele tener esta cuenta.

## LECCION 9.<sup>a</sup>

### CORRESPONSALES.

La cuenta general de *Corresponsales* es la mas importante y la de mayor y mas continuado movimiento, porque á ella afluyen, totalizados por conceptos, todos los abonos y cargos que hacemos en sus respectivas *cuentas individuales* á la infinidad de personas ó establecimientos con quienes sostenemos relaciones comerciales, y por consiguiente la que necesita de mas severo cuidado en su marcha, pues siendo como es la concentracion de muchos y considerables apuntes, es necesario que corresponda perfectamente á la estensa ramificacion que tienen los mismos.

A esta cuenta se le adeudan, siempre totalizadas por conceptos, todas las remesas que hagamos á nuestros corresponsales en letras, mercancias ó dinero, los giros que los mismos dan á nuestro cargo y todas cuantas cantidades paguemos por su cuenta ó reciban por la nuestra.

Se le abonan todas las remesas que ellos nos hagan en cualquiera clase de valores, las letras que giremos á su cargo y todo cuanto satisfagan de nuestra cuenta ó nos entreguen por la suya, y

Se salda adeudándole, con abono á la cuenta de *Balance de salida* y en una sola suma, el total de todos los *saldos acreedores* y abonándole, con adeudo á

la misma, el total á que asciendan todos los *saldos deudores*.

Para el mejor y mas claro desarrollo de esta *cuenta general* estableceremos tres libros de los que ya hemos indicado uno al hablar del *Mayor*, y que nombraremos por

*Corresponsales.*

*Auxiliar de corresponsales, y*

*Prontuario de saldos.*

El primero de ellos es verdaderamente un apéndice ó continuacion del libro *Mayor*, y así como en este se establecen solamente las cuentas *generales é impersonales*, en aquel estableceremos las puramente *personales* (1) que sostengamos con todos nuestros corresponsales nacionales y extranjeros, sean las que quieran sus bases y condiciones, de las que nos ocuparemos detenidamente al hablar de la clasificacion de estas cuentas. (Véase el modelo núm. 11.)

Diariamente y tomando los datos precisamente del *Copiador de cartas*, haremos los abonos y cargos

(1) Consideramos tambien como cuentas personales ó individuales las que sostenemos con establecimientos, compañías y sociedades comerciales, sea cualquiera su denominacion ó razon social.

correspondientes en las *cuentas personales* abiertas en el libro de *Corresponsales*, y á fin de cada trimestre y prévia la confrontacion (que esplicaremos muy en breve) con el *Auxiliar* de *Corresponsales*, se copiarán y remitirán los estados de todas las su cuentas (<sup>s</sup>/<sub>c</sub>) y cuentas mitad (<sup>c</sup>/<sub>ml.</sub>) adeudándoles ó abonándoles los intereses y cargando, solamente en las primeras, las comisiones convenidas y los gastos de correo, todo lo que, así como los saldos que arrojen las cuentas, quedará anotado al lápiz en nuestro libro por si hubiera necesidad de hacer alguna rectificacion. A la vez que nosotros vayamos remitiendo los estados, iremos recibiendo los de la mi cuenta (<sup>m</sup>/<sub>c</sub>) á cuyo exámen y

confrontacion procederemos en seguida, haciendo las oportunas reclamaciones á que haya lugar, y recibidas que sean las observaciones ó conformidades de nuestros estados y puestas de acuerdo todas las cuentas, las cerraremos definitivamente pasando los saldos que resulten á las que nuevamente se abran.

Al practicar estas operaciones en cada uno de los cuatro trimestres del año, cuidaremos de ir tomando una nota individual de las cantidades que hayamos *adeudado* y *abonado* por intereses, comisiones y otra cualquiera clase de *beneficios* ó *quebrantos*, y seguidamente haremos en el *Diario* dos apuntes en la forma siguiente:

*Corresponsales*

á

*Utilidades.*

Beneficio obtenido en el presente trimestre en las cuentas de los *Corresponsales* que á continuacion se expresan:

*Siguen los nombres de los Corresponsales y á la izquierda de cada uno de ellos la cantidad que deba adeudársele.*

*Utilidades*

á

*Corresponsales.*

Quebranto sufrido en el presente trimestre ó en el trimestre tal del presente año, en las cuentas de los *Corresponsales* que se expresan á continuacion.

*Siguen los nombres y á la derecha de cada uno la cantidad que se le ha de abonar. (Véanse en el Diario los apuntes de Utilidades fecha 30 Junio.)*

Los totales de estos dos asientos pasarán respectivamente é invertidos á las cuentas generales de *Corresponsales* y *Utilidades*, y las cantidades parciales á las *cuentas personales* abiertas en el libro *Auxiliar*, cuyo uso y ventajas vamos á demostrar y que hemos dicho nombraremos.

## Auxiliar de Corresponsales.

En este libro, cuyo rayado es sumamente sencillo y que puede ser mucho mas inferior que todos los demás, se abren exactamente las mismas cuentas que hayamos abierto en el de *Corresponsales*, pudiendo simplificar únicamente las dobles cuentas, esto es: que cuando un corresponsal tenga mi cuenta ( $m/c$ ) y su cuenta ( $s/c$ ) se pueden llevar en una sola en el *Auxiliar*, pero cuidando al hacer la confrontacion, de tener á la vista, como es natural, las dos que tenga abiertas en el libro de *Corresponsales*.

Dispuesto ya el libro con todos los epígrafes de las cuentas, procederemos á hacerle los mismos abonos y cargos que á cada uno correspondan, pero con la diferencia de que así como para hacer estos mismos apuntes en el libro de *Corresponsales* se tomaron los datos de *Copiador de cartas*, para hacerlos en el *Auxiliar* se tomarán del *Diario*, en cuyo libro se habrá puesto anticipadamente á la izquierda del nombre de cada cuenta personal, el fólío en que se halla establecida en el *Auxiliar*; y que en vez de la espresion que en aquel libro llevan los asientos, en este no llevarán mas que la fecha, el epígrafe de la contrapartida, el fólío del *Diario* y la cantidad. (Véase el modelo número 12.)

A fin de cada mes se puntarán las cuentas de estos dos libros entre sí, y si hubiésemos omitido algun

abono ó cargo ó cometido algun error en la correspondencia, al instante lo notaremos en las cuentas del libro de *Corresponsales* que no estarán de acuerdo con las del *Auxiliar*; y si por el contrario hubiese algun error ú omision en cualquiera de los demás libros, necesariamente habrá pasado al *Diario*, y tambien lo notaremos en seguida en las cuentas del *Auxiliar* que no estarán conformes con las del libro de *Corresponsales*. En uno y otro caso se buscarán inmediatamente los datos necesarios para hacer las debidas rectificaciones, ya sea simplemente enmendando alguna cantidad mal tomada ó pasando por el *Diario* los apuntes á que haya lugar.

Puestos ya de acuerdo estos dos libros, sumaremos las cuentas en uno y otro y confrontaremos sus sumas que deben ser iguales. Seguidamente haremos un *Balance de comprobacion de corresponsales*, tomando las sumas del libro *Auxiliar*, y como en la misma fecha habremos hecho tambien el *Balance de comprobacion del Mayor*, tendremos el resultado siguiente:

El total de las sumas del *Débito* y *Crédito* del *Balance de corresponsales* será exactamente igual á las del *Débito* y *Crédito* de la *cuenta general de Corresponsales* que figurará en el *Balance del Mayor*, y la diferencia entre el *total individual* de los *saldos deu-*

dores y acreedores del *Balace de Corresponsales*, igual tambien al saldo que resulte en la *cuenta general* del libro *Mayor* establecida ó figurada en el *Balace* del mismo.

Iguales confrontaciones haremos todos los meses, pero como á fin de cada trimestre se saldan y cierran y se sacan nuevos saldos en las cuentas del libro de *Corresponsales*, ya no podremos confrontar las sumas con las del auxiliar; más no por eso dejaremos de hacer otra confrontacion tan exacta como aquella, pues como á consecuencia de los dos asientos que hemos hecho á *utilidades* por los beneficios y quebrantos obtenidos en la liquidacion trimestral, han pasado á las cuentas del libro *Auxiliar* los mismos que habíamos abonado y cargado en las del de *Corresponsales*, resultará que balanceadas las cuentas de aquel libro arrojarán unos saldos exactamente iguales á los nuevamente estampados en las cuentas de este. De modo que desde el cuarto mes del año, siempre que necesitamos ver la conformidad de una cuenta, en vez de la confrontacion de sumas, previo punteo, confrontaremos el saldo, y lo mismo haremos con los *Balances* mensuales, si á pesar de haber hallado perfectamente conforme el detalle de los asientos entre el libro de *Corresponsales* y el *Auxiliar*, quisiéramos tener aun mayor seguridad en la exacta conformidad de las cuentas.

La comprobacion de los *Balances de Corresponsales* del libro *Auxiliar* con la *cuenta general* del libro *Mayor* es siempre la misma, pues como en estos

dos libros, aunque cortándolas mensualmente, se siguen arrastrando las sumas todo el año, resultará que á fin del mismo el *Débito* y *Crédito* de la cuenta del *Mayor* será igual al total de los *Débitos* y *Créditos individuales* de las cuentas comprendidas en el *Balace de Corresponsales*, y que la diferencia entre el *total individual de los saldos deudores y acreedores*, será igual al saldo que arroje la *cuenta general* del libro *Mayor*, y por consiguiente en el *Balace* de este último libro podemos fijar con la mayor exactitud, en la cuenta de *Corresponsales*, *saldo deudor* y *saldo acreedor*, colocando como deudor el *total de saldos deudores individuales* del *Balace de Corresponsales*, y como acreedor el total de los *acreedores*. (Véanse los modelos F. y G.)

Estos dos *Balances* deberán comprobarse aisladamente el uno del otro antes de confrontar la conformidad de enlace que han de tener entre sí, cuya operacion nos dará el resultado siguiente: en el del *Mayor* serán exactamente iguales las sumas del *Débito* y *Crédito* é iguales tambien las sumas de los saldos *deudores y acreedores*: en el de *Corresponsales* no habrá esta igualdad de sumas, pero en cambio la diferencia que resulte entre las del *Débito* y *Crédito* ha de ser completamente igual á la que aparezca entre el total de los saldos *deudores y acreedores*.

*El Prontuario de saldos*, especie de cuaderno muy largo y estrecho, sirve para de una manera sumamente ligera y sin más espresion que los guarismos, anotar diariamente con presencia del copiador de

cartas y en la hoja que cada corresponsal tendrá destinada al efecto, el movimiento que haya tenido en su cuenta, sacando á la última columna el saldo, al que se le pondrá al márgen las iniciales D. ó A. segun que sea deudor ó acreedor. (Véase el modelo núm. 17.)

Terminada esta operacion se forma en seguida una nota individual á dos columnas espresando todos los saldos *deudores* y *acreedores* de alguna considera-

cion, para que el Gefe de la casa la tenga á la vista y aplique oportunamente los reembolsos á fin de no pagar intereses, y á la vez arbitre el medio más conveniente para trasladar ó retirar los fondos estancados en poder de algunos *Corresponsales*.

Este libro, como el *Mayor* y como todos los en que se establecen cuentas, deberá tener su correspondiente índice alfabético.

## LECCION 10.<sup>a</sup>

### CUENTAS CORRIENTES.

A imitacion de los Bancos y establecimientos de crédito, todos los Banqueros admiten imposiciones en *Cuenta corriente* y en *Depósito*, observándose que el público da una marcada preferencia á los últimos para entregarle sus valores por la sencilla razon de que en las casas de Banca particulares, las operaciones son siempre mas claras, mas breves y están exentas de la complicada tramitacion que caracteriza las oficinas públicas y semi-oficiales.

Las cuentas corrientes se dividen en

*Cuentas corrientes* de depósito y  
*Cuentas corrientes* de crédito.

En las primeras, los interesados no pueden disponer mas que de los capitales que hayan entregado anticipadamente.

En las segundas tengan ó no fondos en la cuenta, retiran cuantas cantidades necesitan, no escediendo del límite fijado á su crédito.

A las primeras se les abona el interés establecido que generalmente suele ser el 3 por 100 anual, y cuando las segundas ganan intereses se les abonan en la misma proporcion, pero si los pierden se le cargan al tipo de descuento en la plaza.

Las *Cuentas corrientes* ofrecen grandes ventajas y comodidades para el comercio y demás personas que manejen capitales, pues además de tenerlos bien custodiados, se evitan el contar con frecuencia cantidades mas ó menos considerables arrojando las consecuencias de falso y falto, no necesitan cobrador para realizar sus valores comerciales en la plaza, verifican sus pagos con la mayor rapidez por medio de órdenes

talonarias y á la vez les produce beneficios el dinero que de otro modo tendrian parado en sus cajas.

Las operaciones de cuenta corriente se hacen siempre por medio de órdenes y resguardos.

Los interesados entregan el metálico en la *Caja* y esta les espide una factura firmada por el Cajero (modelo H) espresando la cantidad entregada, la que se le cãngea en el escritorio por un Resguardo nominativo (modelo I) en cuya matriz queda anotado el nombre del imponente, cantidad y fecha de la entrega.

Cuando esta es en letras se facturan en el mismo modelo H, con espresion de sus vencimientos si son directas ó liquidándoles el cambio si son indirectas, y se les espide un resguardo como el anterior, con la sola variacion de que en vez de metálico diga letras.

Siempre que necesiten disponer de alguna suma, lo harán librando una orden talonaria á cargo de la casa, que prévio el *páguese* del Gefe, será hecha efectiva á presentacion.

Diariamente entregará el Cajero en el escritorio en union de las hojas de pagos y cobros, todas las *órdenes de cuenta corriente* que haya satisfecho, las que se sentarán en seguida en el libro destinado para ello y que lleva el mismo nombre, con espresion de u número de orden, el especial de cada una de ellas, el nombre del librador y la cantidad. (Modelo n.º 16.)

Seguidamente se toma el libro de *Resguardos* y el libro talonario de los mismos, y por los datos que constan en las matrices, se sientan todos con el núme-

ro de orden que les corresponda, nombre del interesado y cantidad. (Véase el modelo núm. 15.)

Con presencia de las libros de *órdenes* y *resguardos* y examinando tambien las facturas por si hubiese letras directas que abonar al movimiento, se hacen ya los abonos y cargos en las cuentas individuales.

Esplicada ya la tramitacion á que han de sujetarse esta clase de cuentas, diremos que la general de *Cuentas corrientes* es exactamente igual á la general tambien de *Corresponsales*, porque tanto la una como la otra representan una agrupacion de *cuentas personales*, si bien la segunda tiene mucho y mas cumplido movimiento que la primera.

A la cuenta general de *Cuentas corrientes* se le carga, totalizado en un solo apunte diario, el importe de las órdenes pagadas; se le abonan, totalizados por conceptos, segun su clase, los valores que nos entregan, y se salda adeudándole el total de los *saldos acreedores* con abono á la cuenta de *Balance de salida* y abonándole, con adeudo á la misma cuenta, el importe de todos los *saldos deudores*.

El movimiento de esta cuenta se organiza con

Un libro talonario de *Resguardos*, cuyo modelo hemos citado ya.

Libros talonarios de *Ordenes*, que se dan grátis á los interesados (modelo J.)

Dos libros de un rayado muy sencillo como puede verse en los modelos núms. 15 y 16, cuya aplicacion tambien hemos explicado y que llevan por nombres:

El núm. 15.—*Resguardos de cuentas corrientes* y  
 „ „ 16.—*Ordenes de id. id.*  
 y además dos libros importantes llamados  
*Cuentas corrientes* y  
*Auxiliar de cuentas corrientes.*

El primero ó sea el de *Cuentas corrientes*, así como el de *Corresponsales* de que hemos hablado en otro lugar, puede considerarse como una continuacion del libro *Mayor*. En él se establecen todas las cuentas corrientes individuales abonándoles y cargándoles diariamente las partidas que á cada uno correspondan en la forma y con presencia de los datos que ya hemos indicado. (Véase el modelo 13.)

A fin de cada trimestre y despues de una exacta confrontacion mensual de las cuentas de este libro

*Cuentas corrientes*

á

*Intereses*

Importe de los devengados á mi favor en tal trimestre del presente año y cuentas que se espresan á continuacion.

*Siguen los nombres de los individuos y á la izquierda de cada uno la cantidad que se le ha de adeudar.*

*Intereses*

á

*Cuentas corrientes*

Total de los devengados en mi contra en el trimestre tal y cuentas que á continuacion se espresan.

*Se relacionan los nombres y á su derecha las cantidades que haya de acreditarse á cada uno de ellos. (Véanse en el Diario los apuntes fecha 31 de Marzo y 30 Junio.)*

Igual operacion se practicará en los cuatro trimestres del año haciendo los mismos dos apuntes que dejamos simulados, en virtud de los cuales pasarán á

con las abiertas por duplicado en el *Auxiliar*, se hace el *Balance de comprobacion* de *Cuentas corrientes* y se confronta con el resultado de la cuenta general que figurará en el *Balance del Mayor* de la misma manera que hemos esplicado para la confrontacion de los de *Corresponsales*, porque el resultado ha de ser idéntico.

Puestos los Balances de acuerdo y como ya tendremos copiados los estados del trimestre, se procederá á la liquidacion de todas las cuentas individuales, cargándoles y abonándoles, segun su caso, los intereses devengados, cuidando á la vez que se hace esta operacion, de ir tomando una nota individual de los que se cargan y abonan para en seguida que se concluya hacer en el Diario los dos apuntes siguientes:

|| las *cuentas generales* correspondientes el total de los intereses abonados y cargados, y á las *cuentas individuales* establecidas en el *Auxiliar* las partidas par-

ciales debitadas y acreditadas en las del libro de *Cuentas corrientes*, con lo que marcharán perfectamente de acuerdo las unas con las otras y no habrá inconveniente, á pesar de las liquidaciones trimestrales practicadas en este último libro sacando nuevos saldos, para confrontar los de todas las cuentas y cada una en particular, siempre que sea necesario.

*El Auxiliar de Cuentas corrientes* (modelo n.º 14) se destina al mismo uso y ha de producir precisamente los mismos efectos para la exactitud de las comprobaciones, que ya dejamos esplicadas al ocuparnos de el de *Corresponsales* y pareciéndonos ocioso repetirlo aquí, nos limitaremos á recomendar se fije muy bien la atención en el establecimiento y marcha de estos *Auxiliares*, pues así como tenemos la seguridad de que á muchos les parecerá pesada esta duplicidad de asientos, abrigamos el convencimiento íntimo de que la apreciarán en su justo valor dándole la importancia que merece, cuando mediten y se penetren bien y á conciencia de sus exactísimos y nunca bien ponderados resultados, porque compensan con demasia el trabajo que nos proporcionan sus ligerísimos apuntes.

Sin el poderosó y eficaz auxilio de estos libros, la formación de los *Balances* mensuales de comprobación sería una obra interminable, pues nos veríamos precisados á hacer tantas adiciones y sustracciones como cuentas se hubieran saldado, para hallar las verdaderas sumas que habríamos de estampar en ellos; y con semejante sistema, ya lo hemos dicho an-

teriormente, es imposible, de todo punto imposible, cuadrar un solo *Balance*, especialmente en una contabilidad de regular movimiento, en una contabilidad, por ejemplo, como la que dirige el que escribe lo presente, en la que además de las cuentas generales é impersonales establecidas en el libro Mayor, hay en juego constantemente, redondeando números, trescientas cuentas de corresponsales distribuidas en cuatro libros de doscientas hojas cada uno y doscientas cuentas corrientes en un libro de doscientas cincuenta hojas que tienen doble aprovechamiento por su rayado especial, como puede verse en el modelo núm. 13.

Pues bien, si para formar los *Balances* mensuales de comprobación, además de sumar tan importante número de cuentas, tuviéramos que practicar en cada una de ellas las operaciones de adición y resta que dejamos indicadas, á dónde iríamos á parar? Cuánto tiempo emplearíamos en formar un *Balance* y cuáles serían los resultados?

Que contesten por nosotros y con la mayor sinceridad, todos los tenedores de libros.

Con la ayuda de los *Auxiliares de las cuentas personales* se evita tan ímprobo, difícil y pesadísimo trabajo; se hacen los *Balances* con suma facilidad; y como los asientos de estas dobles cuentas proceden de datos enteramente distintos, se prestan á los exactos medios de comprobación que hemos explicado y de los que carece el sistema que combatimos y combatiremos eternamente: el de abrir todas las cuentas generales, personales é impersonales en el libro Mayor.

Establézcase tambien para las *Cuentas corrientes* un Prontuario de saldos igual al de *Corresponsales* para que el gefe de la casa los tenga á la vista y no

ponga el páguese á ninguna órden sin haberlos consultado.

## LECCION 11.<sup>a</sup>

### DEPÓSITOS CON INTERÉS.—INTERESES.—FINCAS.

El movimiento de la cuenta de *Depósitos* está íntimamente ligado con la *Caja*, y es tan sencillo, que se reduce á abonarle todas las cantidades que nos entreguen en depósito fijo, adeudándole estas mismas cantidades á medida que se vayan pagando á sus respectivos vencimientos.

Se salda adeudándole los *Depósitos* que haya existentes en la fecha de la liquidacion general con abono á la cuenta de *Balance de salida*.

Los *Depósitos* se dividen en dos clases, á saber:

A vencimiento fijo de tres, seis meses, un año ó mas fecha, y á retirar prévio aviso anticipado de tres, ocho y quince dias.

Tambien se admiten á voluntad, en cuyo caso no devengan intereses.

El tipo de estos varía naturalmente segun la clase de imposicion.

Esta cuenta se auxilia con los dos libros siguientes:

*Depósitos con interés.*

*Resguardos de depósitos.*

En el primero, que es apaisado, y en su llana iz-

quierda, se registran ó dá entrada á todos los *Resguardos de depósito* que se espiden, con la espresion de nuestro número especial de órden, nombre del imponente, condiciones del *Depósito* y cantidad, y cuando se paguen se les dá salida en la llana derecha espresando el mismo número de la entrada, nombre, dias de trascurso, tipo de interés, cantidad é intereses pagados. (Véase el modelo núm. 18.)

El segundo es el libro talonario de los *Resguardos* que se dan á los interesados cuando hacen el *Depósito* y que deberán llevar al dorso las condiciones con que se admiten los mismos. (Véase el modelo L y su dorso.)

Cuando se devuelve un *Depósito* se le liquidan los intereses devengados y de su importe se da al interesado una órden de *Caja* (modelo D.) para que aquella los satisfaga con cargo á la cuenta de *Intereses de depósitos*.

El capital se devuelve recogiendo el *Resguardo* con el correspondiente recibí y cargándolo directamente á su cuenta, *Depósitos con interés*.

Las sumas del libro de *Depósitos* no se cortan en

todo el año y á fin de este tendremos que la suma de la entrada será igual á la del crédito de la cuenta general, la de la salida igual á la del débito, y la suma de la columna de los intereses, igual tambien al débito de la cuenta particular de los mismos.

Hecha esta confrontacion y prévio punteo entre la entrada y la salida, se forma la nota de los *Depósitos existentes*, que importarán una cantidad igual á la diferencia de la entrada con la salida é igual tambien al saldo que arroje la cuenta general del libro *Mayor*.

## Intereses.

Al hablar de las *Cuentas corrientes* hemos hecho mencion de una cuenta de *Intereses* y al ocuparnos de los *Depósitos* de otra de *Intereses de depósitos*.

Como á nada conduce el establecer estas dos cuentas por separado, las refundiremos en una sola con el epígrafe de *Intereses* y le cargaremos todos cuantos se paguen por *Depósitos* y los que abonemos á las *Cuentas corrientes*, abonándole únicamente los que carguemos á estas últimas; pero como al practicar la liquidacion general tenemos que detallar separadamente en la cuenta de *Pérdidas y ganancias* los que se han pagado y cobrado por cada concepto, lo averiguaremos del modo siguiente: En el débito de la cuenta de *Intereses* figurarán cuatro partidas cargadas por *Cuentas corrientes*, que cada una representará el total de los abonados á dichas cuentas en cada uno de los trimestres del año. Luego en total de estas cuatro partidas serán los intereses pagados á las *Cuentas corrientes*, y el importe de las demás, cargadas todas por *Caja*, serán los pagados á los *Depósitos* y estarán de acuerdo con la suma que en el libro de estos mismos arroje la columna de *Intereses*.

En el crédito no habrá abonadas más que las cuatro partidas correspondientes á los cuatro trimestres del año y por consiguiente el total crédito será el total de los intereses cobrados á las *Cuentas corrientes*.

En vista de esto la cuenta de *Intereses* se salda invirtiendo sus apuntes ó sea adeudándole los intereses cobrados á las *Cuentas corrientes*, que son el total crédito, con abono á *Pérdidas y Ganancias*, y abonándole, con cargo á esta misma cuenta y en dos partidas separadas, el total de los *Intereses* pagados á dichas *Cuentas corrientes* é igualmente el total de los pagados á los *Depósitos*.

Tambien pueden pasarse por esta cuenta los intereses que cobramos y pagamos á los *Corresponsales*, pero como estos devengan además comisiones y beneficios por otros conceptos, nos parece preferible totalizarlos pasándolos por *Utilidades*, á hacer una segregación que después de todo no conduciría más que á aumentar el trabajo y á dificultar las comprobaciones.

## Fincas.

A la *cuenta general* de *Fincas* se le carga en primer lugar y en una sola suma, el costo ó valor en que, segun aprecio, se estimen todas las que poseemos, y despues las contribuciones, el costo de las obras menores y demás gastos puramente de conservacion. Se le abonan las rentas que produzcan y se salda adeudándole con abono á *Pérdidas y Ganancias*, el beneficio obtenido, que será la diferencia que exista entre el *Crédito* y *Débito* deducido el valor de las fincas, el cual se le abonará con adeudo á *Balance de salida*.

Cuando cultivemos alguna finca rústica, se le abrirá una cuenta especial con el epígrafe de *Cultivo de la finca tal*, ú otro parecido, á la que se cargarán todos los gastos que nos ocasione abonándole sus rendimientos por frutos, venta de ganados, etc. Se saldará por *Pérdidas y Ganancias* con abono ó cargo de los quebrantos ó beneficios obtenidos.

Si le hacemos á alguna finca mejoras importantes que aumenten su valor, abriremos á la obra una cuenta particular en la que se cargará el costo de maderas,

hierros, materiales, jornales, etc., y para saldarla le abonaremos el costo total con cargo á la cuenta general de *Fincas* y en particular á la que corresponda, para que figure en el *Inventario* con el verdadero valor á que la hayamos elevado.

Para esta cuenta se establece tambien un librito muy sencillo en el que se abren las particulares de cada finca, cargándoles, como ramificacion de la cuenta general, el costo y demás gastos que correspondan á cada una, y abonándole sus rentas. Se saldan lo mismo que la cuenta general, adeudándoles como producto líquido, la diferencia entre el *Crédito* y *Débito* despues de deducir el costo ó valor de la finca.

Semestral ó anualmente se hace *Balance de comprobacion* de estas cuentas para ver si han marchado perfectamente de acuerdo con la general, y hallada la conformidad se saldan de la manera indicada, pero sin detallar los beneficios en el *Diario*, en el que bastará con hacer este apunte:

*Fincas*

á

*Pérdidas y Ganancias.*

Beneficio líquido obtenido por renta de las que poseo, segun detalle de la cuenta particular de cada una de ellas.

## LECCION 12.<sup>a</sup>

### PAPEL DEL ESTADO.—UTILIDADES.—CORRETAGES Y TIMBRES.

A los valores públicos ó *Papel del Estado* se le abre tambien una cuenta especial para cargar en ella el costo de todo el que compremos con inclusion de corretages, comisiones, etc., y abonarle todo cuanto produzca por venta, amortizacion ó cobro de cupones.

Esta cuenta se salda adeudándole con abono á *Pérdidas y Ganancias*, la utilidad que nos haya producido, y abonándole, con adeudo á *Balance de salida*, el valor del que tengamos existente; pero no el valor nominal, sino el que realmente represente al tipo de la cotizacion oficial en la fecha de la liquidacion general; y como estos valores están siempre sujetos al alza y baja, el resultado de su cuenta no puede calcularse ni aun aproximadamente hasta el momento de valorar las existencias, en el caso de que las haya.

Para estos valores es indispensable abrir un registro en el que, por clases y con espresion de *Série*, número particular de cada lámina, fecha de emision, si hay varias, y cantidad, se tome nota de todo el que compremos, cuidando, en la casilla destinada al efecto, de darle salida en el momento de enagenarlo, á fin de tener siempre á la vista y con la mayor exactitud el detalle minucioso del papel existente, para ver si

sale alguno amortizado y para en el caso de un robo ó incendio poder hacer constar con la mayor seguridad y para los efectos consiguientes el que haya sido sustraído ó quemado.

Si pudiéramos algunos valores en depósito no por eso dejaríamos de sentarlos en el registro con la misma exactitud, pero espresando con la mayor claridad la persona ó establecimiento en cuyo poder se hallan.

---

Hemos visto algunos jóvenes que habiendo estudiado tal ó cual manual de partida doble, se consideraban con todos los conocimientos necesarios para establecer y desarrollar una contabilidad por importante que fuera, y que al llegar al terreno de la práctica se han encontrado completamente chasqueados, pues aún cuando sabian muy de memoria un sinnúmero de aquellas abstractas definiciones en que abundan muchos libros y que dicen, poco más ó menos.—“A la cuenta de efectos á negociar, que sirve „para saber el movimiento de letras sobre las demás „plazas y para que demuestre el beneficio ó quebranto „que resulta en la negociacion de las mismas, se le „carga el costo de las letras sobre otras plazas que

„recibimos por correspondencia, que compramos y  
„que giramos, al cambio que se negocien, y lo que  
„pagamos por corretages, timbres y demás gastos de  
„negociacion; se le abona el producto de las letras  
„que salen por remesa ó entrega, por negociacion y  
„por devolucion, y si al saldar esta cuenta hubiese  
„existencias, se pasan al *Haber* de la misma con car-  
„ga á la de *Balance*, llevándose la diferencia que en-  
„tonces resulte entre el *Haber* y el *Debe* á la cuenta  
„de *Pérdidas* y *Ganancias*, con lo que quedará liqui-  
„dada.”—al encontrarse en presencia de tantos y tan  
diversos valores, no sabian que aplicacion dar á mu-  
chos de ellos, y sobre todo, ignoraban por completo  
la manera de organizarlos convenientemente para su  
ramificacion y enlace con las demás cuentas, en cuya  
situacion apelaban á los rebuscados problemas que  
tanto se han prodigado en esta clase de libros y que  
habian resuelto con la mayor lucidez; pero como pre-  
cisamente por la circunstancia de ser muy rebuscados  
no tenian ni el más leve punto de analogía con las  
operaciones á que debian dar pronta solucion, en vez  
de disipar sus dudas respecto á la forma que debian  
emplear, las acrecentaban considerablemente y de  
esta vacilacion nacia naturalmente el error con todas  
sus fatales consecuencias.

Como estos resultados los hemos tocado práctica-  
mente por haber sido llamados para arreglar algunas  
contabilidades establecidas por personas que solo te-  
nian los fútiles conocimientos indicados, nos hemos

propuesto una marcha fundada principalmente en la  
práctica y enteramente distinta de la adoptada por  
varios autores, para que los que estudien bien y á  
conciencia nuestro *Manual*, puedan encargarse de  
llevar una contabilidad cualquiera sin el temor de  
quedar desairados. Por eso en vez de limitarnos sola-  
mente á indicar los valores que deben cargarse y abo-  
narse á cada cuenta, esponemos razonadamente su  
organizacion y movimiento, demostrando sus resulta-  
dos y la manera exacta de comprobarlos.

Mas no se crea por esto que un *Manual* de conta-  
bilidad, por muy estenso que sea, pueda resolverlo  
todo; en la práctica suelen presentarse operaciones  
tan raras, tan complicadas, tan escepcionales, que aún  
cuando se hubiesen escrito cien volúmenes no se hu-  
bieran previsto jamás, y no hay más forma para des-  
arrollarlas, que la de meditar profundamente con los  
datos á la vista hasta distinguir con la mayor claridad  
quién es el deudor y quién el acreedor.

Tambien se presentan operaciones sumamente sen-  
cillas y de tan poca entidad que parece no debemos  
fijar en ellas la atencion, y sin embargo reclaman mu-  
cho cuidado, porque son á veces las que alteran ó  
descomponen en todo ó en parte el resultado general  
de la contabilidad.

Para evitar los malos efectos que en dicho sentido  
pueden producir ciertos pequeños apuntes si no se les  
da una meditada aplicacion, se establecerán las dos  
cuentas siguientes:

## Utilidades.

A esta cuenta se cargan las pérdidas que sufrimos en las cuentas de *Corresponsales* que cobran comision y ganan intereses, y se le abonan los que cobramos á la misma clase de cuentas, en union de los demás beneficios que nos hayan producido, y todo en una sola partida al débito y otra al crédito por cada trimestre, como lo hemos explicado al hablar de las cuentas de *Corresponsales* en la leccion 9.<sup>a</sup>

Además se le abonan y cargan los pequeños beneficios y quebrantos que resultan de ciertas operaciones que no han podido preverse ni tienen enlace posible con la marcha general de la contabilidad, como por ejemplo:

El tenedor de una letra á nuestro cargo á ocho dias vista desea cobrarla en el acto, y como al anticipar el dinero perdemos los intereses y nos esponemos además si el girador quebrara antes de su vencimiento, á vernos comprendidos en la quiebra sin necesidad, convenimos en pagarla con ( $\frac{1}{4}$  % ó 0.25 %) de descuento, cuya operacion se verificará en la *Caja* abonando por la misma á *Utilidades* el beneficio que resulte.

Un corresponsal nos remite una letra para su negociacion: la entramos en nuestros libros á medio por ciento daño ( $\frac{1}{2}$  %, ó 0.50 %) abonándole por correspondencia el líquido que resulte; pero habiéndole parecido demasiado el medio por ciento, nos reclama en su carta siguiente, fundándose en tales ó cuales razones, y atendida su reclamacion tenemos que abonarle  $\frac{1}{4}$  % del  $\frac{1}{2}$  que le habíamos descontado. Pero la letra se entró en su dia á  $\frac{1}{2}$  % daño á cuyo tipo pasó al apunte general del mismo dia y el libro de entrada se ha seguido sumando: luego por dónde acreditaremos esta bonificacion? Si lo hacemos por *Letras á negociar*, como parece natural, nos descompone el resultado general, porque juega el apunte en la cuenta del *Mayor* sin ponerlo de acuerdo con el libro de *Entrada de negociables*, y si queremos arreglarlo con este para que haya la debida conformidad, tendremos que enmendar la operacion aritmética referente á aquella letra y todas las sumas que se hayan hecho despues. De modo que para evitar raspaduras y enmiendas inutilizando sumas para volverlas á hacer, pasaremos por el *Diario* el apunte siguiente:

*Utilidades*

á

*Corresponsales*

Fulano de Tal.

Bonificacion de  $\frac{1}{4}$  % en el quebranto descontado en su remesa de  
tal dia. . . . .

Nuestro corresponsal de Badajoz, por ejemplo, nos avisa haber girado por nuestra cuenta, previa autorizacion, una letra á cargo del que tenemos en Granada, abonándonos el  $\frac{1}{2}$ , por 100 convenido, y como nuestro corresponsal de este último punto trabaja por

nuestra cuenta y le abonamos comision sobre el total de las operaciones, no tenemos que darle participacion en el beneficio de este giro y por lo tanto formalizaremos el apunte en esta forma:

<i>Corresponsales</i>	<i>á</i>	<i>Varios</i>
6030	Fulano de Tal (el de Badajoz) á los siguientes:	
	<i>Corresponsales.</i>	
	Mengano de cual (el de Granada.)	
	Giro del 1.º á su cargo y por mi cuenta. . . . .	6000
	<i>Utilidades.</i>	
	$\frac{1}{2}$ , por 100 beneficio sobre dicho giro. . . . .	30

Con este apunte pasa el débito de la cuenta general de *Corresponsales* y de la individual del girador, el total del giro y su beneficio: al crédito de la misma cuenta general y al de la individual del girado ó pagador, el valor nominal solamente, y al crédito de la cuenta de *Utilidades* el beneficio que nos produce la operacion.

Parecidos á los apuntes que dejamos simulados suelen ocurrir otros varios con los que repetimos hay que tener mucho cuidado, porque si á alguno de ellos

se le dá una aplicacion inconveniente, puede alterar el resultado de alguna cuenta general, y como todas las importantes tienen su comprobacion; no resultaria despues la debida conformidad.

La cuenta de *Utilidades* resulta, sin embargo, con muy poco movimiento, y se salda adeudándole el beneficio que en ella resnlte con abono á *Pérdidas* y *Ganancias*; pues como regla general son siempre mayores los beneficios que los quebrantos.

### Corretages y Timbres.

Con este epígrafe se abre en el *Mayor* una cuenta á la que cargaremos todo cuanto se pague por el pri-

mer concepto que indica su título y además el valor de los timbres que necesitemos emplear y de este

modo no alteraremos en su esencia la marcha general de las cuentas, introduciendo en ellas estos pequeños gastos (por más que así lo preceptúen algunos autores) y á fin de año tendremos detallado el importe á que

hayán ascendido, que pasaremos directamente para saldar esta cuenta al débito de la de *Pérdidas y Ganancias*.

## LECCION 13.ª

Mobiliario.—Gastos generales.—Gastos de escritorio.—Varias cuentas.

### Mobiliario.

A esta cuenta se le carga como primera partida el valor de todo el mobiliario de nuestra casa y de nuestras oficinas.

Si durante el ejercicio comercial compramos algunos muebles, se le cargan igualmente y si por el contrario vendiésemos alguno, se le abona la cantidad que percibimos por él.

Al practicar la liquidacion general deberian valorarse los muebles para llevar á *Pérdidas y Ganancias*

el importe de la depreciacion que hubieran tenido por roturas y deterioro; pero con objeto de evitar esta enojosa operacion, se le abona todos los años, con cargo á la mencionada cuenta, el tanto por ciento que se crea prudente, que generalmente es de 5 á 10 por 100 y el saldo que arroje despues de hecha esta deduccion, se le abona tambien con adeudo á *Balance de salida* con lo que quedará completamente saldada.

### Gastos generales.

En todas las casas de comercio suelen ocurrir con más ó menos frecuencia pequeños gastos de varias

clases, muchos de los cuales se cargan directamente á las cuentas que les han originado ó á las abiertas al

efecto, y los restantes, que generalmente suelen ser verdaderos gastos domiciliarios, se adeudan á *Gastos generales*. En esta cuenta se cargan, pues, los de nuestra casa por manutencion, etc., á menos que se prefiera abrir una cuenta aparte con este único objeto, que aun cuando no esté de más, como no lo está todo lo que contribuye á la mayor claridad, tampoco la

consideramos necesaria, por que como los gastos que por no tener verdadera aplicacion pasan á la cuenta de generales son tan pocos, nos parece inútil esta division.

La cuenta de *Gastos generales* así como la de *Gastos de casa* si se establece, se salda directamente por la de *Pérdidas y Ganancias*.

### Gastos de escritorio.

A la cuenta que se abre con este título se le carga todo el material que se consume en las oficinas, como libros, papel de todas clases, tinta, plumas, sellos de correo, y tambien pueden aplicarse á esta cuenta los timbres de letras no reintegrables, para que en la de *Corretages* aparezca solamente el importe de los que se hayan pagado.

La contribucion industrial la cargan unos comer-

ciantes en esta cuenta y otros en la de gastos generales. Como estas encontradas opiniones no merecen discutirse, puede cada cual aplicarla á la que tenga por conveniente.

Se cargan tambien á esta cuenta los sueldos de los dependientes y se salda, abonándole el importe de todos los gastos ocurridos por el concepto que representa con adeudo á la de *Pérdidas y Ganancias*.

### Varias cuentas.

Son tantas y tantas las cuentas que se pueden ocurrir en una contabilidad comercial, que seria de todo punto imposible enumerarlas y más imposible aún el preveerlas.

El verdadero comerciante procura recibir constantemente, ya sea por suscripcion ó por otros medios, las cotizaciones y boletines comerciales de todos los principales mercados de Europa. De ellos hace un estudio comparativo muy especial para calcular si el

desnivel del precio que tiene cualquiera mercancia entre tal y cual punto le permite emprender alguna operacion con probabilidades de buen éxito. De estos cálculos nace el activo é inesperado movimiento que se observa de vez en cuando en algunos centros productores en demanda de varios artículos y son el origen de las grandes compras de

Trigos y otros cereales.

Aceites.

- Vinos.
- Metales.
- Carnes saladas.
- Frutos de varias clases, etc.

La contabilidad de cualquier de estos negocios y de todos sus análogos, es sumamente sencilla, pues se reduce á adeudar en la cuenta del que emprendamos ó de cada uno de ellos si son varios, los gastos que nos ocasionen por compras, portes, corretages, comision, derechos, etc., y á abonarle sus productos por ventas. Si al practicar la liquidacion general hubiera existencias, se valoran al precio corriente del mercado para abonarlas con cargo á la cuenta de *Balance de salida*, y la diferencia que entonces resulte entre

el *Débito y Crédito* será, segun su caso, el beneficio ó quebranto sufrido en la especulacion.

Pero al emprender cualquiera de estos negocios se hace casi siempre con el objeto de remitir los artículos para su venta á otra provincia ó para exportarlos al extranjero, en cuyo caso sufre una ligera alteracion la marcha ordinaria de su contabilidad, porque, supongamos que hacemos á la Coruña una remesa de trigo que hemos comprado con este objeto. En este caso lo primero es ver el verdadero costo que nos ha tenido, y al remitirlo á nuestro consignatario, aun cuando tengamos con él otra clase de cuenta, le abriremos una especial bajo el epigrafe «*Fulano de Tal de la Coruña, mi cuenta de Trigos.*» Seguidamente haremos en el *Diario* este apunte:

*Corresponsales*

á

*Trigos*

Fulano de Tal m/ de T.

	Costo de los 1.000 hectólitros que le remito con esta fecha para que	
20.000	los venda por mi cuenta y riesgo Ptas. . . . .	20.000

con el cual queda reintegrada la cuenta de *Trigos* de los desembolsos ocasionados en la compra del mismo, y en la de nuestro corresponsal, que tendrá dos columnas, se le carga en la nuestra el costo de la mercancia remitida.

En este estado esperamos que nos mande la cuenta de venta en la que vendrá incluido el porte, los

gastos de desembarque, corredor, comision y demás, abonando solamente el líquido, que le adeudaremos en la misma línea donde le hicimos el cargo del costo, pero en su columna; y la diferencia que entonces aparezca entre ambas columnas será la pérdida ó ganancia obtenida en la operacion, la cual se llevará á la primitiva cuenta ó sea á la de *Trigos* en esta forma:

*Corresponsales*

á

*Trigos*

Fulano de Tal <sup>m/c</sup> de T.

	Beneficio obtenido en los 1.000 hectólitros que para su venta le remití el día tantos. . . . .	2.500
--	--	-------

Como los apuntes que se pasan por el *Diario* se refieren siempre á mi columna, con el precedente quedan niveladas las dos de la cuenta de nuestro corresponsal apareciendo en ambas el mismo saldo á

nuestro favor, y la ganancia obtenida en la operacion ha pasado á su verdadera cuenta que es la de *Trigos*.

Si el beneficio que acabamos de simular hubiera sido pérdida haríamos el apunte de este modo:

*Trigos*

á

*Corresponsales*

Fulano de Tal <sup>m/c</sup> de T.

	Pérdida sufrida en los 1.000 hectólitros que para su venta le remití el día tantos.	2.500
--	---	-------

llevándola como se vé, al débito de la cuenta de *Trigos* y al crédito de la de nuestro corresponsal ó consignatario, pero solamente en mi columna que es la que vá sujeta á la contabilidad; por lo tanto, deduciendo esta partida de la que le cargamos por costo de la mercancía aparecerá un saldo á nuestro favor exactamente igual al líquido que nos abonó por su producto en venta y que le cargamos en su columna.

Si en la cuenta de *Trigos* que hemos tomado como base para las anteriores esplicaciones, queremos aun detalles más minuciosos para tenerlos á mano y consultarlos siempre que sea necesario, cuando recibamos la cuenta de venta adeudaremos á nuestro corresponsal, en su columna, el producto bruto de la mercancía, haciendo en el *Diario* este asiento:

*Trigos*

á

*Corresponsales*

Fulano de Tal <sup>m/c</sup> de T.

Gastos ocasionados en la Coruña en los 1.000 hectólitros que le remití de <sup>m/c</sup> el día tantos.

A continuacion se relacionan todos los gastos colocando todas las partidas parciales en columna interior para totalizarlas despues en la general, lleván-

dolas á la cuenta de *Trigos* exactamente en la misma forma; y en la cuenta de nuestro corresponsal se abonará el total de los gastos en ambas columnas. Mas

como por este asiento hemos adeudado en la cuenta de *Trigos* el importe de los gastos abonándolos en la de nuestro corresponsal, tendremos ahora que abonarlos en la primera unidos al beneficio líquido obtenido, y adeudando el importe de estas dos partidas en la cuenta del consignatario, pero solamente en mi columna, aparecerá en ambas un saldo exactamente igual al producto líquido de la mercancía, que debe ser el verdadero resultado. (Véase la cuenta de *Trigos* establecida en el *Mayor* y los apuntes de referencia en el *Diario*.)

Los totales que arrojen cada uno de los procedentes apuntes se pasarán respectivamente al *Débito y Crédito* de la cuenta general de *Corresponsales* que va intimamente ligada con la de *Trigos*.

También puede suceder que recibamos nosotros la mercancía para realizarla, en cuyo caso nos limitaremos á procurar su venta por lo mejor de los intereses de nuestro comitente, pasándole, la oportuna cuenta en la que figuraremos todos los gastos ocasionados y la comisión, abonándole solamente el líquido.

Algunos autores combaten el sistema de cuentas que acabamos de explicar, porque dicen que si remiten á un corresponsal una partida de aceite para su venta y varias letras para negociar, puede suceder muy bien que se gane en estas próximamente lo que se pierda en aquel ó viceversa, y que entonces parecería el producto igual al costo por compensarse lo ganado con lo perdido, quedando falseadas las dos cuentas en cuanto á su verdadero resultado. En cambio nosotros no comprendemos como puedan remitirse unidos los aceites y otros artículos con las letras de cambio, sin que estas se manchen ó averíen lastimosamente, y por eso hemos dicho que cuando se remite una mercancía cualquiera para su venta, se le abre inmediatamente al consignatario una cuenta especial completamente separada de la que con él sostengamos para negocios de banca, y así veremos muy claro y muy detallado el resultado de ambas operaciones, sin tener que recurrir á las tan decantadas cuentas provisionales.

---

## LECCION 14.<sup>a</sup>

### CUENTAS PERSONALES.

Su cuenta (<sup>s</sup>/<sub>c</sub>)—Mi cuenta (<sup>m</sup>/<sub>c</sub>)

#### Su cuenta.

Las cuentas personales de *Corresponsales* se dividen en tres clases, á saber: *Su cuenta*, *Mi cuenta* y *Cuenta mitad*. Hay además varias cuentas especiales que no están sujetas á reglas fijas y que solamente se establecen cuando los interesados se ponen de acuerdo respecto á las condiciones con que ha de abrirse.

Cuando nos encarguemos de hacer operaciones de banca por cuenta de un corresponsal, se la abriremos desde luego con dicho objeto clasificándola de «*su cuenta*.» Como regla general estas cuentas se establecen siempre con intereses mútuos al tipo convenido de antemano, que se llevan y liquidan en la forma que diremos más adelante.

Al recibir las remesas que nos haga para que las negociemos de su cuenta, le abonaremos el papel directo á la par, valor un dia despues del vencimiento, aplicándonos el indirecto á los cambios corrientes del mercado ó á los de última cotizacion que le hayamos remitido, valor al dia siguiente de la negociacion, y si viniere alguna letra aplazada le abonaremos su lí-

quido, si es indirecta, valor al vencimiento ó le haremos el descuento correspondiente á su largo plazo.

Una vez fijados los cambios entraremos las letras en nuestros libros con la espresion de valor nominal, quebrantos y total líquido, abonándole este por correspondencia y pasándole la liquidacion oportuna en la carta para que tambien aparezca siempre en nuestro copiadador.

En reposicion de sus remesas le aplicaremos el papel que nos haya indicado ó que veamos puede convenirle, á los cambios de nuestra plaza ó de las cotizaciones que le hayamos pasado, remitiéndoselo convenientemente facturado de acuerdo con nuestro libro de *Salida de negociables*, adeudándole por correspondencia solamente el líquido ó costo valor al mismo dia en que se le remite.

Aceptaremos los giros que dé á nuestro cargo adeudándonoselos valor al dia del vencimiento, que será cuando los paguemos, y de igual manera atenderemos sus cartas órdenes y de crédito, haciendo ade-

más cuantos pagos nos indique de cualquier clase que sean.

Tambien podemos girar á su cargo, pero en este caso y como todas las operaciones son de *su cuenta*, de su cuenta serán tambien los resultados, y por consiguiente no debemos hacerlo sino con beneficio, abonándole por correspondencia al darle el aviso, el total que hayan producido valor al dia siguiente de la operacion.

Los abonos y cargos que hagamos en estas, como en todas las cuentas, han de tener una exacta correspondencia con los apuntes de todos nuestros libros, y á la vez con la cuenta que en los suyos nos tendrá abierta nuestro corresponsal, á cuyo efecto y para la mejor comprension vamos á examinarla un momento.

Como nosotros trabajamos de *su cuenta*, él nos tendrá abierta en sus libros una *mi cuenta* establecida á dos columnas tanto en el débito como en el crédito, y al hacernos una remesa para su negociacion nos adeudará el valor nominal de ella en la *mi columna* de sus libros, que es la que está sujeta á su contabilidad, dejando la otra en blanco para llenarla cuando nosotros le abonemos el líquido que haya producido. Teniendo esto presente cuidaremos mucho, muchísimo, de abonarle el líquido de cada remesa por separado sin fraccionamiento de ninguna especie y sin mezclar para nada las unas con las otras, á fin de que

los productos que nosotros le abonemos correspondan perfectamente y partida por partida con los valores nominales que él nos tenga adeudados. De no hacerlo así introduciríamos una gran confusion en sus libros, pues aun cuando le diéramos, como debemos hacerlo, el más minucioso detalle de los cambios á que hubiésemos negociado las letras, como nuestras partidas de abono ne tendrían relacion ninguna con las suyas de cargo, le obligaríamos á recurrir constantemente á su libro de *Salida de negociables* para ver á qué remesa pertenecian los líquidos que le abonábamos ó á que detallara en la cuenta una por una todas las letras que nos remitiera para colocar al frente de cada cual su correspondiente líquido; y este paradísimo trabajo presentaría despues otro grave inconveniente, pues cuando le remitiéramos el estado no podria confrontarlo sino á fuerza de muchas sumas y restas, y aun así no resultaria nunca la estricta conformidad que debe haber entre una y otra cuenta, y que habrá indudablemente si cuidamos *de abonarle el líquido de cada remesa por separado, sin fraccionamiento de ninguna especie, y sin mezclar para nada las unas con las otras.*

Para mayor claridad vamos á simular la forma en que debe acusarse recibo de una remesa sobre varios puntos.

Supongamos que nuestro corresponsal nos remite

Pesetas—8.706'50 en las letras siguientes:

1.250 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub> directo ó sobre nuestra plaza, á par

2.500 " <sup>s</sup>/<sub>l</sub> Barcelona, á par

3.175 " " Sevilla " <sup>1</sup>/<sub>2</sub> % daño

725'70 " " Aguilar " <sup>3</sup>/<sub>4</sub> "

562'50 " " Jaen " <sup>3</sup>/<sub>4</sub> "

493'25 " " Ronda " 1 "

y que las hemos negociado ó nos las hemos aplicado á los cambios indicados, y le diremos:

De su carta de tal fecha he retirado

Pesetas—8.706'50 <sup>s</sup>/<sub>l</sub> varios, cuyo *producto* le abono en <sup>s</sup>/<sub>c</sub> como sigue:

1.250 <sup>s</sup>/<sub>l</sub> esta á par valor tal día (el que corresponda)

7.426'04 líquido del indirecto á par Barcelona, á <sup>1</sup>/<sub>2</sub> % quebranto Sevilla, á

1 Ronda y <sup>3</sup>/<sub>4</sub> el resto, valor mañana

Pesetas 8.676'04 en junto

En vista de esta carta nuestro corresponsal examina las operaciones de cambio de la remesa, vé los valores que le hemos fijado para los intereses, y nos adeuda el total líquido en la columna que dejó en blanco, precisamente en frente del valor nominal que nos tenia adeudado.

En nuestra contabilidad hemos entrado el papel directo á la par en el libro de *Letras á cobrar* y el indirecto á los cambios fijados en el de *Letras á negociar*; por consiguiente el líquido de la remesa aparecerá en el *Diario* en las mismas dos partidas que figu-

ran en la carta, las que llevaremos al crédito de su cuenta individual y en la columna interior para totalizarlas en la general, y de este modo cuando remitamos el estado, nuestros abonos estarán perfectísimamente de acuerdo con el libro de nuestro corresponsal, y su confrontacion, por mucho movimiento que haya tenido la cuenta, será siempre muy fácil.

Cuando le hagamos una remesa la sacaremos en nuestro libro de *Salida de negociables* á los cambios á que se la apliquemos, facturándola y liquidándola en el modelo C, y le diremos:

Remito á V. adjuntas

Ptas. *Tantas* sobre varios, *cortando* segun factura.

" *Tantas* (el líquido) que adeudo en su cuenta valor hoy.

Nuestro corresponsal al recibirla la abona á par en la *mi columna* de sus libros, y en la *suya* de los mismos, que es la *nuestra*, por el líquido ó costo á que la hemos aplicado.

Como todas las operaciones de esta cuenta las verificamos por la de otra persona, somos los obligados de llevar en ella los intereses y de remitir el estado oportunamente. Así es que á fin de cada trimestre debemos liquidarla abonando ó adeudando en ella, segun su caso, los intereses, y cargando además nuestra comision, gastos de correo, telégramas, etc., porque todo es de *su cuenta*, pasando el saldo que resulte á cuenta nueva.

### Mi cuenta.

Mi cuenta es enteramente lo contrario que su cuenta.

Cuando autorizamos á un corresponsal para que haga operaciones por *mi cuenta*, somos nosotros los que tenemos que establecerla á *dos columnas*, cargándole en la *nuestra*, que es la sujeta á la contabilidad general, el valor nominal de las remesas que le hagamos, diciéndole:

Adjunto remito á V. segun factura

Ptas. *Tantas* cuya buena negociacion le recomiendo para el crédito de  $\frac{m}{c}$ .

Nuestro corresponsal es ahora el que debe cuidar de avisarnos el producto con la precision que tanto hemos recomendado y remesa por remesa, para que

Si este mismo corresponsal nos remitiese para su venta una partida de azúcar, de vinos, harinas ú otra cualquiera mercancía, le abrimos una cuenta especial completamente independiente de la de Banca, empezando por adeudarle todos los gastos que nos fuera ocasionando y abonándole los productos por ventas. Terminadas estas le cargaremos el almacenaje y nuestra comision y le pasaremos la cuenta de venta, cuyo líquido podemos llevar entónces á la cuenta de banca para que por medio de este contrapaso quede completamente saldada la especial de mercancías, á menos que nuestro comitente determinara otra cosa.

nosotros vayamos llenando su columna precisamente con los mismos líquidos que él nos abone en sus libros, á fin de que el estado que nos remita, copia fiel de ellos, lo sea á la vez de *su columna* en los nuestros. Al efecto, las remesas que él nos haga las entraremos á la par en nuestros libros de letras, abonándoselas de igual manera en *mi columna*, y en la *suya* le abonaremos solamente el líquido ó costo que él nos cargue.

Como las remesas suelen componerse de papel directo é indirecto, y suponiendo que nos remite Ptas. 7.732 costando á  $\frac{1}{4}$  % daño el directo y á  $\frac{1}{2}$  el indirecto 7700.22, formalizaremos el abono en la cuenta de este modo:

*Mi columna.*

*Su columna.*

	2.750	Su remesa directa.	
Junio 12.—7.732	4.982	„ „/varios.	

7.700.22

Con lo que la columna interior corresponderá exactamente con nuestros libros de entrada de *Letras á cobrar* y de *Letras á negociar*: el total sacado á *mi columna* general será igual al valor nominal de la remesa, y la partida colocada en *su columna* igual tambien al costo que nuestro corresponsal nos carga y nos ha adeudado en sus libros.

Si damos un giro á su cargo podemos dejar el beneficio en la cuenta de *Giros* abonándosele en ambas columnas á la par, ó abonar en la suya el valor nominal que ha de pagar y en la nuestra el total que nos haya producido.

Cuando él gire á nuestro cargo le adeudaremos en *mi columna* el valor nominal del giro, que es lo que pagamos, y en la suya el producto total del mismo que habrá recibido.

Las letras que remitimos por *mi cuenta* proceden naturalmente de las que nos envian por igual concepto ó de *su cuenta* para negociar y nos aplicamos, y de las que compramos en la plaza por *Negociaciones* y hay la costumbre de adeudarlas en *mi columna* á la par (1) dejando en la *Entrada de Negociables* la utilidad producida por el quebranto con que las hayamos adquirido, en lo que se fundan algunos autores para

(1) Cuando el papel es extranjero se carga exactamente al mismo cambio que lo hayamos tomado.

decir que en estas cuentas se incurre en el defecto de no llevar los quebrantos ó beneficios que producen á las de que proceden sus valores, y que además no se cumple estrictamente con la ley.

Haciendo caso omiso de esto de la ley, por no conocer ninguna que obligue al comerciante á *duplicar el trabajo material* pasando todas sus operaciones por una *cuenta provisional* para despues y por medio de nuevos apuntes, llevarlas á la que real y verdaderamente pertenecen, diremos que las *mi cuentas* son una derivación lógica, muy conveniente y muy necesaria, de las contabilidades de mucho movimiento para evitar los graves y continuados errores en que forzosamente se incurriría haciendo uso de las cuentas *intermedias*; que sus resultados pertenecen á ellas mismas, porque no son mas que una de tantas formas como se emplean para ordenar las complicadas operaciones de *Banca*, y que no deben confundirse nunca con las *mi cuentas* referentes á una mercancia cualquiera que deben llevarse completamente aparte, y cuya forma hemos explicado ya, para que sus pérdidas ó utilidades pasen á su verdadera y *primitiva cuenta*.

A fin de cada trimestre recibiremos el estado de la cuenta, á cuyo exámen procederemos empezando por ver si los valores fijados para los intereses, tanto á nuestras remesas como á las suyas, son exactos, lo

que se comprende á la simple vista por la armonía relativa que han de tener con las fechas de abono y cargo, y si alguno nos ofreciese duda lo confrontaremos con la carta en que nos lo fijó: hallados de conformidad multiplicaremos las cantidades, una por una, para ver si los *números* están de acuerdo: confrontaremos los capitales con la su columna de nuestros libros; calcularemos la comision y el correo y liquida-

remos los intereses para ver si sus cargos y abonos por estos conceptos son tambien exactos, en cuyo caso cerraremos la cuenta definitivamente pasando á la nueva el saldo que resulte, y en el caso contrario la cerraremos de igual manera pero remitiendo á nuestro corresponsal la correspondiente nota de rectificacion para que en vista de ella arregle sus libros de acuerdo con los nuestros.

## LECCION 15.ª

### CUENTA MITAD <sup>c</sup>/<sub>MT.</sub>

La *cuenta mitad* se establece cuando dos comerciantes de distinta plaza cada uno de ellos se ponen de acuerdo para hacer operaciones de Banca de cuenta y mitad, ó lo que es igual, á partir entre los dos las pérdidas ó beneficios que produzcan.

Muy lacónicos han estado todos los autores al hablar de esta clase de cuentas, y aun algunos que hacen alarde de haber llenado la omision de esplicaciones en que los demás habian incurrido, dejan en las suyas muchísimo que desear y sientan la absurda teoría de que la cuenta mitad se abre en los libros como la de cualquiera otra persona, y que sus resultados deben ajustarse en un cuaderno separado tomando los datos de la cuenta que llaman general, cuando por el contrario debe establecerse de manera que tengamos siempre á la vista en la *misma cuenta*

la que nosotros llevamos y la que lleva nuestro consócio-corresponsal.

La *cuenta mitad* puede decirse que es un conjunto de *su cuenta* y de *mi cuenta*, porque sus operaciones siguen la misma marcha que en estas, pero con la diferencia de que están ámbas partes directa y mutuamente interesadas en su doble resultado, y por lo tanto deben estimular recíprocamente su mas continuado y lucrativo movimiento, aplicando el papel con mucho quebranto y negociando con el menos posible el que cada cual reciba de su consócio.

Con objeto de que ninguno de los dos asociados se perjudique en las cantidades que anticipe en beneficio de la *cuenta social*, se establece siempre con intereses, y para el movimiento de capitales se dispone como la *mi cuenta* con dos columnas en el débito y dos en el

crédito, destinando la columna izquierda de cada lado, que son las dos que están inmediatas á las fechas, para lo que podemos llamar mi cuenta ó sea *mi columna* y las dos de la derecha, tambien de cada lado, para su cuenta ó *su columna*.

Dispuesto el libro de esta manera se dá principio

Remito á V. adjuntas

Ptas. 4.000      8  $\frac{d}{v}$   $\frac{1}{2}$  %/esa, costando á  $\frac{1}{2}$  % quebranto  
"      3.980      que adeudo en *mi columna* valor hoy y en *la suya* á la par valor al vencimiento, que se servirá V. indicarme.

Si la remesa es indirecta diremos:

Remito á V.  $\frac{1}{2}$  %/varios

Ptas. 7.990      costando segun factura (1)  
"      7.909,75      que adeudo en *mi columna* valor hoy, esperando las negocie por lo mejor de nuestra  $\frac{1}{2}$  %/mt. con aviso del producto para adeudarlo en *la suya*.

En vista de estas cartas, nuestro corresponsal abona nuestra remesa directa en la *mi columna* de sus libros por el *valor nominal* que cobra, indicándonos el vencimiento, y en la *su columna* de los mismos, que es la nuestra, *el costo* que á nosotros nos ha tenido. La remesa indirecta la negocia ó se la aplica abonando en *mi columna*, siempre de sus libros, *el producto* de ella con aviso, así como de los valores que le haya fijado para los intereses; y en *su columna* de sus li-

(1) En la factura C. se detallan las letras y el cambio de cada una y del total se rebaja el importe de los quebrantos sacando el líquido.

bro ó sea la nuestra, *el costo* que le cargamos al remitirla.

Al recibir nosotros su carta le adeudaremos en *su columna* de nuestros libros Ptas. 7.955 que nos abona por producto de nuestra remesa indirecta, y ya tenemos que tanto en los libros de nuestro corresponsal como en los nuestros aparecerá la cuenta de ambos, con la sola variacion de que él lleva los intereses de *mi columna de sus libros*, que es la suya de los nuestros y á la vez lo que paga y cobra, y nosotros los llevamos de *mi columna en mis libros*, que representa nuestros pagos y cobros y es *su columna* en los suyos.

En la misma forma y por ambas partes se abonarán y cargarán cuantas remesas se crucen, y por consiguiente siempre obtendremos el resultado de que, *tanto en los libros de nuestro consocio como en los*

*nuestros aparecerá exactamente la cuenta de ambos.*

Si por alguna de las partes se dan giros á cargo de la otra, se procurará sean con beneficio y se avisarán del modo siguiente:

Con esta fecha he girado á su cargo

Ptas. 2.500	8 $\frac{d}{v}$ % / N. N. n.º.....	cuya buena acogida le recomiendo y abono en <i>su columna</i> , habiéndolo hecho en la mia de
" 2.512,50	por su producto á $\frac{1}{2}$ % beneficio,	con lo cual el girador abona en <i>mi columna</i> el total del giro y su producto que ha recibido, y en <i>su columna</i> ó sea la del corresponsal, solamente el valor nominal que ha de pagar.

Por el contrario, el pagador adeuda en *mi columna* de sus libros el valor que paga, que es el nominal, y en *su columna*, que en sus libros es la del girador, el total producto que recibió cuando hizo el giro.

apuntes en ambas contabilidades, ó sea en los libros de uno y otro corresponsal, y se comprenderá fácilmente el modo de abonar y cargar los distintos valores de cada remesa en su columna respectiva.

Para más claridad, simularemos los precedentes

DEBE.	CÓRDOBA.		HABER.
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>
3.980    Mi remesa Sevilla.	4.000	2.512'50	Mi giro % / N. N.
7.909'75    "    varios.	7.955		2.500
SEVILLA.			
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>
2.500    Su giro % / N. N.	2512'50	4.000	Su remesa Sevilla.
		7.955	"    varios.

A fin de cada trimestre sacaremos el estado de la cuenta por *mi columna* liquidando los intereses que abonaremos ó cargaremos, segun que los hayamos ganado ó perdido, cerrándolo con el saldo provisional que resulte (sin hacer cargo ninguno por comision y correo porque en esta clase de cuentas se consideran mutuamente compensados) y lo remitiremos para su exámen. Como nuestro consócio hará la misma operacion nuestro estado se cruzará con el que él nos remita de *mi columna* en sus libros, cuyas partidas han de corresponder exactamente á la *su columna* de los nuestros, y hallado de conformidad tanto en capitales como en intereses, le abonaremos ó cargaremos, segun su caso, y en *su columna* de nuestros libros, los que haya ganado ó perdido, con lo cual aparecerán en él dos saldos provisionales uno de *mi columna* ó *mi cuenta* y otro de *su cuenta* ó *su columna*, que se restarán entre sí, y la diferencia que resulte será la

pérdida ó beneficio que hayamos tenido en la *cuenta mitad* y que por mitad tambien se abonará ó cargará en *mi cuenta* y en *su cuenta* ó sea en *mi columna* y *su columna*, cuya operacion, que se llama liquidacion general dará por resultado la completa igualdad de los saldos deudor y acreedor.

Será pérdida cuando el saldo deudor sea *menor* que el acreedor, porque entonces para hallar la igualdad de ellos, tendremos que aumentar al primero la mitad de la diferencia disminuyendo del segundo la otra mitad ó lo que es lo mismo, tendremos que hacer mayor el saldo deudor y menor el acreedor. En este caso y sea cualquiera de ambas partes, la adeudora ó la acreedora, la que haga la liquidacion, se observará como regla fija la de *abonar en mi columna la mitad de la pérdida y adeudar en su columna la otra mitad* con lo que quedarán los saldos completamente iguales. Ejemplo:

DEBE.	CÓRDOBA.	HABER.
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>
3.980      m/r Sevilla. 7.909'75    "    varios. Mitad de pérdida.	3.980 7.895'50 5'56	2.503'12    m/g % S. T. 5'57      Mitad de pérdida. 9.381'06    Saldo á mi favor.
11.889'75	11.881'06	9.381'06 11.881'06

DEBE.	SEVILLA.				HABER.
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>		<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	
2.500 $\frac{s}{g}$ °/ S. T.	2.503·12		3.980 $\frac{s}{r}$ Sevilla.	3.980	
Mitad de pérdida.	5·57		7.895·50      "    varios.	7.909·75	
9.381'06    Saldo á sn favor.	9.381'06		5·56      Mitad de pérdida.		
11.881'06	11.889'75		11.881'06	11.889'75	

En este ejemplo tenemos que

El corresponsal de Córdoba es acreedor de	Pesetas.	9.386'63
"                    Sevilla es deudor de	"	9.375'50
Diferencia ó Pérdida en la cuenta.	Pesetas.	11'13
Mitad.	"	5'5 $\frac{6}{7}$

Conocida la pérdida y su mitad diremos:

	Córdoba.	Sevilla.
Saldos provisionales. . . . .	9.386'63	9.375'50
Mitad de pérdidas. . . . .	5·57	5'56
Saldo definitivo. . . . .	9.381'06	9.381'06

y en seguida adeudaremos y abonaremos las pérdidas saldando la cuenta del modo que lo hemos hecho pasando su resultado definitivo á la nota de beneficios y quebrantos esplicada en la leccion 9.ª

Queda, pues, demostrado que cuando en una *cuenta mitad* hay pérdidas se *aumenta* el saldo deudor en la mitad de ellas y *disminuye* el acreedor en la otra mitad, y que en este caso ha de observarse por ambas partes como regla fija é invariable la de *abonar en mi columna la mitad de la pérdida y adeudar en su*

*columna la otra mitad*, con lo cual, como lo hemos visto prácticamente, quedan los saldos completamente nivelados.

Si por el contrario el saldo deudor es *mayor* que el acreedor, entonces la cuenta ha reportado beneficios y por consiguiente *disminuirá* el primero en la



	Córdoba.	Sevilla.
Saldos provisionales. . . . .	9.377'25	9.455
Mitad de beneficio. . . . .	38'88	38'87
Saldo definitivo. . . . .	9.416'13	9.416'13

y saldaremos la cuenta definitivamente como ya hemos indicado.

Como antes de proceder á la liquidacion general de estas cuentas se abonan ó cargan en sus respectivas columnas los intereses devengados por una y otra parte, resultará que practicada aquella, ambos corresponsales tendrán en su libro la doble cuenta, ó sea la suya y la de su consocio en la cuenta mitad, sin necesidad de emplear cuadernos separados como pretenden algunos autores. .

(Véase la  $\frac{c}{mt}$  de Julio Aborigena en el modelo núm. 11.)

## LECCION 16.<sup>a</sup>

### CONTINUACION DE LA CUENTA MITAD



#### Cuentas corrientes personales.

Ya hemos dado la regla fija, demostrando prácticamente sus resultados, para saldar las *cuentas-mitad* en los dos casos que más frecuentemente se presentan, pues generalmente, y ya produzcan pérdidas ó beneficios, siempre arrojan como base para su liquidacion un saldo provisional deudor y otro acreedor. Pero tambien sucede que al llegar la época de la liquidacion, está la cuenta mitad casi nivelada por una y otra parte en el movimiento de capitales, apareciendo en ambos lados saldos deudores ó saldos acreedores, y

aun cuando este caso no se presenta con la mayor frecuencia, es necesario demostrarlo tambien para que no se tenga la menor duda cuando llegue el de resolverlo.

Ahora bien: como es imposible que en una cuenta sean deudores ó acreedores á la vez ambos interesados, la liquidacion general viene á resolver el problema convirtiendo á uno de ellos en deudor y al otro en acreedor.

La circunstancia de ser ambos saldos provisiona-

les *deudores* demuestra evidentemente que en la cuenta ha habido *ganancias* porque siendo los dos deudores, no puede haber más acreedor que la misma cuenta que reclama las utilidades que ha producido; más como estas se han de dividir entre los dos asociados, vienen á resultar en beneficio de ellos. ¿Pero cómo y en qué forma les repartiremos estas utilidades? Porque ya hemos visto que la diferencia entre dos saldos provisionales restados entre sí constituye la pérdida ó la ganancia; pérdida cuando el saldo *deudor es menor* que el *acreedor* y ganancia cuando el *acreedor es menor* que el *deudor*; pero si los dos saldos son deudores ó acreedores á la vez, de dónde tomaremos la diferencia y cuál será la pérdida ó ganancia que por mitad hemos de aplicar á los asociados?

Eso es lo que vamos á demostrar.

Cuando los dos saldos provisionales son *deudores* se suman unidos y la suma total que arrojen será la ganancia que ha habido en la cuenta, cuya mitad abonaremos y cargaremos en la misma forma que indica la regla que hemos dado para saldar las *cuentas-mitad* que han producido beneficios y que consiste *en adeudar en mi columna la mitad de las utilidades y abonar en su columna la otra mitad*; y deduciendo de una de estas dos mitades el *saldo provisional menor, tendremos el saldo definitivo acreedor del menor deudor, y deudor del mayor deudor.*

Ejemplo:

DEBE.		CÓRDOBA.		HABER.	
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Su columna.</i>
3.980	Mi remesa Madrid.	4.000	3.990	*/remesa Jaen.	3.980
15	Mitad de beneficio.		5	Mitad de beneficio.	15
				Saldo á mi favor.	5
<hr/>		<hr/>	<hr/>		<hr/>
3.995		4.000	3.995		4.000
<hr/>		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
DEBE.		MADRID.		HABER.	
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Su columna.</i>
3.980	<sup>m</sup> /remesa Jaen.	3.990	4.000	*/remesa Madrid.	3.980
15	Mitad de beneficio.			Mitad de beneficio.	15
5	Saldo á su favor.	5			
<hr/>		<hr/>	<hr/>		<hr/>
4.000		3.995	4.000		3.995
<hr/>		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

En este ejemplo:

El corresponsal de Madrid es deudor de	Ptas. 20	
" de Córdoba es deudor de	" 10	
	Ptas. 30	
Total ó beneficio en la cuenta.	" 15	
	Ptas. 15	
Mitad de beneficio aplicado al sócio de Córdoba.	" 10	
Saldo deudor del mismo que es el menor.	Ptas. 5	ó sea

*Saldo acreedor del menor deudor y deudor del mayor deudor.*

Quando los dos saldos *son acreedores* entonces ha habido pérdidas, porque si los dos son acreedores, quién ha de satisfacer estos créditos? —La misma cuenta.—Pero como los asociados que la representan son responsables del resultado de ella, esta pérdida redundará en perjuicio de los mismos disminuyendo sus créditos, para lo cual se sumarán también los saldos unidos y el total de ambos será el quebranto su-

frido, que por mitad se abonará y cargará haciendo uso de la regla dada para saldar las *cuentas-mitad* que han producido pérdidas, que es *abonar en mi columna la mitad de la pérdida y adeudar en su columna la otra mitad*, y deduciendo de una de estas dos mitades el saldo provisional menor *tendremos el saldo definitivo acreedor del mayor acreedor y deudor del menor acreedor*. Ejemplo:

DEBE.	CÓRDOBA.		HABER.
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>
4.010 <sup>m</sup> /remesa Barcelona	4.000	3.999.90 <sup>s</sup> /remesa varios	4.009.95
Mitad de pérdida	10.03	10.02	
		0.08	
4.010	4.010.03	4.010	4.010.03

DEBE.	BARCELONA.		HABER.
<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>	<i>Mi columna.</i>	<i>Su columna.</i>
4.009.95	3.999.90	4.000	4.010
	10.02	10.03	
0.08	0.08		
4.010.03	4.010	4.010.03	4.010

En este ejemplo se vé que

El sócio de Córdoba es acreedor de	Ptas. 10.10
" Barcelona es acreedor de	" 9.95
Total ó pérdida en la cuenta	
	Ptas. 20.05
Mitad	" 10 $\frac{02}{03}$
Mitad de pérdida aplicada al sócio de Barcelona	Ptas. 10.03
Saldo acreedor del mismo que es el menor	" 9.95
	Diferencia Ptas. 0.08

ó sea *Saldo acreedor del mayor acreedor y deudor del menor acreedor.*

Tambien hay otra regla para hallar el saldo definitivo cuando los provisionales son iguales entre sí, esto es, ambos deudores ó ambos acreedores, y es la de restar el uno del otro y la mitad de la diferencia que resulte será el saldo definitivo deudor y acreedor respectivamente.

En el primer ejemplo hemos visto que

El sócio de Madrid debia	Ptas. 20
" Córdoba debia	" 10
Diferencia	
Mitad ó saldo definitivo	Ptas. 10
	" 5

En el segundo ejemplo tenemos que

El socio de Córdoba era acreedor á	Ptas.	10.10
„ Barcelona era acreedor á	„	9.95
Diferencia	Ptas.	0.15
Mitad ó saldo definitivo	„	0.08

Pero como por esta regla averiguamos solamente el saldo definitivo y no las pérdidas ó beneficios, nos parece preferible hacer uso de la que hemos dado anteriormente para saldar las cuentas mitad en semejantes casos.

La exactitud de las utilidades ó quebrantos producidos por una cuenta mitad se prueba tambien sumando el *Débito* de su columna con el *Crédito* de la mia y

En el primer ejemplo tenemos que

El socio de Córdoba (Crédito de mi columna) ha cobrado por producto de la letra <sup>s/</sup> Jaen. . . . .	Ptas.	3.990
El socio de Madrid (Débito de su columna) ha cobrado por la remesa directa.	„	4.000 7.990 cobros.
El socio de Córdoba (Débito de mi columna) desembolsó por la remesa <sup>s/</sup> Madrid. . . . .	Ptas.	3.980
El socio de Madrid (Crédito de su columna) desembolsó por su remesa Jaen.	„	3.980 7.960 pagos.
Diferencia á favor de la cuenta. . . . .	Ptas.	30

que importan mas los cobros que los desembolsos y que son el beneficio que arroja la cuenta.

Aun cuando esta operacion es muy exacta, no sirve absolutamente para nada, porque su resultado lo obtendremos con la muy sencillísima de restar ó sumar, segun su caso, los saldos provisionales entre sí, como ya queda demostrado; pero como nunca está de

tendremos totalizado el importe de lo cobrado por ambas partes: despues se suma el *Crédito* de la suya con el *Débito* de mi columna y tendremos tambien totalizados los desembolsos de una y otra parte. Ahora se restan dichos totales entre sí y arrojarán una diferencia igual á la ganancia ó pérdida habida en la cuenta mitad.

más probar hasta la saciedad la verdadera exactitud de todas las operaciones, puede tambien hacerse esta comprobacion de resultado.

En los intereses de las cuentas mitad se observan tambien casos muy estraños debidos al más ó menos

continuado movimiento que hayan tenido por una y otra parte y muy especialmente al vencimiento de los valores que se le han aplicado. Así es que unas veces resultan los intereses á favor de la cuenta en *ambas columnas*, porque ambos sócios los pierden.

Otras resultan á favor de la cuenta en *mi columna*, porque los perdemos, y en contra de la misma en *su columna* porque nuestro consocio los gana ó viceversa, en favor de la cuenta en *su columna*, porque nuestro consocio los pierde, y en contra de la cuenta en *mi columna* porque nosotros los ganamos.

Pero que resulten en contra de la cuenta ó en favor ó como quiera que sea, debe tenernos sin cuidado para los efectos de la liquidación, pues los intereses se consideran como pagos y cobros y son además una consecuencia natural del negocio, porque una cuenta mitad no es más ni menos que un negocio en el que empleamos nuestros capitales como en otro cualquiera, y por consiguiente, no hay necesidad de saldarla, como pretenden algunos autores, haciendo un apunte de los intereses abonándolos ó cargándolos á *Pérdidas y Ganancias* y otro además por los beneficios ó quebrantos; y menos aún si se considera que estos apuntes serán contradictorios en muchísimas ocasiones en que tendremos que cargarle intereses abonándole en cambio quebrantos, ó por el contrario,

cargarle los beneficios que haya producido abonándole intereses devengados en su favor, compensándose los unos con los otros; así es que, como ya lo hemos dicho en otro lugar, la cuenta mitad se salda siempre *con un solo y único apunte* que comprenda el resultado general definitivo que arroje la misma.

Al efecto cuando saquemos el estado de *la cuenta*, *por mi columna*, liquidaremos los intereses cargándolos ó abonándolos como en otra cuenta cualquiera para que vayan incluidos en el saldo provisional, y al recibir el de *mi columna* de sus libros, que nos remitirá nuestro consocio y previa conformidad, le abonaremos ó cargaremos en su columna los que figure en el estado: las sumas que *con inclusión de intereses* arrojen entonces el *Débito* y *Crédito* de *mi columna* y *su columna* nos indicarán los respectivos *salDOS provisionales*, que restados ó sumados entre sí, nos presentará el resultado definitivo, cuya mitad nos servirá para conocer los *salDOS también definitivos* y saldar la cuenta *con un solo y único apunte* como dejamos indicado.

(Véase en el libro de *Corresponsales la cuenta mitad que de sus libros y de los nuestros presentamos en la parte práctica de este Manual con los nombres de Julio Aborígena de Barcelona y N. N. de Córdoba.*)

## Cuentas corrientes personales.

Aun cuando al hablar de la *Cuenta general* de *Cuentas corrientes* hemos indicado la manera de llevar las *Cuentas corrientes personales*, añadiremos aquí que estas se establecen y desarrollan exactamente lo mismo que las *su cuenta*, sacándoles los números de los intereses no devengados y liquidándolas en la misma forma, pero sin cargarles comision ni gastos de ninguna especie.

Como estas cuentas se sostienen únicamente con individuos de la misma plaza ó localidad sin que medie correspondencia, sirviéndoles en cambio de justificantes los resguardos que espedimos por las entregas que nos hacen y las órdenes que dan á nuestro

cargo, á fin de cada trimestre, que es cuando se liquidan pasando los correspondientes estados, se hará el cange mútuo de dichos documentos espidiendo á los interesados un nuevo resguardo (modelo K) del saldo que resulte á su favor, y si por el contrario es en su contra, se le exigirá una cartita en la que declaren y reconozcan la legitimidad del mismo, evitando por este medio reclamaciones estemporáneas que siempre entorpecen el buen orden y marcha de la contabilidad.

(*El libro en que se establecen estas cuentas tiene un rayado especial sumamente cómodo, como puede verse en las figuradas en el modelo núm. 13.*)

## LECCIÓN 17.<sup>a</sup>

### CUENTAS CON INTERÉS.

Los métodos que más se practican para llevar las cuentas con interés son: *El sistema hamburgués* ó por escalas, muy usado por los comerciantes ingleses: *El método antiguo ó directo* y *El método moderno ó indirecto*.

El primero, ó sea *El sistema hamburgués*, consiste en sacar los intereses definitivos á todos los saldos que sucesivamente vá presentando la cuenta durante

su trascurso, anotándolos en su columna respectiva segun que sean deudores ó acreedores, y la diferencia ó saldo que arrojen estas dos columnas al liquidar la cuenta, serán los intereses ganados ó perdidos.

Supongamos que abrimos una cuenta en 1.<sup>o</sup> de Enero con un saldo deudor de Ptas. 7.500 y que el 16 del mismo recibimos como reembolso Ptas. 8.100. Entonces sacaremos los intereses de 16 dias sobre las

7.500 pesetas, adeudándolos definitivamente, y resultará ahora la cuenta acreedora de 600 pesetas. Para reembolso de ellas remitimos á nuestro corresponsal el día 20 Ptas. 3.700, y al hacerlo sacaremos los intereses de 4 días sobre las 600 pesetas, abonándolos también definitivamente, y vuelve la cuenta á ser deudora de 3.100 pesetas á contar desde el día 21 hasta el de su reembolso, y así sucesivamente en todas las remesas.

El uso de este sistema en Lóndres está muy justificado por las frecuentes alteraciones que sufre el descuento en aquella plaza, cuyo tipo sirve de base para liquidar los intereses de las diferentes partidas que se cruzan en las cuentas sin sujecion á uno fijo como generalmente se hace en España.

*El Método antiguo ó directo*, aunque basado en el mismo mecanismo que el indirecto de multiplicar las cantidades por los días, presenta el gravísimo inconveniente de tener que determinar con anticipacion la época en que ha de cerrarse la cuenta, contando los días en sentido inverso y haciendo uso de los números encarnados cuando algun vencimiento rebasa la que se ha fijado para liquidarla.

Aun cuando este sistema puede decirse que está completamente abolido en el comercio, vamos á dar una ligerísima idea de él, pues consideramos que nunca estará de más el conocerlo.

Ya hemos dicho que hay que fijar á las cuentas anticipadamente la época del cierre: pues supongamos que abrimos una en 1.º de Enero para liquidarla

el 31 de Marzo con un saldo deudor de Ptas. 3.500, y diremos en la primera del débito:

Enero 1.º 3.500 Saldo anterior 31 Marzo = 90 días — por los que multiplicaremos el saldo sacando los números á la columna destinada para ellos.

Nuestro corresponsal nos remite Ptas. 4.000 que le abonaremos valor 15 de Enero y diremos; desde el 15 de Enero al 31 Marzo van 75 días, que escribiremos en la columna correspondiente enfrente de la partida para multiplicarla por ellos y sacar los números; y de la misma manera iremos abonando y cargando todas las remesas, contando siempre los días desde el vencimiento de cada partida hasta el del cierre de la cuenta inclusive.

Cuando alguna partida venza despues del día fijado para cerrar la cuenta, contaremos solamente desde este hasta el vencimiento, y por los que resulten multiplicaremos la cantidad, escribiendo su producto ó sean los números, en la casilla correspondiente con tinta encarnada. Si el vencimiento es por ejemplo el 20 de Mayo diremos: desde el 31 de Marzo al 20 Mayo van 50 días, y por ellos multiplicaremos la cantidad para hallar los números encarnados.

Llegado el 31 de Marzo, época fijada para cerrar la cuenta, lo primero que hay que hacer es llevar el importe de los números encarnados al lado opuesto; de modo que si se encuentran en el Haber diremos en el Debe: *números encarnados del Haber*, escribiéndolos con tinta comun. Si hubiera números encarnados en ambos lados se llevará solamente la diferencia de

estos al lado en que sean menores, escribiéndola igualmente con tinta comun. Hecha esta operacion se suman las dos columnas de números, pero cuidando mucho de *no sumar los encarnados* en cualquier lado que se encuentren, escribiendo la diferencia en aquel que sumen menos para que queden saldados. De dicha diferencia de números se sacan los intereses al tipo convenido y se llevan á la columna de capitales del lado en que la suma de números haya sido mayor ó sea al opuesto en que se escribió la diferencia para saldarlos, averiguando despues el saldo de capitales y cerrando definitivamente la cuenta.

*El Método moderno ó indirecto* es al que dá una marcadísima preferencia todo el comercio en general, pues además de su exactísima sencillez, ofrece la ventaja de no tener que usar números encarnados ni conocer anticipadamente la época en que ha de cerrarse la cuenta, pudiendo hacerse esta operacion siempre y cuando se tenga por conveniente ó sea necesario.

En las cuentas que han de llevarse con intereses se establecen, además de las columnas ordinarias para los abonos y cargos, tres casillas mas á la derecha tanto en el débito como en el crédito, que se destinan:

La 1.ª contando siempre de izquierda á derecha, para los valores ó vencimientos que se fija á las remesas.

2.ª Para el número de dias.

3.ª Para estampar el resultado de la multiplicacion de las cantidades por los dias, á cuyas partidas se llama en el comercio *números*.

Dispuesto el libro de esta manera abrimos una cuenta en 1.º de Enero con un saldo acreedor de

188....

Enero 1.º—3.750

Saldo anterior.

Como se vé, á esta primera partida no se le fijan dias ningunos, porque como está abonada precisamente en el mismo en que empieza la cuenta, no tiene dias de trascurso y únicamente determina la *Epoca* en que dan principio las operaciones.

Conviene advertir que en el comercio hay la costumbre de llevar los intereses solamente en las su

Ptas. 3.750, y escribiremos en la primera línea del crédito:

Valores.	Dias.	Números.
31 Dbre.	0	Epoca.

*cuenta* que son en la que se cobra comision y hay el deber de remitir el extracto: y en las *mi cuenta* nuestro corresponsal es á la vez el obligado de llevar los intereses en sus libros y de remitirnos oportunamente el estado para su exámen y confrontacion.

Partiendo de esta base diremos que todas las remesas directas ó indirectas que se aplican á una su

*cuenta ó á una cuenta mitad*, porque ambas llevan intereses, se cargan valor al mismo dia que se remiten || y por consiguiente si el dia 12 de Febrero hacemos una remesa, diremos:

	Capitales.		Valores.	Dias.	Números.
Febrero 12	4.572	Mi remesa varios.	12 Febrero	43	1.966

En cambio recibimos el dia 21 del mismo una remesa parte directa á 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub> y parte indirecta, la que despues de negociar ó aplicarnos el indirecto á los cambios corrientes abonaremos en esta forma:

	Capitales.		Valores.	Dias.	Números.
Febrero 21	3.900	Su remesa directa.	2 Marzo	61	2.379
" "	4.795	" varios.	22 Febrero	53	2.541

Desde el 1.º de Enero al 12 de Febrero, ambos inclusives, van 43 dias, que son los que hemos fijado en el primer asiento multiplicando por ellos las Pesetas 4.572, lo que dá un resultado de 196.596; mas como para escribir los números se acostumbra cortar dos cifras de la derecha que equivale á dividirlos por 100, hemos fijado 1.966 tomando una unidad más porque las dos cifras que se desprecian valen más de media; si así no fuera, es decir, si no llegaran á la media unidad ó sea á 50, las despreciaríamos completamente.

En el segundo asiento tenemos varias letras indirectas cuyo producto abonamos valor el dia siguiente de su recibo, ó sea 22 de Febrero, y como desde 1.º Enero hasta dicho dia van 53, los figuraremos desde

luego multiplicando por ellos las Ptas. 4.795, de cuyo producto que son 254.135, cortamos dos cifras escribiendo en la columna de números solamente 2541.

La letra directa que es á 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub> la abonaremos á la par valor el vencimiento que será cuando la cobremos, por consiguiente habiéndola recibido el 21 de Febrero diremos: del 21 al 28 de Febrero van 7 dias y por lo tanto vence el primero de Marzo; luego el dia siguiente al del vencimiento es el 2, valor que le fijaremos. Desde el 1.º Enero al 2 de Marzo van 61 dias, que estamparemos en seguida y por los que multiplicaremos las Ptas. 3.900 y resultarán 237.900, números de los que cortaremos dos cifras escribiendo nada más que 2.379.

---

Algunos autores opinan que se suprima la columna de valores sirviéndose en cambio para ellos de las fechas de abono y cargo, y que cuando se reciba una letra aplazada á ocho ó más dias vista se abone á

*Valores en suspenso* cargándola á esta cuenta con abono al remitente el día que se cobre á fin de que el valor para los intereses sea siempre al día siguiente del abono; pero nosotros que somos enemigos declarados de las cuentas provisionales, porque no sirven más que para aumentar el trabajo y embrollar las operaciones, no podemos menos de condenar tan absurda teoría, aconsejando que las letras directas aplazadas se abonen directamente al mismo día que se reciban, fiján- doles el valor que les corresponda, mucho más cuando en el método indirecto que venimos explicando, no

hay que temer el uso de los números encarnados; y últimamente, si alguna letra fuese á vencimiento demasiado largo, descuéntese el tipo corriente de la plaza abonando su líquido valor al día siguiente de la operación, y sea cualquiera de estas dos formas, que son las que usan todas las casas respetables, la que se adopte, será mucho más clara y más sencilla y no expondrá á los errores á que con frecuencia dá lugar el inútil rodeo de pasar las operaciones por una cuenta provisional.

Del mismo modo que el simulado en los precedentes apuntes se harán los números de cuantas remesas se crucen en la cuenta y el día que se vaya á saldar, empezaremos por sumar los capitales para hallar la diferencia entre el débito y crédito, á la que se dá el nombre de *balance*, la cual escribiremos con la expresión de "*Balance de capitales*," en el lado en que estos sean menores y en columna intermedia para que no puedan entrar en suma.

El *Balance de capitales* ó sea la diferencia entre el débito y el crédito, se considera para el efecto de los intereses como una cantidad que recibimos ó remitimos, según que sea deudor ó acreedor, y que abonamos ó cargamos valor al mismo día; por consiguiente lo multiplicaremos por el trascurso de la cuen-

ta, que suponiendo la liquidación el 31 de Marzo será de 90 días, y el resultado de la multiplicación, menos dos cifras de la derecha, lo escribiremos en la columna de números correspondiente ó sea en frente del *Balance de capitales* lo mismo que lo hemos hecho con las demás partidas. Ahora sumaremos las dos columnas de números, y como al estampar los correspondientes á cada partida los hemos dividido por 100, ó lo que es igual les hemos cortado dos cifras, á la diferencia que resulte tendremos que añadirle dos ceros en equivalencia á las dos cifras cortadas constantemente, lo que equivale también á multiplicarla por 100, y en seguida sacaremos el interés de un solo día, al tipo convenido, sobre la mencionada diferencia de números.

Esta operacion puede hacerse de dos maneras: || dias del año, ó diviéndola desde luego por el divisor  
multiplicando la diferencia ó *Balance de números* por || fijo, que se obtiene, dividiendo los dias del año por el  
el tanto por ciento, dividiendo el resultado por los || tanto por ciento.

Ejemplo: Supongamos un Balance de números de

756500 despues de multiplicado por ciento ó añadidos los dos ceros  
6 % tipo de interés

4539000 | 360 dias, año comercial

0939 | 126.08

2190

03000

120 Resíduo  $\frac{1}{3}$  del divisor.

Dias del año comercial 360 | 6 % tipo de interés

00 | 60 divisor fijo.

Números 756500 | 60 divisor fijo

156 | 126.08

0365

00500

20 Resíduo,  $\frac{1}{3}$  del divisor.

Conocidos los intereses, se abonan ó cargan en la columna de capitales del lado en que sean menores los números con la espresion de "Intereses 6 %  $\frac{1}{3}$  números", y se escribe en frente y en su respectiva columna, la diferencia de números sobre que hemos saca-

do los intereses, para que aquellos queden nivelados.

Los intereses se aumentan ó disminuyen, segun su caso, al *Balance de capitales* así como la comision, correo, etc., y obtendremos el saldo definitivo con el que quedará la cuenta completamente saldada.

## LECCION 18.<sup>a</sup>

### CUENTAS CON INTERÉS.—CONTINUACION.

#### Vencimiento comun.

Esplicado ya el mecanismo material, digámoslo así, para llevar las cuentas con intereses, nos creemos en el deber de razonarlo con toda la claridad que nos sea posible para que se tenga *verdadera conciencia* de *por qué* se hace de la manera indicada y no tengamos el argumento ridículo de "*porque sí.*"

La operacion de multiplicar las cantidades por los dias de trascurso está basada en la regla general de descuentos y tiene por objeto hallar una cantidad que en *un solo dia* devengue el mismo interés que la propuesta en los dias que le correspondan. Si tenemos, por ejemplo, Ptas. 5988 con un trascurso de 63 dias, las multiplicaremos por estos y como el resultado de la multiplicacion será 377.244 podemos sentar desde luego que, la suma de

5,988 devenga en 63 dias los mismos intereses que 377,244 en un solo dia, al mismo tipo de interés, y por consiguiente las partidas de números que en el trascurso de la cuenta vamos colocando en frente de las cantidades *devengan cada una de ellas en un solo*

*dia los mismos intereses que las cantidades á que se refieren en los dias que le corresponden.*

Pero como niaguna cantidad puede devengar interés hasta que no se realice, por eso se le fija el valor correspondiente á su vencimiento, y este valor determina *la primera época de la cuenta*, ó lo que es igual, *la en que las cantidades no devengan intereses desde el dia en que aquella se abre hasta el de su vencimiento*; luego los intereses que vamos calculando por medio de las multiplicaciones son negativos, porque representan, no los que ha ganado cada partida, si no por el contrario, *los que ha dejado de ganar.*

*La segunda época* comprende desde el dia siguiente al del vencimiento de cada partida hasta el en que se cierra la cuenta, ó sea la verdadera época en que las cantidades devengan intereses positivos. Ahora bien; como los que vamos calculando de antemano al hacer los abonos y cargos son negativos ó los no devengados por cada partida, como ya hemos dicho, es necesario averiguar con la misma exactitud los cor-

respondientes á la *segunda época*, que son los *deven-gados*. Para conseguirlo sumaremos los capitales del débito de la cuenta y su importe lo multiplicaremos por la *época total* de la misma, que comprende desde el día en que se abrió hasta el en que se liquide: de modo que si la cuenta se estableció en 1.º de Enero y la liquidamos el 31 de Marzo, la *época total* comprenderá 90 días. Del resultado que arroje la multiplicacion de la suma de los capitales del débito por los 90 días y despues de cortar tambien dos fracciones de la derecha, deduciremos la suma de los números calculados de antemano, tambien del débito, y la diferencia serán los números correspondientes á la *segunda época*.

Igual operacion se practicará con los capitales y números del crédito y hallaremos tambien los que en dicho lado pertenecen á la *segunda época*. Ahora restaremos entre sí las diferencias de números halladas en uno y otro lado, ó sea los correspondientes á dicha *segunda época*, y obtendremos la *diferencia definitiva*, sobre la que sacaremos los intereses de un solo día de la manera que ya hemos explicado. Estos intereses serán á favor de la cuenta cuando los números del crédito correspondientes á la *segunda época* sean mayores que los del débito, y si estos fuesen mayores que los del crédito entonces la cuenta habrá perdido interés.

La diferencia de números que resulte para sacar los intereses de una cuenta por la division de *las tres épocas* que comprende su duracion, ha de ser exactamente igual al *Balance de números* que resultaria li-

quidándola en la forma que hemos espuesto anteriormente. Luego si el resultado es el mismo, *debemos preferirla por ser mucho más sencilla*; pero como es tan usada rutinariamente, sin conciencia de sus resultados, hemos querido demostrarlos con el lógico raciocinio de las bases en que se funda el cálculo de aquellos.

(Véase en el libro de Corresponsales la cuenta de Octavio Chapin, en la que prácticamente se demuestra el resultado en una y otra forma.)

Para hallar los intereses correspondientes al *Bal- lance de números* hemos empleado el divisor de 360 días que es el que generalmente se usa en el comercio con el nombre de año comercial, porque simplifica muchísimo la operacion aritmética de todos los cálculos y porque dá los mismos resultados que el de 365 siempre que se tenga cuidado de considerar los meses por el número fije de 30 días cada uno. Esto no obstante, hay tambien muchos comerciantes que de acuerdo con el artículo 256 del Código de Comercio, en virtud de Real orden de 1.º de Febrero de 1847, usan el año natural de 365 días, contando los meses por los que cada uno tiene á pesar de lo mucho que dificulta los cálculos este divisor. Pero como en las casas de mucho movimiento se adopta siempre la forma que reporta mayor economía de tiempo, recomendamos el uso del año comercial y sus divisores fijos por la sencillez con que resuelven los cálculos más complicados. Para hallarlos no hay más que dividir los días del año por el tipo de interés como se vé á continuacion:

Año comercial: 360 dias | 5 % Tipo de interés  
 010 | 72 Divisor fijo  
 00

Año natural: Dias 365 | 5 % Tipo de interés  
 15 | 73 Divisor fijo  
 00

Año comercial: Dias 360 | 6 % Tipo de interés  
 00 | 60 Divisor fijo

Año natural: Dias 365 | 6 % Tipo de interés  
 05 | 60 % Divisor fijo

El último ejemplo demuestra la complicacion que introduce en los cálculos el uso del año natural, especialmente con ciertos tipos de interés, pues aun cuando quisiéramos apreciar su divisor por fracciones decimales nos encontraríamos con divisiones interminables como la siguiente:

365 | 6 %  
 0050 | 60,8333  
 20  
 20  
 20  
 2

### Vencimiento comun.

Sucede con mucha frecuencia que en las remesas vengan letras directas aplazadas á distintos vencimientos, y para evitar el tener que detallarlas una por una en la cuenta del remitente sacando á cada cual los números correspondientes, se reducen todas ellas á un *vencimiento comun* á fin de abonarlas en una sola partida y con un solo valor para los intereses. Para hallar dicho *vencimiento* nos serviremos tambien del sistema de números en la forma siguiente:  
 Si el dia 1.º de Marzo recibimos varias letras apla-

zadas, tomaremos como época el mismo día ó sea el de su recibo, desde el que empezaremos á contar hasta el respectivo vencimiento de cada una de ellas, fijándoles los días correspondientes y multiplicando por ellos las cantidades para hallar los números, que de

igual manera, y todo por supuesto en un papel aparte, se fijarán también. Seguidamente se suman los números y los capitales, dividiendo aquellos por estos, y el cociente de la división será el *vencimiento comun*.  
Ejemplo:

	Capitales.	Plazo.	Vencimiento.	Números.
Marzo 1.	1.500	4 <sup>d</sup> / <sub>v</sub>	6	9.000
	2.000	8 "	10	20.000
	2.500	fijo	20	50.000
	3.000	"	25	75.000
	9.000			154.000
Dividendo:	Números 154000	9000		
	64000	17	Vencimiento comun	
	1000			

que ya conocido formalizaremos el apunte de este modo:

Marzo 1.º 9000 Su remesa directa—17 Marzo, etc. etc.

Para el resultado de este cálculo se observará la misma marcha que hemos indicado para los números en general, esto es, que cuando el residuo de la división sea mayor que la mitad del divisor, se añadirá un día más al *vencimiento comun* y si fuese menor se desprejará completamente.

En el anterior ejemplo resulta un residuo de 1000

que hemos despreciado por ser inferior á la mitad de divisor, pero si se toma en consideracion que para estampar los números se cortan siempre dos fracciones de la derecha, se comprenderá que en vez de 1000,, lo que hemos despreciado son solamente 10 números, que en relacion á 9000 pesetas no significan nada absolutamente, como se vé á continuacion:

Pesetas	9000	
Por	17	días
	63000	
	9000	

Números 1530 00 y ya hemos visto que el total del cálculo detallado de las cuatro letras arrojaba 1540 ó sean 10 números más.

## LECCION 19.<sup>a</sup>

### CUENTAS EN PARTICIPACION.

#### Rectificacion de las equivocaciones.

*Cuentas en participacion.* Segun el desprestigio en que han caido las *cuentas en participacion*, bien pudiéramos asegurar, sin temor de equivocarnos, que no se usan jamás, y la causa se explica perfectamente. Qué necesidad tiene ningun comerciante de constituirse en administrador de otros, adquiriendo la consiguiente responsabilidad, ni de entregar sus capitales en manos ajenas para ser responsable del resultado que dé su buena ó mala inversion?

Así es que á pesar de lo que determina el artículo 354 del Código de Comercio, es muy raro que se forme una sociedad accidental para la explotacion de tal ó cual mercancia, porque cuando entra en el cálculo de un comerciante especular en trigos, vinos, aceites, etcétera, lo hace de su propia cuenta, en la escala que

sus medios le permiten, sin participaciones ni intervenciones de ninguna especie.

Esto no obstante, esplicaremos ligeramente esta clase de cuentas para que se conozca la manera de hacer los apuntes en cualquiera de los cuatro casos distintos en que pueden encontrarse y que son:

- 1.º Estar encargado de la compra y de la venta.
- 2.º De la compra únicamente.
- 3.º Solamente de la venta y
- 4.º Ni de la compra ni de la venta.

Estas cuentas se consideran siempre con la doble relacion del negocio y de los sócios interesados en el mismo y se establecen con interés para que no se perjudique ninguno de ellos.

El encargado de las operaciones de *compra y ven-*

ta abrirá en primer lugar la cuenta general de la participacion, indicando su objeto y si es á  $\frac{1}{2}$ , á  $\frac{1}{3}$ , ó  $\frac{1}{4}$ ; en ella cargará el costo de la mercancia y demás gastos que origine su adquisicion, con abono á Caja que será la que facilite los fondos, é inmediatamente le abonará la parte proporcional que por compra y gastos corresponda á los asociados con cargo á la cuenta individual de cada uno de ellos que abrirá al efecto.

Cuando los sócios entreguen valores con destino á la participacion, los abonará en la cuenta personal de los mismos con cargo á la que los perciba, y si por el contrario retirasen algunas cantidades se las cargará así mismo en su cuenta con abono á la que los facilite.

Al realizar la mercancia abonará á la cuenta general el producto total de la venta con cargo á la que lo reciba y seguidamente abonará á cada uno de los asociados la parte proporcional que le corresponda con cargo á la cuenta general de la participacion, y como esta representa naturalmente al comerciante ó sócio que lleva los libros, aparecerá en ella un saldo exactamente igual al quebranto ó beneficio que le haya producido el negocio é igual tambien al obtenido por los demás sócios, el cual pasará por *Utilidades* ó *Pérdidas* y *Ganancias* para cerrarla definitivamente.

El que se encargue *de la compra únicamente*, empezará por cargar tambien en la cuenta de la participacion el costo y gastos de la mercancia, abonándole

la parte proporcional que corresponda á los demás sócios con cargo á la cuenta individual que abrirá á cada uno de ellos. En este estado esperará el aviso de venta, en vista del cual abonará á la cuenta de la participacion la parte que á él le corresponda en el producto con adeudo á la cuenta del vendedor y el saldo que entónces aparezca en su cuenta social será el resultado obtenido en la especulacion.

El encargado *solamente de la venta* adeudará en la cuenta que en sus libros abrirá á la participacion, como primer cargo, la parte que le haya correspondido en el costo de la mercancia, con abono al sócio que compró y despues los gastos que la venta le ocasione. Realizada esta, le abonará el producto total con cargo á la cuenta que lo reciba, y deduciendo de él los gastos que haya satisfecho, adeudará en la social la parte proporcional que del líquido corresponda á los demás sócios con abono á sus cuentas individuales, y hechos estos apuntes arrojará la cuenta un saldo que representará exactamente el resultado favorable ó adverso obtenido en la operacion.

El que no se ocupe *ni de la compra ni de la venta* se limitará á adeudar en la cuenta de la participacion la parte que le corresponda en el costo de la mercancia, con abono al comprador, y cuando reciba el aviso de venta abonará su participacion en el producto líquido con adeudo al vendedor. El saldo será el beneficio ó quebranto que le haya producido el negocio.

## Rectificación de las equivocaciones.

Para evitar las equivocaciones en cuanto sea posible, el Tenedor de libros ha de fijar constantemente toda su atención en el trabajo, procurando que en el escritorio haya mucho silencio, porque el más leve descuido, la más pequeña distracción, puede dar lugar á un error que le origine grandes sinsabores y muchos días de trabajo para encontrarlo, perdiendo un tiempo precioso y siempre muy necesario si los apuntes han de marchar en la regularidad debida.

Examinará diariamente todos los libros y muy especialmente los auxiliares de letras, porque como de ellos ha de tomar los datos para la ordenación de los asientos, es necesario que vigile si son ó no llevados con arreglo á sus instrucciones; y aun si el tiempo se lo permite, rectificará por sí mismo todas las operaciones aritméticas para ver si se han verificado con la escrupulosa exactitud que requieren. Más á pesar de tan asiduo cuidado las equivocaciones serán inevitables por la sencilla razón de que nadie es infalible, y nada más fácil que el que lleve el *Diario* escriba una cantidad por otra, estampe una suma equivocada ó la pase mal á la vuelta, cambie el deudor con el acreedor haciendo que aquel asiento produzca el efecto contrario y cometa otras muchas equivocaciones imposibles de preveer.

Como la ley prohíbe terminantemente que en los libros de comercio se tache ningún asiento y que se

hagan raspaduras y enmiendas, especialmente en el *Diario*, por ser la base de donde parten y se ramifican todos los apuntes, los errores que se cometan en este libro se salvarán siempre por medio de otro nuevo asiento en el mismo con la fecha en que se advierta la equivocación y con la explicación necesaria para que no dé lugar á la menor duda.

Si la cantidad escrita en el *Diario* fuese menor que la verdadera, se hará un nuevo asiento de la diferencia, pero citando siempre la fecha y folio donde se cometió el error.

Si por el contrario fuese mayor, se contrapasará la diferencia por medio de otro nuevo asiento para que surta el efecto correspondiente en las cuentas abonada y cargada por más cantidad de la verdadera.

Los asientos por omisiones se harán el mismo día en que se noten aquellas, espresando la fecha en que debieron hacerse y cuantos datos puedan contribuir á la mayor claridad.

Si se duplica algún asiento, se contrapasará haciendo otro en sentido inverso y citando las fechas y folios del *Diario* en que aparezca la duplicidad.

En todos los contrapagos que ocurran ya sean por abono y cargo indebido ú otra causa cualquiera, se cuidará mucho de ver las cuentas que entraron en juego en los asientos que se vayan á rectificar, porque hay contrapagos que afectan solamente á las cuentas

generales y otros que afectan á la vez á las generales y á las personales.

Tambien pueden ocurrir varias equivocaciones al pasar los apuntes del *Diario* al *Mayor* y sus auxiliares de *Corresponsales* y *Cuentas corrientes*, porque podemos llevar al crédito de una cuenta una partida que corresponda al débito y vice-versa; llevarla por duplicado, pasar á una cuenta lo que corresponde á otra y omitir el pase de una ó mas partidas á alguna de ellas.

En el último caso bastará con adicionarlas en el momento en que se note la falta espresando ser omision de tal fecha, y en cuanto á los demás errores, como de ellos no hay que hacer mencion ninguna en el *Diario* porque no afectan mas que al libro en que se han cometido, pueden deshacerse en cuanto se noten:

Contrapasando al débito la cantidad que indebidamente se haya llevado al crédito y colocándola en seguida en su verdadero lugar.

Llevando al lado opuesto la cantidad que se haya cargado ó abonado por duplicado en alguna cuenta.

Adicionando la diferencia, si en alguna cuenta hubiésemos sentado alguna partida menor que la que correspondia, ó contrapasando el exceso si la abonada ó cargada fuese mayor que la verdadera; y finalmente, rectificando siempre por medio de adiciones y contrapasos cuantos errores se hayan cometido. Pero como los contrapasos en estos libros aun cuando no descompongan los saldos alteran las sumas, y esto es siempre un inconveniente para las comprobaciones, deben evitarse en cuanto sean posible haciéndolos solamente cuando no haya otro remedio. Así es que en muchísimas ocasiones y particularmente en los *Auxiliares de Corresponsales* y *Cuentas corrientes*, es preferible raspar ligera y cuidadosamente la cantidad mal pasada y estampar la verdadera, mucho mas cuando en el *Diario* que es la clave general de la contabilidad, se encontrará siempre clara y sin ninguna enmienda.

Sin embargo, téngase muy presente que la manera mejor, mas precisa y mas infalible para salvar toda clase de errores es el no cometerlos, en lo que se tendrá siempre muy especialísimo cuidado.

## LECCION 20.<sup>a</sup>

### LIQUIDACION GENERAL Y BALANCE DE SALIDA Ó SITUACION.

El artículo 36 del Código de Comercio impone á los comerciantes el deber de formar anualmente el *Balance ó Inventario general* de todos los bienes y créditos que posean y de todas sus obligaciones, ó lo

que es lo mismo, de practicar la liquidacion general del año ó ejercicio comercial para conocer el resultado próspero ó adverso de sus operaciones mercantiles y la verdadera situacion de su casa.

Como preliminares para tan importante trabajo y previas las respectivas conformidades de los estados,

se saldarán todas las cuentas individuales de *Corresponsales y Cuentas corrientes*, pero dejándolas abiertas en los libros auxiliares.

Seguidamente se formarán los *Balances de comprobacion y saldos de*

El libro *Mayor*.

El *Auxiliar de Corresponsales y*

El *Auxiliar de Cuentas corrientes*

y despues de cotejar las sumas del primero con las del *Diario* para ver si están de acuerdo, se harán las confrontaciones esplicadas en la leccion 9.ª, referentes á sumas y saldos, á fin de asegurarnos de la verdadera exactitud de los últimos.

Halladas estas conformidades se procederá á la formacion de las siguientes notas de existencias:

Existencia en *efectivo*, igual al saldo del libro de Caja.

” en cartera de *Letras á cobrar*.

” en id. de *Letras á negociar*.

” en id. en *Papel del estado*.

” en *Fincas, Trigos, Harinas, Aceites* ó cualquier otra mercancia que tuviéramos almacenada, etcétera, etc., y además las de

*Depositos* existentes

*Aceptaciones* pendientes de pago.

*Obligaciones* id. id. etc.

En las notas de cartera se sacarán los intereses de todas las letras aplazadas á más de ocho dias, y en las de *Depósitos* los devengados por todos los existentes. Unos y otros se rebajarán de las *Utilidades*, porque los primeros son beneficios no realizados aún

y los segundos, intereses devengados en contra de la casa, que habrá de satisfacer en su dia.

Las existencias en papel del estado se valorarán al tipo de la cotizacion oficial y las en mercancias, al precio corriente que tengan en el mercado.

Las fincas se estimarán en el mismo valor con que figuraron en el último *Inventario*, pero si á alguna se le hubieran hecho mejoras de consideracion, se le aumentará el costo total de la obra.

Con presencia de estos antecedentes y muy seguros de la exactitud de todos ellos, se procederá á formar el *Borrador* de las cuentas de *Pérdidas y Ganancias* y *Balance de salida*.

Al crédito de la primera se llevará el beneficio obtenido en todos los negocios que hayan dejado utilidades, los intereses cobrados por *Descuentos y Cuentas corrientes*, lo ganado en las operaciones de *Banca*, etc. etc., pero detallándolo todo separadamente.

Al débito de la misma se anotarán los quebrantos sufridos en otras especulaciones, los intereses pagados por *Depósitos y Cuentas corrientes*, los *gastos de escritorio*, los de *casa y generales*, etc., etc., todo con separacion de conceptos.

A la de *Balance de salida* se le cargará detalladamente el importe de todos los valores y créditos que

se posean, como existencia en efectivo, en *Letras á cobrar*, en *Letras á negociar*, en *Fincas*, etc., y los saldos deudores de *Corresponsales y Cuentas corrientes*, y se le abonará:

En primer lugar, el *capital líquido* que poseia el comerciante cuando empezó las operaciones del año ó ejercicio comercial, y despues el importe de las *Aceptaciones y Obligaciones* pendientes de pago, *Depósitos existentes*, etc., etc., y los saldos acreedores de *Corresponsales y Cuentas corrientes*.

Hechos estos apuntes en borrador, se balancearán las dos cuentas y si el saldo acreedor de la de *Pérdidas y Ganancias* es exactamente igual al deudor de la de *Balance de salida*, podemos dar por terminada la operacion y proceder á formalizar los asientos en el *Diario* para el cierre de todas las cuentas y de la contabilidad en general.

Se dará principio por los apuntes referentes á beneficios en la forma siguiente:

	á	
<i>Letras á negociar</i>		<i>Pérdidas y Ganancias</i>
000		000
Beneficio obtenido en la negociacion de letras sobre Provincias y estranjero.		

Igual á este asiento se harán tantos y cuantos sean los conceptos ó cuentas en que haya habido utilidades, y á continuacion se formalizarán todos los de las pérdidas de este modo:

	á	
<i>Pérdidas y Ganancias</i>		<i>Aceites.</i>
000		000
Pérdida sufridas en la especulacion de esta grasa.		

Y de la misma manera se harán tantos asientos como cuentas hayan producido quebrantos.

Terminados todos los de *Pérdidas y Ganancias* se continuará con los de *Activo y Pasivo* en esta forma:

<i>Balance de salida</i>	á	<i>Letras á cobrar.</i>
--------------------------	---	-------------------------

0000	Importe de los documentos al cobro existentes en cartera, según nota detallada	0000
------	--	------

haciendo de igual modo un asiento por cada una de las cuentas que tengan existencias de cualquier clase que sean, cerrando el débito del *Balance* ó sean el *Activo* con los dos asientos siguientes:

<i>Balance de salida</i>	á	<i>Corresponsales.</i>
--------------------------	---	------------------------

0000	Saldos deudores de <i>y se detallan los saldos deudores individuales de Corresponsales colocándolos en columna interior para totalizarlos en la general.</i>	0000
------	---	------

<i>Balance de salida</i>	á	<i>Cuentas corrientes.</i>
--------------------------	---	----------------------------

0000	Saldos deudores de <i>y se detallan y colocan en la misma forma que en el asiento anterior.</i>	0000
------	--	------

A continuacion se hacen los apuntes correspondientes al crédito del *Balance* ó *Pasivo* en estos términos:

<i>Aceptaciones</i>	á	<i>Balance de salida.</i>
---------------------	---	---------------------------

0000	Total á que ascienden las pendientes de pago, según nota detallada	0000
------	--	------

haciendo un asiento igual al anterior por cada cuenta general que represente un saldo ó crédito en contra de la casa, terminando con los referentes á saldos personales acreedores, del modo siguiente:

<i>Corresponsales</i>	á	<i>Balance de salida.</i>
-----------------------	---	---------------------------

0000	Saldos acreedores de <i>y se detallan individualmente como queda explicado.</i>	0000
------	--	------



de todos los documentos y valores que constituyan el *Activo* y de todas las obligaciones que formen el *Pasivo* y la diferencia entre uno y otro, será igual al *Capi al efectivo* con inclusion de los beneficios del año.

Como se vé por las esplicaciones anteriores, es imposible de todo punto limitar el número de asientos para cerrar una contabilidad, por que depende de los más ó menos negocios que haya abarcado la casa durante su ejercicio comercial y porque no deben generalizarse, si no hacerlos uno por uno para que en la cuenta de *Pérdidas y Ganancias* aparezca el detalle espresivo de todos los beneficios y quebrantos, y en la de *Balance de salida* se vean tambien con entera separacion los valores que constituyen el *Activo* y las obligaciones que forman el *Pasivo*; porque como estos datos han de servir al comerciante de estudio y consulta para formar sus cálculos y regular sus operaciones sucesivas, es muy útil y conveniente que en aquellas dos cuentas los tenga tan clara y perfectamente razonados, como resultarán indudablemente haciendo los asientos en la forma que hemos indicado. (*Véanse los asientos del Diario referentes á la liquidación general y las cuentas de Pérdidas y Ganancias y Balance de salida.*)

La contabilidad que simulamos en la parte práctica de este *Manual* se supone basada en los datos procedentes de otra liquidacion, razon por la que no damos reglas ningunas referentes al modo de abrir la contabilidad para el nuevo ejercicio comercial, pues consultando el *Inventario* y los primeros apuntes del

*Diario*, se verá prácticamente la manera de hacerlo, lo que nos parece preferible á las más claras y razonadas esplicaciones.

Algunos autores dan como regla la de que, cuando los libros se hallen completamente escritos se salden todas las cuentas por medio de apuntes en el *Diario* para que queden cerrados los libros viejos, volviéndolas á abrir de igual manera con objeto de que á los nuevos pasen solamente los saldos de cada una de ellas. Omitiendo las muchas consideraciones que nos ocurren respecto á tan irrealizable teoría, diremos únicamente que su práctica desfiguraria completamente la importancia y movimiento de todas las *cuentas generales* y obligaria á remitir los extractos de las personales presentando unas sumas enteramente distintas á las que aparecieran en los libros. Y como es posible que una casa de muchos é importantes negocios donde se consumen tres ó cuatro *Diarios* todos los años y donde las cuentas personales ocupan cuatro ó cinco libros, cómo es posible, repetimos, formar el cálculo exacto de las operaciones y movimiento de las cuentas para que todos los libros se concluyan á un mismo tiempo? Ante esta imposibilidad, la práctica más admitida es, cuando se termina un *Diario*, escribir en su última línea: "*Sumas que pasan al Diario núm....*," y en el nuevo se empieza diciendo: "*Sumas del Diario anterior núm....*," y cuando una cuenta general ó personal se salda ó no tiene ya cabida en el libro en que está, escribir en ella misma: "*Saldo ó sumas que pasan al Libro núm.... fólío....*," y en el nue-

vo á donde se traslada: "Saldo ó sumas de Libro núm.... fólío...", con lo que se evita el saldar las cuentas fuera de tiempo sin una razon justificada y la descomposi-

cion de sumas que tanto perjudicaria para las comprobaciones.

## LECCION 21.ª

### BORRADOR DEL DIARIO.

Indudablemente parecerá muy extraño que hayamos llegado hasta la liquidacion general y cierre de la contabilidad sin habernos ocupado para nada del *Borrador del Diario, cuaderno ó libro de memorias* á que tanta importancia se da en otros Manuales de teneduría de libros.

En nuestro sistema de contabilidad no hay que hacer uso de semejante *cuaderno* ni de anotaciones de ningun género, por que los datos y antecedentes

para la formacion del *Borrador* los encontramos siempre en nuestros libros auxiliares, y aun cuando ya hemos indicado el modo de formar los asientos, lo repetiremos ordenadamente para la mejor inteligencia.

Terminadas las operaciones del dia, se toman los libros de *Letras á cobrar* y *Descuentos* y como en ellos se habrá dado entrada, con el detalle más espresivo, á todos los valores directos que se hayan recibido, formularemos el primer asiento que llevará por epígrafe:

*Letras á cobrar*

á

*Varios.*

bajo el cual se comprenderán, relacionadas individualmente y totalizadas por conceptos

Las remesas de los

Las entregas por

Los documentos tomados por

*Corresponsales*

*Cuentas corrientes y*

*Descuentos*

cuyas sumas parciales reunidas harán la general del asiento.

El segundo se forma con presencia del libro de *Entrada de negociables*, en el que se habrán señalado todas las letras sobre Provincias y Extranjero, encabezándolo de este modo:

*Letras á negociar*

á

*Varios*

y con el mismo detalle y separacion de conceptos se comprenderán en él

Las remesas de  
Las entregas por  
Las letras tomadas por

*Corresponsales*  
*Cuentas corrientes y*  
*Negociaciones*

totalizándolo de la misma manera que el anterior.

El libro de *Salida de negociables* nos facilitará los antecedentes para el tercer asiento que titularemos:

*Varias* á *Letras á negociar.*

en el que, y con el mismo detalle indicado, se relacionarán todas las letras que hayan salido por

Remesas hechas á los *Corresponsales y*  
Cedidas por *Negociaciones.*

El cuarto asiento se toma del libro de Giros, diciendo:

*Giros* á *Corresponsales*

y se detallan individualmente todos los que se hayan dado en el día á que corresponda el *Borrador*, y si alguno ó algunos hubiesen sido valor en cuenta, haremos el quinto asiento de este modo:

*Corresponsales* á *Giros*

detallando á continuación, con espresion individual, las letras de puño remitidas á los *Corresponsales*.

El sexto y último será el de:

*Corresponsales* á *Aceptaciones.*

en el que se relacionarán, tambien por individuos, todas las letras que nuestros *Corresponsales* han girado á cargo nuestro y hemos aceptado.

Formado ya el *Borrador* con los seis asientos mencionados, procederemos á hacer los abonos y cargos en las *cuentas individuales de Corresponsales*, tomando los datos precisamente del *Copiador de cartas* (1) para si de la correspondencia se desprende

algun asiento no sujeto en nuestros auxiliares, como remesas ó giros de los *Corresponsales* entre sí y por nuestra cuenta, compra ó venta de alguna mercancia de orden nuestra, pagos ó suplidos hechos en algun negocio, etc., etc., hacer en seguida en el *Borrador*

(1) Artículo 56 del Código de Comercio:

Los comerciantes están obligados á conservar en legajos y en

los correspondientes asientos á los que en la práctica damos el nombre de *Rusos* por ser completamente extraños á la marcha fija é invariable á que obedecen todas las demás operaciones.

*Caja*

á

*Varios*

*Varios*

y

á

*Caja*

en el primero de los cuales se comprenden todos los cobros, y en el segundo todos los pagos verificados en aquel día, pero simplificándolos de la manera que se observará confrontando el libro *Diario* con el de *Caja*, con lo que queda completamente terminado el *Diario* y en disposición de pasar los apuntes al *Mayor* y sus *Auxiliares*.

Adicionados en el *Borrador* los asientos á que haya dado lugar la correspondencia, se trasladarán fiel é íntegramente al *Diario*, copiando á continuación las hojas de *Caja* en dos solos asientos que son:

(Fórmense Borradores tomando los datos de los libros de *Entrada y Salida de letras, Giros y Aceptaciones*, modelos números del 5 al 10, de la manera que hemos explicado, y confrontándolos con el *Diario*, se comprenderá perfectamente la razón y exactitud de todos los asientos.)

buen orden todas las cartas que reciben con relación á sus negociaciones y giro, anotando á su dorso los fechas en que las contestaron ó si no dieron contestación.

Art. 57. Es también obligación de los comerciantes trasladar íntegramente y á la letra todas las cartas que ellos escriben sobre su tráfico, en un libro denominado *Copiador*, que llevará á efecto, encuadrado y foliado.

Art. 58. Las cartas se pondrán en el *Copiador* por el orden de sus fechas, y sin dejar huecos en blanco ni intermedios. Las erratas que puedan cometerse al copiarlas, se salvarán precisamente á continuación de la misma carta por nota escrita dentro de los márgenes del libro y no fuera de ellos, y las posdatas ó adiciones que se hagan de-pues que se hubiesen registrado, se insertarán á continuación de la última carta copiada, con la conveniente referencia.

Art. 59. Se prohíbe trasladar las cartas al *Copiador* por traducción, si no que se copiarán en el idioma en que se hayan escrito los originales.

Art. 60. La falta de Copiador de cartas, su informalidad ó los defectos que en ellos se adviertan en contravención de la ley, se corregirán con las penas pecuniarias que van prescritas para casos iguales con respecto á los libros de contabilidad.

Art. 61. Los tribunales pueden decretar de oficio ó á instancia de parte legítima, que se presenten en el juicio las cartas que tengan relación con el asunto del litigio, así como que se estraiga del registro copia de las de igual clase que se hayan escrito por los litigantes, designándose determinadamente de antemano las que hayan de copiarse, por la parte que lo solicite.

## CONTABILIDADES ESPECIALES.

---

### LECCION 22.\*

#### ALMACENES AL POR MAYOR Y MENOR

#### Y TIENDAS DE TODAS CLASES.

---

En un almacén al por mayor y menor de *Tejidos de todas clases*, por ejemplo, tendremos indudablemente, como consecuencia natural del negocio, el mismo movimiento de Letras que en cualquiera casa de Banca, si bien en menor escala; porque el dueño de un tal establecimiento hará ventas al contado, pero también y según costumbre comercial, las hará á plazo de tres, seis meses fecha, etc.

Ahora bien: en reembolso de las últimas recibirá con frecuencia letras directas é indirectas. Las primeras ó sean las *Letras á cobrar*, las realizará por la Caja, y las indirectas ó *Letras á negociar*, las cederá en la plaza por *Negociaciones* ó las remitirá á sus *Corresponsales* en reposición de otros valores.

También tendrá que dar *Giros* á cargo de los compradores á plazo con quien esté así convenido y de los que no hayan reembolsado en todo ó en parte el valor de alguna factura; y por contra pagará los que

le hagan los fabricantes de quienes surta sus almacenes, previas las respectivas *Aceptaciones*.

Así mismo tomará letras en la plaza por *Negociaciones* especialmente para reponer el importe de los géneros extranjeros y evitar por este medio que le giren á cambios exageradamente altos.

Tampoco dejará de ocurrirle el tener que aplazar el cobro de algunas facturas, recibiendo en cambio pagarés con aumento del interés proporcional á la próroga concedida, para que al verificar su *Descuento* arrojen un líquido igual á la deuda del otorgante, los que podrá ceder por *Reescuentos* si conviene á sus intereses realizarlos antes del vencimiento. De todo lo cual se deduce que el comerciante que vaya á emprender un negocio de regular importancia, debe establecer su contabilidad disponiéndola desde luego para cuantas operaciones se le puedan presentar en el movimiento de documentos comerciales, en la mis-

ma forma y con las mismas divisiones de cuentas que hemos explicado en las lecciones anteriores, añadiéndole además las necesarias para el desenvolvimiento y enlace de su negocio particular.

La manera más conveniente de organizar el que hemos tomado como tipo, es, á nuestro juicio, la de dividir los géneros en agrupaciones en esta forma:

- 1.ª *Sedería*.—En esta primera agrupacion puede incluirse el Gró, Raso, Glasé, Terciopelo, Damasco, etcétera, etc.
- 2.ª *Pañería*.—A esta pueden aplicarse los Paños, Edredones, Bicuñas, Elasticotines, y demás géneros asimilados.
- 3.ª *Lanería*.—Lanas en piezas, pantalones de id., Merinos, Franelas, Tartanes, Bayetas, etc.
- 4.ª *Mantonería*.—Mantones de todas clases, ó bien divididos en dos agrupaciones, una para todos los Mantones y Pañuelos de seda y otra para los de lana, algodón, etc.
- 5.ª *Lencería*.—Toda clase de lienzos, Holandas, Madapolanes, Muselinas, etc., etc., y de este modo todas las agrupaciones que se conceptuen necesarias aplicando á cada una de ellas los artículos que más analogía de clase guarden entre sí, y últimamente, otra agrupacion bajo el epígrafe de:
- 6.ª *Varios géneros* ó el que se considere más á propósito, en la cual se comprendan todos aquellos géneros de poca importancia, como percalinas, paquetería, corbatas, y en una palabra, todos los que no se hayan incluido en ninguna de las anteriores.

Los artículos se contarán por piezas, cortes, docenas, etc., segun su clase, y cuando se haga el arreglo de las facturas de compra, se cuidará de poner á cada uno de ellos, al lado de la marca, el número de la agrupacion á que pertenece, lo que facilitará mucho para el pronto despacho, para la formacion de las de venta y para que en la estantería de los almacenes no se mezclen los géneros de las distintas agrupaciones.

Se establecerá un *Libro de almacenes*, muy bien estudiado, en el que, divididos por agrupaciones, se abrirá el registro de entrada y salida de todos los géneros, á cuyo efecto se cuidará de que tenga tantas

casillas como artículos comprenda la agrupacion más numerosa.

Las facturas de venta se rayarán á dos columnas para detallar en la interior el valor de los géneros de cada agrupacion y totalizar en la general el importe correspondiente á cada una de ellas.

Exactamente y con el mismo rayado se establecerá un libro *Copiadore de facturas* en el que se sentarán las de todas las ventas que se hagan, ya sean al contado ó por remesas, y las de los géneros que se entreguen á la tienda.

Terminadas las operaciones del dia y con presen-

cia del *Libro de facturas*, se dará salida en el de *Almacenes* á todos los géneros que se hayan vendido y á los entregados á la tienda para la venta al pormenor, y tomando del último libro los antecedentes para el *Borrador del Diario*, se formará de esta manera:

	Dia....	á	<i>Corresponsales.</i>
	Importe de los géneros recibidos en este dia segun pormenor de las facturas núms.... y libro de almacenes.		45.839
17.247	<i>Sedería</i> á	(debe á)	
		Fouquet é hijo su factura núm....	7.597
		Lambert y C. <sup>a</sup> " "	9.650
28.592	<i>Pañería</i> á		
		Agapito Aparicio su factura núm....	12.980
		Jaime Monyó y Sob. <sup>a</sup> " "	15.612

continuando de igual manera con las demás agrupaciones que hayan recibo géneros y espresion de los remitentes.

	Dia....	á	<i>Varios.</i>
18.937	<i>Corresponsales</i>		
	Importe de los géneros remitidos en el dia de la fecha, segun detalle de facturas y libro de almacenes.		
		<i>Pañería</i> por (ha de haber por)	8.907
	3.295	Juan Ibañez mi factura núm....	
	5.612	Esteban Alcaráz " "	
		etc. etc. etc.	
		<i>Lanería</i> por	2.025
	975	Juan Ibañez mi factura núm....	
	1.050	Esteban Alcaráz " "	

<hr/>		7.565
	<i>Lencería por</i>	
2.950	Juan Ibañez <sup>m</sup> /factura n.ºm....	
4.615	Esteban Alcaráz „	
<hr/>		
	<i>Varios géneros por</i>	440
250	Juan Ibañez <sup>m</sup> /factura n.ºm....	
190	Esteban Alcaráz „	
<hr/>		

Vista la forma del asiento anterior en el que se supone haber hecho una remesa á *Juan Ibañez* y otra á *Esteban Alcaráz*, compuestas ambas de *Paños, Lanás, Lienzos* y *otras pequeñeces*, se comprenderá que en el mismo pueden incluirse todas cuantas se hagan, aún cuando sean muy numerosas.

Dia....

<i>Tienda</i>	á	<i>Varios.</i>
18085	Importe de los géneros entregados á la Tienda para la venta al por menor, segun factura y libro de almacenes.	
	<hr/> <i>Sedería</i>	
	Por los procedentes de esta agrupacion	4.120
	<hr/> <i>Lanería</i>	
	id. id. id.	3.650
	<hr/> <i>Mantonería</i>	
	id. id. id.	7.600
	<hr/> <i>Varios géneros</i>	
	id. id. id.	2.715

Los asientos referentes al movimiento de letras se colocarán en el *Diario* antes de los de géneros y á continuacion de estos se harán los de *Caja* cerrando con ellos las operaciones diarias.

Los que dejamos simulados demuestran claramente que cada una de las *Agrupaciones* ha de hallarse representada en el libro *Mayor* por una *cuenta general* como así mismo la *Tienda* y los *Corresponsales*;

de modo que en vista de ellos pasaremos al *Débito* y *Crédito* de cada *agrupacion* ó *cuenta general* las partidas que les correspondan, que se hallarán siempre colocadas en la columna exterior y á las cuentas personales les debitaremos y acreditaremos de igual manera las cantidades parciales de la columna interior siguiendo siempre la marcha esplicada para hacer los apuntes en las operaciones de *Banca*.

Las ventas al contado se cobrarán por la *Caja* la que, en vista de las facturas, abonará á cada *Agrupacion* la cantidad que le corresponda. También abonará diariamente á *Tienda* la suma que esta entregue por producto de venta.

El encargado de la misma cuidará de pedir con oportunidad los géneros necesarios para tenerla perfectamente surtida sin aglomerar demasiadas existencias, los que le serán entregados mediante factura y el cargo correspondiente á aquella dependencia, como si fuera otro comprador cualquiera, al precio mínimo corriente para las ventas al por mayor.

Los abonos y cargos de las *cuentas personales* se harán por el *Copiadore* de cartas, puesto que por correspondencia se abonará y cargará el importe total de las facturas de todos los géneros recibidos ó remitidos; y como los apuntes del *Auxiliar de Correspondencias* se han de tomar del *Diario*, resultará que en la confrontacion tendremos el importe de cada factura representado por una sola partida en el libro de *Corresponsales* mientras que en el *Auxiliar* se hallará dividido en tantas, cuantas sean las *Agrupaciones* á que

correspondieran los géneros que comprendia, por lo que será muy conveniente que el *Auxiliar* tenga dobles columnas para colocar en la interior el detalle por *Agrupaciones* y totalizarlo por facturas ó sea diariamente en la general, á fin de que las confrontaciones puedan verificarse con la mayor rapidéz.

Organizada la contabilidad de cualquiera casa ó establecimiento, por importante que sea, de la manera que dejamos esplicada, tanto para el movimiento de letras como para el de los géneros que constituyan su comercio, los resultados tendrán que corresponder al buen orden establecido y serán por lo tanto sumamente satisfactorios, porque si los libros se llevan con la exactitud debida y sin atrasos de apuntes ni de sumas, en cualquiera época del año ó cuando llegue la liquidacion general, y prévias las confrontaciones de costumbre, sin más trabajo que balancear la última llana de cada *Agrupacion* en el *Libro de Almacenes*, tendremos averiguado detalladamente por artículos y con la mayor precision, la existencia de los mismos, trabajo importantísimo por lo mucho que facilita para su pronta valoracion, para la formacion del *Inventario general* y para conocer separadamente el resultado favorable ó adverso de cada una de las *Agrupaciones*, sin la confusion á que siempre dá lugar la tan decantada cuenta de *Mercaderías generales*. Y aun si se desea conocer el resultado verdadero de algun artículo en particular, podrá también averiguarse con la mayor exactitud, porque como en el libro de *Almacenes* aparece la fecha de entrada y salida de todas las

facturas por recepcion y venta, nada más fácil que recurrir á ellas para ver el costo y producto de cada una de sus operaciones.

A la cuenta general de *Tienda* se le cargará á fin de año el sueldo de los dependientes y la parte proporcional que le corresponda por renta de casa, contribucion, alumbrado, etc., y abonándole el importe de las existencias, segun el *Inventario particular* de la misma, hallaremos demostrado con la mayor precision y claridad y con entera separacion de los demás negocios, el resultado exacto de aquella dependencia, dato de suma importancia para en su vista introducir las modificaciones que aconseje la prudencia en beneficio de los intereses de la casa.

En cuanto á los comerciantes cuyo negocio se reduce á la venta al por menor y á los que el *Código* no obliga á formar *Balance* si no cada tres años, no vemos otra forma para llevar su contabilidad que la de establecer la cuenta general de *Mercaderías*, á la que se cargará el costo de todos los géneros y gastos que ocasionen y se le abonará el producto de la venta diaria, verificando el recuento y valoracion de las existencias cuando se necesite conocer el resultado. Porque en una venta tan constante, tan detallada y de tantos artículos á la vez, es absolutamente imposible hacer la separacion del producto que corresponde á

cada uno de ellos, aun cuando al efecto se destinaran un sin número de cajones y los dependientes tuvieran el más escrupulosísimo cuidado.

Sin embargo, esta marcha puede modificarse notablemente para el buen orden y claridad, solamente con dividir la contabilidad de los géneros en dos *cuentas generales* con los epígrafes de *Almacen* y *Tienda*. A la primera, que auxiliariamos con un libro de entrada y salida por bultos, piezas, gruesas, hectólitros, kilogramos, etc., segun su clase, de todos los artículos, le cargaríamos el costo y gastos de los mismos, abonándoselos con cargo á la *Tienda* cuando se sacaran á ella para detallarlos, con lo que tendríamos siempre averiguada por el libro de *Almacen* la existencia en mercancías sin empezar, y como el recuento de la *Tienda* seria mucho más fácil porque no se le cargarían más que los géneros estrictamente necesarios para tenerla bien surtida, se podría con mucha frecuencia balancear su cuenta y calcular muy aproximadamente el resultado que iba produciendo, lo que evitaría en bastantes ocasiones las funestas consecuencias de no poder apreciar ni aun remotísimamente la verdadera situacion por el abandono y el desorden con que generalmente se hacen los apuntes, si es que se hacen, en esta clase de establecimientos.

## LECCION 23.<sup>a</sup>

### SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CRÉDITO.

Para que pueda formarse una sociedad anónima de crédito es necesario que preceda una ley ó decreto autorizando su constitucion y determinando su duracion, domicilio, capital social, etc.

Con arreglo al artículo 6.<sup>o</sup> de la Ley de 28 de Enero de 1856, las acciones que han de componer el Capital social pueden dividirse en séries, con el desembolso total ó el parcial que se determine, y una vez pedidas por medio de cartas firmadas las que constituyan la primera série, tendremos fijado el verdadero capital social disponible y su distribucion por acciones.

Supongamos la autorizacion para formar un capital de 6.000.000 de pesetas representado por 12.000 acciones de á 500 cada una, divididas en tres séries de á 4.000.

Como al constituirse la sociedad no puede haber Inventario, el valor de la primera série ó emision de acciones importante 2.000.000 de pesetas, será el verdadero capital social que servirá de base para abrir la contabilidad cuyo primer asiento se redactará en la forma siguiente:

<i>Accionistas</i>	<i>á</i>	<i>Capital.</i>
Ptas. 2.000.000	que constituyen el de esta Sociedad por importe de 4.000 acciones de á 500 cada una tomadas por:	2.000.000
	Severo Bienvenido	
100.000	Importe de 200 acciones	
	Cándido Planter	
75.000	id. de 150	
	Raimundo Mercado	
75.000	id. de 150	
	Aucejo Hermanos	
50.000	id. de 100	
2.000.000	Etc., etc., hasta relacionar las 4.000 acciones	

y en vista del cual se llevarán al débito y crédito respectivamente de las cuentas generales de *Accionistas* y *Capital* los 2.000.000 de pesetas importe de las 4.000 acciones, estableciendo seguidamente un libro *Auxiliar de accionistas* para abrir las cuentas individuales de capital de todos ellos y cargar á cada cual el importe de las suyas.

Si el desembolso fuese parcial se hará constar á

*Varios*

á

Ptas. tantas etc. etc., como sigue:

*Accionistas.*

000.000

Y se detallan nominativamente todas las acciones colocadas, cargando á cada accionista la suma que deba satisfacer.

*Acciones por colocar.*

00.000

Importe de tantas acciones que aun quedan por colocar.

A medida que se les vaya dando colocacion se abonarán á la cuenta general de *Acciones por colocar* con cargo á la general tambien de *Accionistas* y á las personales de los individuos que las hayan tomado.

Se abrirá un *Registro de trasferencias* para consignar el acta de las que se hagan, que firmará el cedente y el tomador y en certificacion de la identidad de las personas, el agente de cambios ó corredor de número que haya intervenido en la negociacion.

Tambien se abrirá un *Registro de acciones* en el que por medio de columnas se espresará el número de cada una de ellas, nombre de la persona que la toma,

la cabeza del asiento el tanto % que debe satisfacer cada accion, cargando á los accionistas la parte proporcional que les corresponda en este primer dividendo pasivo, como así mismo en los siguientes, y siempre con abono á *Capital*.

Si quedaran algunas acciones por colocar, entonces se diria en el primer asiento:

*Capitales.*



fecha de emision y valor nominal; destinando la última casilla que será más espaciosa que las demás, para anotar las variaciones de poseedores y cuantas observaciones sean necesarias.

En el libro Mayor se abrirá una cuenta general de *Acciones en depósito* para cargarle el importe de las que, con arreglo á la citada ley, deben tener depositadas mientras ejercen sus cargos, los directores ó gerentes de la Sociedad á los que se les abonarán en su cuenta particular, adeudándoselas en la misma cuando se les devuelvan por haber cesado su responsabilidad.

Se abrirá así mismo una cuenta de *Gastos de instalacion* á la que se cargarán todos cuantos ocasiones el establecimiento de la Sociedad, cuyo importe se amortizará en los años que determinen sus estatutos, abonándole en la liquidacion de cada ejercicio la parte destinada al efecto, que no podrá bajar de 2 % de las utilidades líquidas, hasta que aparezca completamente saldada.

Si en virtud del artículo 7.º de la mencionada Ley de 28 Enero de 1856 la Sociedad emitiese obligaciones al portador, lo hará con cuantas marcas y contra-

señas sean posibles tanto en el cuerpo como en la matriz y conservará las últimas cuidadosamente archivadas para poder en caso de duda, probar siempre la legitimidad de todas ellas.

El total de las que se emitan se entregará y cargará á la *Caja* con abono á la cuenta de *Obligaciones* espresando detalladamente en el asiento la numeracion, el valor que representa cada obligacion, el número que comprende cada *Série* y el total de cada una de ellas, del modo siguiente:

Série A.—3000	Obligaciones de 100 ptas. cada una con los números de 1 al 3.000 inclusives.	300.000
„ B.—2000	Id. de á 150 cada una con los números 3.001 al 5.000 inclusives.	300.000

y así todas las demás.

De la misma manera y con igual detalle se pasará el apunte á la cuenta general de *Obligaciones* que se establecerá en el libro *Mayor*, colocando el importe de cada *Série* en la columna interior para sacar á la general en una sola suma el total de toda la emision.

Formalizadas que sean las *Obligaciones* y cargadas á la *Caja*, se considerarán como efectivo para todos los efectos de la contabilidad y por consiguiente el cajero verificará diariamente el recuento de ambas especies, haciendo constar en el libro de arqueos y con entera separacion el movimiento y existencias en metálico y en papel.

Cuando las *Obligaciones* se retiran de la circulacion se adeudan á su cuenta especial con abono á la *Caja*, con lo que quedará esta dependencia descargada de aquellos valores y saldada la cuenta de *Obligaciones*.

Al entregar los *Accionistas* el importe de sus acciones ó de los dividendos pasivos se le abonará en totalidad en la *cuenta general* de *Accionistas* y parcialmente en sus *cuentas individuales* con cargo á las que lo perciban, y de este modo quedarán muy en breve saldadas las *cuentas personales de capital* y la *general de Accionistas*.

*Para la organizacion, desarrollo y movimiento de las operaciones generales, sigase la marcha explicada en las lecciones anteriores de este Manual.*

La liquidacion general de los ejercicios comerciales se practicará en la misma forma espresada en la leccion 20, sin mas variacion que la distribucion de beneficios, porque como de ellos tendremos que de-

ducir la parte que se destine á la amortizacion de los *Gastos de instalacion* y al *Fondo de reserva*, y el tanto % que tenga asignado el *Director*, el *Consejo de administracion* y cualquiera otra dependencia que no goce sueldo fijo, será necesario modificarla en los términos siguientes:

*Distribucion de beneficios.*

0000	Reescuento de la cartera.
0000	Intereses devengados por los Depósitos.
0000	Tanto % aplicado al fondo de reserva.
0000	Id. á la amortizacion de los gastos de instalacion.
0000	Id. asignado al Consejo de Administracion.
0000	Id. id. al Director.
000000	000000 Líquido á repartir á los accionistas.

El *Activo* y *Pasivo* ó sea el *Balance general* de la primera liquidacion servirá de base para la formacion del primer *Inventario* y para abrir la contabilidad del segundo ejercicio comercial, en el que se establecerán dos nuevas cuentas generales en el libro *Mayor* que se denominarán *Fondo de reserva* y *Dividendos activos*. A la primera se abonará la cantidad destinada al objeto que indica su título y á la segunda el beneficio líquido á repartir á los accionistas ó sea el importe total del dividendo activo, y como este se le irá cargando á medida que se vaya satisfaciendo, esta cuenta quedará definitivamente saldada tan luego como termine el reparto del mismo.

La cuenta de *Capital*, que es la representacion genuina de los *Accionistas* relacionados en el primer asiento del *Diario* y demás á que pudieran dar lugar las *acciones en cartera* ó *por colocar*, aparecerá constantemente acreedora, y se saldará cuando llegue la liquidacion definitiva de la Sociedad, cargándole los valores que se entreguen á los *Accionistas* en reintegro del capital que aportaron, con abono á las cuentas que lo faciliten; y si aquel hubiese sufrido disminucion, se saldará la diferencia por la cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, que será naturalmente la deudora del importe á que hayan ascendido los quebrantos.

Si por determinarlos los Estatutos de la Sociedad

ó por acuerdo tomado en junta general de accionistas se amortizaran las acciones al cabo de cierto tiempo, por permitirlo así los beneficios obtenidos, esta operación se verificará por *Fondo de reserva*, en cuya cuenta se habrán ido acumulando anticipadamente las cantidades necesarias al efecto, á fin de no tocar nunca á la de *Capital* y que siga siempre siendo acreedora en representación de los *Accionistas*, que con las acciones amortizadas ó con los *Títulos* que se le espidan en cambio de las mismas, conservarán siempre el derecho legítimo á los beneficios subsiguientes y á la devolución ó reintegro del capital primitivo.

Siguiendo la marcha que dejamos esplicada y que hemos practicado con muy buen éxito, tendremos

siempre representado el crédito de los *Accionistas*, justificable por su parte con la posesion de las acciones, en la cuenta de *Capital*, á la que no se tocará mas que en los casos de disminucion por pérdidas ó devolucion por liquidacion definitiva, y sin necesidad de acudir á las cuentas intermedias de *Capital nominal*, *Capital efectivo*, *Accionistas por nominal*, *Accionistas por efectivo*, etc., etc., de que han hablado algunos autores ó tenedores de libros y que, como hemos dicho en otro lugar, no sirven más que para introducir la confusion en la contabilidad, pasando y contrapassando inmensas cantidades puramente imaginarias sin ningun resultado satisfactorio.

## LECCION 24.<sup>a</sup>

### CONTABILIDAD MUNICIPAL.

La contabilidad por partida doble, como ya lo hemos dicho al principio de este Manual, es aplicable á toda clase de negocios, ya sean fabriles, industriales ó mercantiles, como tambien á las oficinas del estado sin más diferencia que establecerla en armonia con el negocio á que se destina; y como ningun otro sistema puede dar resultados tan positivamente exactos, vamos á aplicarla á las cuentas municipales, pues aun cuando á primera vista parezcan insuperables las

dificultades que ha de presentar su planteamiento por carecer de la base fundamental de donde parten y se ramifican todas las contabilidades, que es el Inventario general de la casa ó establecimiento á que se refieren, estas desaparecerán tan luego como se medite sobre la procedencia y aplicacion de los capitales que manejan ó administran aquellas corporaciones, porque desde luego se comprende que si bien no hay Inventario, tenemos en cambio los *Presupuestos generales*

de cada año económico que faciliten los datos necesarios para establecer una bien ordenada contabilidad. Mas para plantear la de los fondos municipales por el método de partida doble, es necesario que el contador conozca perfectamente la teoría y reglas en que está basado y que hemos espuesto en las lecciones anteriores de este Manual, con lo cual no se le presentará jamás ninguna grave dificultad en las sencillas operaciones que tiene que desarrollar y que están reducidas á dar la verdadera aplicacion que corresponda á los cobros y pagos consignados en el Presupuesto.

Partiendo de este principio, empecemos por fijar nuestra atencion en un *Inventario comercial* y veremos que es simplemente la relacion detallada de todos los valores y créditos que el comerciante posee y que forman su *Activo* y de todas sus obligaciones pendientes de pago, que constituyen su *Pasivo*: la di-

ferencia entre el *Activo* y el *Pasivo* será su capital positivo ó negativo.

Pues de la misma manera el *Presupuesto de ingresos* de un municipio será el *Activo* y el de *Gastos* el *Pasivo* con la sola diferencia de no existir capital ni positivo ni negativo, porque si los Presupuestos presentan déficit se ha de cubrir haciendo uso de los recursos legales autorizados por la ley para que aparezcan siempre nivelados. Por consiguiente la contabilidad por partida doble aplicada al manejo de los fondos municipales, debe establecerse exactamente en la misma forma que la de cualquiera comerciante, sin más que sustituir el epígrafe de *Balance de entrada* por el de *Presupuesto*, y los de las cuentas comerciales por los de los capítulos de este, como puede verse comparando los dos primeros asientos del Diario (modelo núm. 2) con los dos que simulamos á continuación.

### DIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE...

*Presupuesto general para el*

*Año económico de 188.... á 188....*

1.º de Julio de 188....

<i>Varios</i>	<i>á</i>	<i>Presupuesto.</i>
		Pesetas 000000, á que ascienden los ingresos calculados para el presente año económico por los conceptos siguientes:
		<i>Propios.</i>
0000		Producto líquido de las fincas, censos y demás bienes no enagenados.
0000		<i>Suma á la vuelta.</i>

	0000	<i>Suma anterior.</i>
	<u>0000</u>	Renta del 3 % de las inscripciones intransferibles entregadas á este Municipio en cambio de los bienes enagenados.
00000	<u>0000</u>	Intereses de otros efectos públicos.
		<i>Montes.</i>
	0000	Producto líquido que se calcula por las yerbas y pastos de los montes y dehesas de este distrito municipal.
00000	<u>0000</u>	Rendimientos en que se estima la monda y limpia de los árboles pertenecientes á este municipio.
		<i>Impuestos.</i>
	0000	Productos del arbitrio de pesas y medidas.
	0000	Id. de puestos públicos en las plazas, etc. etc.
	0000	Derechos de degüello é inspeccion de carnes en los mataderos.
	0000	Aprovechamiento en los ramos de policía urbana.
	0000	Rendimiento de cementerios.
00000	<u>000</u>	Arbitrio especial de.... etc.... etc....

continuando de igual manera la relacion de todos los capítulos y artículos que á cada uno corresponden hasta totalizar el *Presupuesto de ingresos.*

	_____ 1.º de Julio de 188.... _____	
	<i>Presupuesto</i>	<i>á</i>
		<i>Varios.</i>
000000	Pesetas 000000,, á que ascienden los gastos calculados para el presente año económico.	

_____ <i>Gastos de Ayuntamiento.</i> _____	
Sueldos de empleados.. . . . .	0000
Material de oficinas. . . . .	000
Suscripciones autorizadas. . . . .	000
Conservacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento. . .	<u>000</u>
<i>Suma al frente.</i> . . . .	0000

	<i>Suma anterior.</i> . . .		0000	
Conservacion del mobiliario. . . . .			00	
Gastos de quintas. . . . .			000	
Id. de elecciones. . . . .			000	
Id. de representacion y menores. . . . .			000	
Id. de la comision de evaluacion. . . . .			000	00000
<hr/> <i>Policía de seguridad.</i> <hr/>				
Gastos de las Tenencias de Alcaldias. . . . .			000	
Haberes de la guardia municipal. . . . .			0000	
Vestuario de la misma. . . . .			0000	
Seguros de incendios. . . . .			00	
Gastos de veredas y extraordinarios. . . . .			000	00000
<hr/> <i>Policía urbana y rural.</i> <hr/>				
Alumbrado.—Personal.		000		
Material.		000	0000	
Limpieza.       id.		000		
id.		000	0000	
Arbolado.       id.		000		
id.		000	0000	
Mercados.       id.		000		
id.		000	0000	
Matadero.       id.		000		
id.		000	0000	
Cementerios.   id.		000		
id.		000	0000	
Gastos generales.			000	00000

y así sucesivamente hasta completar la relacion del *Presupuesto de gastos.*

Por los apuntes que dejamos simulados se comprenderá que el *Presupuesto general* ha de hallarse representado por el libro Mayor (1) por una cuenta en la que, del mismo modo que en la de *Balance de entrada* de los comerciantes se cargará en una sola partida el *Pasivo* ó sea el total del *Presupuesto de gastos* y se abonará, tambien en una sola suma, el *Activo* ó total del de *Ingresos*, y que por lo tanto quedará saldada en el momento de su aparicion.

A cada *Capítulo*, como lo indican los asientos anteriores, se les abrirá tambien en el libro Mayor una cuenta con su mismo titulo en la que se abonará y cargará respectivamente la cantidad que corresponda espresando en la columna interior el detall de sus artículos, que se totalizarán en la general como queda indicado en los asientos del *Diario*.

Una vez pasados al libro Mayor todos los apuntes comprendidos en los dos primeros asientos del *Diario*, tendremos en el primer libro tantas cuentas como *Capítulos* comprenda el *Presupuesto general* y

(1) Para ver la manera de abrir las cuentas en el libro Mayor, y de hacer en ellas los abonos y cargos, consúltense las establecidas en dicho libro, modelo núm. 3, y sus referencias con el *Diario*: pero téngase presente que en esta contabilidad es necesario espresar en la columna del débito ocupada con la preposicion *A* y en la del crédito con la *Por*, la contrapartida ó cuenta porque se hace el abono ó cargo, á fin de que en la siguiente que es la mas espaciosa ó sea en el centro del libro se relacione con claridad, pero con el mayor laconismo, el concepto porque se hace el asiento, procurando no ocupar mas que una sola línea.

en la columna interior de cada una de ellas, el detalle de los artículos que comprende cada *Capítulo*.

Las cuentas que representen los *Capítulos del Presupuesto de ingresos* aparecerán deudoras, y por el contrario serán acreedoras las referentes á los *Capítulos del Presupuesto de gastos*.

Solo falta ahora que establecer para dar principio á la ejecucion del *Presupuesto* ó de las operaciones en él determinadas, la cuenta de *Caja*, *Tesorería* ó como se le quiera llamar. Esta cuenta que es á la vez la del *Tesorero*, es tambien la mas importante de todas, porque como por ella han de pasar todos los cobros y pagos, que son el verdadero y único objetivo de la contabilidad, necesariamente ha de servir de enlace para el movimiento general de todas las demás.

Abierta ya en el Mayor la cuenta de *Caja* ó *Tesorería* se dispondrá un libro con el mismo titulo por *Debe* y *Haber* con el rayado igual al modelo núm. 4, para que en él, á medida que se vayan ingresando los fondos en esta dependencia, prévias las formalidades de cargarémes, cartas de pago, etc., se los cargue el *Tesorero* con abono al *Capítulo* que corresponda, y cuando verifique los pagos mediante los respectivos libramientos, se los date ó abone con cargo al *Capítulo* porque se haga el pago y con la espresion en uno y otro caso de su artículo correspondiente.

Diariamente y tomando los datos del libro auxiliar de *Tesorería*, se pasarán al *Diario* todas las operaciones verificadas, pero ordenándolos en solos dos asientos y que se redactarán de esta manera:

\_\_\_\_\_ *Dia.* . . . . . \_\_\_\_\_

0000 *Caja* (ó *Tesorería*) á *Varios.*  
Pesetas 0000 recaudadas en el día de la fecha por los conceptos  
siguientes:

\_\_\_\_\_ *A Propios.*

Importe de los cupones cobrados en este día procedentes de la  
renta espresada en el artículo 2.º de este Capítulo. 0000

\_\_\_\_\_ *A Montes.*

Un semestre de renta de la dehesa H perteneciente á este munic-  
pio, satisfecho por su arrendador N. M. 000

\_\_\_\_\_ *A Impuestos.*

Recaudado en los puestos públicos 000  
Id. en los mataderos 000 0000

\_\_\_\_\_ *A recursos legales.*

Recaudado por consumos. . . . . 000

*y así sucesivamente todo lo recaudado en el mismo día.*

\_\_\_\_\_ *Dia.* . . . . . \_\_\_\_\_

*Varios.* á *Caja.*

Pesetas 0000, á que ascienden los pagos verificados en este día  
como sigue: 00000

*Gastos de Ayuntamiento.*

000 Pagado por material de oficinas, según libramiento núm....

*Policía de seguridad.*

0000 Idem por cuenta del vestuario para la Guardia Municipal.

*Policia urbana.*

000	000	Material para el alumbrado.
000	000	Id. para la limpieza.

*continuyendo del mismo modo hasta relacionar todos los pagos verificados en el dia.*

Hechos estos asientos en el *Diario* se pasan seguidamente á las cuentas del libro *Mayor*, adeudando y acreditando á cada *Cuenta ó Capítulo* la cantidad que le pertenezca y á la de *Caja ó Tesorería* se le debitará en una sola partida el importe de todo lo recaudado en el dia, abonándole del mismo modo el total de todos los pagos verificados en el mismo, como queda indicado en los precedentes asientos. Por consiguiente, siempre que se balancee esta cuenta arrojará un saldo deudor igual al del libro auxiliar de *Tesorería* é igual tambien al metálico existente en *Caja* en el arqueo del dia en que se haga la confrontacion.

Cuando ingresen cantidades en calidad de depósito como garantía de la contrata de suministros para la manutencion de presos pobres ú otra cualquiera, se los cargará el Tesorero con abono á la cuenta especial de *Depósitos* que se abrirá al efecto; y cuando estos se devuelvan por haber cesado la responsabilidad de los contratistas se los datará en su cuenta de *Caja* con cargo á la de *Depósitos*, que paulatinamente y partida por partida se irá saldando por sí misma.

Al *Pósito*, si lo hubiere, se le abrirá tambien su cuenta en el *Mayor*, en la que se cargarán todos cuan-

tos gastos ocasionen y se abonarán los beneficios que produzca, auxiliando esta cuenta con un libro especial, como los llamados en el comercio de *Almacenes*, en cuyo lado izquierdo ó sea en el *Debe*, se anotarán con la mayor exactitud todas las entradas, y en el *Haber* ó derecho todas las salidas, y como este libro se llevará constantemente sumado por llanas, bastará con averiguar la diferencia de sumas de la última para conocer la verdadera existencia de los graneros.

En marcha ya las operaciones ó ejercicio del *Presupuesto*, se verificará mensualmente un cuidadoso punteo entre los libros *Diario* y *Mayor* para cerciorarse de que los asientos del primero han sido fielmente pasados al segundo.

Tambien se hará todos los meses un *Balance de comprobacion y saldos*, (1) y como cada uno de los *Capítulos* del *Presupuesto* se halla representado por una cuenta en el libro *Mayor*, este *Balance* demostrará á primera vista el importe de lo recaudado por cada uno de los capítulos de *Ingreso* y el total pagado por cada uno de los de *Gastos*, facilitando á la vez y con la mayor exactitud, los datos necesarios para la

(1) Véase el modelo F, y confróntese con las cuentas del *Mayor*, mode'lo núm. 3 á que se refiere.

formacion del estado de recaudacion é inversion de fondos que trimestralmente deben publicar los Ayuntamientos con arreglo al Artículo 157 de la Ley orgánica municipal.

Establecida la contabilidad en la forma que dejamos indicada y debiendo concretar su accion únicamente á desarrollar las limitadas y homogéneas operaciones marcadas en un presupuesto determinado, su marcha no puede presentar ninguna dificultad ni aún ofrecer la menor duda respecto á la aplicacion de todos sus apuntes. Sin embargo, como la mayor parte

de las cantidades consignadas en el *Presupuesto* puede decirse que son ilusorias por estar basadas solamente en los resultados de años anteriores, ocurrirá indudablemente que la recaudacion verificada por cuenta de un *Capítulo* de ingresos esceda á la suma presupuestada, mientras que la de otro, por el contrario, no bastará ni con mucho para cubrir su consignacion. En este caso y prévia la autorizacion debida, haremos lo que en lenguaje mercantil se llama *un contrapaso* ó sea una trasferecia del uno al otro *Capítulo* por medio de un asiento en el *Diario* que diga:

*Dia....*

*Impuestos*

á

*Correccion pública.*

Pesetas 000,, á que asciende el exceso de recaudacion obtenida por el primer capítulo espresado en este asiento y que por trasferecia se pasa al segundo para cubrir en todo ó en parte el déficit que resulta en el mismo.

000

000

Pasado este asiento al *Mayor* dará por resultado que como al *Capítulo* ó *Cuenta* de *Impuestos* le cargamos el exceso de recaudacion obtenida ó sea el saldo porque aparecia acreedora, quedará completamente saldada, y como á la *Cuenta* de *Correccion pública* le abonaremos á la vez la misma cantidad, esta servirá para enjugar su déficit ó cuando menos para disminuir el descubierto ó saldo deudor que presentaba.

Tambien puede suceder que no se utilice toda la suma presupuestada para un *Capítulo de Gastos* ya

sea por efecto de economias ó porque se hayan suprimido algunos, y que en cambio no sea bastante la cantidad que se calculó en el *Presupuesto* para cubrir los comprendidos en otros *Capítulos* lo que dará lugar á otra trasferecia como la que dejamos esplicada.

Otra operacion suele presentarse tambien con más ó menos frecuencia, y es la conocida con el nombre de *Reintegros*, porque nada más justo que reclamar y percibir las cantidades que se hayan pagado de más, ó devolver las que hayamos cobrado indebidamente,

cuyos asientos en uno y otro caso son sumamente sencillos, pues se reducen á que el *Tesorero* se cargue la suma que recibe con abono á la *Cuenta ó Capítulo* á que pertenezca el *Reintegro*, y en opuesto sentido á que se date de la cantidad que devuelve con cargo al *Capítulo* á que injustamente la abonó cuando la cobró de más.

Como todos los casos análogos á los que acabamos de presentar, se han de resolver de la misma ó parecida manera, conviene fijar la atencion en que estos contrapasos aumentan las sumas generales de las cuentas en que se hacen, elevándolas á cantidades mayores que las respectivamente consignadas en el *Presupuesto*, por lo que será necesario justificar estas diferencias en la presentacion de cuentas por medio de notas aclaratorias.

Las operaciones de que acabamos de hablar pueden lo mismo ocurrir durante el ejercicio del *Presupuesto* que durante el periodo de ampliacion, pero sea cualquiera la época en que se presenten, los asientos para formalizarlas se harán siempre de la misma manera.

Al terminar el año económico y después de verificar las trasferencias compatibles con la ley y que exija la necesidad, formaremos el *Balance general de situacion* cerrando la contabilidad con sujecion á las reglas dadas en la leccion 20 de este Manual, ó sea abriendo la cuenta de *Balance de salida*, á la que cargaremos todos los créditos que resulten por cobrar con abono á las cuentas deudoras y le abonaremos cuantas obligaciones haya pendientes de pago adeudándolas á las cuentas acreedoras, pero cuidando de

hacer en el *Diario* un asiento completamente aislado para cada una de las *Cuentas ó Capítulos* que presenten saldo deudor ó acreedor y siempre con abono ó cargo á la de *Balance de salida*.

Como á la conclusion del ejercicio ya se habrán saldado por sí mismas varias de las cuentas, con esta operacion obtendremos el resultado de que queden tambien saldadas todas las demás, y habiendo hecho un apunte por cada una de las que aun estaban abiertas, como dejamos indicado, en la de *Balance de salida*, aparecerá resumido el resultado general de la contabilidad al 30 de Junio, con el detalle espresivo de la existencia en *Caja*, de los *Créditos* pendientes de cobro y de las *Obligaciones* pendientes de pago, é igualmente saldada por sí misma esta última cuenta.

Cerradas ya definitivamente las cuentas del *Mayor* y sumas del *Diario*, previo punteo y *Balance de comprobacion* que atestigüe la exactitud de los apuntes, procederemos con presencia del *Balance de salida ó situacion*, á abrir la continuacion de la contabilidad con destino al *Periodo de ampliacion*, lo que verificaremos por medio de dos apuntes generales iguales á los que la dieron principio, con la diferencia de que la cuenta de *Presupuesto* será sustituida por la de *Balance de entrada* y que en vez de relacionar todos los *Capítulos* del *Presupuesto*, se hará solamente de los que presenten resultados pendientes de liquidacion, que serán los que aparezcan en la cuenta de *Balance de salida* con lo que quedará la contabilidad considerablemente reducida para el *Periodo de ampliacion*.

Como las operaciones para cerrar la contabilidad y volverla á abrir con los resultados que dan lugar al referido periodo de ampliacion han de verificarse precisamente el dia 1.º de Julio, tendremos á la vez y en vista de los *Presupuestos* para el año económico siguiente, que abrir otra nueva contabilidad en libros tambien nuevos, preparados al efecto: de modo que como mientras dure dicho periodo de ampliacion ha de haber dos contabilidades en marcha con entera separacion la una de la otra, es necesario tener mucho cuidado para aplicar á cada una de ellas y en sus libros respectivos, las operaciones que le correspondan, sin que se mezclen jamás.

Exactamente en la misma forma que se ha llevado la contabilidad durante el ejercicio ordinario, se llevará en el periodo de ampliacion, pero en este se presentará indudablemente la nueva operacion de *Suplemento de fondos de un presupuesto á otro*, la cual consiste en un anticipo que el ampliado hace al corriente por cuenta de la existencia que pueda resultar en *Caja* el 30 de Setiembre y que indispensablemente vendrá á formar parte del último por medio del presupuesto adicional que sirve para enlazarlos. Al llegar este caso, el Tesorero se datará en el libro de *Caja* del *Presupuesto ampliado*, de la cantidad que anticipe, cargándola al *Presupuesto corriente*, cuyo asiento obligará á que á este se le abra una cuenta en el libro *Mayor* correspondiente al periodo de ampliacion para cargarle la suma que se le ha anticipado. Por el contrario, en el libro de *Caja* del *Presupuesto corriente* se

cargará de la partida que recibe con abono al que la entrega, que es el *ampliado*, al que tambien se le abrirá una cuenta en el libro *Mayor* de *Presupuesto corriente* para abonarle la cantidad que ha entregado como anticipo: y ya se comprenderá que al hacer estos apuntes en los respectivos libros de *Caja* se les debe dar una explicacion muy clara, que pasará despues al asiento de los *Diarios* y de las cuentas abiertas con solo este objeto en el libro *Mayor* de ambas contabilidades.

Al llegar el 30 de Setiembre se contrapasarán los asientos referentes á *Suplementos* haciendolos en los respectivos *Libros de Caja* precisamente en sentido inverso de como se hicieron anteriormente, con más la espresion de *contrapaso*, con lo cual quedarán saldadas en ambas contabilidades las cuentas que se abrieron á *Suplemento de fondos de uno á otro presupuesto* y en las cuentas de *Caja* aparecerán los saldos que determinen las verdaderas existencias correspondientes á dicha fecha. Mas como se ha contrapasado la cantidad que salió de una *Caja* é ingresó en la otra por *Suplemento*, resultará que en la del *Presupuesto ampliado* habrá una falta de existencia igual al sobrante que resulte en la del corriente é iguales una y otra á la cantidad suplementada.

Llegado el momento de incorporar los fondos de una *Caja* á otra en virtud del presupuesto adicional, se abonará á la del *Presupuesto* que termina el saldo nominal que resulte y quedará completamente saldada. En la del presupuesto corriente se cargará el

mismo saldo nominal, pero como ya tiene datados los pagos en que invirtió la suma recibida por *Suplemento*, resultará irremisiblemente que balanceada la cuenta de esta *Caja*, arrojará un saldo deudor exactamente igual al metálico existente en la misma.

Dadas las anteriores esplicaciones, que creemos suficientes para que se resuelvan sin dificultad y en todos sus extremos las complicadas operaciones á que dan lugar los *Suplementos*, réstanos ahora decir que el dia 1.º de Octubre se cierra definitivamente la contabilidad del periodo de ampliacion, en la misma forma que se cerró la del ejercicio del *Presupuesto*, pero

no por *Balance de salida* sino con una nueva cuenta que se abre con el título de *Resultas del presupuesto del año....* á la que por medio de los asientos que se harán en el *Diario* de la manera que ya hemos explicado, afluirán todas las procedentes del ejercicio que termina y cuya cuenta servirá, salvo las liquidaciones á que diere lugar, para la formacion del *Presupuesto adicional* que enlazaremos con el presente, haciendo otros dos asientos generales ó compuestos exactamente con la misma forma de los que se hicieron para abrir esta contabilidad.

---

Todas las reglas que hemos dado referentes al planteamiento y desarrollo de la contabilidad de fondos municipales, son aplicables tambien á la de los provinciales, de la que no nos ocupamos con más detenimiento porque estas corporaciones, en cumpli-

miento de la *Ley de presupuestos y contabilidad provincial* del 20 de Setiembre de 1865 y *Reglamento* para su ejecucion, la tienen ya establecida por el mismo método de *Partida doble*.

## LECCION 25.<sup>a</sup>

### CAMBIOS ESTRANGEROS.

Como aun cuando parezca ageno de este lugar no encontramos fuera de propósito el consignar la manera de reducir á la nuestra cualquiera clase de moneda extranjera, mucho más si se atiende á la íntima relacion que con el movimiento comercial y especialmente con el de banca tienen esta clase de operaciones, vamos á esponer las reglas que sirven de base á estos cálculos, pero concretándonos á las plazas de

Paris y Lóndres por ser las que están en mayor y más frecuente contacto con el comercio español, y porque siendo aplicable á las demás plazas extranjeras la fórmula que se usa para verificar los cambios con aquellas, bastará con que se estudie y comprenda perfectamente para que, conocido el valor nominal de cualquiera moneda extranjera, no ocurra la más ligera duda respecto al modo de reducirla á la nuestra.

---

Para hallar ó averiguar las pesetas que vale cualquiera cantidad de moneda extranjera, elevaremos esta al importe de su menor fraccion, multiplicaremos el resultado por el tipo regulador de Cambio de España con las demás naciones (5 pesetas, equivalentes al peso fuerte de 20 reales) y dividiremos por el cambio fijado para la operacion.

*Ejemplos.*

1.º Reducir á Ptas. 2.750 francos al cambio de 5 francos 15 cénts. por 5 pesetas:

Francos	2750	
Por	<u>100</u>	céntimos en que se divide el franco
	275000	céntimos de franco
Por	<u>5</u>	pesetas, tipo regulador
	1375000,00	aumento de dos ceros por las dos fracciones del divisor
	3450	515 cambio
	3600	2669,90 pesetas
	5100	
	4650	
	150	Residuo

2.º Reducir á Pesetas 1597 francos 30 cénts. al cambio de 5 francos 12  $\frac{1}{2}$ , cénts. por 5 pesetas:

Francos	159730	
Por	<u>100</u>	en que se divide el franco
	159730	céntimos de franco
Por	<u>2</u>	medios céntimos
	319460	medios céntimos de franco
Por	<u>5</u>	pesetas, tipo regulador
	1597300,00	aumento de dos ceros por las fracciones del divisor
	5723	1025 medios cénts. de franco cambio
	5980	1558,34 pesetas
	8550	
	3500	
	4250	
	150	Residuo

3. Reducir á pesetas 1500 L. E. al cambio de 48 peniques 95 cénts. por 5 pesetas:

L. E.	1500	
Por	<u>20</u>	schelines en que se divide la Libra
	30000	schelines
Por	<u>12</u>	peniques en que se divide schelin
	60000	
	<u>30000</u>	
	360000	peniques
Por	<u>100</u>	céntimos
	36000000	céntimos de penique
Por	<u>5</u>	pesetas, tipo regulador
	180000000,00	aumento de dos ceros por las fracciones del divisor
	33150	48.95 cambio
	37800	<u>36.772.21</u> pesetas
	35350	-
	10850	
	10600	
	8100	
	3205	Resíduo

4.º Reducir á Pesetas 525 Libras 12 schelines 7 peniques al cambio de 49 peniques 35 céntimos por 5 pesetas:

L. E.	525	
Por	<u>20</u>	schelines en que se divide la Libra
	10500	schelines
	<u>12</u>	más que tiene la cantidad propuesta
	10512	schelines
Por	<u>12</u>	peniques en que se divide cada schelin
	21024	
	<u>10512</u>	
	7	peniques mas que tiene la cantidad propuesta
	<u>126151</u>	peniques
Por	100	céntimos
	<u>12615100</u>	céntimos de penique
Por	5	pesetas tipo regulador
	<u>63075500,00</u>	aumento de dos ceros por las fracciones del divisor.
	13725	4935 cambio
	38555	<u>12781,25</u> pesetas
	40100	
	6200	
	12650	
	27800	
	3135	Resíduo.

5.º Reducir á Francos 250 L. E. al cambio de 25 francos 15 cénts. por 1 L. E.

L. E.	250		
Por	20	schelines en que se divide la Libra	
	<hr/>		
	5000	schelines	
Por	12	peniques en que se divide cada schelin	
	<hr/>		
	10000		
	5000		
	<hr/>		
	60000	peniques	
Por	2515	céntimos de franco	
	<hr/>		
	300000		
	60000		
	300000		
	120000		
	<hr/>		
	150900000	240 peniques	
	690	<hr/>	
	2100	6287,50 francos	
	1800		
	1200		
	00000		

La regla que dejamos esplicada y demostrada prácticamente está tomada de la llamada *conjunta* que vamos á simular á continuacion y en la que debe fijarse mucho la atencion, porque de su buen planteamiento depende la exacta resolucion de cuantas operaciones de cambio se puedan presentar.

### Regla conjunta.

<u>Antecedentes.</u>	<u>Consecuentes.</u>
X Pesetas. . . . .	2750 francos.
1 Franco igual á . . . . .	100 céntimos.
515 céntimos de franco igual á . . . . .	5 pesetas.

Planteada la Regla conjunta en esta forma, multiplicaremos los consecuentes sucesivamente unos por otros y tendremos el dividendo; y practicando igual operacion con los antecedentes obtendremos el divisor: el cociente de la division nos dará la incógnita X ó sea la cantidad que deseamos conocer.

#### Prueba.

1. <sup>er</sup> consecuente.. . . .	2750
2. <sup>o</sup> id. . . . .	100
	<hr/>
	275000
3. <sup>o</sup> id. . . . .	5
	<hr/>
Dividendo del primer ejemplo. . . . .	1375000,00
	<hr/>
1. <sup>er</sup> antecedente. . . . .	1
2. <sup>o</sup> id. . . . .	515
	<hr/>
Divisor del primer ejemplo. . . . .	515
	<hr/>

<u>Antecedentes.</u>	<u>Consecuentes.</u>
X Pesetas . . . . .	1597.30 francos
1 Franco igual á . . . . .	100 céntimos
1 céntimo de franco igual á . . . . .	2 medios céntimos
1025 medios céntimos igual á . . . . .	5 pesetas

Prueba.

1. <sup>er</sup> consecuente. . . . .	159730
2. <sup>o</sup> id. . . . .	100
	<hr/>
	159730
3. <sup>o</sup> id. . . . .	2
	<hr/>
	319460
4. <sup>o</sup> id. . . . .	5
	<hr/>
Dividendo del segundo ejemplo. . . . .	1597300,00
	<hr/>
1. <sup>er</sup> antecedente. . . . .	1
2. <sup>o</sup> id. . . . .	1
	<hr/>
	1
3. <sup>o</sup> id. . . . .	1025
	<hr/>
Divisor del segundo ejemplo. . . . .	1025
	<hr/>

<u>Antecedentes.</u>		<u>Consecuentes.</u>	
X Pesetas . . . . .		1500	L. E.
1 Libra igual á . . . . .		20	schelines
1 schelin . . . . .		12	peniques
1 penique . . . . .		100	céntimos
48.95 peniques por . . . . .		5	pesetas

Prueba.

1. <sup>er</sup> consecuente.. . . . .	1500
2. <sup>o</sup> id. . . . .	20
	<hr/>
3. <sup>o</sup> id. . . . .	30000
	12
	<hr/>
	60000
	30000
	<hr/>
	360000
4. <sup>o</sup> id. . . . .	100
	<hr/>
	36000000
5. <sup>o</sup> id. . . . .	5
	<hr/>
Dividendo del tercer ejemplo.. . . . .	18000000,00
	<hr/>
1. <sup>er</sup> antecedente.. . . . .	1
2. <sup>o</sup> id. . . . .	1
	<hr/>
	1
3. <sup>o</sup> id. . . . .	48.95
	<hr/>
Divisor del tercer ejemplo. . . . .	48.95
	<hr/>

<u>Antecedentes.</u>		<u>Consecuentes.</u>
X Pesetas . . . . .	L. E.	525-12-7 ó sean
1 penique . . . . .		126151 peniques
49.35 peniques por . . . . .		100 céntimos
		5 pesetas

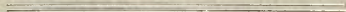
Prueba.

1. <sup>er</sup> consecuente.. . . . .	126151
2. <sup>o</sup> id. . . . .	100
	<hr/>
3. <sup>o</sup> id. . . . .	12615100
	5
	<hr/>
Dividendo del cuarto ejemplo. . . . .	63075500,00
	<hr/>
1. <sup>er</sup> antecedente.. . . . .	1
2. <sup>o</sup> id. . . . .	4935
	<hr/>
Divisor del cuarto ejemplo.. . . . .	4935
	<hr/>

<u>Antecedentes.</u>		<u>Consecuentes.</u>
X Francos . . . . .	250	L. E.
1 Libra . . . . .	20	schelines
1 schelin . . . . .	12	peniques
240 peniques por . . . . .	25.15	francos

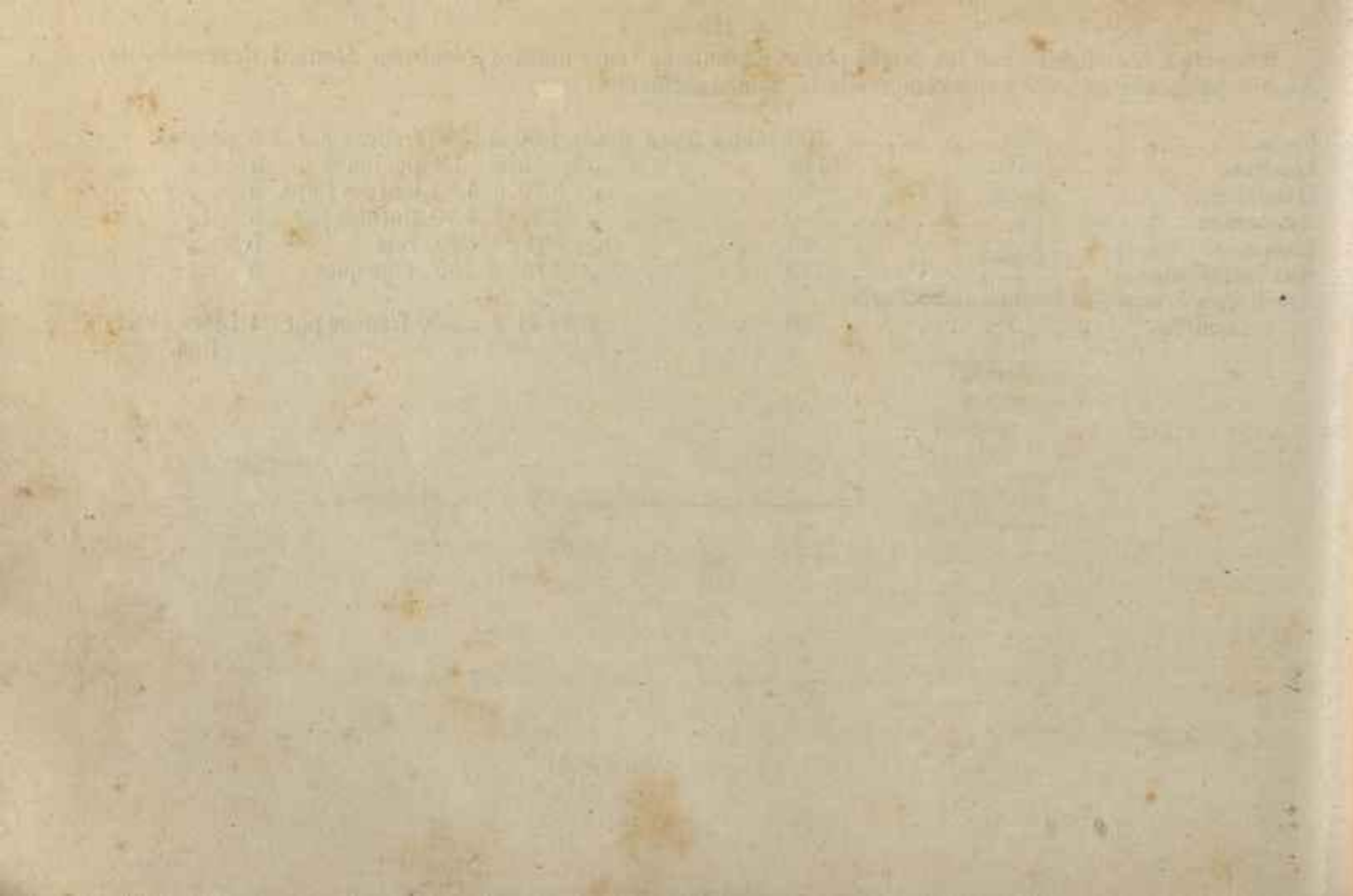
Pruebas.

1. <sup>er</sup> consecuente. . . . .	250
2. <sup>o</sup> id. . . . .	20
	<hr/>
	5000
3. <sup>o</sup> id. . . . .	12
	<hr/>
	10000
	5000
	<hr/>
	60000
4. <sup>o</sup> id. . . . .	2515
	<hr/>
	300000
	60000
	<hr/>
	300000
	120000
	<hr/>
Dividendo del quinto ejemplo. . . . .	150900000
	<hr/>
1. <sup>er</sup> consecuente. . . . .	1
2. <sup>o</sup> id. . . . .	1
	<hr/>
	1
3. <sup>o</sup> id. . . . .	240
	<hr/>
Divisor del quinto ejemplo. . . . .	240
	<hr/>



Respecto á los cambios con las demás plazas extranjeras véase nuestro *Novísimo Manual de cambios de España* publicado en 1879 y que comprende las tablas siguientes:

Paris. . . . .	100	tablas ó sea desde	4.50 á	550 francos por	5 pesetas.
Lóndres.. . . .	140	"	" 45 á	52 peniques	5 "
Hamburgo.. . . .	60	"	" 3.70 á	4.30 marcos imps.	5 "
Amsterdan.. . . .	60	"	" 2.11 á	2.70 florines por	5 "
Lisboa. . . . .	40	"	" 841 á	880 reis	5 "
San Petersburgo.. . . .	40	"	" 116 á	155 copeques	5 "
Arbitrages ó cambios hechos entre Paris y Lóndres.. . . .	60	"	" 24 91 á	25.50 francos por	1 Libra Esterlina.



SEGUNDA PARTE

# PRÁCTICA DE CONTABILIDAD COMERCIAL

---

Planteamiento, desarrollo y cierre de una contabilidad general y de las cuentas generales, impersonales y personales que con ella se relacionan, ajustadas al céntimo todas las operaciones y con demostraciones prácticas de sus resultados.

## NOTA IMPORTANTE.

Para hacerse de los libros más importantes que se emplean en nuestra contabilidad bastará con dirigirse á los

Sres. Gonthier Dreyfus y C.<sup>a</sup>  
Boulevard Magenta, 41, Paris

reputados fabricantes de libros rayados, pidiéndoles el número especial de su fabricación correspondiente al libro que se desee con arreglo á la nota siguiente:

Para obtener un libro	Diario */núm. de fabricacion. . . . .	46.550
"	Mayor " " . . . . .	46.739
"	de Coresponsales " . . . . .	56.437
"	Entrada de Letras á cobrar. . . . .	53.508
"	id. de Letras á negociar. . . . .	57.716
"	Salida de negociables. . . . .	54.493

añadiendo además la esplicación de las condiciones especiales que se deseen en el libro que se pida, tales como número de hojas ó fóllos, clase de encuadernacion, etiqueta que ha de llevar en la portada, número de órden de la casa que haya de usarlo, etc., etc., y al instante se obtendrán cuantos se pidan, perfectamente rayados y con todas las buenas condiciones apetecibles en los libros de comercio.

MODELO NÚM. 1.

## LIBRO DE INVENTARIOS.

Inventario general del dinero, Letras, Fincas y demás valores que posee D. N. N., vecino y del comercio de Córdoba, y de todas sus obligaciones pendientes de pago en

1.º de Enero de 188 ...

### Activo.

*Caja.*

*Exispiencia en efectivo.* . . . . . 412425

*Letras à cobrar.—Exispiencia en cartera de las siguientes:*

Núm.	718 Sepúlveda hermanos. . . . .	2	Enero	1206	75	
	725 Ramon Rivadeo. . . . .	2	"	712	30	
	726 Simon Cobalto. . . . .	3	"	806		
	730 Remigio Galan. . . . .	3	"	310		
	731 Juan Chicarrero. . . . .	4	"	195		3230 05

*Letras à negociar.—Id. id.*

1802	Remolón y C. <sup>a</sup> —Málaga. . . . .	15	Febrero	1500		
1850	Viuda de Minerva.—Cádiz. . . . .	1	Marzo	1125		
1861	Bembibre é hijos.—Huelva. . . . .	10	"	2750		
1870	Remigio Aguinal.—Barcelona. . . . .	8	<sup>a</sup> / <sub>v</sub>	1982	50	
1871	Esteban Remolque.—Sevilla. . . . .		"	965		8322 50

423977 55

	<i>Suma anterior.</i>	423977 55
<i>Papel del Estado.—Existencia de</i>		
50 Bonos del Tesoro núms.... á par.. . . . .		25000
<i>Fincas.</i>		
Una casa en esta ciudad calle del Morro, núm. 15 valorada en . . . . .	20000	
Otra id. en id. id. Calco, núm. 81 id. . . . .	17500	37500
<i>Trigos.—Existencia en graneros de</i>		
250 hectólitos, á 20 pesetas uno. . . . .		5000
<i>Mobiliario.</i>		
Valor del de mi casa y oficinas. . . . .		30000
<i>Corresponsales.—Saldos deudores de</i>		
Camilo Barbado de Sevilla. . . . .	n/c 7521	
Julio Aborigena de Barcelona. . . . .	e/mt 2685	
H. Howard de Lóndres. . . . .	m/c 3090	13296
<i>Cuentas corrientes.—Saldos deudores de</i>		
Eugenio Artachon. . . . .	3752	
Segundo Colmado. . . . .	1965	5717
	<i>Suma total del activo.</i>	540490 55

Pasivo.

*Capital.*

Mi capital efectivo en esta fecha. . . . . 520000

*Aceptaciones.—Importe de las siguientes pendientes de pago:*

Núm.	415	Genaro Ruban. . . . .	2	Enero	1117	15	
	416	José Chirilora. . . . .	"		712		
	417	Romualdo Canon. . . . .	3		609	40	
	418	Zoilo Neutro.. . . .	3		4000		
	419	Lino Matalon. . . . .	4		1550		
	420	Homobono Cancia. . . . .	"		450		
	421	Olegario Cendal. . . . .	"		829		9267 55

*Corresponsales.—Saldo acreedor de*

Octavio Chapin de Málaga <sup>s/c</sup> . . . . . 3416

*Cuentas corrientes.—Saldos acreedores de*

	Arcadio Gomado. . . . .	4102	
	Rogelio Mesquinza.. . . .	3705	7807

*Suma igual á la del Activo.* . . . . 540490 55

Córdoba 1.º Enero de 188....

N. N.

MODELO NÚM. 2.

# DIARIO

*de las operaciones de D. N. N., vecino y del comercio de Córdoba  
que da principio en....*

1.º Enero de 188....

Fólios del Mayor		à	Balance de entrada.	Fólios del Mayor.
			Importe de los valores que forman mi <i>Activo</i> á saber. . . . .	540490 55
			<i>Caja.</i>	
2	412425		Existencia en efectivo. . . . .	
			<i>Letras à cobrar.</i>	
3	3230 05		Existencia en Cartera segun pormenor del Inventario. . . . .	
			<i>Letras à negociar.</i>	
4	8322 50		Id. id. id. . . . .	
			<i>Papel del Estado.</i>	
11	25000		Id. id. id. . . . .	
			<i>Fincas.</i>	
11	37500		Valor de las que poseo segun detalle de Inventario. . . . .	
	486477 55			540490 55

Fólios del Mayor. 486477 55

*Sumas anteriores.*

540490 55 Fólios del Mayor.

*Trigos.*

13 5000 Existencia en Graneros segun Inventario. . . . .

*Mobiliario.*

13 30000 Valor de el de mi casa y oficinas. . . . .

*Corresponsales.*

Saldos deudores de . . . . .

Fólios de los auxiliares.

	7521	1	Camilo Barbado	m/c	. . . . .
	2685	3	Julio Aborigena	c/mt	. . . . .
5	13296	4	H. Howard	m/c	. . . . .

*Cuentas corrientes.*

Saldos deudores de . . . . .

7	5717	3752	20	Eugenio Artachon.	. . . . .
		1965	21	Segundo Colmado.	. . . . .

1.º id. \_\_\_\_\_

*Balance de entrada à Varios.*

1 540490 55

Importe de mi *Pasivo* como sigue:

1080981 10

540490 55

Fólios  
del  
Mayor.

1080981 10

*Sumas anteriores.*540490 55, Fólios  
de  
Mayor.Capital.

Importe del mio en esta fecha. . . . .	520000	1
--	--------	---

Aceptaciones.

Pendientes de pago segun Inventario. . . . .	9267 55	9
--	---------	---

Corresponsales.

Saldo acreedor de

2 Octavio Chapin %c . . . . .	3416	5
-------------------------------	------	---

Cuentas corrientes.

Saldos acreedores de

23 Arcadio Gomado. . . . .	4102	
22 Rogelio Mezquinza.. . . .	3705	7

2 Enero.Letras à cobrar à Corresponsales.

Remesas de

1 Camilo Barbudo m/c . . . . .	2533 65	
2 Octavio Chapin %c <sub>ct</sub> . . . . .	2972 50	5

5506 15

1086487 25

1086487 25

Fólios del Mayor.

1086487 25

*Sumas anteriores.*

1086487 25

Fólios del Mayor.

\_\_\_\_\_ 2 id. \_\_\_\_\_

*Letras à negociar      à      Corresponsales.*

4

5386 30

Remesas de

3	Julio Aborigena	<sup>c</sup> / <sub>mt</sub>	. . . . .	4685	55
4	H. Howard	<sup>m</sup> / <sub>c</sub>	. . . . .	700	75

5386 30

5

\_\_\_\_\_ 2 id. \_\_\_\_\_

*Corresponsales      à      Letras à negociar.*

5

8373 27

Remesas á

1987	45	3	Julio Aborigena	<sup>c</sup> / <sub>mt</sub>	. . . . .
965		1	Camilo Barbado	<sup>m</sup> / <sub>c</sub>	. . . . .
4720	95	5	Clemente Barrote	<sup>n</sup>	. . . . .
699	87	2	Octavio Chapin	<sup>s</sup> / <sub>c</sub>	. . . . .

8373 27

4

\_\_\_\_\_ 2 id. \_\_\_\_\_

*Giros      à      Corresponsales.*

8

6190

Mis giros de hoy <sup>c</sup>/<sub>de</sub>

3	Julio Aborigena	<sup>c</sup> / <sub>mt</sub>	<sup>m</sup> / <sub>n.º</sub> 501	2020
---	-----------------	------------------------------	-----------------------------------	------

1106436 82

1100246 82

Fólios  
del  
Mayor.

1106436 82

*Sumas anteriores.*

2020

1100246 82 Fólios  
del  
Mayor.1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> „ 502 4170

6190

5

2 id.

*Corresponsales à Aceptaciones.*

Mis id. de este dia

1250

9

5

1250

2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> m/n.º 422 . . . . .

2 Enero de 188... \_\_\_\_\_

*Caja à Varios.*

2

11816 32

A los siguientes:

\_\_\_\_\_*Letras à cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . .

1919 05 3

\_\_\_\_\_*Giros.*

Cobro de m/n.º 501 y 2. . . . .

6222 27 8

\_\_\_\_\_*Corresponsales.*

5 Clemente Barrote. . . . .

\*rem.\* efectiva. . . . .

1500 5

1119503 14

1117328 14

Fólios del Mayor.

1119503 14

Sumas anteriores.

1117328 14

Fólios del Mayor.

Cuentas corrientes.

23	Arcadio Gomado. . . . .	1500
20	Eugenio Artachon. . . . .	675

2175 7

2 id.

Varios á Caja.

Por los siguientes:

6939 15 2

Aceptaciones.

9 1829 15

Pago de m/n.º 415 y 16. . . . .

Corresponsales.

5 750

2	Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . .
	m/ent.ª de <sup>s/c</sup> á Esteban Carsi. . . . .

Cuentas corrientes.

7 4360

2500	22	Rogelio Mesquinza <sup>s/c</sup> n.º 17. . . . .
1860	21	Segundo Colmado <sub>n</sub> 72. . . . .

3 Enero

Letras á cobrar á Varios.

3 14783 27

Remesas y ent.ª de

1141225 56

1126442 29

Fólios  
del  
Mayor

1141225 56

*Sumas anteriores.*

1126442 29

Fólios  
del  
Mayor

*Corresponsales.*

3	Julio Aborigena	c/mt	. . . . .	3091	55
4	H. Howard	m/c	. . . . .	1416	72

4508 27 5

*Descuentos.*

Angel Redondo.	. . . . .	4875
Gumersindo Olea.	. . . . .	5400

10275 10

3 id.

*Letras à negociar à Corresponsales.*

4

15606 89

Remesas de

4	H. Howard	m/c	. . . . .	151	75
3	Julio Aborigena	c/mt	. . . . .	11223	50
2	Octavio Chapin	s/c	. . . . .	4231	64

15606 89 5

3 id.

*Corresponsales á Letras à negociar.*

Remesas á

5866	75	1	Camilo Barbado	m/c	. . . . .
------	----	---	----------------	-----	-----------

15663 46 4

1156832 45

1172495 91

Fólios del Mayor

Fólios del Mayor.

1156832 45

5866 75

Sumas anteriores.

1172495 91

5

15663 46

5543 81

4252 90

2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . .

5 Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . . . .

3 id.

Giros

á

Corresponsales.

8

1404 50

Mis giros de hoy <sup>c/de</sup>

5 Clemente Barrote <sup>m/n.º</sup> 503 800

2 Octavio Chapin " 504 604 50

1404 50

5

3 id.

Corresponsales

á

Aceptaciones.

5

2250

500

1000

750

Mis id. de este dia:

3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> <sup>m/n.º</sup> 423 . . . . .

3 El mismo " " 424 . . . . .

1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> " 425 . . . . .

2250

9

3 id.

Caja

á

Varios.

2

3030

A los siguientes:

1179180 41

1176150 41



Fólios del Mayor.

1194874 81

Sumas anteriores.

1196074 81

Fólios del Mayor.

*Cuentas corrientes.*

7

1200

1100	22	Rogelio Mezquinza	<sup>s/c</sup> n.º 18.	. . . . .
100	23	Arcadio Gomado	<sup>*</sup> 30.	. . . . .

4 Enero.

*Letras à cobrar*                      *à*                      *Varios.*

3

15543 99

Remesas y ent.ª de

*Corresponsales.*

2	Octavio Chapin	<sup>s/c</sup> . . . . .	5365	5
---	----------------	--------------------------	------	---

*Descuentos.*

Claudio Estevez.	. . . . .	7348 61	10
------------------	-----------	---------	----

*Cuentas corrientes.*

20	Eugenio Artachon.	. . . . .	2830 38	7
----	-------------------	-----------	---------	---

4 id.

*Letras à negociar*                      *à*                      *Varios.*

4

21575 56

Remesas y ent.ª de

1233194 36

1211618 80

Fólios  
del  
Mayor

1233194 36

*Sumas anteriores.*

1211618 80

Fólios  
del  
Mayor

*Corresponsales.*

1	Camilo Barbado m/c	. . .	2861
2	Octavio Chapin s/c	. . .	4752

7613 5

*Negociaciones.*

	Manuel Peña . . . . .	10000
	Eusebio Salgado . . . . .	3962 56

13962 56 10

4 id.

*Corresponsales á Letras à negociar.*

Remesas á

21666 4

4800	1	Camilo Barbudo m/c	. . . . .
6853 50	5	Clemente Barrote n	. . . . .
10012 50	3	Julio Aborigena c/mt	. . . . .

5 21666

4 id.

*Giros á Corresponsales.*

Mis giros de hoy c/de

4	H. Howard m/c m/n.º 505.	. . . . .	1050 32
---	--------------------------	-----------	---------

8 2850 32

1257710 68

1254860 36

Fólios del Mayor	1257710 68	<i>Sumas anteriores.</i>	1050 32	1254860 36	Fólios del Mayor
		1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> m/n.º 506.	1200		
		5 Clemente Barrote " " 507.	600	2850 32	5
		_____ 4 Enero _____			
		<i>Corresponsales à Aceptaciones.</i>			
		Mis id. de este dia. . . . .		1000	9
5	1000	2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> m/n.º 426. . . . .			
		_____ 4 id. _____			
		<i>Caja à Varios.</i>			
2	12813 32	A los siguientes:			
		_____ <i>Letras à cobrar.</i>			
		Importe de las cobradas hoy. . . . .		3945	3
		_____ <i>Giros.</i>			
		Cobro de m/n.º 505 / 7. . . . .		2868 32	8
		_____ <i>Cuentas corrientes.</i>			
		23 Arcadio Gomado. . . . .		6000	7
		_____			
	1271524			1271524	

Fólios  
del  
Mayor.

1271524

*Sumas anteriores.*

1271524

Fólios  
del  
Mayor

4 Enero

*Varios**á**Caja.*

Por los siguientes:

25590 17 2

*Aceptaciones.*

9 2829

Pago de <sup>m</sup>/núm.º 419, 20 y 22. . . . .*Descuentos.*

10 7348 61

Importe de los hechos hoy. . . . .

*Negociaciones.*

10 13962 56

Id. id. id. . . . .

*Gastos generales.*

14 500

Tomado en efectivo para los de mi casa. .

*Cuentas corrientes.*

7 950

150 23 Arcadio Gomado <sup>s/c</sup> n.º 31. . . . .

800 22 Rogelio Mesquinza „ 19. . . . .

1297114 17

1297114 17

Fólios  
del  
Mayor.

1297114 17

*Sumas anteriores.*

1<sup>o</sup> Enero

*Letras à cobrar*                      *à*                      *Varios.*

3      11538 84

Remesas y entregas de

*Corresponsales.*

3 Julio Aborigena <sup>c</sup>/<sub>mt</sub> . . . . . 2677

2 Octavio Chapin <sup>s</sup>/<sub>c</sub> . . . . . 1716

4393      5

*Descuentos.*

Clemente Barrote. . . . . 7145 84 10

10 id

*Letras à negociar*                      *à*                      *Varios.*

4      36197 34

Remesas y entregas de

*Corresponsales.*

3 Julio Aborigena <sup>c</sup>/<sub>mt</sub> . . . . . 9950

2 Octavio Chapin <sup>s</sup>/<sub>c</sub> . . . . . 3925 35

13875 35      5

*Negociaciones.*

C. Cañada. . . . . 2478 13

1344850 35

1322528 36

Fólios  
del  
Mayor.

Fólios  
del  
Mayor.

1344850 35

*Sumas anteriores.* 2478 13

1322528 36 Fólios  
del  
Mayor.

Torcuato Agen. . . . . 4901 96

Henry Brochard. . . . . 14941 90

22321 99 10

10 id.

*Varios á Letras à negociar.*

Remesas y entregas á

36338 03 4

*Corresponsales.*

2500 1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> . . . . .

4950 50 3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> . . . . .

14941 90 4 H. Howard <sup>m/c</sup> . . . . .

6455 5 Clemente Barrote " . . . . .

5 28847 40

*Negociaciones.*

Comas y Bardo. . . . .

10 7490 63

10 id.

*Giros á Corresponsales.*

Mis giros de hoy <sup>c/de</sup>

2 Octavio Chapin <sup>s/c m/n.º</sup> 508. 1010

2 El mismo " " 509. 505

1515 5

8 1515

1382703 38

1382703 38

Fólios  
del  
Mayor.

1382703 38

*Sumas anteriores.*

10 Enero

*Corresponsales à Aceptaciones.*

Mis id. de este dia:

5

1000

750

3

Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> m/n.º 427 . . . . .

250

3

El mismo " " 428 . . . . .

10 id.

*Caja à Varios.*

2

24722 62

A los siguientes:

*Letras à cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . . 5506 15 3

*Gir os.*

Cobro de m/n.s 508 y 9. . . . . 1517 50 8

*Depósitos con interés.*

Camilo Franco <sup>m/Resguardo</sup> n.º 1. . . . . 3000 12

*Negociaciones.*

Comas y Bardo. . . . . 7490 63 10

1408426

1401217 66

Fólios  
del  
Mayor.

1382703 38

1000

9

3

8

12

10

Fólios  
del  
Mayor

1408426

*Sumas anteriores.*

1401217 66

Fólios  
del  
Mayor.

\_\_\_\_\_ *Utilidades.*

Premio de oro  $\frac{1}{4}$  %  $\frac{1}{2}$  Ptas. 25000. . . . .

62 50 14

\_\_\_\_\_ *Corresponsales.*

5 Clemente Barrote  $\frac{m}{c}$  . . . . .  
Líquido de un pagaré remitido para su des-  
cuento.. . . . .

7145 84 5

\_\_\_\_\_ 10 id. \_\_\_\_\_

*Varios* *d* *Caja.*

Por los siguientes:

37067 83 2

*Aceptaciones.*

9 4000

Pago de  $\frac{m}{n}.$  422, 24, 25 y 26. . . . .

*Descuentos.*

10 7145 84

Importe de los hechos hoy. . . . .

*Negociaciones.*

10 22321 99

Id. id. . . . .

*Cuentas corrientes.*

1500 22 Rogelio Mesquinza  $\frac{s}{o}$  n.º 20. . . . .

1441893 83

1445493 83

Fólios del Mayor						Fólios del Mayor
	1441893 83	1500	<i>Sumas anteriores.</i>			1445493 83
7	3600	2100	20	Eugenio Artachon <sup>s/o</sup> n.º 9. . . . .		
			12 Enero			
			<i>Letras à cobrar                      à                      Corresponsales.</i>			
3	3690		Remesas de			
			2	Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . .	2500	
			5	Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . . . .	915	
			1	Camilo Barbado <sub>n</sub> . . . . .	275	
					3690	5
			12 id.			
			<i>Letras à negociar                      à                      Varios.</i>			
4	19588		Remesas y entregas de			
			<i>Corresponsales.</i>			
			1	Camilo Barbado <sup>m/c</sup> . . . . .	2990	
			4	H. Howard <sub>n</sub> . . . . .	15113	
					18103	5
			<i>Negociaciones.</i>			
			Tomás Moreno. . . . .		1485	10
	1468771 83					1468771 83

Fólios del Mayor 1468771 83

*Sumas anteriores.*

1468771 83 Fólios del Mayor

12 Enero

*Corresponsales á Letras à negociar.*

Remesas á

18140 78 4

5 18140 78

2990

5 Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . . . .

15150 78

3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> . . . . .

12 id.

*Giros á Corresponsales.*

8 300

Mis giros de hoy <sup>c/de</sup>

1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> <sup>m/n.º</sup> 510 125

5 Clemente Barrote <sup>n</sup> <sup>n</sup> 511 175

300 5

12 id.

*Corresponsales á Aceptaciones.*

5 4000

Mis id. de este dia

4000 9

2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> <sup>m/n.º</sup> 429. . . . .

1491212 61

1491212 61

Fólios  
del  
Mayor.

1491212 61

*Sumas anteriores.*

12 Enero

*Corresponsales á Corresponsales.*

5

8000

2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> á  
5 Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . .  
Remesa en ef.<sup>o</sup> que por <sup>m/c</sup> ha hecho el 2.<sup>o</sup> al 1.<sup>o</sup> . . . .

8000

5

12 id.

*Caja á Varios.*

2

23421 27

A los siguientes:

*Letras á cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . .

7108 27

3

*Giros.*

Cobro de <sup>m/n.</sup> 510 y 11. . . . .

303

8

*Utilidades.*

<sup>1</sup>/<sub>4</sub> % de descuento en mi acept.<sup>on</sup> n.<sup>o</sup> 429.

10

14

*Cuentas corrientes.*

21 Segundo Colmado. . . . . 10000

1522633 88

1506633 88



Folios  
del  
Mayor

1535947 77

*Sumas anteriores.*

1528278 88 Folios  
del  
Mayor

————— *Corresponsales.*

3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> . . . . . 2500 5

————— *Descuentos.*

Angel Redondo. . . . . 3968 89 10

————— *Cuentas corrientes.*

23 Arcadio Gomado. . . . . 1200 7

18 Enero

*Letras à negociar*                      *à*                      *Varios.*

Remesas y ent.<sup>s</sup> de

————— *Corresponsales.*

2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . . 2895 5

————— *Negociaciones.*

C. Cañada. . . . . 1985 10

18 id.

*Corresponsales*                      *à*                      *Letras à negociar.*

Remesas á

3495 4

1540827 77

1544322 77

4

4880

Fólios  
del  
Mayor.

1540827 77

*Sumas anteriores.*

1544322 77

Fólios  
del  
Mayor.

5

3495

1500  
1995

1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> . . . . .  
2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . .

18 Enero.

*Giros á Correspondsiales.*

8

929 25

Mis giros de hoy <sup>c/de</sup>

1 Camilo Barbado <sup>m/c</sup> <sup>m/n.º</sup> 512 500  
3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> " 513 126 25  
3 El mismo " " 514 303

929 25

5

18 id.

*Correspondsiales á Giros.*

5

303

5 Clemente Barrote. . . . .  
Remesa de <sup>m/n.º</sup> 514. . . . .

303

8

18 id.

*Correspondsiales á Aceptaciones.*

Mis id. de este dia

1310

9

1545555 02

1546865 02

Fólios del Mayor.

1545555 02

*Sumas anteriores.*

	1000	3	Julio Aborigena <sup>c</sup> / <sub>mt</sub> <sup>m</sup> / <sub>n.º</sub> 430.. . . . .
	250	3	El mismo " " 431.. . . . .
5	1310	2	Octavio Chapin <sup>s</sup> / <sub>c</sub> " 432.. . . . .
	<u>60</u>		

18 Enero

*Corresponsales á Varios.*

3015

2 Octavio Chapin <sup>s</sup>/<sub>c</sub> á los siguientes:

*Corresponsales.*

1	Camilo Barbado <sup>m</sup> / <sub>c</sub> . . . . .
	Giro del 1.º <sup>c</sup> / <sub>del último</sub> . . . . .

3000

5

*Utilidades.*

½ % beneficio en dicho giro. . . . .

15

14

18 id.

*Corresponsales. á Trigos.*

5000

5 Octavio Chapin <sup>m</sup>/<sub>c</sub> de T. . . . .

Costo de 250 hectólitos trigo que le remito con esta fecha para que los venda por mi cuenta. . . . .

5000

13

1554880 02

1554880 02

Fólios del Mayor.

Fólios  
del  
Mayor.

1554880 02

*Sumas anteriores.*

1554880 02

Fólios  
del  
Mayor.

18 Enero

*Caja*

*à*

*Varios.*

2

19007 50

A los siguientes:

*Letras à cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . .

2875

3

*Giros.*

Cobro de <sup>m/n.º</sup> 512 y 13. . . . .

632 50

8

*Depósitos con interés.*

Servando Eguía Resg. n.º 2. 5000

Casimiro Cuevas " " 3. 10000

15000

12

*Cuentas corrientes.*

23 Arcadio Gomado. . . . .

500

7

18 id.

*Varios*

*à*

*Caja.*

Por los siguientes:

15048 89

2

1573887 52

1588936 41

Fólios  
del  
Mayor

1573887 52

*Sumas anteriores.*

1588936 41  
Fólios  
del  
Mayor

*Aceptaciones.*

9 1000

Pago de m/n.º 427 y 28.. . . .

*Descuentos.*

10 3968 89

Importe de los hechos en este día. . . .

*Negociaciones.*

10 1985

Id. id. . . . .

*Gastos de escritorio.*

14 270

Factura de Gonthier Dreyfus y C.ª, por material para el mismo. . . . .

*Corresponsales.*

5 325

5 Octavio Chapin m/c de Trigos. . . . .  
Porte á Málaga de 250 hectólitos. . . . .

*Cuentas corrientes.*

7 7500

21 Segundo Colmado s/o n.º 73. . . . .

30 id. \_\_\_\_\_

*Letras á cobrar*

*á*

*Varios.*

3 13556

Remesas y ent.ª de

1602492 41

1588936 41

Fólios  
del  
Mayor.

1602492 41

*Sumas anteriores.*

1588936 41 Fólios  
del  
Mayor.

Corresponsales.

5 Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . . . . 4056 5

Descuentos.

Marqués del Guindo.. . . . . 9500 10

30 id.

*Letras à negociar* à *Corresponsales.*

4 8038 05

Remesas de

3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> . . . . . 1488 75  
2 Octavio Chapin <sup>s/c</sup> . . . . . 1549 30  
1 Camilo Barbado <sup>m<sup>c</sup></sup> . . . . . 5000

8038 05 5

30 id.

*Varios* à *Letras à negociar.*

Remesas y entregas á 10983 50 4

Corresponsales.

5012 50  
3061

3 Julio Aborigena <sup>c/mt</sup> . . . . .  
5 Clemente Barrote <sup>m/c</sup> . . . . .

5 8073 50

1618603 96

1621513 96



Folios  
del  
Mayor

1639761 96

*Sumas anteriores.*1623601 46 Folios  
del  
Mayor

---

*Letras à cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . . 10758 3

---

*Giros.*Cobro de <sup>m</sup>/núm. 515. . . . . 992 50 8

---

*Negociaciones.*

Antonio Machado. . . . . 2910 10

---

*Cuentas corrientes.*

23 Arcadio Gomado. . . . . 1500 7

---

30 id. 

---

*Varios**á**Caja.*

Por los siguientes: 13610 2

*Aceptaciones.*

9 1410

Pago de <sup>m</sup>/núm. 430 / 33. . . . .*Descuentos.*

10 9500

Importe de los hechos en este dia. . . . .

1650671 96

1653371 96

Fólios del Mayor. 1650671 96

Sumas anteriores.

1653371 96 Fólios del Mayor

*Corresponsales.*

5 1200 1 Camilo Barbado. . . . .  
Anulacion de m/g n.º 506 fecha 4 del actual.

*Cuentas corrientes.*

7 1500 21 Segundo Colmado s/o n.º 74. . . . .

1653371 96

1653371 96

\_\_\_\_\_ 31 Marzo de 188... \_\_\_\_\_

*Intereses á Cuentas corrientes.*

12 118 23 Importe de los devengados á favor de los siguientes en el trimestre que termina hoy:  
20 Eugenio Artachon. . . . . 18 76  
23 Arcadio Gomado. . . . . 99 47

118 23 7

\_\_\_\_\_ 31 id. \_\_\_\_\_

*Cuentas corrientes á Intereses.*

7 91 28 Importe de los devengados en contra de los siguientes en el trimestre que termina hoy:  
43 78 21 Segundo Colmado. . . . .  
47 50 22 Rogelio Mezquinza. . . . .

91 28 12

1653581 47

1653581 47

Fólios  
del  
Mayor.

1653581 47

*Sumas anteriores.*

1653581 47

Fólios  
del  
Mayor

31 Marzo

*Corresponsales à Trigos.*

5 105 60

5 Octavio Chapin <sup>m/c</sup> de Trigos. . . . .  
Beneficio en los 250 hectólitros que le remití segun su cuen-  
ta de venta fecha... . . . . .

105 60 13

30 Junio

*Letras à cobrar à Corresponsales.*

3 3361 25

Remesas de

4	H. Howard	<sup>m/c</sup>	. . . .	750
1	Camilo Barbado	<sup>n</sup>	. . . .	500
3	Julio Aborigena	<sup>c/mt</sup>	. . . .	615
2	Octavio Chapin	<sup>s/c</sup>	. . . .	1496 25

3361 25 5

30 id.

*Letras à negociar à Varios.*

4 6698 75

Remesas y entregas de

1663747 07

1657048 32

Folios  
del  
Mayor.

1663747 07

*Sumas anteriores.*

1657048 32 Folios  
del  
Mayor.

*Corresponsales.*

4	H. Howard	m/c	2013 75
5	Clemente Barrote	n	2450
1	Camilo Barbudo	n	750

5213 75 5

*Negociaciones.*

Tomás Moreno. . . . .

1485 10

30 id.

*Varios á Letras á negociar.*

Remesas y entregas á

8877 45 4

*Corresponsales.*

5375	1	Camilo Barbado	m/c
1496 25	2	Octavio Chapin	s/c

5 6871 25

*Negociaciones.*

R. Camuñas. . . . .

10 2006 20

30 id.

*Giros á Corresponsales.*

Mis giros de hoy %de

8 743 50

1673368 02

1672624 52

Fólios  
del  
Mayor

1673368 02.

*Sumas anteriores.*

4	H. Howard	m/c	m/n.º 516.	443	50
5	Clemente Barrote	"	" 517.	300	

1672624 52

Fólios  
del  
Mayor.

743 50 5

30 Junio

*Corresponsales á Aceptaciones.*

Mis id. de este dia. . . . . 7100 9

6000	2	Octavio Chapin	s/c	m/n.º 435.	. . . . .
1100	2	El mismo	"	" 436.	. . . . .

5 7100

30 id.

*Aceptaciones á Corresponsales.*

3 Julio Aborigena %/mt . . . . .

Anulacion de %/g %/Norberto Aguado aceptado con m/n.º 434. 1000 5

9 1000

30 id.

*Reescuentos á Letras à cobrar.*

Líquido de m/n.º 51 reescontado hoy á Saturio Gomez. . . 5754 67 3

13 5754 67

1687222 69

1687222 69

Fólios  
del  
Mayor.

1687222 69

*Sumas anteriores.*

1687222 69 Fólios  
del  
Mayor.

30 Junio

*Caja*

*á*

*Varios.*

2

63333 37

A los siguientes:

*Letras á cobrar.*

Importe de las cobradas hoy. . . . . 28056

3

*Giros.*

Cobro de m/n.º 516 y 17. . . . . 746 50

8

*Negociaciones.*

R. Camuñas m/factura n.º.... 2006 20

10

*Papel del Estado.*

Venta de 30 Bonos á 102'50. . . . . 15375

Cupon un 3.º de 50 Bonos. . . . . 345

un 6.º de 20 " . . . . . 300

16020 11

*Fincas.*

Un 6.º renta casa calle del Morro.. 500

Un 6.º " " " del Calco.. 400

900 11

1750556 06

1734951 39

Folios  
del  
Mayor

1750556 06

*Sumas anteriores.*1734951 39 Folios  
del  
Mayor.

---

*Reescuentos.*

Saturio Gomez Reescuento de m/n.º 51.

5754 67 13

---

*Cuentas corrientes.*

Arcadio Gomado. . . . . 850

Rogelio Mesquinza. . . . . 9000

9850 7

---

30 Junio.

---

*Varios**á**Caja.*

Por los siguientes:

15512 2

*Aceptaciones.*

9 1100

Pago de m/n.º 436. . . . .

*Negociaciones.*

10 1485

Importe de las hechas en este dia. . . . .

*Depósitos con interés.*

12 10000

Casimiro Cuevas Reintegro de m/n.º 3. . . . .

*Intereses.*

12 171

C. Cuevas Devengados por m/n.º 3. . . . .

1763312 06

1766068 06

Folios del Mayor. 1763312 06

Sumas anteriores.

1766068 06 Folios del Mayor.

*Fincas.*

11 56

Costo de reparos en la casa calle del Calco.

*Cuentas corrientes.*

7 2700

21 Segundo Colmado  $\frac{s}{o}$  n.º 75. . . . .

\_\_\_\_\_ 30 id. \_\_\_\_\_

*Corresponsales a Corresponsales.*

2 Octavio Chapin  $\frac{s}{c}$  á . . . . .

5 Octavio Chapin  $\frac{m}{c}$  de T. . . . .

5 5430 60

Saldo deudor de la 2.ª cuenta que contrapaso á la 1.ª . . .

5430 60 5

Suponiendo que bastarán los apuntes simulados para que se se comprenda perfectamente la marcha de nuestra contabilidad, hemos alterado el orden de fechas y la rigurosa exactitud de los vencimientos para proceder á la liquidacion general que vamos á practicar como si hubiésemos llegado al 31 de Diciembre.

1771498 66

1771498 66

Fólios  
del  
Mayor.

1771498 66

*Sumas anteriores.*

1771498 66  
Fólios  
del  
Mayor

30 Junio

*Intereses á Cuentas corrientes.*

12 136 60

Importe de los devengados á favor de los siguientes en el trimestre que termina hoy:

20	Eugenio Artachon. . . . .	26 79
23	Arcadio Gomado. . . . .	109 81

136 60 7

30 id.

*Cuentas corrientes a Intereses.*

7 117 80

Importe de los devengados en contra de los siguientes en el trimestre que termina hoy. . . . .

59 22	21 Segundo Colmado. . . . .
58 58	22 Rogelio Mesquinza. . . . .

117 80 12

30 Junio

*Utilidades á Corresponsales.*

14 213 07

Pérdida sufrida en las cuentas siguientes en el semestre que termina hoy:

1771966 13

1771753 06

Fólios  
del  
Mayor

1771966 13

*Sumas anteriores.*

2	Octavio Chapin	<sup>s/c</sup>	. . .	142	49
5	Clemente Barrote	<sup>m/c</sup>	. . .	70	58

1771753 06

Fólios  
del  
Mayor

213 07 5

30 Junio

*Corresponsales à Utilidades.*

Beneficio obtenido en las cuentas siguientes en el semestre  
que termina hoy. . . . .

541 60 14

150 90	1	Camilo Barbado	<sup>m/c</sup>	. . . . .
170 21	3	Julio Aborigena	<sup>e/mt</sup>	. . . . .
220 49	4	H. Howard	<sup>m/c</sup>	. . . . .

5

541 60

31 Diciembre de 188...

*Val.<sup>s</sup> pendientes de cobro à Papel del Estado.*

Cupon de un 6.<sup>tre</sup> de 20 Bonos del Tesoro. . . . .

300 11

12

300

1772807 73

31 id.

1772807 73

*Pérdidas y ganancias à Letras à cobrar.*

Intereses pagados por Rescuentos. . . . .

245 33 3

15

245 33

1773053 06

1773053 06

Fólios del Mayor		Sumas anteriores.		Fólios del Mayor.
	1773053 06			1773053 06
		31 Diciembre		
		<i>Pérdidas y ganancias á Intereses.</i>		
15	254 83	Intereses pagados á las Cuentas corrientes. . . . .	254 83	12
		31 id.		
		<i>Pérdidas y ganancias á Intereses.</i>		
15	171	Intereses pagados á los depósitos. . . . .	171	12
		31 id.		
		<i>Pérdidas y ganancias á Gastos de escrit.º</i>		
15	330	Sueldos de empleados, material de escritorio, sellos de correo, etc. . . . .	330	14
		31 id.		
		<i>Pérdidas y ganancias á Gastos generales.</i>		
15	500	Gastos de mi casa en el presente año. . . . .	500	14
	1774308 89			1774308 89

Fólios del Mayor.	1774308 89	<i>Sumas anteriores.</i>	1774308 89	Fólios del Mayor
		_____ 31 Diciembre _____		
		<i>Pérdidas y ganancias à Mobiliario.</i>		
15	600	2 % rebaja <sup>s/</sup> el valor del Mobiliario por deterioro. .	600	13
		_____ 31 id. _____		
		<i>Letras à cobrar à Pérdidas y ganancias.</i>		
3	1770 03	Intereses cobrados por Descuentos. . . . .	1770 03	15
		_____ 31 id. _____		
		<i>Letras à negociar à Pérdidas y ganancias.</i>		
4	494 10	Beneficio en la negociacion de Letras <sup>s/</sup> Provincias y Extranjero.. . . . .	494 10	15
		_____ 31 id. _____		
		<i>Intereses à Pérdidas y ganancias.</i>		
12	209 08	Importe de los cobrados á las Cuentas corrientes. .	209 08	15
	1777382 10		1777382 10	

Fólios del Mayor.		<i>Sumas anteriores.</i>		Fólios del Mayor.
1777382	10			1777382 10
			31 Diciembre	
		<i>Giros á Pérdidas y ganancias.</i>		
8	79 52	Beneficio en la operacion de Giro. . . . .		79 52 15
			31 id.	
		<i>Utilidades á Pérdidas y ganancias.</i>		
14	416 03	Beneficio en las cuentas y operaciones de Banca. .		416 03 15
			31 id.	
		<i>Papel del Estado á Pérdidas y ganancias.</i>		
11	1320	Beneficio en la negociacion de valores públicos. . .		1320 15
			31 id.	
		<i>Fincas á Pérdidas y ganancias.</i>		
11	844	Producto líquido de las que poseo. . . . .		844 15
1780041	65			1780041 65

Fólios del Mayor 1780041 65

*Sumas anteriores.*

1780041 65 Fólios del Mayor

30 Diciembre

*Trigos à Pérdidas y ganancias.*

13 105 60

Utilidades en la compra y venta de cereales. . . .

105 60 15

31 id.

*Balance de salida à Caja.*

15 450422 46

Existencia en efectivo y Billetes segun arqueo. . . .

450422 46 2

31 id.

*Balance de salida à Letras à cobrar.*

15 13365

Existencia en Cartera segun nota detallada. . . .

13365 3

31 id.

*Balance de salida à Letras à negociar.*

15 3250

Id. id. id. . . .

3250 4

2247184 71

2247184 71

Fólios del Mayor.	2247184 71	Sumas anteriores.	2247184 71	Fólios del Mayor
		31 Diciembre		
		<i>Balance de salida à Papel del Estado.</i>		
15	10000	Existencia ea Cartera segun nota detallada. . . .	10000	11
		31 id.		
		<i>Balance de salida à Fincas.</i>		
15	37500	Valor de las que poseo segun nota detallada. . . .	37500	11
		31 id.		
		<i>Balance de salida à Mobiliario.</i>		
15	29400	Valor aproximado del de mi casa y oficinas. . . .	29400	13
		31 id.		
		<i>Balance de salida à Valores pendientes.</i>		
15	300	Importe de los pendientes de pago. . . . .	300	12
	2324384 71		2324384 71	

Fólios del Mayor.

2324384 71

*Sumas anteriores.*

31 Diciembre

*Balance de salida á Corresponsales.*

15

17068 27

Saldos deudores de

1	Camilo Barbado	m/c	6724
2	Octavio Chapin	s/c	2582
3	Julio Aborigena	c/mt	5038 34
5	Clemente Barrote	m/c	2723 93

17068 27

6

31 id.

*Balance de salida á Cuentas corrientes.*

15

5128

Saldo deudor de

21	Segundo Colmado.		
----	------------------	--	--

5128

7

31 id.

*Capital á Balance de salida.*

1

520000

Importe del mio en 1.º de Enero del presente año..

520000

15

2866580 98

2866580 98

Fólios del Mayor	2866580 98	<i>Sumas anteriores.</i>	2866580 98	Fólios del Mayor.
		_____ 31 Diciembre _____		
		<i>Depósitos con interés à Balance de salida.</i>		
12	8000	Cantidad á que ascienden los existentes en esta fecha. . . . .	8000	15
		_____ 31 id. _____		
		<i>Aceptaciones à Balance de salida.</i>		
9	6000	Importe de las pendientes de pago. . . .	6000	15
		_____ 31 id. _____		
		<i>Corresponsales à Balance de salida.</i>		
		Saldo acreedor de		
6	3387 40	4 H. Howard <sup>m/c</sup> . . . . .	3387 40	15
		_____ 31 id. _____		
		<i>Cuentas corrientes à Balance de salida.</i>		
		Saldos acreedores de	25909 13	15
	2883968 38		2909877 51	

Fólios del Mayor 2883968 38

*Sumas anteriores.*

2909877 51 Fólios del Mayor

7

25909 13

3598 93	20	Eugenio Artachon. . . . .
6698 92	22	Rogelio Mezquinza. . . . .
15611 28	23	Arcadio Gomado. . . . .

31 Diciembre

*Pérdidas y ganancias à Balance de salida.*

Distribucion de beneficios:

Reescuento de la Cartera. . . . .	000
Intereses devengados por los Depósitos. . . . .	000
0 % del beneficio asignado á D. R. . . . .	000
Aumento de mi Capital para 1.º Enero de 188.... . . . .	3137 20

15

3137 20

3137 20

3137 20

15

2913014 71

2913014 71

Fin del año de 188....

(Véanse las cuentas de Pérdidas y Ganancias y Balance de salida.)



**Mayor núm....**

# DEBE.

# Capital.

188.... Diciembre	31	A	Balance de salida. . . . .	520000
188.... Enero	1	A	Balance de entrada. . . . .	540490 55

Balance

# Capital.

# HABER.

188.... ero	1	Por	Balance de entrada. . . . .	520000	1
----------------	---	-----	-----------------------------	--------	---

e entrada.

ero	1	Por	Balance de entrada. . . . .	540490 55	1
-----	---	-----	-----------------------------	-----------	---

DEBE.

Caja.

188.... Enero	1	A	Balance de entrada. . . . .	412425
	2	"	Varios.. . . .	11816 32
	3	"	" . . . . .	3030
	4	"	" . . . . .	12813 32
	10	"	" . . . . .	24722 62
	12	"	" . . . . .	23421 27
	18	"	" . . . . .	19007 50
	30	"	" . . . . .	16160 50
				<hr/>
				523296 53
Junio	30	A	Varios.. . . .	63333 37
				<hr/>
				586729 90









negociar.

# HABER.

188.... enero	2	Por	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	8373 27	3
	3	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	15663 46	5	
	4	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	21666	8	
	10	"	Varios.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	36338 03	10	
	12	"	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	18140 78	13	
	18	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	3495	15	
	30	"	Varios..	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	10983 50	18	
																	<u>114660 04</u>		
Junio	30	Por	Varios.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	8877 45	21	
Julio	31	"	Balance de salida.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	3250	28	
																	<u>126787 49</u>		



Corresponsales.

HABER.

188....  
ero

1	Por	Balance de entrada.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	3416	2
2	"	Letras á cobrar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	5506 15	3
"	"	Letras á negociar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	5386 30	3
"	"	Giros.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	6190	3
"	"	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1500	4
3	"	Letras á cobrar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	4508 27	5
"	"	Letras á negociar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	15606 89	5
"	"	Giros.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1404 50	5
4	"	Letras á cobrar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	5365	7
"	"	Letras á negociar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	7613	7
"	"	Giros.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	2850 32	8
10	"	Letras á cobrar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	4393	9
"	"	Letras á negociar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	13875 35	10
"	"	Giros.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1515	10
"	"	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	7145 84	11
12	"	Letras á cobrar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	3690	12
"	"	Letras á negociar.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	18103	12
"	"	Giros.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	300	13
"	"	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	8000	13
											116368 62		

## DEBE.

## Corresponsales.

188....			Suma anterior. . . . .	124546 91
Enero	18	A	Letras á negociar. . . . .	3495
"	"	"	Giros. . . . .	303
"	"	"	Aceptaciones. . . . .	1310
"	"	"	Varios. . . . .	3015
"	"	"	Trigos. . . . .	5000
"	"	"	Caja. . . . .	325
"	30	"	Letras á negociar. . . . .	8073 50
"	"	"	Aceptaciones. . . . .	1100
"	"	"	Caja. . . . .	1200
				148368 41
Marzo	31	A	Trigos. . . . .	105 60
Junio	30	"	Letras á negociar. . . . .	6871 25
"	"	"	Aceptaciones. . . . .	7100
"	"	"	Corresponsales. . . . .	5430 60
"	"	"	Utilidades. . . . .	541 60
Diciembre	31	"	Balance de salida. . . . .	3387 40
				171804 86

Corresponsales.

HABER.

188....			Suma anterior. . . . .	116368 62	
enero	18	Por	Letras á cobrar. . . . .	2500	14
	"	"	Letras á negociar. . . . .	2895	15
	"	"	Giros. . . . .	929 25	15
	"	"	Corresponsales. . . . .	3000	16
	30	"	Letras á cobrar. . . . .	4056	18
	"	"	Letras á negociar. . . . .	8038 05	18
	"	"	Giros. . . . .	987 50	19
				<u>138774 42</u>	
enero	30	Por	Letras á cobrar. . . . .	3361 25	21
	"	"	Letras á negociar. . . . .	5213 75	21
	"	"	Giros. . . . .	743 50	22
	"	"	Aceptaciones. . . . .	1000	22
	"	"	Corresponsales. . . . .	5430 60	24
	"	"	Utilidades. . . . .	213 07	25
enero	31	"	Balance de salida. . . . .	17068 27	28
				<u>171804 86</u>	







Giros.

HABER.

188.... nero	2	Por	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	6222 27	4
	3	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1414	6
	4	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	2868 32	8
	10	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1517 50	11
	12	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	303	14
	18	"	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	303	16
	"	"	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	632 50	17
	30	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	992 50	19
																	14253 09	
nio	30	Por	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	746 50	23
																	14999 59	



# Aceptaciones.

# HABER.

188....  
hero

1	Por	Balance de entrada.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	9267	55	2
2	"	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1250		3
3	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	2250		6
4	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1000		8
10	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1000		11
12	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	4000		13
18	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1310		16
30	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1100		19
													21177	55	
30	Por	Corresponsales.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	7100		22
													28277	55	

anio

# DEBE.

# Descuentos.

188....																		
Enero	3	A	Caja.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	10275
	4	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	7348 61
	10	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	7145 84
	18	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	3968 89
	30	"	"	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	9500
																	38238 34	

# Descuentos.

# HABER.

188....

ero

3  
4  
10  
18  
30

Por  
" "  
" "  
" "  
" "

Letras á cobrar.

" "  
" "  
" "  
" "

10275  
7348 61  
7145 84  
3968 89  
9500

5  
7  
9  
15  
18

38238 34



Negociaciones.

HABER.

188....

ero

4	Por	Letras á negociar.	. . . . .	13962 56
10	"	"	. . . . .	22321 99
"	"	Caja.	. . . . .	7490 63
12	"	Letras á negociar.	. . . . .	1485
18	"	"	. . . . .	1985
30	"	Caja.	. . . . .	2910
				50155 18

io

30	Por	Letras á negociar.	. . . . .	1485
"	"	Caja.	. . . . .	2006 20
				53646 38





# HABER.

Estado . .

188.... Junio	30	Por	Caja. . . . .	16020	23
	"	"	Valores pendientes.	300	26
Diciembre	31	"	Balance de salida.	10000	28
				26320	

## Fincas.

188.... Junio	30	Por	Caja. . . . .	900	23
Diciembre	31	"	Balance de salida.	37500	28
				38400	

## DEBE.

Depósito

188....					
Junio	30	A	Caja. . . . .	10000	24
Diciembre	31	"	Balance de salida. . . . .	8000	25
				18000	

## Intereses.

188....					
Marzo	31	A	Cuentas corrientes. . . . .	118 23	24
Junio	30	"	Caja. . . . .	171	24
	"	"	Cuentas corrientes. . . . .	136 60	25
Diciembre	31	"	Pérdidas y Ganancias.. . . .	209 08	27
				634 91	

Valores

188....					
Junio	30	A	Papel del Estado.. . . . .	300	26





# Trigos.

# HABER.

188.... enero	10	Por	Corresponsales. . . . .	5000	16
Junio	30	"	" . . . . .	105 60	21
				<u>5105 60</u>	

# Mobiliario.

188.... diciembre	31	Por	Pérdidas y Ganancias. . . . .	600	
	"	"	Balance de salida. . . . .	29400	
				<u>30000</u>	

# Reescuentos.

188.... Junio	30	Por	Caja. . . . .	5754 67	
------------------	----	-----	---------------	---------	--



generales.

# HABER.

188.... diciembre	31	Por	Pérdidas y Ganancias. . . . .	500	26
----------------------	----	-----	-------------------------------	-----	----

teritorio.

188.... diciembre	31	Por	Pérdidas y Ganancias. . . . .	330	26
----------------------	----	-----	-------------------------------	-----	----

## Utilidades.

188.... enero	10	Por	Caja. . . . .	62 50	11
	12	"	"	10	14
	18	"	Corresponsales. . . . .	15	16
Junio	30	"	"	541 60	25
				<u>629 10</u>	

## DEBE.

Pérdida

188....				
Diciembre	31	Intereses pagados por Reescuentos.	.	245 33
"	"	" " á las Cuentas corrientes.	.	254 83
"	"	" " á los Depósitos.	.	171
"	"	Sueldos de empleados, material de escritorio, etc., etc.	.	330
"	"	Gastos de mi casa en el presente año.	.	500
"	"	2 % rebaja por deterioro en el Mobiliario.	.	600
"	"	Beneficio líquido del presente año.	.	3137 20
				<u>5238 36</u>

Balanc

188....				
Diciembre	31	Existencia en efectivo y Billetes segun arqueo de Caja.	.	450422 46
"	"	" en Letras directas segun nota.	.	13365
"	"	" en Letras <sup>s</sup> /Provincias y extranjero.	.	3250
"	"	" en valores del Estado..	.	10000
"	"	Valor del Mobiliario de mi casa y oficinas.	.	29400
"	"	" de las fincas que poseo.	.	37500
"	"	Valores pendientes de cobro.	.	300
"	"	Saldo deudores de Corresponsales.	.	- 17068 27
"	"	" " de Cuentas corrientes.	.	5128
				<u>566433 73</u>

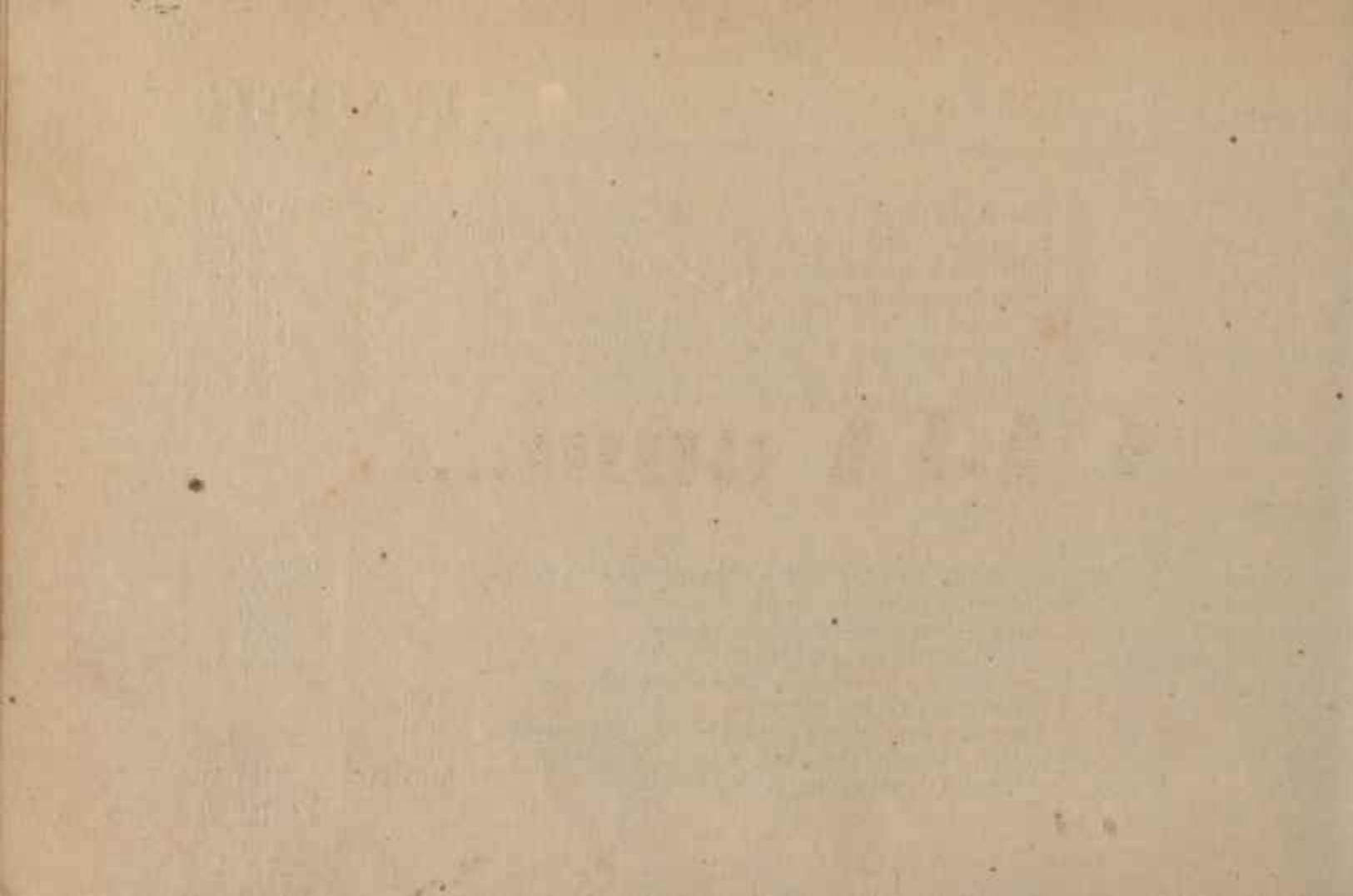
Ganancias.

HABER.

188.... Diciembre	31	Intereses cobrados por Descuentos. . . . .	1770 03
"	"	Benef.° en la negociacion de Letras <sup>s</sup> /Prov. <sup>s</sup> y Extranjero. . . . .	494 10
"	"	Intereses cobrados á las Cuentas corrientes. . . . .	209 08
"	"	Beneficio en la operacion de Giro. . . . .	79 52
"	"	Id. en las cuentas y operaciones de Banca. . . . .	416 03
"	"	Id. en la compra y venta de valores públicos. . . . .	1320
"	"	Producto líquido de mis fincas. . . . .	844
"	"	Beneficio en la compra y venta de cereales. . . . .	105 60
			5238 36

e salida.

188.... Diciembre	31	Mi capital en 1.° de Enero del presente año. . . . .	520000
"	"	Depósitos existentes en 31 de Diciembre. . . . .	8000
"	"	Aceptaciones pendientes de pago. . . . .	6000
"	"	Saldos acreedores de Corresponsales. . . . .	3387 40
"	"	"            "            de Cuentas corrientes. . . . .	25909 13
"	"	Reescuento de la Cartera. . . . .	000
"	"	Intereses devengados por los Depósitos existentes. . . . .	000
"	"	0 % del beneficio asignado á D. N. N. . . . .	000
"	"	Aumento de mi capital para 1.° de Enero. . . . .	3137 20
			3137 20
			566433 73



**CAJA núm...**

## DÉBITO.

## Caja.

188...  
Enero

1		<i>Existencia en 31 de Diciembre.</i>		412425
2	A	<i>Letras à cobrar.</i>		
		718 Sepúlveda hermanos.	1206 75	
		719 Ramon Rivadeo.	712 30	1919 00
	»	<i>Giros.</i>		
		501 Juan Gutierrez.	2020	
		502 Demetrio Quer.	4202 27	6222 27
	»	<i>Corresponsales.</i>		
		Clemente Barrote <sup>s/r</sup> efec.º segun <sup>m</sup> /recibo n.º		1500
	»	<i>Cuentas corrientes.</i>		
		Arcadio Gomado <sup>s/e</sup> efect.º	1500	
		Eugenio Artachon "	675	2175
3	»	<i>Letras à cobrar.</i>		424241 32
		726 Simon Cobalto.	806	
		730 Remigio Galon.	310	1116
				425357 32

Caja.

CRÉDITO.

188....  
nero

2 *Por Aceptaciones.*

415	Genaro Ruban.	.	.	.	.	.	.	1117	15	
416	José Chirilora.	.	.	.	.	.	.	712		1829 15

» *Corresponsales.*

Octavio Chapin.	.	.	.	.	.	.	.			
m/r de s/c á Esteban Carsi.	.	.	.	.	.	.	.			750

» *Cuentas corrientes.*

Rogelio Mesquinza	s/o n.º 17.	.	.	.	.	.	.	2500		
Segundo Colmado	" 72.	.	.	.	.	.	.	1860		4360

6939 15

3 » *Aceptaciones.*

417	Romualdo Canon.	.	.	.	.	.	.	609	40	
418	Zoilo Neutro..	.	.	.	.	.	.	4000		
									4609 40	6939 15

## DÉBITO.

Caja

		<i>Suma anterior.</i>		425357 32
188.... Enero	3	A <i>Giros.</i>		
		503 Francisco Gimenez.	808	
		504 Juan Colombo.	606	1414
		» <i>Cuentas corrientes.</i>		
		Segundo Colmado <sup>s/e</sup> efec.°		500
				427271 32

Caja.

CRÉDITO.

188....

nero

3

*Por Descuentos.*

» *Corresponsales.*

» *Cuentas corrientes.*

*Suma anterior.*

423 Elisa Izquierdo.

Angel Redondo.

Gumersindo Olea.

Octavio Chapin.

Devolucion de una L<sup>m/n.º</sup> 730.

Rogelio Mesquinza <sup>s/o</sup> n.º 18.

Arcadio Gomado " 30.

4609 40

500

4875

5400

1100

100

6939 15

5109 40

10275

310

1200

23833 55



Caja.

CRÉDITO.

188....  
ero

		<i>Suma anterior.</i>			23833 55
4	<i>Por Aceptaciones.</i>				
	419	Lino Matalon.	.	.	1550
	420	Homobono Cancia.	.	.	450
	421	Olegario Cendal.	.	.	829
					2829
	»	<i>Descuentos.</i>			
		Claudio Estevez.	.	.	7348 61
	»	<i>Negociaciones.</i>			
		Miguel Peña..	.	.	10000
		Eusebio Salgado.	.	.	3962 56
					13962 56
	»	<i>Gaslos genereles.</i>			
		Tomados para gastos de casa.	.	.	500
	»	<i>Cuentas corrientes.</i>			
		Arcadio Gomado <sup>s/o</sup> n.º 31..	.	.	150
		Rogelio Mesquinza " 19..	.	.	800
					950
					49423 72

## DÉBITO.

## Caja.

		<i>Suma anterior.</i>		440084 6
10	<i>A Letras à cobrar.</i>			
	732	Rafael Molusco.	1712 50	
	733	Alvaro Avellan.	821 15	
	734	Francisco Comicio.	2125	
	735	Antonio Galvez.	500	
	736	Eladio Romero.	137 50	
	737	Luis Llopis.	210	5506 1
	» <i>Giros.</i>			
	508	José Cálamo..	1010	
	509	Juan Vandrade.	507 50	1517 50
	» <i>Depósitos con interés.</i>			
		Camila Franco Resguardo n.º 1.		3000
	» <i>Negociaciones.</i>			
		Comas y Bardo <sup>m</sup> /factura n.º . . . . .		7490 68
	» <i>Utilidades.</i>			
		Preuio de oro $\frac{1}{4}$ % <sup>s</sup> /Ptas. 25000. . . . .		62 50
	» <i>Corresponsales.</i>			
		Clemente Barrote Líquido de un Pagaré des- contado. . . . .		7145 84
				464807 25

Caja.

CRÉDITO.

		<i>Suma anterior.</i>		49423 72
10	<i>Por Aceptaciones.</i>			
	422 Roman Morgado. . . . .		1250	
	424 Nemesio Frutos. . . . .		1000	
	425 Margarita de la Torre. . . . .		750	
	426 Eugenio Cangas. . . . .		1000	4000
	» <i>Descuentos.</i>			
	Clemente Barrote. . . . .			7145 84
	» <i>Negociaciones.</i>			
	C. Cañada. . . . .		2478 13	
	Torcuato Agen. . . . .		4901 96	
	Henry Brochard. . . . .		14941 90	22321 99
	» <i>Cuentas corrientes.</i>			
	Rogelio Mesquinza <sup>s/o</sup> n.º 20. . . . .		1500	
	Segundo Colmado <sub>n</sub> 73. . . . .		2100	3600
				86491 55

## DÉBITO.

Caja.

		<i>Suma anterior.</i>		464807 28
12	<i>A Letras à cobrar.</i>			
	738 B. Cantarero.		1612 80	
	739 Ursula Tejero.		572 25	
	740 José Sinodo.		906 50	
	741 Armando Tolini.		502 12	
	742 Luciano Rambote..		609 50	
	743 Antonio Colchado..		305 10	
	745 Cárlos Herencia..		1615	
	746 Eustaquio Gil.		985	7108 27
	» <i>Giros.</i>			
	510 Leandro Letona.		126 25	
	511 Lino Estapilla.		176 75	303
	» <i>Utilidades.</i>			
	$\frac{1}{4}$ % descuento en <sup>m</sup> /aceptacion n.º 429.			10
	» <i>Cuentas corrientes.</i>			
	Segundo Colmado $\frac{3}{e}$ efec.º		10000	
	Eugenio Artachon     "     "     "     "		6000	16000
				488228 53

Caja.

CRÉDITO.

	<i>Suma anterior.</i>	
		86491 55
12 <i>Por Aceptaciones.</i>		
429 Ugaldo Reina.		4000
» <i>Negociaciones.</i>		
Tomás Moreno.		1485
» <i>Gastos de escritorio.</i>		
Sellos de correo.		60
» <i>Cuentas corrientes.</i>		
Eugenio Artachon <sup>s</sup> / <sub>o</sub> n.º 10..		100
<hr/>		
		92136 55

## DÉBITO.

## Caja

		<i>Suma anterior.</i>	.	.	.		488228 50	
18	<i>A Letras à cobrar.</i>							
	747	Isidro Galan..	.	.	.	1850		
	748	Anselmo Cuevas.	.	.	.	750		
	754	Eladio Romero.	.	.	.	275	2875	
	» <i>Giros.</i>							
	512	Petra Redondo.	.	.	.	505		
	513	Casildo Pego.	.	.	.	127 50	632 50	
	» <i>Depósitos con interés.</i>							
		Servando Eguia Resguardo n.º 2.	.	.	.	5000		
		Casimiro Cuevas " " 3.	.	.	.	10000	15000	
	» <i>Cuentas corrientes.</i>							
		Arcadio Gomado <sup>s/e</sup> efec.º	.	.	.		500	
								507236 00



# DÉBITO.

Caja.

188....		<i>Suma anterior.</i>	.	.	.	.	507236 03
Enero	30	<i>A Letras à cobrar.</i>					
		749 Leoncio Sote.	.	.	.	1215	
		750 Carlos Herencia.	.	.	.	712	
		751 Alvaro Avellan.	.	.	.	1716	
		752 Higinio Requena.	.	.	.	2500	
		753 Dimas Mastranzo.	.	.	.	915	
		755 Isidoro Galan.	.	.	.	2500	
		756 Dimas Mastranzo.	.	.	.	1200	10758
		» <i>Giros.</i>					
		515 Eugenio Rotondo.	.	.	.		992 50
		» <i>Negociaciones.</i>					
		Antonio Machado <sup>m</sup> /factura n.º	.	.	.		2910
		» <i>Cuentas corrientes.</i>					
		Arcadio Gomado <sup>s</sup> / <sub>e</sub> efec.º	.	.	.		1500
							523396 53

Caja.

CRÉDITO.

188....

nero

30

*Por Aceptaciones.*

430	Emilio Colombo. . . . .	1000
431	Eduardo Gamba. . . . .	250
432	Genaro Brotons. . . . .	60
433	Augusto Sandiel. . . . .	100

107185 44

1410

» *Descuentos.*

Marqués del Guindo. . . . .

9500

» *Corresponsales.*

Camilo Barbado. . . . .  
Anulacion de mi giro núm. 506 fecha 4  
del actual. . . . .

1200

» *Cuentas corrientes.*

Segundo Colmado <sup>s/o</sup> n.º 75.. . . .  
Saldo para el mes siguiente. . . . .

1500  
402601 09

523396 53

## DÉBITO.

## Caja.

188....		<i>Saldo del mes anterior.</i>						402601 09
Junio	30	<i>A Letras à cobrar.</i>						
		50	José Gomoza.	.	.	.	5000	
		52	Simon Losada.	.	.	.	3500	
		53	Pedro Olmo.	.	.	.	4000	
		54	Juan Varo.	.	.	.	7500	
		55	Francisco Llera.	.	.	.	4000	
		757	Antonio Galon.	.	.	.	1895	
		758	Luis Llopis.	.	.	.	2161	28056
		» <i>Giros.</i>						
		516	Camilo Agan.	.	.	.	443 50	
		517	Remigio Merlo.	.	.	.	303	746 50
		» <i>Negociaciones.</i>						
			R. Camuñas <sup>m</sup> /factura n.º	.	.	.		2006 20
		» <i>Papel del Estado.</i>						
			Venta de 30 Bonos con el cupon de 1.º Julio,	.	.	.		
			á 102'50.	.	.	.	15375	
								433409 79

Caja.

CRÉDITO.

188....

anio

30 *Por Aceptaciones.*

436 Ernesto Comares. . . . . 1100

» *Negociaciones.*

Tomás Moreno. . . . . 1485

» *Depósitos con interés.*

Casimiro Cuevas. . . . .  
Reintegro de m/n.º 3. . . . . 10000

» *Intereses.*

C. Cuevas. . . . .  
Devengados por el Depósito n.º 3. . . . . 171

12756

## DÉBITO.

Caja.

188....		<i>Suma anterior.</i>	15375	433409 79
		Cupon de un 3. <sup>tre</sup> de 50 Bonos.	345	
		" " 6. <sup>tre</sup> de 20 "	300	16020
Junio	30	<i>A Fincas.</i>		
		Renta de un 6. <sup>tre</sup> de la casa calle del Morro.	500	
		" " " " del Calco.	400	900
		» <i>Reescuentos.</i>		
		Saturio Gomez.		
		Mi núm.º 51 reescontado hoy.		5754 67
		» <i>Cuentas corrientes.</i>		
		Arcadio Gomado s/ent.º efect.º	850	
		Rogelio Mesquinza " "	9000	9850

Caja.

CRÉDITO.

188....

nio

30

*Por Fincas.*

*Suma anterior.* . . . .

12756

Costo de reparos en la casa calle del Calco. .

56

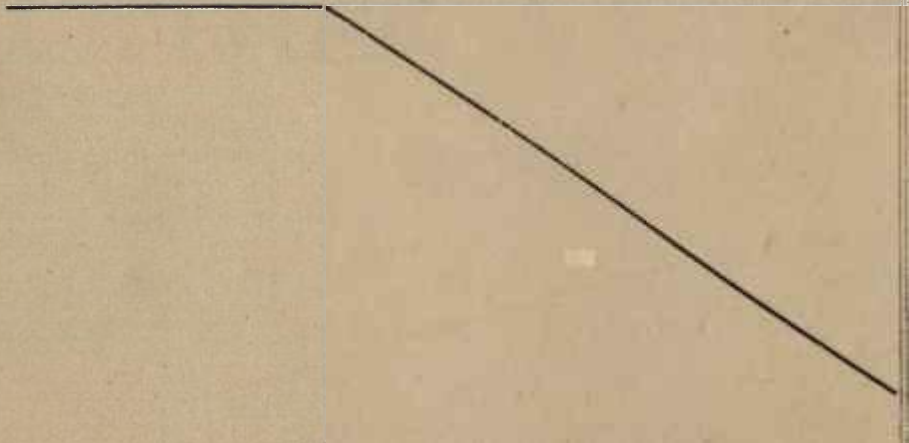
» *Cuentas corrientes.*

Segundo Colmado <sup>s/</sup>o n.º 76. . . .

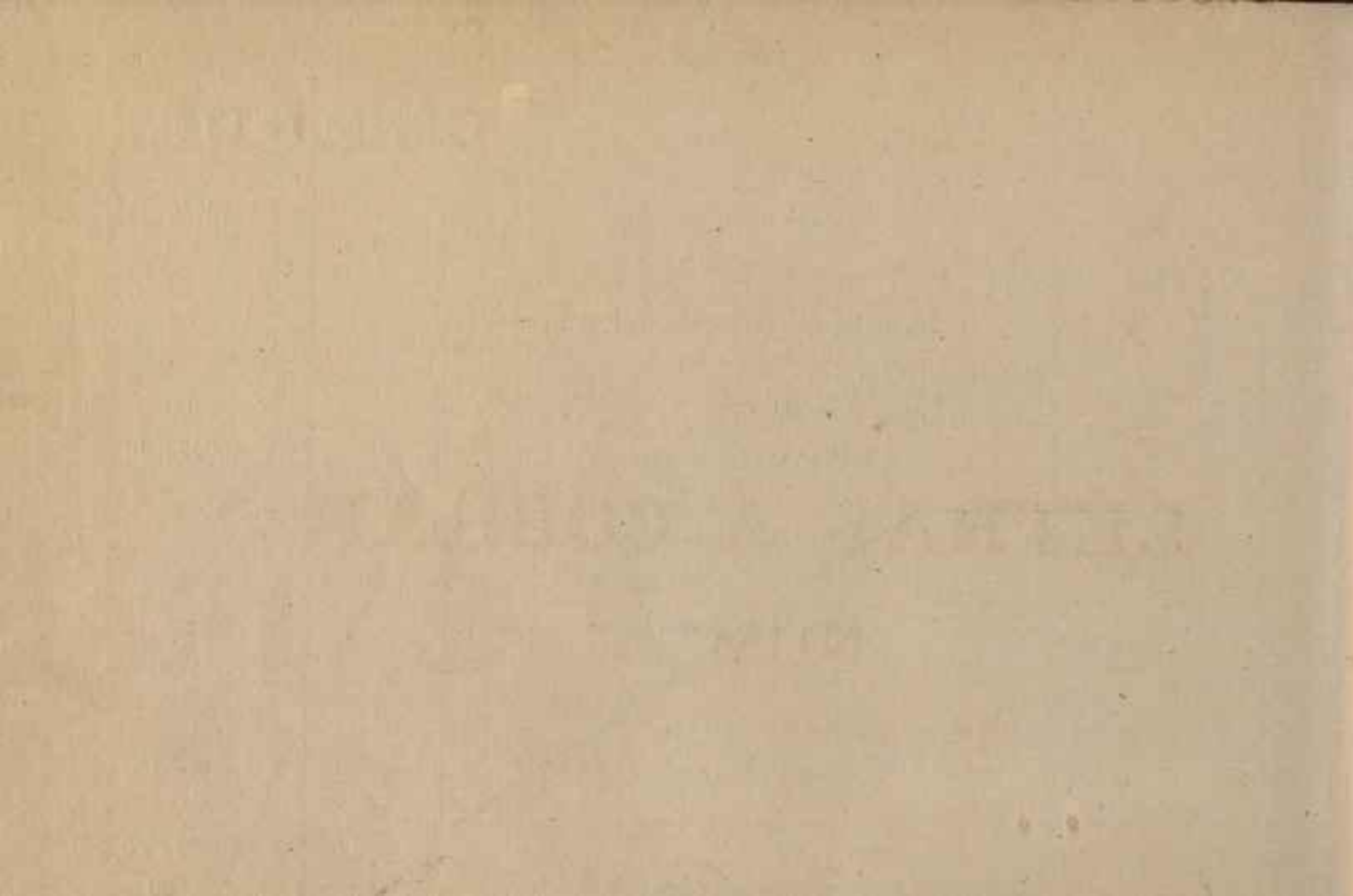
2700

Saldo para el mes siguiente. . . .

450422 46



465934 46



ENTRADA  
DE  
**LETRAS Á COBRAR**  
NÚM.º...

Fecha.	Número	Remitente.	Cuenta.	Fecha de envío.	Girador.	Plaza de giro.	Orden.	Pagador.	Fecha de giro.
188....									
Enero	2	732 Camilo Barbado	mjc	Diciembre 31	Severo Giron	Sevilla	Del remitente	Rafael Molusco	Diciembre 31
		33			Juan Lora	Jerez	Luis Bravo	Alvaro Avellan	"
	"	34 Octavio Chapin	sjc	"	Manuel Comas	Málaga	Del remitente	Francisco Comicio	"
		35		"	"	"	"	Antonio de Galvez	"
		36		"	"	"	"	Eladio Romero	"
		37		"	"	"	"	Luis Llopis	"
	3	38 Julio Aborigena	cmnt	"	Esteban Puig	Barcelona	"	B. Cantarero	"
		39		"	"	"	"	Ursula Tejero	"
		40		"	"	"	"	José Sinodo	"
	"	41 H. Howard	mjc	"	26 Williams Hamlt	Londres	"	Armando Tolini	"
		42		"	"	"	"	Luciano Rambote	"
		43		"	"	"	"	Antonio Colchado	"
	4	44 Octavio Chapin	sjc	Enero	2 El remitente	Málaga	N. N.	Nemesio Frutos	Enero
		45		"	"	"	"	Cárlos Herencia	"
	"	46 Eugenio Artachon	cjc	"	4 Eulogio Comares	Huelva	Del remitente	Eustaquio Gil	"
		47		"	"	"	"	Isidoro Galan	"
	10	48 Julio Aborigena	cmnt	"	7 Luis Casayas	Barcelona	"	Anselmo Cuevas	"
		49		"	"	"	"	Leoncio Sote	"
		50		"	"	"	"	Cárlos Herencia	"
	"	51 Octavio Chapin	sjc	"	9 El remitente	Málaga	N. N.	Alvaro Avellan	"
	12	52 El mismo	"	"	11 Iginio Requena	Córdoba	Del remitente	Iginio Requena	Octubre 31
		53 Clemente Barrote	mjc	"	Tomás Melero	Lucena	"	Dimas Mastranzo	"
		54 Camilo Barbado	"	"	Severo Ocaña	Sevilla	"	Eladio Romero	"
	18	55 Julio Aborigena	cmnt	"	15 Julian Prous	Barcelona	"	Isidoro Galan	Enero 14
		56 Arcadio Gomado	cjc	"	18 Claudio Bengoa	Coruña	"	Dimas Mastranza	" 14
	30	57 Clemente Barrote	mjc	"	29 Raimundo Gomez	Lucena	"	Antonio Galvez	" 29
		58	"	"	"	"	"	Luis Llopis	"

Plazo.	Vencimiento	Cantidad.	Cambio.	Beneficio.	Quebranto.	Total por individuos.	Totales diarios.	Salida.	Fecha de id.	Observaciones.
8 div	Enero 10	1712 50	p					Caja	Enero 10	
»	»	821 15	»			2533 65		»	»	
»	»	2125	»					»	»	
»	»	500	»					»	»	
»	»	137 50	»					»	»	
»	»	210	»			2972 50	5506 15	»	»	
»	12	1612 80	»					»	» 12	
»	»	572 25	»					»	»	
»	»	906 50	»			3091 55		»	»	
»	»	502 12	»					»	»	
»	»	609 50	»					»	»	
»	»	305 10	»			1416 72	4508 27	»	»	
VI	4	3750	»					»	» 4	
8 div	12	1615	»			5365		»	» 12	
»	»	985	»					»	»	
15	18	1850	1¼ d		4 62	2830 38	8195 38	»	» 18	
8	»	750	p					»	»	
hijo	30	1215	»					»	» 30	
8 div	»	712	»			2677		»	»	
»	»	1716	»			1716	4393	»	»	
hijo	»	2500	»			2500		»	»	
»	»	915	»			915		»	»	
»	18	275	»			275	3690	»	» 18	
»	30	2500	»			2500		»	» 30	
»	»	1200	»			1200	3700	»	»	
»	Junio 30	1895	»					»	Junio 30	
»	»	2161	»			4056	4056	»	»	
		34053 42			4 62	34048 80	34048 80			

Fecha.	Número	Remitente.	Cuenta.	Fecha de envío.		Girador.	Plaza de giro.	Orden.	Pagador.	Fecha de giro.
188....										
Junio 30	759	H. Howard	mjc	Junio	25	J. Belferd	Lóndres	Del remitente	E. Dumas	Mayo
	60	Camilo Barbado	"	"	29	Juan Acedo	Sevilla	"	Armando Tolini	Junio
	61	Julio Aborígena	cjmt	"	26	Julian Prous	Barcelona	"	Isidoro Gaian	"
	62	Octavio Chapin	sjc	"	29	El remitente	Málaga	N. N.	B. Cantarero	"

Plazo.	Vencimiento	Cantidad.	Cambio.	Beneficio.	Quebranto.	Total por individuos.	Totales diarios.	Salida.	Fecha de id.	Observaciones.
2 m[th]a	Julio 25	750	p			750				
8 d[iv]	" 8	500	"			500				
" "	" "	615	"			615				
15 "	" 15	1500	14 d		3 75	1496 25	3361 25			
		3365			3 75	3361 25	3361 25			

### RESÚMEN DEL AÑO.

enero	34053 42	0	4 62	34048 80	34048 80
febrero	0	0	0	0	0
marzo	0	0	0	0	0
abril	0	0	0	0	0
mayo	0	0	0	0	0
junio	3365	0	3 75	3361 25	3361 25
etc. etc.					
	37418 42	0	8 37	37410 05	37410 05

MODELO NÚM. 6.

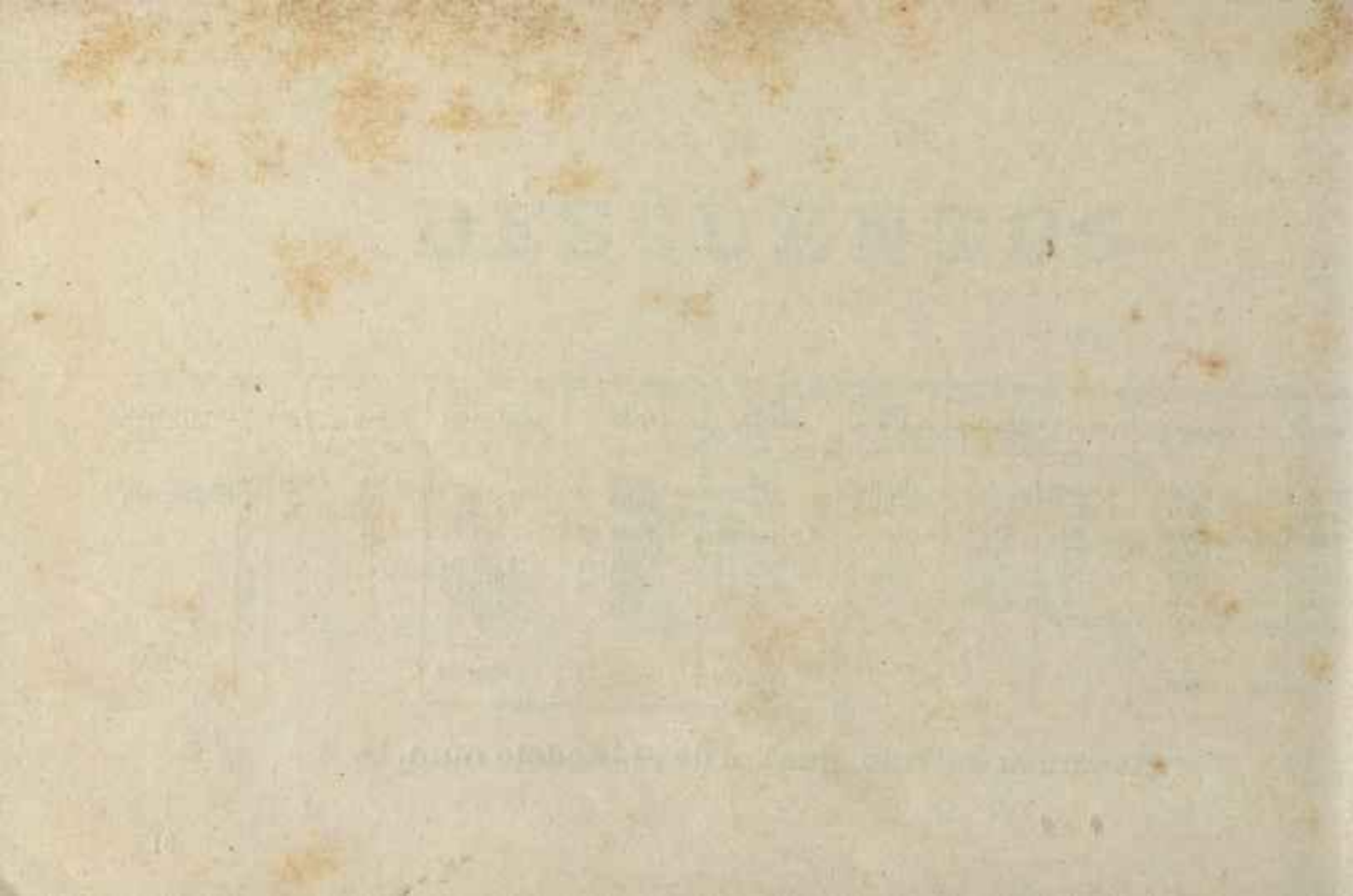
# DESCUENTOS

NÚM.º

Fecha.	Número.	Remitente.	Girador.	Orden.	Plaza de giro.	Fecha de id.	Plaza de pago.
188... Enero	3	50	Angel Redondo	Del remitente	Córdoba	Enero	3 Córdoba
		51	Gumersindo Olea	"	"	"	"
	4	52	Claudio Estevez	"	"	188... Noviembre	15 "
		53	"	"	"	Setiembre	20 "
	10	54	Clemente Barrote	"	Lucena	" Enero	10 "
	18	55	Angel Redondo	"	Córdoba	"	15 "
	30	56	Marqués del Guindo	N. N.	"	"	30 "

Vencimiento.	Cantidad.	Dias.	Números.	Tipo de interés.	Intereses.	Líquido.	Totales diarios.	Salida.	Fecha.	Observaciones.
Abril 3	5000	3 meses		10.00	125	4875		Caja	Junio 30	Reescontado
8... Enero 3	6000	1 año		"	600	5400	10275	R	" "	
Marzo 15	3500	70	2450	"	- 151 39	7348 61	7348 61	Caja	" "	
" 20	4000	75	3000	"				"	" "	
Junio 30	7500	170		"	354 16	7145 84	7145 84	"	" "	
Febrero 15	4000	28	1120	"	31 11	3968 89	3968 89	"	" "	
Julio 30	10000	6 meses		"	500	9500	9500			
	40000				1761 66	38238 34	38238 34			

**Resumen del año igual al de el Modelo núm. 5.**



ENTRADA

DE

**Letras á negociar**

**NÚM.°...**

Fecha.	Número	Remitente.	Cuenta.	Fecha de envío.	Fecha de giro.	Plaza de giro.	Vencimiento	Girador.	Pagador.			
188....												
Enero	2	1882		Dicbre.	28	Dicbre.	28	Barcelona	8 d/v	Ramon Quemadas	Rafael Lomas	
		83			"	"	"	"	"	"	Andrés Melado	
		84			"	"	"	"	"	"	Francisco Carmona	
		85	H. Howard	m/c	"	25	Lóndres	"	"	Jhon Tribordt	Aurelio Borrajo	
	3	86			"	"	26	"	v/v	"	Emilio Yanguas	
		87	Julio Aborigena	c/m	"	31	"	31	Barcelona	8 d/v	Esteban Puig	Lesmes Ruibarbo
		88			"	"	"	"	"	"	Bartolomé Chiclana	
		89			"	"	"	"	"	"	Urbistondo é hijo	
		90	Octavio Chapin	s/c	Enero	2	Enero	2	Málaga	"	El remitente	Javier Rodriguez
		91			"	"	"	"	"	"	Aurelio Menchoaca	
		92			"	"	"	"	"	"	Leandro Turbina	
		93			"	"	"	"	"	"	Agapito Sonoro	
	4	94	Camilo Barbado	m/c	"	3	"	3	Sevilla	"	Nemesio Aceña	Nicolás Lombardo
		95			"	"	"	"	"	"	Cristino Echenique	
		96			"	"	"	"	"	"	Estanislao Duro	
		97	Octavio Chapin	s/c	"	3	"	"	Málaga	"	El remitente	Ingunza y Llamas
		98			"	"	"	"	"	"	Antonio Somero	
		99	Miguel Peña	Neg. <sup>s</sup>	"	4	"	4	Córdoba	"	"	Luis Potable
		1900	Eusebio Salgado	"	"	4	"	"	"	"	"	Cárlos Abarca
		1			"	"	"	"	"	"	"	Andrés Muceta
		2			"	"	"	"	"	"	"	Isidro Pujado
		3			"	"	"	"	"	"	"	Demetrio Quiñones
	10	342	Julio Aborigena	c/m	"	7	"	7	Barcelona	"	Luis Casayas	Ernesto Conte
		4			"	7	"	"	"	"	"	"
		5			"	"	"	"	"	"	"	"
		6	Octavio Chapin	s/c	"	9	"	9	Málaga	"	El remitente	Rafael Lomas
		7			"	"	"	"	"	"	"	Leandro Turbina

Laza de pago.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Beneficio.	Quebranto.	Liquido provincias.	Liquido extranjero	Totales diarios.	Fecha de salida.
Acena	1609 75								Enero
guilar	950								2
"	2161 20								>
Alaga	700 75		3¼ q		35 40	4685 55			>
evilla	151 75		p			700 75		5386 30	>
Alaga	1961 50					151 75			>
"	3589 25								>
evilla	5715		3½		42 25	11223 50			>
ontilla	697 50								>
"	1145 25								>
Acena	910 15								>
abra	1500		1½		21 26	4231 64		15606 89	>
Acena	850								>
"	796								>
"	1215		p			2861			>
uelva	2150								>
"	2650		1		48	4752			>
Acena	9987 50		1½ b	12 50		10000			>
guilar	1450								>
ontilla	876 50								>
ate	1020 75								>
"	645 25		3¼ q		29 94	3962 56		21575 56	>
ediz	3000								>
"	2500								>
"	4500		1½		50	9950			>
Acena	1890								>
"	2065		3¼		29 65	3925 35			>
	56688 10			12 50	256 50	56444 10		42568 75	

Fecha.	Número	Remitente.	Cuenta.	Fecha de envío.		Fecha de giro.		Plaza de giro.	Vencimiento	Girador.	Pagador.	
188... Enero	10	1908	C. Cañada	Neg. <sup>s</sup>	Enero	10	Enero	10	Córdoba	8 div	El remitente	Eusebio Cañada
		9	Torcuato Agen	"	"	"	"	"	"	"	"	Jorge Cazenave
		10	Henry Brochard	"	"	"	"	"	"	90 d.f. <sup>a</sup>	"	James Brochard
	12	11	Camilo Barbado	mjc	"	11	"	11	Sevilla	8 div	"	Rafael Lomas
		12			"	"	"	"	"	"	"	Luis Potable
		13	H. Howard	"	"	7	"	7	Lóndres	Enero 30	Williams Scott	Esteban Puig
		14	Tomás Mereno	Neg. <sup>s</sup>	"	12	"	12	Córdoba	8 div	El remitente	Saturio Jarales
	18	15	Octavio Chapin	syc	"	17	"	17	Málaga	Junio 30	Baltasar Estuco	Baltasar Estuco
		16	C. Cañada	Neg. <sup>s</sup>	"	18	"	18	Córdoba	8 div	El remitente	Camilo Ros
	30	17	Julio Aborigena	cjmt	"	27	"	27	Barcelona	"	Luis Casayas	Rafael Lomas
		18			"	"	"	"	"	"	"	Andrés Melado
		19	Octavio Chapin	syc	"	29	"	29	Málaga	"	El remitente	Javier Rodriguez
		20	Camilo Barbado	mjc	"	"	"	"	Sevilla	"	Ignacio Cangas	Juan Tolomé
Junio	30	1921	H. Howard	mjc	Junio	25	Mayo	25	Lóndres	Julio 25	J. Belford	G. Davies
		22	Clemente Barrote	"	"	29	"	30	Lucena	Agosto 30	Antonio Varo	El girador
		23	Camilo Barbado	"	"	"	Junio	28	Sevilla	"	Nemesio Aceña	Bonifacio Lomas
		24	Tomás Morena	Neg. <sup>s</sup>	"	30	"	30	Córdoba	8 div	El remitente	Saturio Jarales

Plaza de pago.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Beneficio.	Quebranto.	Líquido provincias	Líquido extranjero.	Totales diarios.	Fecha de salida.
	56688 10			12 50	256 50	56444 10		42568 75	
Lucena	2500		7,8 q		21 87	2478 13			Enero 10
París		Fcos. 5000	5,10				4901 96		»
Londres		L 600 3 4	48,20				14941 90	36197 34	»
Lucena	1975								»
»	1015		p			2990			»
Barcelona	15113		»			15113			»
Sevilla	1500		1		15	1485		19588	»
Montoro	3000		3,50		105	2895			»
Málaga	2000		3¼		15	1985		4880	»
Lucena	900								»
Aguilar	600		3¼		11 25	1488 75			»
Montilla	1561		»		11 70	1549 30			»
Barcelona	5000		p			5000		8038 05	»
	91852 10			12 50	436 32	91428 28	19843 86	111272 14	»
Sevilla	2013 75		p			2013 75			»
Lucena	2500		2 0¼		50	2450			»
»	750		p			750			»
Sevilla	1500		1 0¼		15	1485		6698 75	»
	6763 75				65	6698 75		6698 75	»

Resúmen del año igual al del Modelo núm. 5.

MODELO NÚM. 8.

# SALIDA DE LETRAS Á NEGOCIAR.-N.º

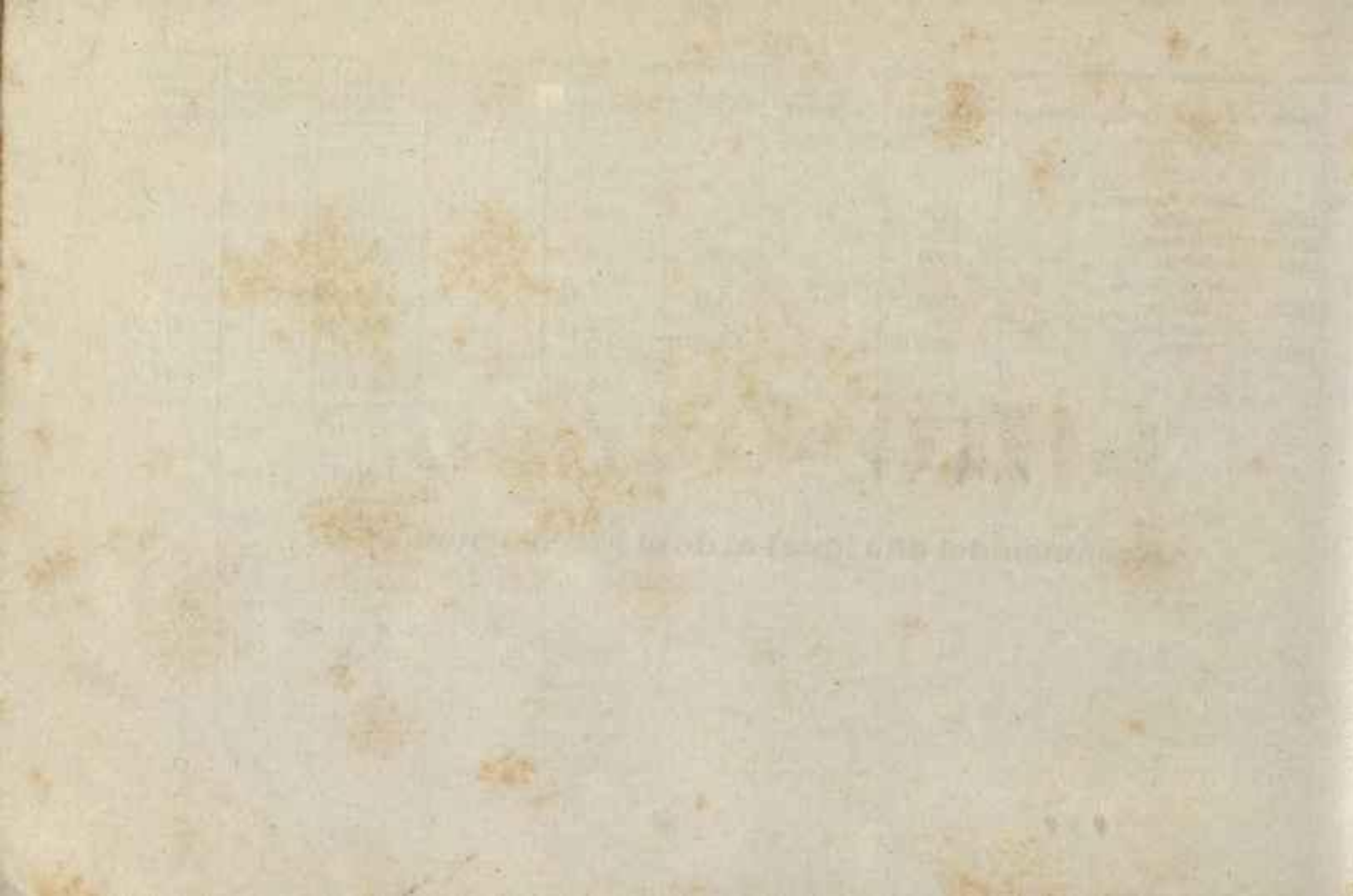
Fecha.	Número	A quién se remite.	Cuenta.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Quebranto.	Beneficio.	Liquido provincias.	Liquido extranjero.	Totale diarios
188... Enero	2	Julio Aborigena Barcelona	cjmt	1982 50		1½ b.º		4 95	1957 45		
	1870	Camilo Barbado Sevilla	mjc	965		p			965		
	1871	Clemente Barrote Lucena	"	1609 75							
	1882	Aguilar		950							
	83	"		2161 20		»			4720 95		
	84	Octavio Chapin Málaga	sjc	700 75		1½ q.º	0 88		699 87		9373
	1885	Camilo Barbado Sevilla	mjc	151 75							
	1886	"		5715		p			5866 75		
	89	Octavio Chapin Málaga	sjc	1961 50							
	1887	"		3589 25		1½ q.º	6 94		5543 81		
	88										
				19786 70			7 82	4 95	19783 83		8373 24

Fecha.	Número.	A quien se remite.	Cuenta.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Quebranto.	Beneficio.	Liquido provincias	Liquido extranjero.	Totales diarios.
188...				19786 70			7 82	4 95	19783 83		8373 27
enero	3	Clemente Barrote	mjc								
	1890	Montilla		697 50							
	91	"		1145 25							
	92	Lucena		910 15							
	93	Cabra		1500		p			4252 90		15663 46
	4	Camilo Barbado	mjc								
	1897	Huelva		2150							
	98	"		2650					4800		
junio	4	Clemente Barrote	mjc								
	1894	Baena		850							
	95	"		796							
	96	"		1215							
	1900	Aguilar		1450							
	1	Montilla		876 50							
	2	Rute		1020 75							
	3	"		645 25		p			6853 50		11653 50
10		Julio Aborigena	cjmt								
	1899	Barcelona		9987 50		1¼ b.º		25	10012 50		
		Camilo Barbado	mjc								
	1904	Cádiz		2500		p			2500		
		Julio Aborigena	cjmt								
	1909	Paris			Fcos. 5000	5,05				4950 50	
		H. Howard	m,c								
	1910	Londres			L 600 3 ¼	48,20				14941 90	
		Clemente Barrote									
	1906	Lucena		1890							
	7	"		2065							
				52135 60			7 82	29 95	48202 73	19892 40	85690 23

Fecha.	Número	A quién se remite.	Cuenta.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Quebranto.	Beneficio.	Liquido provincias.	Liquido extranjero.	Total diario
				52135 60			7 82	29 95	48202 73	19892 40	35690
188... Enero	10	1908	Lucena	2500		p			6455		
			Comas y Bardo								
			Cádiz	3000							
	5	1903 1/2	"	4500		1 1/8 q. <sup>to</sup>	9 37		7490 63		46350
	12		Clemente Barrote								
			Lucena	1975							
	12		"	1015		p			2990		
	12		Julio Aborigena								
			Barcelona	15113		1 1/4 b. <sup>o</sup>		37 78	15150 78		18140
	18		Camilo Barbado								
			Sevilla	1500		p			1500		
			Octavio Chapin								
			Málaga	2000		1 1/4 q. <sup>to</sup>	5		1995		3495
	30		Julio Aborigena								
			Barcelona	5000		1 1/4 b. <sup>o</sup>		12 50	5012 50		
			Clemente Barrote								
			Lucena	900							
	18		Aguilar	600							
	19		Montilla	1561		p			3061		
			Antonio Machado								
			Montoro	3000		3 0/10 q. <sup>to</sup>	90		2910		10983
				94799 60			112 19	80 23	94767 64	19892 40	114660

Fecha.	Número	A quien se remite.	Cuenta.	Cantidad.	Moneda extranjera.	Cambio.	Quebranto.	Beneficio.	Líquido provincias.	Líquido extranjero.	Totales diarios.
188... nio 30		Camilo Barbaño									
	1850	Cádiz	mjc	1125							
	1861	Huelva		2750							
	1924	Sevilla		1500		p			5375		
	1802	Octavio Chapin Málaga	sjc	1500		1¼ q. <sup>o</sup>	3 75		1496 25		
	1921	R. Camuñas Jerez	Neg. <sup>s</sup>	2013 75		3¼ q. <sup>o</sup>	7 55		2006 20		8877 45
				8888 75			11 30		8877 45		8877 45

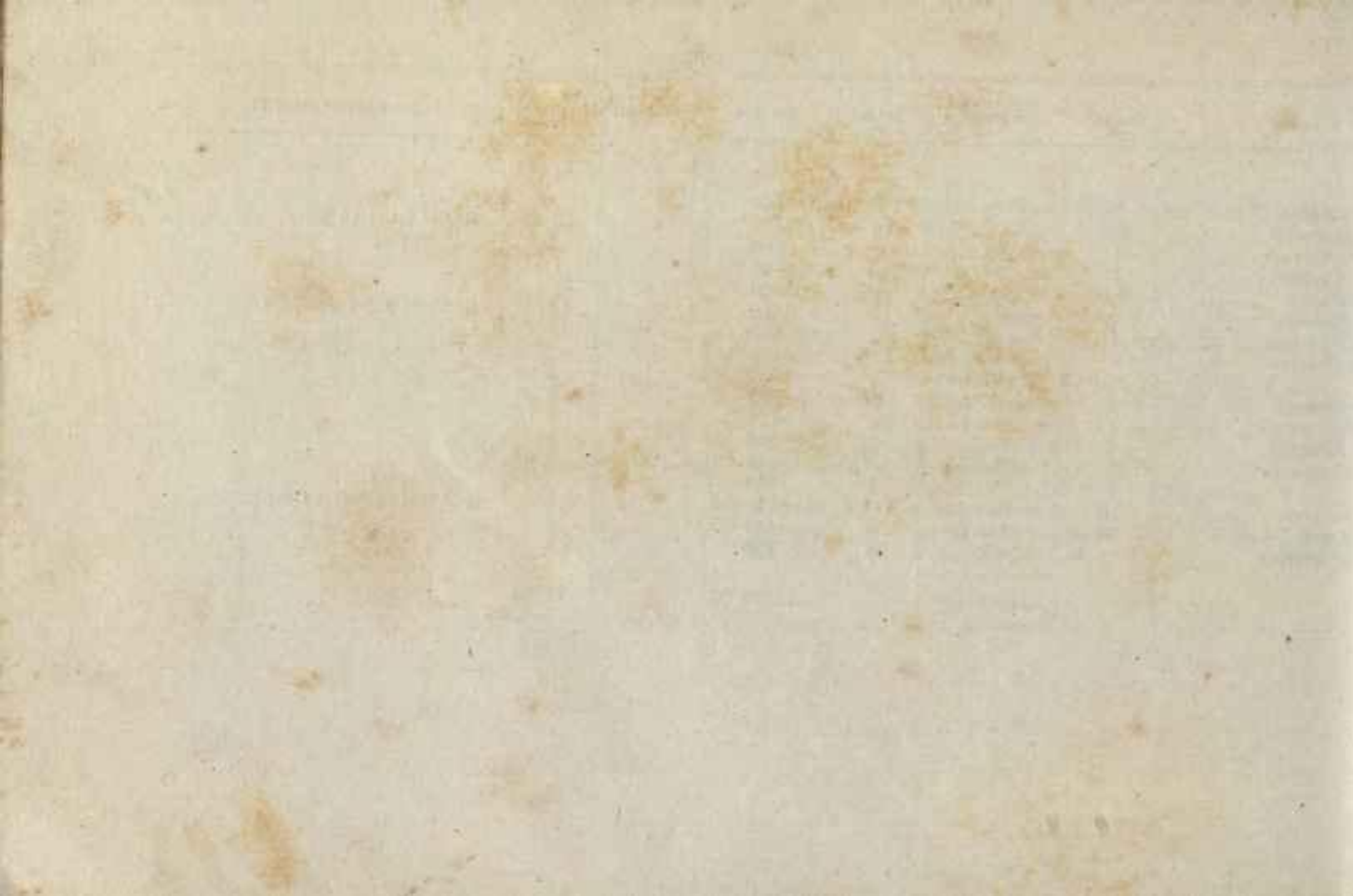
Resumen del año igual al de el Modelo núm. 5.



**GIROS.-Num.º**

Fecha.	Número.	Cantidad.	Plazo.	Moneda estragera.	Plaza.	Orden.	Valor.
188....							
Enero	2	501	2000		Barcelona	Raimundo Menor	Recibido de Juan Gutierrez
		2	4170		Sevilla	Agustin Ledo	" Demetrio Que
	3	3	800		Lucena	Francisco Jimena	"
		4	600		Málaga	Amadeo Colombo	" Juan Colombo
	4	5		4 d <sup>iv</sup>	L 40 14 0	Londres	" Camilo Agan.
		6	1200	"	Sevilla	Edmundo Beaugirard	"
		7	600	"	Lucena	Luis Anguleto	" Gil Pintoche
	10	8	1000	8	Málaga	Bruna Pintoche	" José Cálamo.
		9	500	4	"	Ursula Cálamo	"
	12	10	125	v <sup>i</sup>	Sevilla	Juan Vandrade	"
		11	175	"	Lucena	Antonio Letona	" Leandro Letona
	18	12	500	"	Sevilla	Lino Estopilla	"
		13	125	"	Barcelona	Antonio Juanés	" Petra Redondo
		14	300	"	"	N Lombardo	" Casildo 'ego.
	30	15	1000	4	"	Clemente Barrote	En cuenta.
Junio.	30	16		v <sup>i</sup>	L 17	Eugenio Rotondo	Recibido.
		17	300	4	Lúcena	Edmundo Beaugirard	" de Camilo Agan.
						Manuel Molas	" Remigio Merlo
		13395					

Cargo.	Cambio.	Liquido á cobrar.	Aviso.	Liquido.	Diferencias.		OBSERVACIONES.
					Quebranto.	Beneficio.	
Indio Aborigena	1 % b.	2020	1 %	2020			
Amilo Barbado	3/4	4202 27	p	4170		32 27	Se dió 2.ª el 15 Enero.
Clemente Barrote	1	808	"	800		8	
Octavio Chapin	1	606	3/4	604 50		1 50	
E. Howard	49,50	1050 32	p	1050 32			
Amilo Barbado	1 % b.	1212	"	1200		12	Anulado por Caja el 30.
Clemente Barrote	1	606	"	600		6	
Octavio Chapin	1	1010	1 %	1010			
"	1,50	507 50	"	505		2 50	
Amilo Barbado	1	126 25	p	125		1 25	
Clemente Barrote	1	176 75	"	175		1 75	
Amilo Barbado	1	505	"	500		5	
Indio Aborigena	2	127 50	1 %	126 25		1 25	
"	1	303	1	303			
Benés S. Juan	3/4	992 50	1 1/4	987 50		5	por c/ de Octavio Chapin.
E. Howard	46	443 50	p	443 50			
Clemente Barrote	1 % b.	303	p	300		3	
		<u>14999 59</u>		<u>14920 07</u>		<u>79 52</u>	



# ACEPTACIONES

NÚM.º...



MODELO NÚM. 11.

**CORRESPONSALES**



de Sevilla m | c

# HABER.

		Mi columna.		Su columna.
88...	2	2533 65	Su remesa Córdoba.	2524 15
tero	"	4170	Mi giro o  Agustín Ledo.	4170
	4	2861	Su remesa Baena.	2825 84
	"	1200	Mi giro o  Luis Anguleto.	1200
		375	Su remesa Córdoba.	3233 73
	12	3265	" Lucena.	125
	"	125	Mi giro o  Leandro Letona.	500
	18	500	" Petra Redondo.	3000
	"	3000	Giro de Octavio Chapin.	4950
	30	5000	Su remesa Baena.	1240
		500	" Córdoba.	
	30	1250	" Lucena.	28.65
		750	18 Comision segun su estado.	5.50
			Correo.	34 15
		6724	Saldo deudor.	6724
		30628 65		30526 87

## DEBE.

Octavio Chapu

		Cantidades.			Valores.	Dias.	Nu
188...							
Enero	2	699 87		Mi remesa Málaga . . . . .	Enero	2	2
"	"	1250		Su giro o] Roman Morgado. . . . .		10	10
"	"	750		Mi ent.* á Esteban Carsi. . . . .		2	2
			5543 81	Mi remesa Málaga . . . . .		3	3
	3	5853 81	310	Devolucion. . . . .			
	4	1000		Su giro o] Eugenio Cangas. . . . .		10	10
	12	4000		" Ugaldo Reina.. . . .		20	20
	"	8000		Remesa de Clemente Barrote. . . . .		12	12
	18	1995		Mi remesa Málaga . . . . .			
	"	60		Su giro o] Lucio Bemol. . . . .		18	18
	"	3015		" o] Camilo Barbado p m]c. . . . .			
Junio	30	1496 25		Mi remesa Málaga . . . . .	Junio	30	180
"	"	1100		Su giro o] Ernesto Comares. . . . .			
"	"	6000		" Cándido Brigada. . . . .	Julio	8	188
"	"	5430 60		Saldo de m]c de Trigos. . . . .	Junio	30	180
			88 05	1¼ % Comision s] el Débito menos saldo de Trigos..			
		91 16	3 11	Correo. . . . .			
		40741 69					

Números correspon-  
dientes á la 2.ª época.

Capitales del Débito 40650.53 × 180 = 73172

Números del Débito 28831

44341

Capitales del Crédito 37936.04 × 180 = 68267

Números del Crédito 7105

61162

Diferencia de números á favor de la cuenta. . . . .

16821

" " que aparece en la misma. . . . .

16823

" procedente de residuos en las multiplicaciones. . . . .

2

Veáanse las Lecciones 17 y 18.

e Málaga s. c.

# HABER.

		Cantidades.		Valores,	Dias.	Núms.
8... ero	1	3416	Saldo anterior.	31	Dicbre.	Epoca
	2	2972 50	Su remesa Córdoba.	11	Enero	11 327
	3	4231 64	" varios.			
	"	604 50	Mi giro o  Amadeo Colombo.	4		4 193
		3750	Su remesa Córdoba.	5		5 187
		1615	" "	13		13 210
	4	10117	" varios.	5		5 238
		1716	" Córdoba.	1	Febrero	31 532
		3925 35	" varios.	11	Enero	11 432
10		5641 35	Mi giro o  Ursula Cálamo.	11		11 167
	"	1010	" Juan Vandrade.	1	Febrero	31 775
	"	505	Su remesa Córdoba.	19	Enero	19 550
12		2500	" varios.			
18		2895	" "	1	Febrero	31 786
30		1549 30	Mi giro p sic c  Ginés S. Juan.	1	Julio	181 2708
	"	987 50	Su remesa Córdoba.			180 4903
30		1496 25	Balance de Capitales.			16823
		2724 49	Int.º 5 o º s  números.			
		233 65	Saldo deudor..			
		2582				
		40741 .69				28831

## DEBE.

Julio Aborígen

		Córdoba.			Barcelona.	Valores.	Días.	Núm.
188...	1	2685		Saldo anterior.	2685	31	Dicbre.	
	2	1987 45		Mi remesa Barcelona.	1982 50	2	Enero	2
	3	500		Su giro o] Antonio Izquierdo.		3		3
	"	1000		" Francisco Bengon.	1515	11		11
	4	10012 50		Mi remesa Barcelona.	9987 50	4		4
	10	4950 50	F. 5000	" Paris.	4926 23	10		10
	"	750		Su giro o] Lorenzo Doblas				
	"	250		" Praulio Amores.	1010	18		18
	12	15150 78		Mi remesa Barcelona.	15113	12		12
	18	1000		Su giro o] Juan Colombo.	1010			
	"	250		" Andrés Bueno.	252 50	30		30
	30	5012 50		Mi remesa Barcelona.	5000	30		30
Junio	"	1000		Su giro o] Norberto Aguado.	995	30	Junio	180
		151 30		Intereses 6 % s] números.				
				Id. id. en Barcelona.	60 38			
		18 91		Mitad de beneficio.				
		44718 94			44537 11			

**Liquidacion definitiva.**

Córdoba.	Barcelona.	
5019 43	5057 25	Saldos provisionales.
18 91	18 91	Mitad de beneficio.
5038 34	5038 34	Saldos definitivos.

Córdoba 30 Junio 188....

Véase la Lección 15 y la cuenta de Barcelona al fólío 6 de este Modelo.

de Barcelona <sup>c</sup> mt

# HABER.

		Córdoba.			Barcelona.	Valores.	Días.	Núms.
88...								
enero	2	4685 55		Su remesa varios	4661 95	3	Enero	3 141
"	"	2020		Mi giro o  Raimundo Menor.	2000	3		3 61
			3091 55	Su remesa Córdoba..		12		12 371
	3	14315 05	11223 50	" varios.	14249 63	4		4 449
			1462	" Córdoba.		19		19 278
			1215	" " . . . . .	12581 93	1	Febrero	31 377
10		12627	9950	" Cádiz.		11	Enero	11 1095
18		2500		" Córdoba.	2481 25	1	Febrero	31 775
"		126 25		" " . . . . .				
"		303		Mi giro o  N. Lombardo..	425	19	Enero	19 82
30		1488 75		" Clemente Barrote.		1	Febrero	31 462
30		615		Su remesa varios.	1481 25	9	Julio	189 1162
"		1000		" Córdoba..	608 85	30	Junio	180 1800
			4868 13	Anulación de sig o  Norberto Aguado.	990	30	"	180 8762
				Balance de Capitales.				
				Mitad de beneficio.	18 91			
		5038 34		Saldo definitivo.	5038 34			
		44718 94			44537 11			15815

Débito de su columna.	44537 11	
Crédito de la mia.	39680 60	
<b>Total cobrado por ambas partes..</b>	<b>84217 71</b>	84217 71
Débito de mi columna.	44700 03	
Crédito de la suya.	39479 86	
<b>Total pagado por ambas partes. .</b>	<b>84179 89</b>	84179 89
Diferencia ó beneficio obtenido.	37 82	
Mitad de beneficio. . . . .	18 91	

# DEBE.

H. Howard

		Córdoba.			Londres.	
188...						
Enero	1	3090		Saldo anterior.		123 12 0
	10	14941 90	L. 600	Mi remesa Londres.		593 1 3
		220 49		Beneficio en esta cuenta.		
		3387 40		Saldo á su favor á 84.		135 9 11
		21639 79				852 3 2

de Londres <sup>m</sup> | <sub>c</sub>

# HABER.

		Córdoba.			Londres.	
188...						
Enero	2	700 75		Su remesa Málaga. . . . .	L.	27 0 6
			1416 72	" Córdoba. . . . .		61 6 11
	3	1568 47	151 75	" Sevilla. . . . .		40 14 0
	4	1050 32		Mi giro o <sup>j</sup> Ed. Beaugirard		596 5 0
	12	15113		Su remesa Barcelona. . . . .		108 1 3
			750	" Córdoba. . . . .		17
Junio	30	2763 75	2013 75	" Jerez. . . . .		1 15 6
	"	443 50		Mi giro o <sup>j</sup> Ed. Beaugirard.		
				Int. <sup>o</sup> Com. y Correo segun su estado.		
		21639 79				852 3 2

Todas las m<sup>re</sup> extranjeras se llevan en la misma forma que la presente.

Las s<sup>re</sup> se sujetan á nuestra unidad monetaria y se llevan en la misma forma que la que aparece en el fóllo 2 de este Modelo.



de Lucena <sup>c</sup> mútua

HABER.

88...							
enero	2	1500	Su remesa efectivo. . . . .				
	3	800	Mi giro o  Francisco Gimenez.. . . .				
	4	600	"    Bruna Pintoche. . . . .				
	10	7145 84	Su remesa en un Pagaré. . . . .				
	12	915	"    Córdoba. . . . .				
	"	175	Mi giro o  Lino Estopilla. . . . .				
	"	8000	Su remesa á Octavio Chapin. . . . .				
	30	4056	"    Córdoba. . . . .				
junio	30	2450	"    Lucena. . . . .				
	"	300	Mi giro o  Manuel Molas.. . . .				
		70 83	1¼ % Comision en m r importantes 28333'35. . . . .				
		2723 93	Saldo deudor. . . . .				
		28736 60					

de Málaga <sup>m|c</sup> de Trigos.

88...							
junio	30	5430 60	Saldo que paso á s c. . . . .			5430 60	



e Córdoba <sup>c</sup>|<sub>m</sub>

# HABER.

Barcelona.			Córdoba.	Valores.	Dias.	Núms.
1	2685		2685	31	Dicbre.	Epoca
6	1982 50	Su remesa Barcelona.	1987 45	15	Enero	15 297
"	505	Mi giro o/ Antonio Izquierdo.	500			
"	1010	" Francisco Bengon.	1000	6		6 91
"	9987 50	Su remesa Barcelona.	10012 50	15		15 1498
	757 50	Mi giro o/ Lorenzo Doblas.				
7	1010	" Braulio Amores.	1000	8		8 81
	252 50					
13	4926 23	Su remesa Paris.	4950 50	14		14 690
15	15113	" Barcelona.	15150 78	24		24 3627
"	1010	Mi giro o/ Juan Colombo.	1000			
"	252 50	" Andrés Bueno.	250	16		16 202
3	5000	Su remesa Barcelona.	5012 50	12	Febrero	42 2100
25	995	Mi giro o/ Norberto Aguado.	1000	26	Junio	176 1741
	60 38	Int. <sup>s</sup> 6 o/º s/ números.				3623
		Idem en Córdoba.	151 30			
		Mitad de beneficio.	18 91			
	44537 11		44718 94			13950

Débito de su columna.	39680 60	
Crédito de la mia.	44537 11	
<b>Total cobrado por ambas partes.</b>	<b>84217 71</b>	<b>84217 71</b>
Débito de mi columna.	39479 86	
Crédito de la suya.	44700 03	
<b>Total pagado por ambas partes.</b>	<b>84179 89</b>	<b>84179 89</b>

Diferencia ó beneficio obtenido. . . . . 37 82  
 Mitad de beneficio. . . . . 18 91

# AUXILIAR DE CORRESPONSALES

NIÚM.º



Véase el Modelo núm. 14.

# CUENTAS CORRIENTES

NÚM.º



DEBE.

Segundo Colmado.

HABER.

DEBE.			Segundo Colmado.			HABER.								
188...					188...									
Enero	1	1965	Saldo anterior. . . . .	31	Dbre.	Epoca	Enero	3	500	Su entrega efectivo. . . . .	4	Enero	4	20
	2	1860	Su órden núm. 72. . . . .	2	Enero	2	37	12	10000		13		13	1300
	18	7500	" 73. . . . .	18		18	1350	Marzo	31				90	2093
	30	1500	" 74. . . . .	30		30	450			2325	" Balance de Capitales.			
Marzo	31	43 78	Int. <sup>a</sup> 10 % s[í] núms. . . . .				1576			2368 78	Saldo deudor. . . . .			
		12868 78					3413			12868 78				3413
Abril	1	2368 78	Saldo anterior. . . . .	31	Marzo	Epoca	Junio	30		5068.78	Balance de Cap. <sup>s</sup>		90	4562
Junio	30	2700	Su órden núm. 75. . . . .	30	Junio	90	2430		5128	Saldo deudor. . . . .				
		59 22	Int. <sup>a</sup> 10 % s[í] núms. . . . .				2132							
		5128					4562			5128				4562

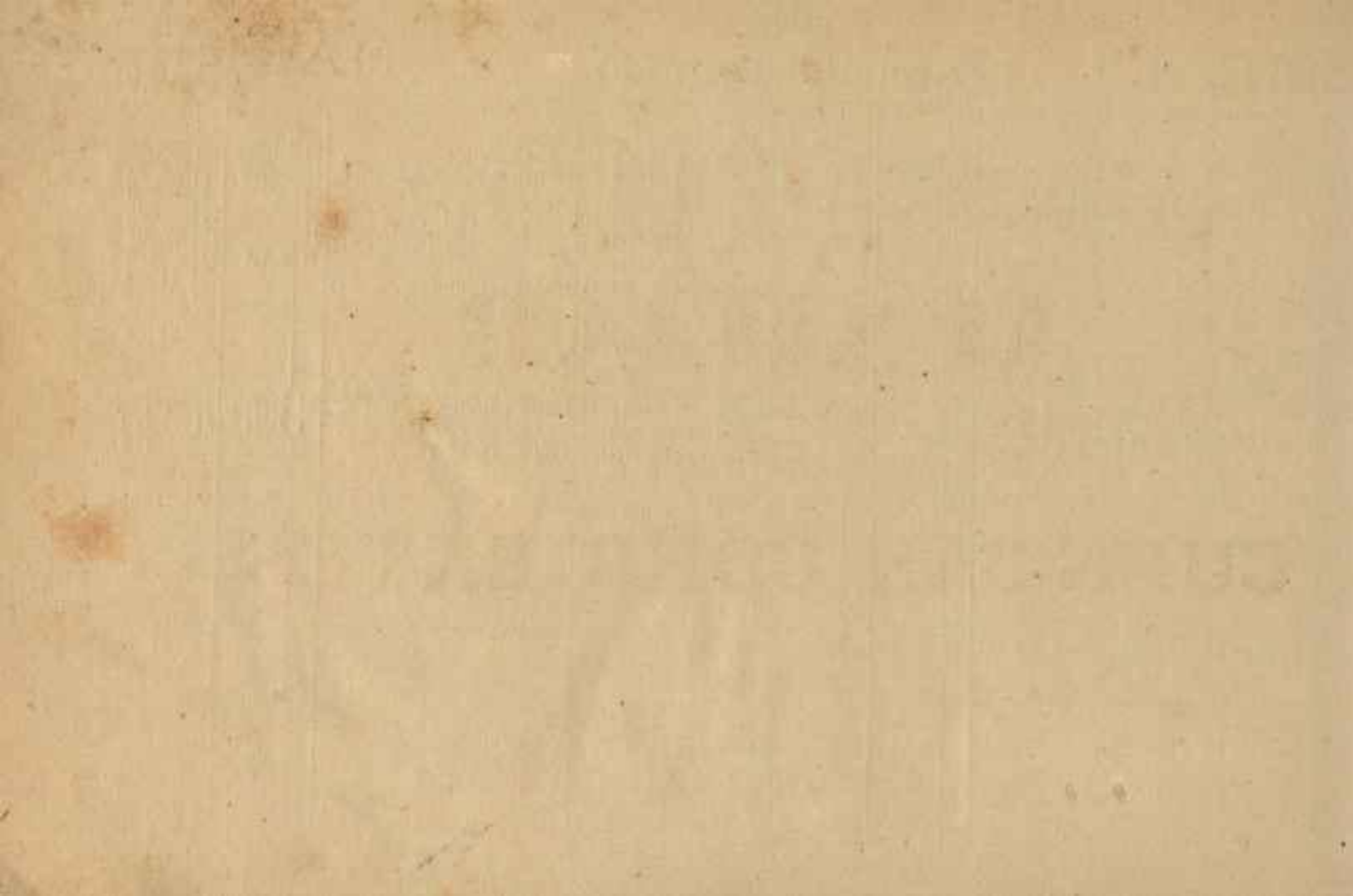
DEBE.

Rogelio Mesquinza.

HABER

188...						188...								
Enero	2	2500	Su orden núm. 17. . . . .	2	Enero	2	50	Enero	1	3705	Saldo anterior. . . . .	31	188..	Epoca
	3	1100	" 18. . . . .	3		3	33	Marzo	31		2195 Balance de Capitales.			197
	4	800	" 19. . . . .	4		4	32			2242 50	Saldo deudor. . . . .			
	10	1500	" 20. . . . .	10		10	150							
Marzo	31	47 50	Int.º 10 % s/ núms. . . . .				1710							
		5947 50					1975			5947 50				197
Abril	1	2242 50	Saldo anterior. . . . .	31	Marzo	Epoca	Junio	30	9000	Su entrega efectivo. . . . .	1	Junio	91	819
Junio	30		6757.50 Balance de Capit.			90	6081							
		58 58	Int.º 10 % s/ núms. . . . .				2109							
		6698 92												
		9000					8190							





**AUXILIAR**

DE

**CUENTAS CORRIENTES**

# DEBE.

## Arcadio Gomado. <sup>(1)</sup>

# HABER

188...			188...							
Enero	3	A	Caja. . . . .	100	Enero	1	Por	Balance de entrada. . . . .	4102	
	4		" . . . . .	150		2		Caja. . . . .	1500	
			Balance de salida. . . . .	15611 28		4		" . . . . .	6000	
						18		Letras á cobrar. . . . .	1200	
						"		Caja. . . . .	500	
						30		" . . . . .	1500	
									14802	
						Marzo	31	Por	Intereses. . . . .	99 4
						Junio	30		Caja. . . . .	850
									15751 4	
						Junio	30	Por	Intereses. . . . .	109 8
									15861 2	
				15861 28						

(1) En la misma forma que la presente se llevan todas las cuentas de los *Auxiliares*, cortando las sumas á fin de cada mes para formar Balance de comprobacion, pero arrastrándolas en los siguientes hasta la terminacion del año en que se cierran definitivamente por Balance de salida. Hecha esta aclaracion, nos parece ocioso repetir todas las cuentas de los *Auxiliares*, pues para la formacion de Balances y confrontacion de la contabilidad que dejamos desarrollada hasta su completa terminacion, se pueden tomar las sumas de los Libros de *Corresponsales Cuentas corrientes*, Modelos núms. 11 y 13.

MODELO NÚM. 15.

MODELO NÚM. 16.

## RESGUARDOS DE CUENTAS CORRIENTES

## ÓRDENES DE CUENTAS CORRIENTES

Fecha.	Núm. de orden.	Nombres.	Cantidad.	Totales diarios.
188... Enero	2	Arcadio Gomado	1500	
		Eugenio Artachon	675	2175
	3	Segundo Colmado		500
	4	Arcadio Gomado		6000
	12	Segundo Colmado	10000	
		Eugenio Artachon	6000	16000
	18	Arcadio Gomado		500
	30	El mismo		1500
Junio	30	El mismo	850	
	"	Rogelio Mesquinza	9000	9850

Fechas.	Núm. de orden.	Nombres.	Su número.	Cantidad.	Totales diarios.
188.. Enero	2	Rogelio Mesquinza	17	2500	
		Segundo Colmado	72	1860	4360
	3	Rogelio Mesquinza	18	1100	
		Arcadio Gomado	30	100	1200
	4	El mismo	31	150	
		Rogelio Mesquinza	19	800	950
	10	El mismo	20	1500	
		Segundo Colmado	73	2100	3600
	12	Eugenio Artachon	10		100
	18	Segundo Colmado	74		7500
	30	El mismo	75		1500
Junio	30	El mismo	76		2700

# PRONTUARIO DE SALDOS

## Camilo Barbado.

		Débito.	Crédito.	Saldos.	
188...					
Enero	1	7521		7521	D
	2	965		1791 85	"
	3	6620 50	6694 15	8412 35	"
	4	4776	4025 84	9162 51	"
	10	2500		11662 51	"
	12		3358 73	8303 78	"
	18	1500	3500	6303 78	"
	30	1200	4950	2553 78	"
Junio	30	5444 37	1274 15	6724	"

## Clemente Barrote.

		Débito.	Crédito.	Saldos.	
188...					
Enero	2	4720 95	1500	3220 95	D
	3	4252 90	800	6673 85	"
	4	6853 50	600	12927 35	"
	10	6455	7145 84	12236 51	"
	12	2990	9090	6136 51	"
	18	303		6439 51	"
	30	3161	4056	5544 51	"
Junio	30	0 25	2820 83	2723 93	"

# DEPÓSITOS CON INTERÉS

# ENTRADA

Fecha.		Número.	Depositantes.	Clase del depósito.	Aviso de reintegro.		Vencimiento.		Cantidad.	
188... Enero	10	1	Camilo Franco	8 días de aviso	Junio	22	188... Enero	18	3000	
	18	2	Servando Eguía	1 año				Junio	30	5000
		3	Casimiro Cuevas	3 días aviso						10000
									18000	

# SALIDA

Fecha.	Número.	Depositantes.	Días.	Números.	Tipo de interés.	Cantidad.	Intereses pagados.	Totales.
8... Junio 30	3	Casimiro Cuevas	154	15400	4 %.	10000	171	10171
		Saldo para el año siguiente.				8000		8000
						18000	171	18171



# RESCUENTOS

Fecha.	Número	A quién se cede.	Pagador.	Plaza.	Cantidad.	Venci- miento.	Días.	Números.	Tipo de interés.	Intereses.	Liquid.	
188... Junio	30	51	Saturio Gomez	Saturio Gomez	Córdoba	6000	3 Enero	184	11040	8 %	245 33	5754 67

MODELO A.

# CAJA

## ARQUEO DEL DIA 2 DE ENERO DE 188...

### Movimiento de este dia.

### Residuos de moneda, pendiente y suplido.

Saldo de ayer. . . . .	412425
Cobrado hoy. . . . .	11816 32
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>424241 32</b>
Pagado hoy. . . . .	6939 15
Saldo para mañana. . . . .	417302 17

Centines. . . . .	5700-	
Oro viejo. . . . .	1820	
Duros. . . . .	2600	
Medios. . . . .	1130	
Plata menuda y quebrada. . . . .	2791 50	
Calderilla. . . . .	268 37	14309 87
Letras pendientes de cobro. . . . .	0	
Idem protestándose. . . . .	712 30	
Suplido en . . . . .	1780	
Etc. . . . .	0	
Etc. . . . .	0	
Etc. . . . .	0	2492 30
		16802 17

### Existencia.

En oro. . . . .	220000
En plata. . . . .	140000
En billetes. . . . .	40500
Residuos de moneda. . . . .	14309 87
	414809 87
Pendiente y suplido. . . . .	2492 30
<b>TOTAL IGUAL. . . . .</b>	<b>417302 17</b>

N. N.

COBROS DEL DIA 2 DE ENERO DE 188..

NOTA de los valores entregados hoy á la CAJA para su cobro y abono á los siguientes:

Número	Cantidades.	Totales.	A quién se cobra.	Cuentas.
718	1206 75		Sepúlveda hermanos	
719	712 30	1919 05	Ramon Rivadeo	Letras á cobrar
501	2020		Juan Gutierrez	
502	4202 27	6222 27	Demetrio Quer	Giros
	1500	1500	Clemente Barrote s <sup>r</sup> ef. <sup>o</sup>	Corresponsales
	1500		Arcadio Gomado s <sup>r</sup> ef. <sup>o</sup>	
	675	2175	Eugenio Artachon „	Cuentas corrientes
		11816 32		

# N. N.

## PAGOS DEL DIA 2 DE ENERO DE 188...

NOTA de las cantidades pagadas hoy por la CAJA para cargar á los siguientes:

Número	Cantidades.	Totales.	A quién se paga.	Cuentas.
415	1117 15		Genaro Ruban	
416	712	1829 15	José Chirilora	Aceptaciones.
	750	750	Octavio Chapin mjet <sup>a</sup> á Esteban Carsi	Corresponsales.
17	2500		Rogelio Mesquinza	
72	1860	4360	Segundo Colmado	Cuentas corrientes.
		6939 15		

MODELO C.

N. N.

Córdoba 4 Enero de 188...

FACTURA de mi remesa de hoy á

MODELO H.

N. N.

CUENTAS CORRIENTES.

CÓRDOBA DE DE 188...—NÚM.º

FACTURA de los valores ó documentos que para su cobro  
y abono en cuenta entrega  
Sr.

Número.	Cantidades.	Vencimientos.	Plaza.	Cambio.
1894	850	8 dlv	Baena	p
95	796	"	"	"
96	1215	"	"	"
1900	1450	"	Lucena	"
1	876 50	"	Aguilar	"
2	102 <sup>0</sup> 75	"	Montilla	"
3	645 25	"	Rute	"
	6853 50			

Clase de documento	Pagador.	Plaza.	Vencimiento.	Cantidades.

# BALANCE DE COMPROBACION AL 31 DE ENERO DE 188...

		Débito.	Crédito.	SALDOS	
				Deudores.	Acreedores.
Capital.	1		520000		520000
Balance de entrada.	1	540490 55	540490 55		
Caja.	2	523396 53	120795 44	402601 09	
Letras á cobrar.	3	75517 19	33227 47	42289 72	
Letras á negociar.	4	119594 64	114660 04	4934 60	
Corresponsales.	5	148368 41	138774 42	19800 74	10206 75
Cuentas corrientes.	7	24927	38512 38	4520	18105 38
Giros..	8	14176 57	14253 09		76 52
Aceptaciones.	9	20177 55	21177 55		1000
Deseuentos.	10	38238 34	38238 34		
Negociaciones.	10	50155 18	50155 18		
Papel del Estado.	11	25000		25000	
Fincas.	11	37500		37500	
Depósitos con intercs.	12		18000		18000
Intereses.	12				
Trigos.	13	5000	5000		
Mobiliario..	13	30000		30000	
Reescuentos.	13				
Gastos generales.	14	500		500	
Gastos de escritorio.	14	330		330	
Utilidades..	14		87 50		87 50
		1653371 96	1653371 96	567476 15	567476 15

MODELO G.

## BALANCE DE COMPROBACION DE CORRESPONSALES AL 31 DE ENERO DE 188...

		Débito.	Crédito.	SALDOS	
				Deudores.	Acreedores.
Camilo Borbado. . . . .	1	25162 75	22654 65	2448 10	
Octavio Chapin. . . . .	2	26623 68	36429 79		9806 11
Julio Aborigena. . . . .	3	44548 73	38065 60	6483 13	
H. Howard. . . . .	4	18031 90	18432 54		400 64
Clemente Barrote. . . . .	5	28736 35	23191 84	5544 51	
Octavio Chapin mje de T. . . . .	5	5325		5325	
		148368 41	138774 42	19800 74	10206 75

MODELO G.

## BALANCE DE COMPROBACION DE CUENTAS CORRIENTES AL 31 DE ENERO DE 188...

		Débito.	Crédito.	SALDOS	
				Deudores.	Acreedores.
Eugenio Artachon. . . . .	20	5952	9505 38		3553 38
Segundo Colmado. . . . .	21	12825	10500	2325	
Rogelio Mesquinza. . . . .	22	5900	3705	2195	
Arcadio Gomado. . . . .	23	250	14802		14552
		24927	38512 38	4520	18105 38

MODELO F.

# BALANCE DE COMPROBACION DEL MAYOR AL 30 JUNIO DE 188...

			<b>SALDOS</b>			
			Débitos.	Crédito.	Deudores.	Acreedores.
Capital.	.	1		520000		520000
Balance de entrada.	.	1	540490 55	540490 55		
Caja.	.	2	586729 90	136307 44	450422 46	
Letras á cobrar.	.	3	78878 44	67038 14	11840 30	
Letras á negociar.	.	4	126293 39	123537 49	2755 90	
Corresponsales.	.	6	168417 46	154736 59	17068 27	3387 40
Cuentas corrientes..	.	7	27836 08	48617 21	5128	25909 13
Giros..	.	8	14920 07	14999 59		79 52
Receptaciones.	.	9	22277 55	28277 55		6000
Descuentos..	.	10	38238 34	38238 34		
Negociaciones.	.	10	53646 38	53646 38		
Papel del Estado.	.	11	25000	16320	8680	
Fincas.	.	11	37556	900	36656	
Depósitos con interés.	.	12	10000	18000		8000
Intereses.	.	12	425 83	209 08	216 75	
Valores pendientes.	.	12	300		300	
Trigos.	.	13	5000	5105 60		105 60
Mobiliario.	.	13	30000		30000	
Reescuentos.	.	13	5754 67	5754 67		
Gastos generales.	.	14	500		500	
Gastos de escritorio.	.	14	330		330	
Utilidades.	.	14	213 07	629 10		416 03
			1772807 73	1772807 73	563897 68	563897 68

MODELO G.

## BALANCE DE COMPROBACION DE CORRESPONSALES AL 30 JUNIO DE 188...

		Débito.	Crédito.	SALDOS	
				Deudores.	Acreedores.
Camilo Barbado..	1	30628 65	23904 65	6724	
Octavio Chapin..	2	40650 53	38068 53	2582	
Julio Aborigena..	3	44718 94	39680 60	5038 34	
H. Howard..	4	18252 39	21639 79		3387 40
Clemente Barrote.	5	28736 35	26012 42	2723 93	
Octavio Chapin..	5	5430 60	5430 60		
		168417 46	154736 59	17068 27	3387 40

MODELO G.

## BALANCE DE COMPROBACION DE CUENTAS CORRIENTES AL 30 JUNIO DE 188...

		Débito.	Crédito.	SALDOS	
				Deudores.	Acreedores.
Eugenio Artachon.	20	5952	9550 93		3598 93
Segundo Colmado.	21	15628	10500	5128	
Rogelio Mezquinza.	22	6006 08	12705		6698 92
Arcadio Gomado.	23	250	15861 28		15611 28
		27836 08	48617 21	5128	25909 13

MODELO E.

# N. N. CARTERA

ARQUEO DEL DIA 3 DE ENERO DE 188...

	Directo.	Indirecto.	Directo.	Indirecto.
Saldo de ayer. . . . .			6817 15	7375
<b>ENTRADA</b>				
Por Corresponsales. . . . .	4508 27	15670 40		
Descuentos. . . . .	11000			
Negociaciones. . . . .		0		
Cuentas corrientes. . . . .	0	0	15508 27	15670 40
TOTAL. . . . .			22325 42	23045 40
<b>SALIDA</b>				
Por Caja. . . . .	1116			
Corresponsales. . . . .		15670 40		
Negociaciones. . . . .		0		
Reescuentos. . . . .	0		1116	15670 40
Saldo para mañana. . . . .			21209 42	7375

MODELO D.

ORDENES DE CAJA

ABONARÉS DE CAJA

NÚM...

N. N.  
ORDENES DE CAJA

Núm.º  
Pesetas  
Al Sr.

*El Cajero pagará al Sr.  
la cantidad de Pesetas*

Cuenta  
Fecha

*que cargará en cuenta de*

Córdoba de de 188.

POR PESETAS

MODELO I.

RESGUARDO

RESGUARDO

NÚM...

N. N.  
RESGUARDO DE CUENTA CORRIENTE

Talon de Resguardo  
Núm.º  
Pesetas  
Para abonar en c/c de

L Sr.

*ha entregado en  
la cantidad de Pesetas*

Fecha

*importe de su factura de hoy que se le dejan abonadas en cuenta.*

Córdoba de de 188.

POR PESETAS

MODELO J.

Número

Núm...

Pesetas...

*El Sr. D. N. N.  
pagará á presentacion la cantidad de Pesetas*

*que le dejo abonadas en cuenta con esta fecha.*

*Córdoba de de 188...*

*Córdoba de 188...*

MODELO L.

**Resguardo de Depósito**

**N. N.**

**RESGUARDO DE DEPÓSITO CON INTERÉS TRANSFERIBLE.**

Núm.

Pesetas

Depositante

Depositado

Fecha de aviso

Int. á 0 %, al dia

Dias corridos

Fecha de pago

Int. pagados Ptas.

Número

Pesetas

*L Sr.*

*ha depositado en mi poder la cantidad de Pesetas*

*que le serán devueltas*

*con más los intereses devengados con arreglo á las condiciones de la vuelta.*

*Córdoba de de 188...*

El Cajero,

El Tenedor de Libros,

**N. N.**  
**CÒRDOBA**

**CONDICIONES PARA LOS DEPÓSITOS CON INTERÉS.**

- 1.ª Los Depositos con interés deberán efectuarse en la Caja de \_\_\_\_\_ de la mañana á \_\_\_\_\_ de la tarde y su reintegro se verificará á las mismas horas.
- 2.ª Los Depósitos se dividirán para el abono de intereses en dos clases: á plazo fijo y con aviso.

- 3.ª En los Depósitos á plazo fijo se abonará:  
Por 1 mes á razon de 0 % anual.

2 meses	0	"
3 "	0	"
4 "	0	"
6 "	0	"
Un año ó más	0	"

- 4.ª En los Depósitos á reintegrar con aviso se abonará:

Con aviso de 3 dias á 0 % anual.

"	8	"	0	"
"	15	"	0	"

El abono de intereses cesará desde la fecha del aviso

# N. N.

RESACA á  
el

de Ptas.

girada en

por

á la órden de

y á cargo de

protestando por falta de

CAPITAL PTAS. . . . .

## GASTOS

Protesto. . . . .

Timbre.. . . .

Comision  $\frac{1}{2}$  ‰ . . . . .

Corretage 1 ‰ . . . . .

Correo.. . . .

Cambio.. . . .

TOTAL PTAS. . . . .


— 297 —

De cuyo importe me he reembolsado á cargo de  
en 1 L.<sup>a</sup>

á la órden de

Córdoba de

188

Como corredor de número de esta plaza  
CERTIFICO: que el cambio sobre  
es á

Córdoba fecha ut supra.





# FÉ DE ERRATAS

	Página.	Línea.	Dice.	Léase.	
Lección 10	Cuentas corrientes. . . . .	38	25	su número	mi número
11	Intereses. . . . .	42	23	Luego en total	Luego el total
12	Utilidades. . . . .	46	20	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$
14	Su cuenta. . . . .	54	14	y este para-dísimo	y este pesa-dísimo
15	Cuenta mitad. . . . .	60	6	•/ N. N.	•/ N. N.
15	» » . . . . .	61	13	adeudora	deudora
20	Liquidacion general. . . . .	86	7	ó sean el Activo	ó sea el Activo
20	» » . . . . .	88	5	anterires	anteriores
21	Borrador del Diario. . . . .	89	21	señalado	sentado
22	Almacenes por mayor. . . . .	94	14	hayan recibo	hayan recibido
23	Sociedades anónimas. . . . .	99	9	Capitales	Capital
24	Contabilidad municipal. . . . .	106	29	ordenándolos	ordenándolas
	Modelos. . . . .	275	1.ª	Modelo núm. 15	Modelo núm. 14.









